

**Jaime Alberto Garzón Araque**  
Gerente General

**William Alberto Gómez Ramírez**  
Secretario General

**John Jairo Giraldo Granda**  
Coordinador de Control Interno

**Samir Alonso Murillo Palacios**  
Director Jurídico

**Ronald Alejandro Sánchez Sánchez**  
Director de Infraestructura

**Gloria Mercedes Aguirre Cardona**  
Directora Financiera

**Liliana María Jaramillo**  
Coordinadora de Comunicaciones

**Medellín**  
**Diciembre de 2021**



## Introducción

La Ley 310 de 1996 en su artículo 2º, establece que la Nación y sus entidades descentralizadas por servicios cofinanciarán o participarán con aportes de capital, en dinero o en especie, en el Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros, con un mínimo del 40% y un máximo del 70% del servicio de la deuda del proyecto.

Con fundamento en este precepto legal, el Proyecto del Sistema Integrado de Transporte Masivo del Valle de Aburrá (SITM) fue incluido como uno de los proyectos del subsector transporte, dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2003 – 2006 "Hacia un Estado Comunitario", aprobado mediante la Ley 812 de 2003, y posteriormente mediante el documento Conpes 3307 de 2004 y documento Conpes de seguimiento 3349 del 18 de abril de 2005, conocido como el proyecto Metroplús.

Igualmente, la Ley 1450 de 2011, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2011 - 2014, en el artículo 132, estableció que el Gobierno Nacional podría apoyar las soluciones de transporte masivo urbano que se vienen implementando a nivel nacional, como lo son los Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM), entre ellos, el del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Actualmente, la Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018 "Todos por un nuevo país" en el artículo 32 modifica el Artículo 132 ya referido, expresando que "Artículo 132. Apoyo a los Sistemas de Transporte. El Gobierno nacional podrá apoyar los SITM, SETP, SITP, SITR que se encuentren en operación, implementación y estructuración, de conformidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y lo establecido en el artículo 14 de la Ley 86 de 1989 y en la Ley 310 de 1996"

En este orden de ideas, el proyecto Metroplús tuvo como base la integración tarifaria, física, operativa y organizacional con el Metro de servicios troncales y pretroncales, buscando no sólo atender viajes no servidos en ese momento en condiciones de calidad y eficiencia, sino el aprovechamiento de la capacidad instalada del tren urbano. El proyecto incorpora así, el reordenamiento del sistema de transporte colectivo, reducción de sobreoferta de vehículos de transporte público, y modernización de la industria de transporte local.

Es así como METROPLÚS S.A., se creó como una sociedad entre entidades públicas que tiene como misión ser un gestor y copartícipe del modelo Integrado de transporte especializado en transporte público colectivo terrestre automotor soportado en infraestructura carretera y vehículos tipo bus de mediana capacidad, ofreciendo una solución de movilidad inteligente que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de las personas y el desarrollo económico, social y ambiental de los territorios beneficiados.

Conforme a lo anterior, y al objeto social de METROPLÚS S.A. de planear, ejecutar, poner en marcha y controlar la adecuación de la infraestructura y la operación del sistema Integrado de Transporte Masivo de pasajeros SITM- de mediana capacidad en el Valle de Aburrá y su respectiva área de influencia, y con la suscripción del convenio interadministrativo N° 01 de 2005, entre los municipios de Itagüí, Envigado y Medellín; Metroplús S.A actúa como delegataria para el desarrollo del sistema de transporte masivo de mediana capacidad en el corredor troncal de Medellín y el corredor pretroncal para los municipios de Medellín, Envigado e Itagüí, en el cual se incluye la adquisición predial y la adecuación de la infraestructura necesaria para su operación.



METROPLÚS S.A., se encuentra desarrollando de manera constante acciones tendientes al desarrollo de su objeto social, con la finalidad de fortalecer su capacidad institucional y contar con un personal suficiente e idóneo que acompañe los servicios de la entidad en sus diferentes áreas, para efectos de garantizar la efectiva prestación de los servicios públicos en procura del cumplimiento de sus objetivos misionales de conformidad con las disposiciones jurídicas que regulan su actuar.

En el marco de las actividades propias de la entidad, en cabeza de la Gerencia toma una alta relevancia las actividades propias de la planeación de la entidad, buscando determinar y acompañar conforme al objeto social de la empresa, el Direccionamiento Estratégico de la entidad, y en general el programa de actividades y planes que dentro de lo que se ha denominado Plan de Gerencia, debe alcanzar la entidad, por lo que se realiza los informes Planes (Plan Estratégico, Plan de Desarrollo, Planes de Gerencia o de área) y programas y dando cumplimiento a lo indicado en la ley 1757 de 2015 y decreto 612 de 2018, a continuación presentamos en informe de gestión vigencia 2020 de Metroplús S.A

## **I. SECRETARÍA GENERAL**

El presente informe se efectúa en consideración a las competencias y responsabilidades asociadas al cargo de acuerdo con la Resolución No. 201940077 del 31 de mayo de 2019 “por medio de la cual se actualiza el manual de funciones y requisitos de la planta de cargos de Metroplús S.A.”, conforme a la cual el propósito principal y las responsabilidades de la Secretaría General de Metroplús S.A., son las siguientes:

### **Propósito principal**

Lidera, dirige, planea, programa, coordina y controla actividades relacionadas con la gestión jurídica en la entidad, la administración del modelo de gobierno corporativo, además de la gestión de predios y reasentamiento articulada con las áreas correspondientes. Propone mejoras y gestiona los procesos en los que interviene.

### **Funciones esenciales**

1. Identificar los requisitos legales y cambios normativos que aplican a la entidad y asesorar sobre su aplicación.
2. Proyectar y/o revisar la expedición de normas, reglamentos y actos administrativos de la sociedad.
3. Revisar y aprobar documentos para la firma del gerente general.
4. Proyectar y/o revisar circulares y actos administrativos que sean competencia de la Secretaría General.
5. Asesorar a las diferentes dependencias de la entidad en los procesos jurídicos y legales en los que se involucre la sociedad.



6. Revisar y aprobar conceptos jurídicos (respecto de las solicitudes realizadas por las diferentes dependencias, siempre que dichos conceptos no sean de responsabilidad de otras dependencias).
7. Atender los aspectos jurídicos y legales de la sociedad, que no correspondan de manera directa y funcional a la Dirección Jurídica
8. Llevar y ser custodio de los libros de actas de Asamblea y de la Junta Directiva, así como de los libros de registros de accionistas.
9. Comunicar las convocatorias para las reuniones de la Asamblea y de la Junta Directiva.
10. Atender las relaciones de la Sociedad con entidades de control y otros grupos de interés.
11. Coordinar con la Dirección Administrativa, la aplicación de las medidas disciplinarias a los funcionarios de la empresa que incurran en faltas al régimen disciplinario
12. Dar directrices y orientaciones jurídicas en el marco de la gestión de predios y reasentamientos conforme al proceso de adquisición predial de la entidad.
13. Proyectar o revisar respuestas a derechos de petición que sean de la competencia de la Secretaría General.

Así mismo, el Manual de Funciones numeral IV, establece las funciones generales de la Secretaría General frente a los procesos transversales de la entidad, relacionados con la actividad contractual, planificación de iniciativas estratégicas y proyectos de la entidad, formulación del presupuesto del área, entre otros.

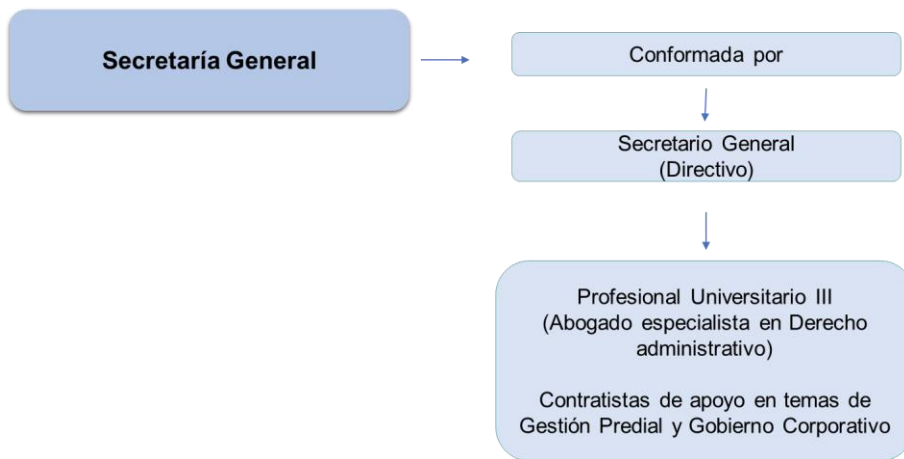
De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos sociales, Escritura Pública No. 1573 del 11 de septiembre de 2006, de la Notaría 13 de Medellín, el secretario general de la Entidad, es a su vez el secretario de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva, y en ese sentido el artículo 43 de los estatutos le asigna las siguientes funciones:

1. Llevar y ser el custodio de los Libros de Actas de Asamblea General y de la Junta Directiva, así como del libro de Registro de Acciones y Socios.
2. Comunicar las convocatorias para las reuniones de la Asamblea y de la Junta Directiva.
3. Autenticar con su firma las acciones y demás documentos sociales. Y
4. Las demás que le asignen o deleguen la Asamblea General, la Junta Directiva, el Gerente General de la Sociedad o la Ley.

### **Conformación de la Secretaría General**

De conformidad con la Resolución No. 201940077 del 31 de mayo de 2019 “por medio de la cual se actualiza el manual de funciones y requisitos de la planta de cargos de Metroplús S.A.”, el equipo de trabajo que conforma la Secretaría General es el siguiente:





## Informe de la gestión 2021

El presente informe se enmarca en tres aspectos que resumen las funciones a cargo de la Secretaría General a saber:

1. Gobierno Corporativo
2. Direccionamiento Jurídico
3. Gestión de Adquisición Predial

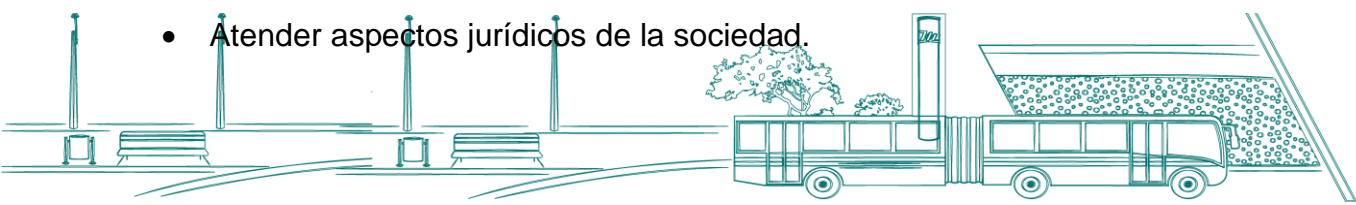
Por lo anterior, se procede a informar sobre la gestión realizada durante la vigencia 2021 los principales logros, actividades y resultados obtenidos para cada uno de los anteriores aspectos:

### 1. Gobierno Corporativo

Para el desarrollo de la gestión de gobierno corporativo, como pilar del funcionamiento de la Secretaría General se estableció como meta la implementación de buenas prácticas corporativas que permitan la gobernanza de la Entidad, la administración, el direccionamiento y cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad así como el fortalecimiento del sello corporativo y de la gestión operativa, atendiendo los aspectos jurídicos de la sociedad y promoviendo un ambiente de confianza, a través de la comunicación transparente y oportuna, con los diferentes grupos de interés, para una adecuada toma de decisiones que generen valor, sostenibilidad y un efectivo relacionamiento con los mismos.

Se destaca en la gestión de Gobierno Corporativo lo siguientes logros:

- Actualización del Código de Buen Gobierno
- Propuesta de reglamentación de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas a la Dirección General de Participaciones Estatales del Ministerio de Hacienda, en atención a las Directrices del CONPES 3991 de 2020 y a los Lineamientos sobre gobierno corporativo emitidos por la DGPE.
- Gestión y relacionamiento de los diferentes grupos de interés.
- Atender aspectos jurídicos de la sociedad.



- Revisar y aprobar documentos para firma del Gerente General.

En relación a los grupos de interés que gestiona la Secretaría General, tenemos lo siguiente:

### 1.1 Asamblea General de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas está conformada de la siguiente manera:

ACCIONISTA	(%) DE PARTICIPACIÓN
Municipio de Medellín	55,32
Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda.	25,14
Municipio de Envigado	10,06
Municipio de Itagüí	5,03
Terminales de Transporte de Medellín S.A.	4,02
Instituto para el Desarrollo de Antioquia (Idea)	0,43

Durante la vigencia 2021 se efectuó una (1) reunión de Asamblea General de Accionistas, de la siguiente manera:

- Reunión Ordinaria del 31 de marzo de 2021 – Acta No. 32

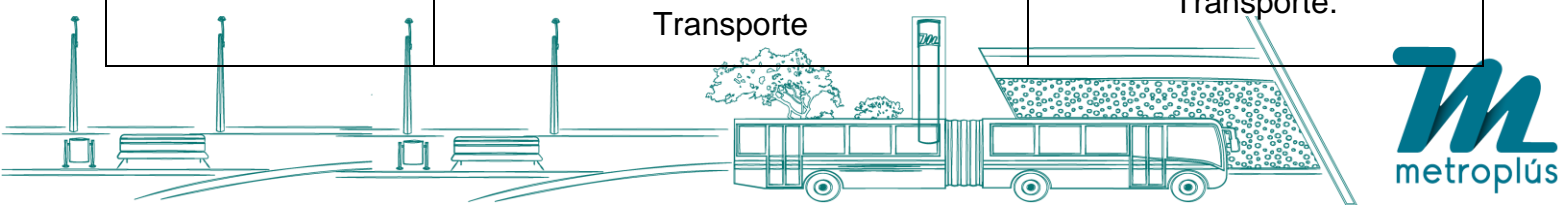
Se destacan los siguientes logros:

- Se mejoraron los mecanismos de relacionamiento y suministro de información.
- Preparación de informes integrados para las reuniones de Asamblea.
- Aprobación del informe de gestión conjunta de la Junta Directiva y del Gerente y de los Estados Financieros de la sociedad a 31 de diciembre de 2020.

### 1.2 Junta Directiva

Teniendo en cuenta el parágrafo 1 del artículo 29 de los estatutos sociales, La Junta Directiva de Metroplús S.A., está integrada por los siguientes miembros:

ENTIDAD	REPRESENTANTE PRINCIPAL	REPRESENTANTE SUPLENTE
Nación	Dr. Juan Fernando Cano Hoyos, Delegado Presidencia de la República.	Vacante
Nación	Dr. Gerardo Ignacio Guerra Contreras, Delegado Presidencia de la República.	Vacante
Ministerio de Transporte	Gloria Elvira Ortiz Caicedo Secretaria General Ministerio de Transporte	Dra. Julia Astrid del Castillo Sabogal Delegada Ministerio de Transporte.



Municipio de Medellín	Dr. Carlos Mario Mejía Munera Secretario de Movilidad Municipio de Medellín.	Dra. Natalia Urrego Secretaría Infraestructura física
Socios minoritarios: Municipio de Itagüí, Envigado, IDEA, Metro de Medellín, Terminales de Transporte.	Dr. Oscar Darío Muñoz Delegado Alcalde Municipio de Itagüí.	Alcalde Municipio de Envigado

Por disposición de la Asamblea de Accionistas el Metro de Medellín Ltda., es invitado permanente a las sesiones de Junta Directiva.

Durante el periodo a cargo de la Secretaría General, se realizaron gestiones ante la Presidencia de la República para el nombramiento de los renglones que se encontraban vacantes, lográndose que la Presidencia de la República designara dos miembros principales en su representación con lo cual se conformó el quórum para deliberar y decidir.

Se destacan como logros en la gestión con la Junta Directiva los siguientes:

- Desarrollo de las sesiones de Junta Directiva No. 154 a 169 de 2021, realizadas de manera ordinaria y extraordinaria, en algunos casos, conforme a lo establecido en los estatutos sociales.
- Seguimiento a la gestión financiera, jurídica y contractual de la Entidad, así como de los procesos judiciales en los cuales se encuentra incurso la misma.
- Acompañamiento activo en la revisión y estructuración de políticas y manuales.
- Aprobación de la modificación al Manual de contratación de la Entidad
- Preparación de informes integrados para las reuniones de Junta Directiva, así como el mejoramiento de los mecanismos de relacionamiento y comunicación.
- Seguimiento permanente a los pagos de los aportes de funcionamiento de los municipios.

### 1.3 Entes de control internos y externos

Se fomentó la cooperación, comunicación y la entrega de información oportuna y confiable, así como un efectivo relacionamiento con los entes de control y vigilancia en las diferentes auditorías, se destaca como parte de la gestión:

- Participación en espacios donde se promueva el mejoramiento de las políticas de control y vigilancia de la entidad
- Informes y reuniones de control.
- Seguimiento a las auditorías internas y externas



- Atención antes de control

## 2. Direccionamiento Jurídico

Como parte de las responsabilidades asignadas en cabeza de la Secretaría General corresponde a esta dirección: Asesorar a las diferentes dependencias de la entidad en los procesos jurídicos y legales en los que se involucre la sociedad.

Es así como en atención a las funciones a cargo de la Secretaría General ha brindado el acompañamiento, direccionamiento y asesoría jurídica a la Gerencia General y a las demás dependencias de la entidad en los diferentes procesos que desarrollan, que permitan el actuar de la entidad dentro del marco legal vigente previniendo el daño antijurídico.

Se destaca dentro de esta gestión el direccionamiento jurídico en los siguientes temas:

- Direccionamiento e intervención jurídica en los asuntos contractuales de la entidad en aras de establecer buenas prácticas en esta materia que generen efectividad en el proceso, así como la prevención del daño antijurídico.
- Acompañamiento activo a la revisión y estructuración de políticas y manuales en materia laboral y de gestión del talento humano, que establezcan un marco de relaciones de trabajo claras, respetuosas y equitativas que incentiven ambientes laborales sanos y de colaboración
- Revisión de políticas que promuevan y fomenten los mecanismos de participación de la comunidad como herramienta de relacionamiento, a través de la revisión y aprobación de la Resolución que modifica el trámite interno para la atención de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias en Metroplús S.A.
- Consolidación de las políticas y procedimiento en materia de adquisición predial.
- Unificación de criterios mediante conceptos, así como la verificación del cumplimiento normativo en el actuar de la Entidad.
- Expedición de circulares internas, sobre temas de relevancia jurídica como herramienta para la prevención del daño antijurídico.
- Seguimiento y acompañamiento jurídico a los diferentes proyectos y áreas estratégicas de la Entidad.
- Actualización del normograma.

## 3. Gestión de adquisición predial

La Secretaría General brinda el acompañamiento de tipo jurídico en la gestión de adquisición predial mediante el desarrollo de los actos, diligencias y trámites administrativos y jurídicos necesarios que permitan la adquisición de los inmuebles requeridos para la ejecución de las obras en los diferentes municipios de influencia del proyecto.





Es así como desde la Secretaría General se lidera el proceso de adquisición predial, con el fin de dar continuidad y culminar los procesos de adquisición en curso, así como los saneamientos de las situaciones jurídicas que presentan los predios cuya adquisición databa de años anteriores.

### Estado actual de la adquisición predial

Es importante resaltar que Metroplús S.A., tiene una amplia experiencia en materia de adquisición predial y en la aplicación de las Políticas Operacionales del Banco Mundial, para los reasentamientos necesarios para ejecutar proyectos de utilidad pública, lo que ha permitido la construcción de la infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Masivo del Valle de Aburrá, en sus diferentes tramos y municipio de influencia.

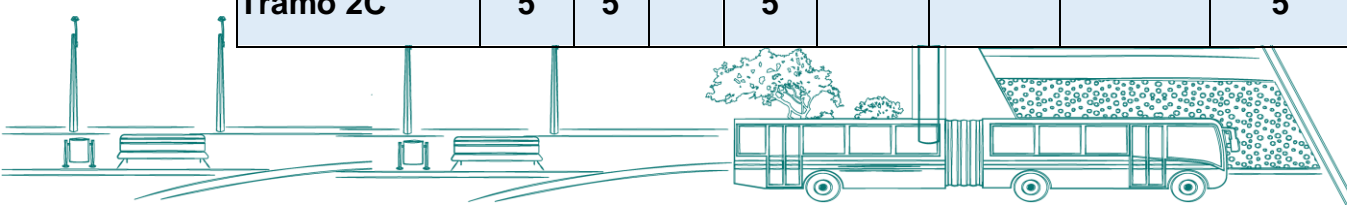
En ese sentido, se presenta el estado actual de la gestión predial en todos los tramos:

#### Medellín

Tramo.	Requeridos		Tipo de Afectación			Estado proceso		
	No. Predios	No. M.I	Total	Parcial	Mixto	Predios entregados	Terminados	en proceso/saneamiento
Tramo 1 Aranjuez - belén	322	514	240	82	0	322	322	7

#### Envigado

Tramo.	Requeridos		Tipo de Afectación			Estado proceso		
	No. Predios	No. M.I	Total	Parcial	Mixto	Predios entregados	Terminados	En proceso
Tramo 1 sabaneta - Parque Inder	73	136	11	43	19	73	73	
Tramo 2 A Parque Inder - SanMarcos	94	170	27	32	35	94	94	
Tramo 2 B palogrande - Frontera	6	6		6		6	6	
Tramo 2C	5	5		5				5



## Itagüí

Tramo.	Requeridos		Tipo de Afectación			Estado proceso			
	No. Predios	No. M.I	Total	Parcial	Mixto	Predios entregados	Terminados	en proceso/saneamiento	suspendidos
Tramo 3 - Antejardines	151	466		151		151	151		
Tramo 4 A Fase I	141	217	127	12	2	141	141		
Tramo 4 A Fase II	78	117	70	8		66	60	6	12

## Calle 12 Sur

Ciudad	Tramo.	Requeridos		Tipo de Afectación			Estado proceso		
		No. Predios	No. M.I	Total	Parcial	Mixto	Predios entregados	Terminados	en proceso/saneamiento
MEDELLÍN	Calle 12 Sur	23	23		23		28	20	3
ITAGÜÍ		5	5		5			3	2
<b>TOTAL</b>		<b>28</b>	<b>28</b>		<b>28</b>		<b>28</b>	<b>23</b>	<b>5</b>

Durante la vigencia 2021 se destaca lo siguiente en relación al proceso de gestión predial:

- Culminación de los procesos de adquisición de los predios T4-342, T4-342A, T4-343, T4-357, T4-358 - M.I 001-375083, T4- 358 M.I. 001-375084 y T4-359.
- Reinicio del proyecto Tramo 2C en el Municipio de Envigado lo que implica inicio de las gestiones para la adquisición de los predios requeridos para el desarrollo del mismo, en ese sentido se han adelantado las siguientes actividades:



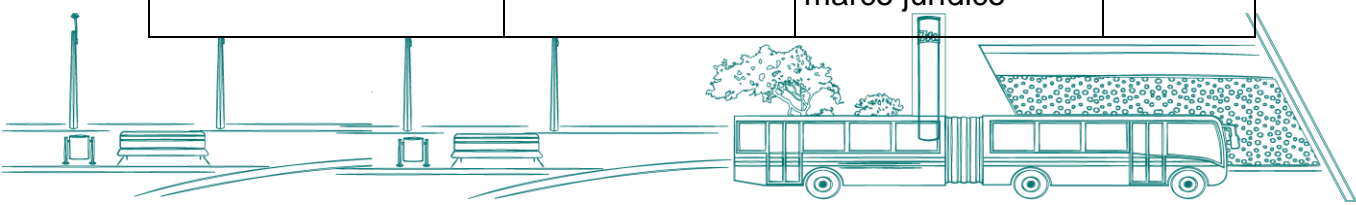
- Contratación avalúos comerciales para adquisición predial Tramo 2C - Envigado
  - Gestión de recursos ante la Nación para adquisición predial Tramo 2C - Envigado
  - Revisión y actualización de fichas prediales y planos de afectación predial, actividad desarrollada de manera conjunta con la Dirección de Infraestructura.
  - Elaboración de estudios de títulos.
- Traslado de recursos correspondientes al daño emergente de los predios correspondiente a la Calle 12 Sur - T2-27 y T2-28 (FLA) para la reconstrucción del muro de cerramiento de los mismos.

#### 4. Programas, estudios y proyectos

Los programas, estudios y proyectos formulados para el cumplimiento del objeto misional de la entidad, se encuentran contenidos en el Direccionamiento Estratégico 2018-2028 y en el Plan Estratégico formulado para el periodo 2018-2021, los cuales contienen las metas y objetivos estratégicos de la entidad a largo y mediano plazo.

Conforme a los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico, en la perspectiva gestión organizacional, el tema estratégico *sello corporativo* se establecieron las siguientes metas como parte del Plan de Acción 2021:

PROYECTO PARA MATERIALIZAR EL PLAN DE ACCIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN O PROYECTO	<u>DESCRIBIR LAS ACTIVIDADES A REALIZAR</u>	% Pond.	AVANCE
Implementar gobierno corporativo	Implementar el Gobierno Corporativo de la Entidad al 31 de diciembre	Arquitectura de Control - Elaboración e Implementación de Reglamentos, Actualización código buen gobierno	33%	95%
		Gobernanza - Enervación Causal de disolución, atender aspectos jurídicos de la sociedad	33%	
		Gestión de Grupos de Interés (Relacionamiento)	34%	
Direccionamiento jurídico	Determinar políticas y orientar buenas prácticas	prevención del daño antijurídico	40%	
		preservación del marco jurídico	40%	



	jurídicas y contractuales	control disciplinario	20%	95%
Gestión predial	Adquisición predios Itagüí - Tramo 4A fase 2 - prioritarios - acompañar jurídicamente reasentamiento US	Adquisición predios requeridos	80%	90%
		Acompañamiento jurídico reasentamiento US	20%	

## 5. Contratación

En la siguiente tabla se relacionan los contratos cuya supervisión estuvo a cargo de la Secretaría General con su correspondiente detalle y estado:

No. De Contrato	Objeto	Valor	Plazo	Estado
No. 11 de 2021	Prestación de servicios profesionales como abogado para el apoyo a la gestión jurídica de la secretaria general de Metroplús S.A. y de los procesos a su cargo.	\$59.197.380	once (11) sin superar el 30 de diciembre de 2021.	En ejecución
No.16 de 2021	Profesional de apoyo administrativo en la gerencia general, secretaría general y el centro de administración documental de la entidad.	\$59.197.380	once (11) sin superar el 30 de diciembre de 2021.	En ejecución
No.48 de 2021	Prestación de servicios profesionales como abogado para el apoyo a la gestión jurídica de la secretaria general de Metroplús S.A. y de los procesos a su cargo.	\$34.980.270	Seis (6) meses y diez (10) días, a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2021.	En ejecución
No. 49 de 2021	Prestación de servicios profesionales como abogado para el acompañamiento y asesoría jurídica a la gerencia general de la entidad.	\$34.621.498	seis (6) meses y trece (10) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin	En ejecución



			superar la vigencia 2021.	
--	--	--	---------------------------	--

## 6. Ejecuciones Presupuestales

La Secretaría General cumplió con cada uno de los presupuestos asignados para la presente vigencia, haciendo la salvedad que el presupuesto de la Entidad es centralizado.

## 7. Reglamentos y manuales

Durante la vigencia 2021 se lideró y acompañó la elaboración o actualización de los diferentes Manuales, políticas y reglamentos internos que rigen el desarrollo del objeto social y la actividad de la Entidad.

Es pertinente indicar que la Secretaría General como parte de su Responsabilidad funcional, tenía a su cargo la revisión y aprobación los actos administrativos expedidos por el Gerente General, así mismo en calidad de representante legal suplente se suscribieron los actos administrativos expedidos durante las ausencias temporales del Gerente General.

## 8. Proyectos, programas y gestiones que continúan

Para la vigencia 2022 es importante continuar con la gestión de los planes y proyectos que se encuentran ejecución de acuerdo a cada uno de los procesos a cargo de la Secretaría General:

- Gobierno Corporativo:
  - Continuar implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo y Código de Ética.
  - Aprobación del reglamento de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas, así como propuesta de modificación de estatutos por parte de la Dirección General de Participaciones Estatales del Ministerio de Hacienda, en atención a las Directrices del CONPES 3991 de 2020 y a los Lineamientos sobre gobierno corporativo emitidos por la DGPE, así como presentación ante la Junta Directiva y Asamblea General de Accionistas para su correspondiente adopción.
  - Preparación y desarrollo Juntas Directivas y Asamblea General de Accionistas 2022.
- Adquisición Predial:
  - Culminación de los procesos de adquisición predial que se encuentran en trámite en el tramo 4A Fase 2 del Municipio de Itagüí y del tramo Calle 12 Sur.
  - Iniciar adquisición predial del Tramo 2 C en el Municipio de Envigado.
  - Continuar con las gestiones correspondientes para el saneamiento de los inmuebles de proyectos anteriores que presentan situaciones jurídicas que no han permitido el registro de los mismos a nombre del Municipio respectivo.



- **Direccionamiento Jurídico**
  - Continuar con la asesoría y acompañamiento a las diferentes dependencias de la entidad en los procesos jurídicos y legales en los que se involucre la sociedad.

## II.DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Informe con corte a octubre 31 de 2021, sobre los procesos de la Dirección Administrativa como lo son gestión del talento humano, gestión documental, gestión de servicios administrativos y gestión tecnologías información y comunicación (TIC) junto al Sistema Integral de Gestión (SIG).

### 1. Recursos Financieros

Bienes muebles e inmuebles:

<b>ACTIVOS FIJOS</b>			
<b>OCTUBRE 31 DE 2021</b>			
<b>GRUPO</b>	<b>VALOR COMPRA TOTAL</b>	<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA</b>	<b>VALOR NETO</b>
<b>01 MUEBLES Y ENSERES</b>	191.860.357	182.546.080	9.314.277
<b>02 EQUIPOS DE OFICINA</b>	3.716.800	3.716.800	0
<b>03 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN</b>	44.271.145	33.567.022	10.704.123
<b>04 EQUIPOS DE CÓMPUTO</b>	149.841.702	128.708.652	21.133.050
<b>05 VEHÍCULOS</b>	156.800.000	156.800.000	0
<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>546.490.004</b>	<b>505.338.553</b>	<b>41.151.451</b>

### 2. Planta de personal

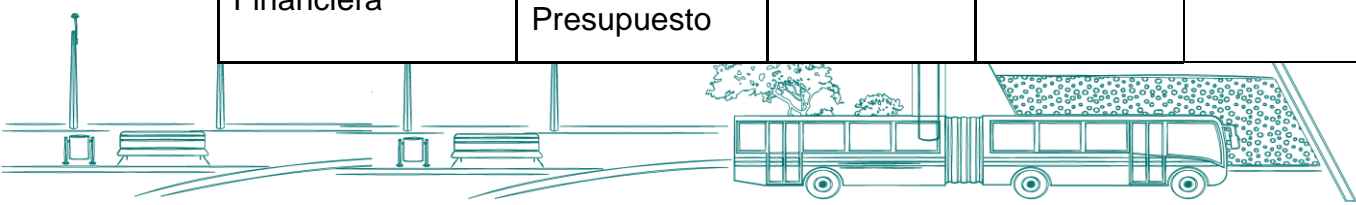
La Entidad cuenta con una planta global de 48 plazas, de las cuales 39 son cargos de contrato indefinido (trabajadores) y 9 cargos de libre nombramiento y remoción (Directivos), cargos ocupados 39 y vacantes 9, con la siguiente estructura:



Unidad Administrativa	Denominación del Cargo	Nivel del cargo	Grado del cargo	Cantidad de cargos
Gerencia General	Gerente General	Directivo	1	1
Secretaría General	Secretaria General	Directivo	1	1
Secretaría General	Profesional Universitario - Secretaría General	Profesional	3	1
Dirección Jurídica	Director Jurídico	Directivo	1	1
Dirección Jurídica	Profesional Universitario - Abogado *	Profesional	3	2
Dirección Jurídica	Profesional Universitario - Jurídico*	Profesional	2	1
Dirección Jurídica	Asistente Jurídico	Asistencial	3	1
Oficina Control Interno	Coordinador de Oficina de Control Interno	Directivo	1	1
Dirección Transporte	Director de Transporte	Directivo	1	1
Dirección Transporte	Profesional Especializado - Estructuración Técnica de los Proyectos de Movilidad	Profesional	4	2
Dirección Transporte	Profesional Especializado - Financiero y Gestión de Proyectos	Profesional	4	1
Dirección de Infraestructura	Director de Infraestructura	Directivo	1	1

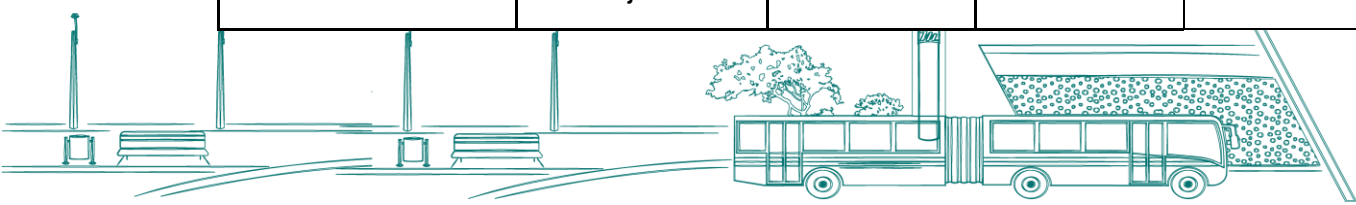


Dirección de Infraestructura	Profesional Especializado – Gestión Ambiental de Proyectos de Infraestructura	Profesional	4	1
Dirección de Infraestructura	Profesional Especializado – Proyectos de infraestructura	Profesional	4	2
Dirección de Infraestructura	Profesional Universitario – Gestión - Ingeniería de Proyectos	Profesional	2	1
Dirección de Infraestructura	Profesional Universitario – Gestión de Proyectos de Infraestructura.	Profesional	2	2
Dirección Financiera	Director Financiero	Directivo	1	1
Dirección Financiera	Profesional Universitario – Planificación Financiera y Gestión Contable y Tributaria	Profesional	3	1
Dirección Financiera	Profesional Universitario - Gestión contable y Tributaria	Profesional	2	2
Dirección Financiera	Profesional Universitario - Tesorero	Profesional	2	1
Dirección Financiera	Profesional Universitario – Apoyo Tesorería	Profesional	1	1
Dirección Financiera	Profesional Universitario - Presupuesto	Profesional	2	1





Dirección Financiera	Profesional Universitario - Apoyo Presupuesto	Profesional	1	1
Dirección Administrativa	Director Administrativo	Directivo	1	1
Dirección Administrativa	Profesional Universitario - Gestión de TIC y de Servicios Administrativos	Profesional	3	1
Dirección Administrativa	Profesional Especializado - Talento Humano y procesos Administrativos	Profesional	4	1
Dirección Administrativa	Profesional Universitario - Gestión Documental	Profesional	1	1
Dirección Administrativa	Profesional Universitario - Calidad	Profesional	1	1
Dirección Administrativa	Asistente Servicios Administrativos	Asistencial	4	1
Dirección Administrativa	Asistente de Gerencia y Procesos Administrativos	Asistencial	4	1
Dirección Administrativa	Asistente CAD	Asistencial	4	1
Dirección Administrativa	Asistente del Talento Humano	Asistencial	2	1
Dirección Administrativa	Recepcionista	Asistencial	1	1
Dirección Administrativa	Auxiliar Mensajería	Asistencial	1	2



Dirección Administrativa	Conductor	Asistencial	1	3
Dirección de Gestión Social	Director de Gestión Social	Directivo	1	1
Dirección de Gestión Social	Profesional Universitario - Gestión Social	Profesional	3	1
Dirección de Gestión Social	Profesional Universitario - Apoyo a la Gestión Social	Profesional	1	1
Gerencia General - Oficina de Comunicaciones	Profesional Especializado - Coordinador Oficina de Comunicaciones	Profesional	4	1
Gerencia General - Oficina de Comunicaciones	Profesional Universitario - Comunicaciones	Profesional	2	1
			<b>Total</b>	<b>48</b>

\*Los Nueve (9) cargos vacantes actualmente en la planta de Metroplús son:

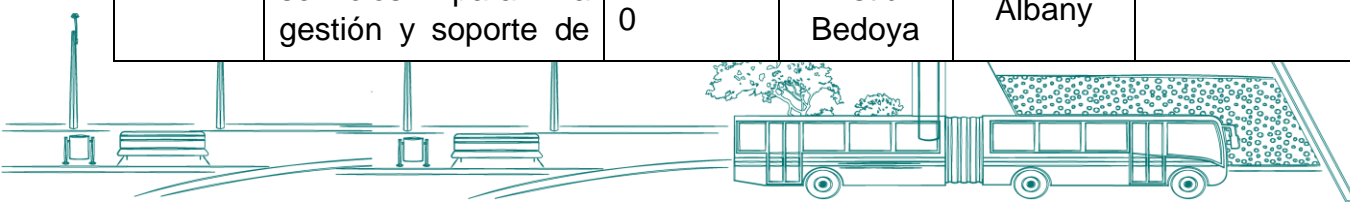
Denominación del cargo	Cantidad de cargos
Profesional Especializado – Gestión Ambiental de Proyectos de Infraestructura	1
Profesional Universitario - Secretaría General	1
Profesional Universitario - Comunicaciones	1
Conductor	1
Auxiliar Mensajería	1
Conductor	1
Director de Transporte	1
Director Administrativo	1
Director de Gestión Social	1



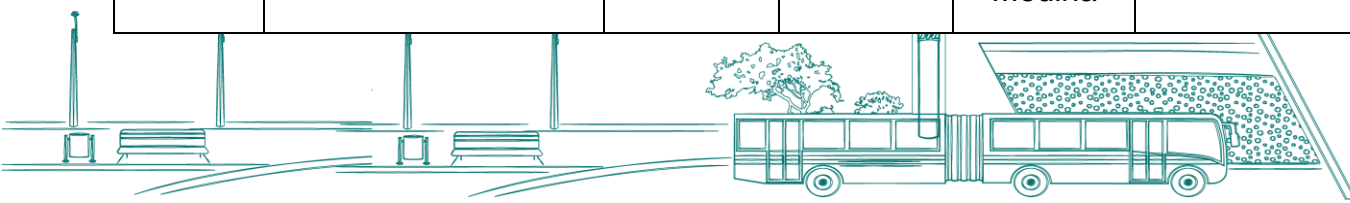
### 3. Contratación

Se detallan los contratos desarrollados por la Dirección Administrativa durante el periodo 2021.

NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA (*)	NOMBRE COMPLETO INTERVENIDOR O SUPERVISOR (*)	PLAZO DE EJECUCIÓN
					NÚMERO DE UNIDADES
Modificación 1 - 2 - 3 Contrato 60 de 2020	Arrendamiento infraestructura tecnológica	\$ 84.194.705	Unión Temporal Tecnoprosesos Unipar	Mitsy Albany Mejía Medina	5 meses
05	Prestación de servicios para la realización de actividades de aseo y cafetería en las instalaciones de Metroplús S.A.	\$ 34.679.925	ASEAR	Mitsy Albany Mejía Medina	10 meses y 15 días
029	Arrendamiento de bodega para almacenar material POP, papelería y otros elementos para promover la imagen corporativa de la Entidad; además para el almacenamiento y conservación de bienes y muebles de propiedad de Metroplús S.A.	\$ 6.420.000	Bodegas América de Antioquia SAS	Mitsy Albany Mejía Medina	6 meses
030	Suministro de pasajes aéreos para el desplazamiento del personal de Metroplús S.A.	\$ 10.000.000	AVIATUR	Mitsy Albany Mejía Medina	12 meses
033	Prestación de servicios para la gestión y soporte de	\$ 25.200.000	Josed Estid Bedoya	Mitsy Albany	10 meses



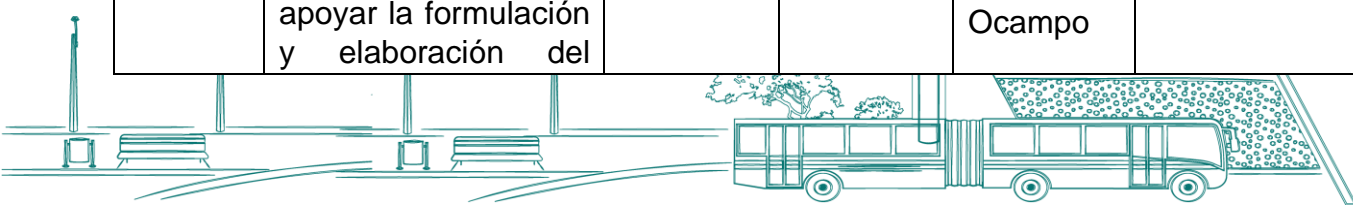
	la infraestructura de tecnología de la información y telecomunicaciones (tic) y el mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos tecnológicos de propiedad de la entidad.		Velásquez	Mejía Medina	
040	Suministro de lubricantes, llantas y servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de Metroplús S.A.	\$ 5.000.000	Bodegas América de Antioquia SAS	Mitsy Albany Mejía Medina	11 meses
046	Renting e instalación de la infraestructura tecnológica de Metroplús S.A. que permita una solución híbrida: local-laas, con despliegue en la nube, protegida con potencia ininterrumpida y seguridad en la red, con una solución voip para las comunicaciones; que simplifique la planeación y administración de los backup y sistemas de recuperación con equipos de última generación para los usuarios.	\$ 944.000.000	Calderón Cardona S.A.S.	Mitsy Albany Mejía Medina	24 meses
	Arrendamiento sede Metroplús piso 3 y 4.	\$ 171.512.918	Cámara de Comercio	Mitsy Albany Mejía Medina	12 meses



	Arrendamiento sede Metroplús piso 5.	\$ 47.624.453	Cámara de Comercio	Mitsy Albany Mejía Medina	12 meses
	Prórroga de pólizas generales y responsabilidad servidores públicos	\$ 24.787.335	Convenio Conglomerado municipio de Medellín	Mitsy Albany Mejía Medina	12 meses
	Organización, planificación, implementación, verificación y mejora Continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (sg-sst) de Metroplús S.A.		Juan Pablo Saldarriaga Ochoa	John Jairo Fontenelle Gregory	
027	Suministro de combustible y gas natural vehicular para el parque automotor al servicio Metroplús S.A.	\$12.000.000	Grupo Eds Autogas SAS	Alba Lucía Orozco Jaramillo	12 meses
042	Prestación de servicios operativos, logísticos y metodológicos de apoyo a la dirección administrativa en la ejecución de las actividades contenidas en el plan de bienestar laboral, desarrollo humano, seguridad y salud en el trabajo, dirigidos a los funcionarios de Metroplús S.A.	\$ 40.000.000	Caja de compensación Familiar de Antioquia-Comfama	John Jairo Fontenelle Gregory	11 meses



17	Organización, planificación, implementación, verificación y mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (sgsst) de Metroplús S.A.	\$36.489.508	Juan Pablo Saldarriaga Ochoa	John Jairo Fontenelle Gregory	11 meses
032	Suministro de elementos de aseo y cafetería para Metroplús S.A.	\$24.000.000	Gabriel Libardo Garzón	Alba Lucía Orozco Jaramillo	11 meses
037	Prestación de servicios logísticos y operativos con el objetivo de atender requerimientos locativos de Metroplús S.A.	\$15.000.000	Elkin Mauricio Benjumea Londoño	Alba Lucía Orozco Jaramillo	11 meses
024	Suministro de elementos de papelería y elementos de oficina para la diferentes dependencias de Metroplús S.A.	\$16.000.000	Wilson Orlando Chalarca Hoyos	Alba Lucía Orozco Jaramillo	11 meses
036	Arrendamiento de un parqueadero para los vehículos de uso de Metroplús S.A.	\$2.475.000	Gloria Lucía Osorio González	ALBA LUCÍA OROZCO JARAMILLO	11 meses
019	contratar los servicios de arriendo operativo de un vehículo, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas por Metroplús S.A.	\$57.750.000	Héctor Armando Velásquez Ramírez	Alba Lucía Orozco Jaramillo	11 meses
050	Prestación de servicios profesionales para apoyar la formulación y elaboración del	\$27.000.000	Iván Darío Ruiz Ruiz	Víctor Julián Rivera Ocampo	6 Meses



	nuevo Plan Estratégico 2022-2025 y estructurar el adecuado funcionamiento del CAD de Metroplús.				
034	Prestar los servicios profesionales para apoyar la implementación y difusión del MIPG, Reporter Furag en Metroplús S.A. y todo lo concerniente a la normatividad vigente que tenga que ver con la planeación de la entidad.	\$64.578.960	Roimir Eduardo Durán Maury	Víctor Julián Rivera Ocampo	12 Meses

El valor de la contratación para el Área Administrativa, es la siguiente:

<b>AÑO</b>	<b>VALOR CONTRATACIÓN</b>
2021	\$ 1.648.712.804
<b>VALOR TOTAL</b>	\$ 1.648.712.804

## GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Durante el periodo de gestión se adelantaron los siguientes procesos de vinculación y desvinculación:

<b>Año</b>	<b># Vinculaciones</b>	<b># Desvinculaciones</b>
2021	9	11

El pago de nómina y sus factores salariales, desde el 1ro de enero 2021 a la fecha, se ha hecho de manera puntual con los empleados.



## 1. Bienestar 2021:

La empresa cuenta con dos (2) importantes aliados para las actividades de bienestar y SG-SST como lo es la ARL SURA y su caja de compensación COMFAMA.

- Tiquetera Metroplús Contigo 2021: Tiene como objetivo proporcionar a los servidores públicos de Metroplús S.A. espacios de tiempo sobre los cuales puedan cubrir necesidades personales, familiares y de formación (estudio o capacitación), que permitan elevar sus niveles de satisfacción, calidad de vida e identificación con la Entidad.

Empleados que disfrutaron el beneficio al 30 de septiembre de 2021: 15 personas (31% planta).

Tiquetera	Empleados que lo Usaron
Disfrute de media jornada por cumpleaños	7
Disfrute de media jornada por cumpleaños	6
Trabajo de manera remota por un día:	1
Prolongación de la hora de almuerzo	1
Trabajo de un día en jornada continua	1
Disfrute de un día libre por cambio de vivienda	5
Extensión de un fin de semana	5
Compartir media jornada con el grupo familiar el día de cumpleaños	4
Compartir con los hijos (as) en momentos especiales	7
Tiempo para asistir a tus mascotas	6
Un día libre por logros académicos	1
Tiempo para apoyar el crecimiento personal	1
<b>Total, Tiquetera</b>	<b>45</b>





## 2. Sistema Integrado de Gestión- SIG

Como parte de la gestión institucional y de acuerdo a los lineamientos que desde la Función Pública se dan en temas de metodologías de administración pública, METROPLÚS ha definido un SIG que incluye el Sistema de Gestión de Calidad (SGC), Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), Gestión de Riesgos, Direccionamiento Estratégico, Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

Desde el 1ro de enero 2016 hasta mediados de 2018 METROPLÚS tenía diecisiete (17) procesos, los cuales entraron a revisión y ajuste con el acompañamiento del contratista "Alta Gestión Empresarial" (Contrato 68 de 2018), identificando finalmente trece (13) procesos internos establecidos hasta la fecha, entre procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, a saber:



Estos procesos, tienen como parte de su información documentada manuales, caracterizaciones de procesos, procedimientos, instructivos y formatos, que constituyen la base documental del sistema de gestión integral de la entidad, documentos que están en permanente revisión y actualización, el siguiente recuadro muestra la cantidad de documentos que cada uno de los procesos tiene elaborados y aprobados a la fecha:



FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		25-oct-21					
No.	NOMBRE DEL PROCESO	CARACTERIZACIÓN DEL MACROPROCESO	MANUALES	PROCEDIMIENTOS	INSTRUCTIVOS	FORMATOS	TOTAL X PROCESO
1	PLANEACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN CORPORATIVA	1	2	3	1	4	11
2	PLANEACIÓN TÉCNICA Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE MOVILIDAD	1	0	0	0	0	1
3	GESTIÓN DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MOVILIDAD	1	0	3	0	22	26
4	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	1	4	22	2	85	114
5	GESTIÓN SOCIAL	1	1	4	3	52	61
6	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	1	6	0	3	34	44
7	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1	2	4	6	48	61
8	GESTIÓN DOCUMENTAL	1	5	4	10	81	101
9	GESTIÓN FINANCIERA	1	3	18	3	29	54
10	GESTIÓN JURÍDICA	1	0	1	2	0	4
11	GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1	1	2	2	19	25
12	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)	1	3	9	1	15	29
13	VERIFICACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN CORPORATIVA	1	3	7	0	19	30
<b>TOTALES</b>		<b>13</b>	<b>30</b>	<b>77</b>	<b>33</b>	<b>408</b>	<b>561</b>

TOTAL DE DOCUMENTOS POR PROCESO	CARACTERIZACIONES	MANUALES	PROCEDIMIENTOS	INSTRUCTIVOS	FORMATOS
	13	30	77	33	408

### 3. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

METROPLÚS como entidad comprometida con el bienestar, la seguridad y la salud de su personal trabajador, se propuso cumplir en su totalidad la normatividad que rige el SG-SST, siendo ésta el Decreto 1072 de 2012 Cap. 6 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo) y Resolución 0312 de 2019 (Definición de Estándares Mínimos del SG-SST), para lograr lo anterior, se suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión (Contrato No. 17 de 2021); con una intensidad horaria de 96 horas mensuales, dicho contrato dio inicio el 01 de febrero de 2021. La contratación del profesional de apoyo a la gestión dio un gran impulso y avance a dicho sistema de gestión.

#### Evaluación inicial.

Para el 14 de diciembre de 2021 se tiene planeado la revisión del SG-SST de los estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019. La revisión se da con el apoyo de la ARL SURA. Cabe resaltar que esta misma revisión tuvo lugar en diciembre de 2020 y su puntaje de implementación fue de 88,5% en los estándares mínimos (esto, entre los productos entregados por la Aseguradora de Riesgos Laborales).

Entre los principales logros alcanzados con la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST se obtiene:

- Cumplir con los estándares mínimos exigibles en la Resolución 0312 de 2019, establecimiento y cumplimiento de los diversos estamentos relacionados con el SGSST como el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), Comité de Convivencia Laboral y Brigada de emergencias.
- La Entidad durante el año 2018, 2019 y 2020 no ha presentado accidentes graves o mortales, tampoco enfermedades laborales. En el 2018 los accidentes registrados fueron 4 y en el 2019 a la fecha se han registrado 3 accidentes y en el 2020 se registraron 2 y 0 accidentes de trabajo para el año 2021.



- Aumentar el seguimiento al cumplimiento de los requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo por parte de los contratistas de la Entidad.
- Entrega de los elementos de protección personal (EPP) según la matriz de riesgos de los procesos según el SG-SST y protocolos de bioseguridad.
- Visitas a los proyectos con el objetivo de mantener el control de los contratistas de obra, con el fin de que aseguren los controles a los riesgos laborales de los proyectos y eviten accidentes a sus empleados y a la comunidad.
- Garantizar acompañamiento y asesoría técnica para que la Entidad continúe cumpliendo con el SGSST. Es indispensable la continuidad de un profesional en SGSST para continuar con la implementación y mejora continua del sistema tanto en la parte administrativa como en los proyectos de movilidad en curso.
- Profundizar las intervenciones de riesgo psicosocial para evitar casos de estrés en los funcionarios de la Entidad.
- Mejorar la distribución física de los puestos de trabajo para los funcionarios y contratistas que hacen presencia permanente en las oficinas de la Entidad.
- Seguimiento, actualización y control de protocolos de bioseguridad generales, respuestas a encuesta diaria de sintomatología y de vulnerabilidades.
- Diseño e instalación de señalización y rotulación de productos químicos de acuerdo al Sistema Globalmente Armonizado dando cumplimiento al decreto 1496 de 2018 y publicación de documentos en carteleras, WhatsApp y correo corporativo.
- Conformación y acompañamiento permanente a los diferentes comités de seguridad presentes en la entidad (COPASST, CCL, BRIGADA DE EMERGENCIA).
- Actualización de documentos de la estructura básica del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Políticas, Objetivos, Metas, IPVR, Matriz de requisitos legales, entre otros).
- Inspecciones de seguridad generales (Puestos de trabajo, visitas a campo, entre otros) con su respectivo plan de acción y mejoramiento.
- Seguimiento a conceptos de evaluaciones médicas de ingreso y su respectivo registro de recomendaciones en caso de ser necesario.
- Inducción para personal nuevo y reinducción para el personal antiguo de la organización.

#### **4. Plan de trabajo ARL SURA.**

Para el año 2021 se realizó plan de trabajo con la ARL SURA en donde se incluyeron actividades de capacitación, formación y acompañamiento a los diferentes comités de Seguridad (COPASST, Brigada de Emergencia, Comité de Seguridad Vial, Comité de Convivencia Laboral).



Capacitaciones y formación de todos los colaboradores de la entidad (incluye vinculados y contratistas):

#### 4.1. Formación y Capacitación

Como parte integral para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral y común, se desarrolló el cronograma anual de capacitación y formación a los diferentes comités y personal de la entidad. En lo corrido del año 2021 se han realizado 25 eventos de capacitación con el apoyo de la ARL SURA.

Entre las formaciones dadas se encuentran las siguientes, entre otras:

- Mitos y realidades sobre la vacunación de Covid.
- Prevención de desórdenes músculo esqueléticos.
- Orden y aseo.
- Investigación de accidentes de tránsito (Comité de seguridad vial).
- Planificación de auditoria (COPASST).
- Evaluación primaria y secundaria (Brigada de emergencias).
- Medidas preventivas de acoso laboral (Comité de convivencia laboral).

#### 4.2. Medicina preventiva y del trabajo

En marzo del presente año y con el apoyo de COMFAMA, ARL SURA y Vitality B&S se desarrolló la semana de la salud en donde tuvo como objetivo la prevención y promoción de la salud en la población trabajadora que integra la entidad, las actividades realizadas en esta semana se encuentran.

- Relajación y manejo del estrés.
- Oftalmología.
- Educación financiera.
- Prevención caídas a nivel y relaciones tóxicas en el trabajo (manejo adecuado de equipos tecnológicos para la prevención de desórdenes músculo esquelético).
- Personaje clown).

Se vienen realizando exámenes de ingreso, periódicos y de retiro según sea el caso para cada colaborador de la entidad; lo anterior de acuerdo a la resolución 2346 de 2007 *“por medio de la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de historias clínicas”*

Además de lo anterior se hace seguimiento a las condiciones de salud del personal de acuerdo al examen médico y si se presenta recomendaciones médicas o remisiones por parte del médico laboral, se acogen y se envía al colaborador para revisión médica por parte de respectiva EPS.

#### Riesgo psicosocial.

El riesgo psicosocial que se ha visto exacerbado desde la llegada del Covid-19 en marzo de 2020 al país ha generado incertidumbre, temor, preocupación y ansiedad por el contagio, generando un alto nivel de estrés en la población trabajadora en general; es por lo anterior que se han fortalecido las acciones de prevención e intervención del riesgo psicosocial de la entidad con el fin de proteger la salud mental y bienestar de los colaboradores.



Con el apoyo de la ARL SURA se han venido realizando una serie de formaciones y capacitaciones, lideradas por psicólogos especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo en aras de gestionar mencionado riesgo, entre las capacitaciones dadas se encuentran, entre otras:

- Acompañamiento y manejo del duelo.
- Manejo de emociones por el Covid-19.

Cabe mencionar que de acuerdo a la Circular 064 de 2020 emitida por el Ministerio de Trabajo las empresas públicas y privadas no deben aplicar de manera presencial la batería de riesgo psicosocial hasta una vez superado el estado de emergencia sanitaria y que esta se podrá aplicar de manera virtual cuando el Ministerio de Trabajo publique el software de la aplicación de la batería.

**NOTA:** hasta el momento el Ministerio de Trabajo no ha publicado el software de la batería de riesgo psicosocial de manera virtual, por consiguiente, seguimos gestionando el riesgo mediante capacitaciones, formaciones y campañas.

### **Brigada de emergencia, plan de emergencia y simulacro.**

Como parte del plan anual de trabajo se proyectaron una serie de capacitaciones a la brigada de emergencia en general (atención de lesionados y conatos de incendio y coordinadores de evacuación) esto con el fin de garantizar que sus funciones dentro de la brigada se ejecuten de la mejor manera; las capacitaciones hasta el momento impartidas fueron:

- Aspectos legales y normatividad.
- Diagnóstico inicial. Práctica, uso y manejo de botiquín.
- Administración de la emergencia SCI.
- Acceso y bioseguridad. Valoración primaria.
- Valoración secundaria. Signos vitales.
- Trauma de tejidos blandos.
- Trauma osteomuscular.

Se actualizó el plan de emergencia de la entidad y se actualizó la fórmula Togawa (Tiempo de evacuación) en caso de presentarse alguna emergencia que amerite evacuación de la entidad. Además, para medir la capacidad de respuesta de la brigada de emergencias se tiene planeado la realización de simulacro para la atención del lesionado para este jueves 25 de noviembre a las 2:00 de la tarde; se contará con el apoyo de la ARL y se tendrá como observadores a los integrantes del COPASST.

### **Accidentalidad.**

Para el año en curso no se han reportado accidentes de trabajo en la entidad.

### **Entrega de Elementos de Protección Personal.**

De acuerdo a nuestra matriz de Identificación de Peligros Valoración de Riesgos y Definición de Controles se han entregado al personal de la entidad Elementos de Protección Personal necesarios para el cumplimiento de sus funciones; con el fin de protegerlos de los factores de riesgos presentes en la realización de sus labores. Los EPP entregados se encuentran debidamente identificados en la matriz de EPP.

- Botas de seguridad.
- Tapaoídos.
- Casco.



- Barbuquejos.
- Impermeable PVC

Además por cuenta de la pandemia que actualmente atraviesa el mundo se han entregado a personal vinculado y contratistas por prestación de servicios tapabocas termosellados y tres capas; además de lo anterior se han entregado tarros personales que contienen alcohol al 70% para la desinfección de manos y superficies. Estos elementos se entregan a demanda del colaborador.

**NOTA:** Los tarros de alcohol son marcados con el nombre del colaborador y rotulados de acuerdo al Sistema Globalmente Armonizado.

### Vacunación Covid-19.

Para el mes de noviembre se han recibido a la base de datos de vacunación contra el covid-19 un total de 72 respuestas, de las cuales 67 personas manifestaron haber iniciado y/o terminado su esquema de vacunación. De las 67 dosis aplicadas 46 manifestaron tener lista la segunda dosis y 21 primera dosis.

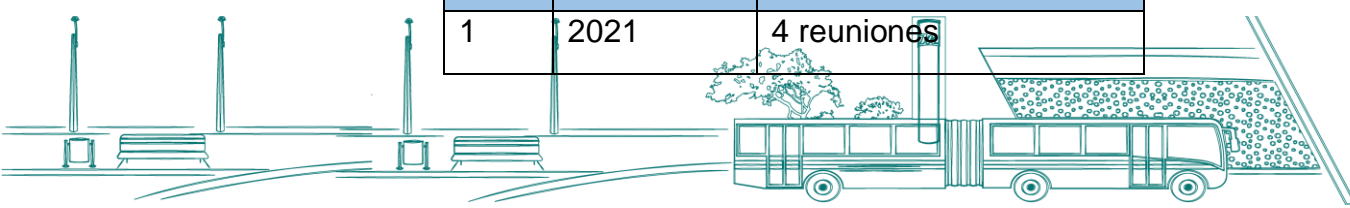
Es necesario resaltar que dentro de las 21 primeras dosis aplicadas se encuentran 14 personas con vacuna de Janssen. 4 personas no han podido vacunarse por haber tenido covid y una persona manifestó su voluntad de no vacunarse

### Comité Operativo

La Resolución No. 201840090 del 30 de mayo de 2018, por “medio de la cual se actualiza la reglamentación correspondiente al Comité Operativo de Metroplús S.A.”; estableció las funciones que debe ejecutar el comité, como apoyo institucional para la implementación y mejora del “Sistema Integrado de Gestión (SIG)”, este comité está conformado por un integrante de cada área y entre sus logros están:

- ✓ Actualizar el normograma de procesos o matriz de requisitos legales de todos los procesos de la entidad, con el apoyo del área jurídica.
- ✓ Apoyar en la actualización del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (Decreto 124 de 2016).
- ✓ Apoyar en la documentación de procesos, para los manuales, procedimientos, instructivos y formatos.
- ✓ Participar en el análisis y definiciones de las matrices de riesgos de corrupción.
- ✓ Participar en las distintas capacitaciones programadas para el comité (como expositores y receptores de las capacitaciones), ya fueran éstas internas (ofrecidas por los mismos integrantes) o externas (contratadas o con invitado externo).
- ✓ Ser documentador de procesos y quiénes focalicen el tema en cada uno de sus procesos, logrando un nivel aceptable de información documentada de procesos.
- ✓ Fomentar la cultura de gestión por procesos, gestión de la calidad, sistemas de gestión y mejora continua.
- ✓ Ser facilitador en cada uno de los procesos, en los temas de documentación de manuales, procedimientos, instructivos y formatos; con las metodologías adoptadas en la entidad.

No.	Vigencia	Cantidad
1	2021	4 reuniones



Procesos Actualizados	Vigencia	Procesos finalizados
10	2021	9 procesos 1 en terminación

### **Tratamiento de Datos Personales (ley 1581 de 2012): Implementación y Mantenimiento.**

Durante las vigencias 2017 y 2018, se comenzó la implementación de la Ley 1581 de 2012 sobre “Régimen General de Protección de Datos personales” en la entidad, siendo éste un tema asociado a derechos fundamentales, sistemas de gestión de la información y buen uso de la información personal. Donde el punto de partida, fue el diseño e implementación del documento de consentimiento o autorización de tratamiento de datos personales, para ser usado en las estrategias de comunicaciones; es así, como el área jurídica y administrativa comenzaron a coordinar las acciones para implementar la ley y para asegurar el cumplimiento normativo en tratamiento de datos personales.

Posteriormente, se conformó un equipo multidisciplinario, compuesto por personal de las áreas administrativas, Jurídica, Secretaría general, Comunicaciones y Sistemas de información; quienes elaboraron un cronograma de implementación de tratamiento de datos personales, con el fin de ir cumpliendo la normatividad existente en el tema.

- Mantenimiento del tema de Tratamiento de datos personales en la entidad, en todos los temas implementados, cumpliendo los requerimientos que la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), Procuraduría General de la Nación (PGN), y otras partes interesadas puedan realizar en el marco de la Ley 1581 de 2012.

Finalmente METROPLUS se ha continuado con el mantenimiento de la Ley 1581 de 2012, mediante Circular Interna del 21 de junio de 2019, enviada por el Director Administrativo, con asunto *"Instrucciones sobre la aplicación de la Ley 1581 de 2012 sobre "Tratamiento de datos personales"*, dirigida a directivos, se informa las actividades, responsables y fechas que deberán cumplirse para continuar con el mantenimiento y control de las bases de datos personales reportadas a la SIC por la entidad. La SIC ha realizado varias capacitaciones virtuales en 2019, donde ha impartido lineamientos de mejoramiento y manejo del tema, de tal forma que las empresas puedan contar con unas políticas y niveles aceptables del manejo de los datos personales de titulares; la entidad ha venido participando de éstos espacios y está analizando cuáles aspectos se pueden incorporar como mejoramiento al tratamiento de los datos personales.

### **CENTRO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL - CAD**

El grupo de Gestión Documental en el 2021 siguiendo los lineamientos y directrices del Sistema de Gestión Documental implementado en la institución, el cual está encaminado a la correcta prestación de los servicios de correspondencia y archivo de las comunicaciones oficiales, a través de la cual se realizan diferentes actividades para optimizar la gestión documental de la Entidad y propender por el cumplimiento de la normatividad archivística de conformidad con las



normas vigentes y los lineamientos impartidos por el Archivo General de la Nación; para ello se realizaron las siguientes actividades en la vigencia:

### Unidad de Correspondencia

Cumple con su objetivo de brindar el servicio de radicación y trámite de comunicaciones oficiales de manera oportuna y con calidad, para lo cual cuenta con un equipo de personas conformado por personal de planta capacitado, utilizando los medio físicos y tecnológicos necesarios que permiten recibir, enviar y controlar oportunamente el trámite de las comunicaciones de carácter oficial, mediante servicios de envíos de la correspondencia a nivel Urbano, Nacional e Internacional.

Cumpliendo con el trámite de las comunicaciones se utiliza el gestor documental “QF Document” herramienta indispensable para el control, seguimiento y organización de las comunicaciones tramitadas al interior de la Institución, las cuales se gestionan de forma física y en un gran porcentaje de forma virtual en atención a las restricciones derivadas de la pandemia, con el cual se ha garantizado la totalidad del registro, recepción, distribución y consulta de los documentos oficiales.

En el 2021 se presentaron las siguientes estadísticas de gestión en la unidad:

Actividad	Transacciones
Radicación de Circulares	11
Radicación de Correspondencia Enviada	1258
Radicación de Correspondencia Interna	1108
Radicación de Correspondencia Recibida	1206
Documentos escaneados por recibo	332092
Documentos enviados por Correo Electrónico	31473

### Archivo Central:

En este continúa el proceso de organización del archivo de gestión, el cual tiene como objetivo, lograr la unificación y creación de expedientes físicos correspondiente a los años 2019 al 2020, información represada por la contingencia derivada por la pandemia del COVID 19, y la organización de los expedientes del 2021. El avance en la organización documental de los archivos de gestión en el Archivo de gestión centralizado estuvo apoyado por un 1 contratista y

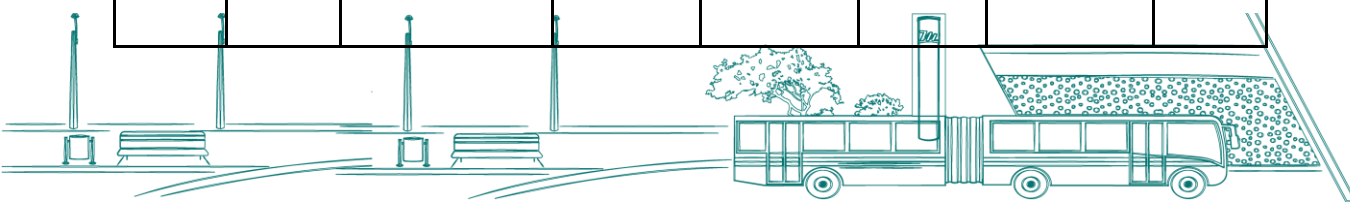




una aprendiz para su organización, se adelanta de acuerdo a los objetos contractuales, actividades que se encuentran en ejecución conforme al plan de trabajo acordado para esta vigencia.

Relación de documentos represados del 2019 y 2020 organizados en 2021:

CÓDIGO CONTRACTO	AÑO	Número Carpetas	Folios	Ordenación e inclusión Faltantes	Foliación	Hoja de Control	Digitalización
34	2020	2	4040	X	X	X	X
44	2020	8	16160	X	X	X	X
51	2019	35	70665	X	X	X	X
84	2019	81	163539	X	X		X
92	2019	115	232185	X	X	X	X
122	2019	3	6057	X	X	X	X
125	2019	31	62589	X	X		X
126	2019	34	68646	X	X	X	X



134	2019	7	14133	X	X		X
135	2019	26	52494	X	X	X	X

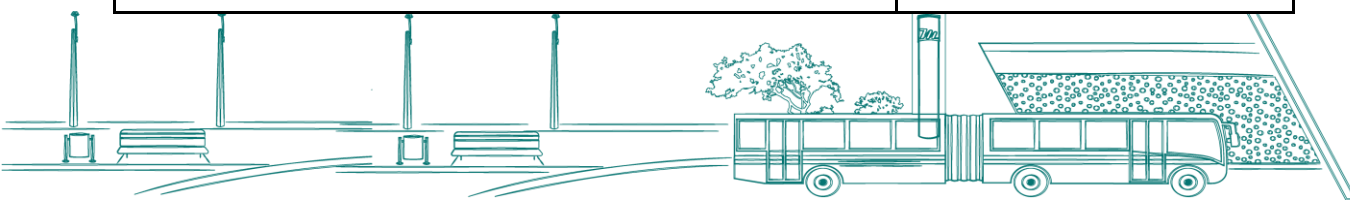
En el 2021 se presentaron las siguientes estadísticas de gestión en el archivo central:

Actividad	Transacciones
Consultas Digitales Atendidas en folios	832548
Consultas Físicas Atendidas en carpetas	1471
Documentos indizados	214076
Documentos impresos de forma Digital	265091

### Archivos Satélites y de Gestión

En el segundo semestre del año en curso se realizaron visitas de inspección archivística a los Archivo de Gestión de las dependencias de la entidad, con el propósito de verificar los procesos archivísticos y de conservación de los expedientes, con respecto a la organización física de los mismos de conformidad con el Sistema de Gestión de Documental y las Tablas de Retención Documental.

Serie Documental	Número de expedientes
Contratos de prestación de servicios, obra, interventoría, diseño.	58
Historias Laborales	45



El grupo de Gestión Documental expuso directrices archivísticas a tener en cuenta en la organización de los expedientes contractuales y las historias laborales activas.

## Instrumentos Archivísticos

Durante la vigencia 2021 se construyeron los instrumentos archivísticos:

Diagnóstico integral de Archivo: En el cual se realizó la verificación del estado actual de la gestión documental en aspectos administrativos, archivísticos, conservación, infraestructura y tecnología; así, como la validación de su cumplimiento normativo, identificación de aspectos críticos, debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas de la entidad entorno al cumplimiento de la función archivística.

Plan Institucional de Archivos – PINAR: instrumento archivístico en el que se describieron los planes proyectos y programas a corto, mediano largo plazo, que le permite a la alta dirección de una entidad gestionar las actividades relacionadas con la función archivística de la entidad, hacer seguimiento a su cumplimiento y articularlas con la planeación estratégica institucional.

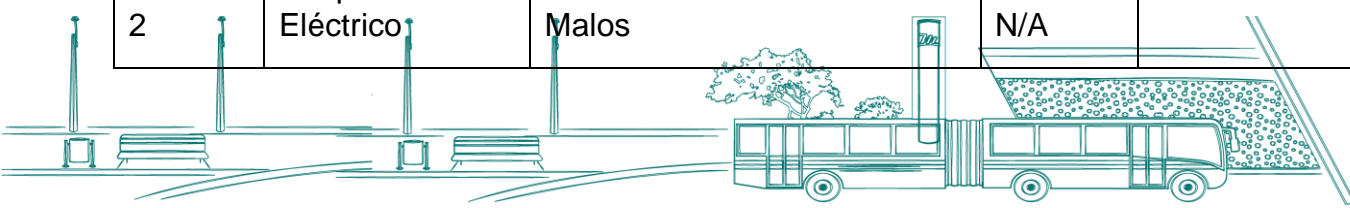
## SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

### BIENES

La Dirección Administrativa gestiona y controla los recursos físicos y logísticos necesarios para mantener la continuidad de los procesos con la adecuada conservación, mantenimiento y aseguramiento de éstos.

Por lo tanto se realizará a través del Banco Popular la destinación final de los siguientes residuos tecnológicos:

Cantidad	Desecho	Estado para dar de baja	Placa	Numero Serial
17	bases de portátil	No son ergonómicas porque la altura no es ajustable	N/A	
1	bases de portátil	Mala	N/A	
1	Nas - Unidad de discos	Obsoleta	0026	
38	Cables de red	Malos	N/A	
14	Mouses	Malos	N/A	
1	Parlantes	Malos	N/A	
5	Cable VGA	Malos	N/A	
8	Teclados	Malos	N/A	
2	Adaptadores Eléctrico	Malos	N/A	



2	Fuentes de poder	Malas	N/A	
1	Cámara Web	Mala	N/A	
2	Cables eléctricos	Malos	N/A	
1	Torre CPU PC Smart	Fuente de poder quemada, procesador obsoleto	0420	GBSAM12010012
1	Torre CPU PC Smart	Sin fuente de poder, procesador obsoleto	0425	GBSAM12010001
1	Monitor LG	Con fallas	N/A	003TPZK5G845
1	Monitor Smart Pc	Con fallas	N/A	AFMBAOA016006
1	Monitor Smart Pc	Con fallas	N/A	AFMBAOA015994
1	Monitor Smart Pc	Con fallas	N/A	CEQBCHA054687

## PLAN DE SEGURIDAD VIAL – PESV

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, Metroplús S.A., inició el proceso para desarrollar su Plan de Seguridad Vial, siguiendo los lineamientos establecidos en la Guía Metodológica, expedida por el Ministerio de Transporte mediante Resolución No. 0001565 del 6 de junio de 2016.

El 28 de diciembre de 2016, Metroplús S.A. presentó ante la Secretaría de Movilidad de Medellín, el PESV (Plan Estratégico de Seguridad Vial) para el período 2017-2018, obteniendo un puntaje en su evaluación del **77.16%** y el 27 de diciembre de 2018, presentó el PESV para el período 2018-2020 obteniendo un puntaje en su evaluación del **75.32%**, subsanando las observaciones realizadas por la Secretaría. El puntaje mínimo exigido por la Secretaría para su aprobación es del 75%.

Para el período 2020-2022, se ha elaborado el PESV junto con la asesoría de la ARL, el cual se encuentra en el Área Administrativa, dado que ya no tenemos el deber de presentarlo ante la Secretaría de Movilidad pero sujeto a auditoría por parte este ente.

## TIC – Tecnologías de la Información y Comunicación

Se destacan las actividades más relevantes realizadas durante enero de 2021 a octubre 31 de 2021, las cuales han sido ejecutadas por el área de las TIC por el contratista E-Global S.A, durante el mes de enero y por el contratista JOSED ESTID BEDOYA VELASQUEZ a partir del 15 de febrero de 2021, estos comprenden la gestión, administración, soporte y monitoreo de infraestructura tecnológica de la empresa Metroplús,

1. Se atendieron alrededor de 7010 incidentes, a los que se les brindó de inmediato el soporte requerido



2. Se realizó el acompañamiento al mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica arrendada hasta el mes de mayo de 2021.

### El promedio de los Indicadores de Gestión fue:

- Nivel de efectividad del servicio: 99%
- Nivel de oportunidad del servicio: 100%
- Nivel de disponibilidad del servicio: 99 %
- Incidentes de Seguridad: 100%

3. A partir del 1 de junio se da inicio a la ejecución del Proyecto de Renovación Tecnológica con la suscripción del contrato 046 de 2021 con la empresa Calderon Cardona S.A.S. Dicho contrato trae consigo las siguientes mejoras para la entidad:

Dentro del Plan Estratégico de Metroplús, se encuentra el Proyecto de Crecimiento y Mejoramiento de Infraestructura Tecnológica. De igual manera el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información de Metroplús contempla el proyecto No. 7. Crecimiento y mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica de Metroplús S.A.

Proyecto que inició su ejecución a partir del 1 de junio de 2021, luego de haber surtido todas las etapas para poder convertirse en el contrato 046 de 2021, suscrito entre Metroplús S.A., y la empresa Calderón Cardona S.A.S, con acta de inicio del día 1 de junio de 2021.

La renovación de la Infraestructura Tecnológica de Metroplús S.A., consiste en lo siguiente:

- A. Una solución **híbrida: Local-*laaS***, que responde a las necesidades de almacenamiento, confiabilidad, escalabilidad, accesibilidad y seguridad requeridas para el funcionamiento del software de misión crítica y de los servicios asociados a la operación normal de una oficina con personal técnico y administrativo.
- B. **Despliegue "en la nube"** que garantiza una alta disponibilidad y flexibilidad a la hora de responder a las necesidades de almacenamiento; cumpliendo además con altos estándares de seguridad como los encontrados en los servicios de **laaS** de la empresa Amazon.
- C. Los servicios secundarios, como acceso a directorio activo y colas de impresión, su manejo es local, por medio de varios servidores virtualizados.
- D. El despliegue de software está soportado en una red robusta, cableada y certificada, con sus respectivas marcaciones, evitando con ello que no se generen cuellos de botella en el acceso a la información.
- E. Tanto la infraestructura de red como la de servidores se encuentra protegida por un **sistema de potencia ininterrumpida (UPS)** que permite el continuo funcionamiento incluso en condiciones de falla en el fluido eléctrico.
- F. Desde el punto de vista de comunicaciones corporativas se realizó la migración a una solución de VoIP, aprovechando las capacidades de la red Gigabit Ethernet que se estructuró. Esta solución no sólo aprovisiona las extensiones telefónicas tradicionales si



no que permite la implementación de comunicaciones unificadas (voz, mensajería instantánea, correo electrónico) bajo el mismo esquema de funcionamiento; adicionalmente permite tener reportes de uso de la infraestructura telefónica, buzón de voz e IVR.

- G. Se entrega a cada uno de los usuarios en sus estaciones de trabajo, **computadores portátiles** con 8GB de memoria RAM, 500GB de almacenamiento en disco y procesadores iguales a Core-i5, con su pantalla Full HD LG auxiliar, combo teclado u mouse inalámbrico y su respectivo maletín.
- H. **Firewall**, FortiGate 100E: dispositivo de seguridad que permite la creación de redes seguras y proporciona una protección amplia, integrada y automatizada contra amenazas emergentes y sofisticadas.

## ESPECIFICACIONES INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CONTRATO 046 DE 2021

Contamos con los equipos:

### 1. Servidores en Clúster

- SAN Lenovo DE400H SAN-SRV
- HOST DE VIRTUALIZACIÓN SERVER 1
- HOST DE VIRTUALIZACIÓN SERVER 2
- CLÚSTER DE CONMUTACIÓN POR ERROR

Las especificaciones de cada uno de los equipos se encuentran en las actas de entrega que se conservan en el expediente del contrato 046 de 2021.

### 2. Firewall: Seguridad perimetral

- FORTIGATE 100E

### 3. Telefonía VOIP

- HOST DE VIRTUALIZACION SRV VMWARE

### 4. Potencia ininterrumpida

- 2 UPS DE 6 KVA

### 5. Red Wifi

- .3 AP UAP-NANOHD - MIMO4X4 DUAL BAND – UBIQUITI

### 6. Red LAN

- SWITCH SCM 24 PUERTOS
- SWITCH HP 1910 24 PUERTOS

### 7. Plataforma de inventario de Hardware y Software

- PLATAFORMA GLPI: Proporcionar un sistema automatizado de inventario de hardware y software que permita acceder a los datos de dicha herramienta casi que en tiempo real.

### 8. Antivirus

- KASPERSKY BUSINESS HUB

### 9. Plataforma de monitoreo

- PLATAFORMA ZABBIX: Proporcionar un sistema automatizado de monitoreo de la plataforma de servidores y Networking, que envíe alertas en caso de alguna eventualidad.

### 10. Plataforma Networking

- PLATAFORMA NETWORKING: sistema de alertas

### 11. Mesa de ayuda



→ Calderón Cardona S.A.S., hace entrega de una herramienta en línea, con la finalidad de que nuestra entidad por medio de tickets, notifique los inconvenientes, errores o problemas que se puedan generar con alguno de los equipos de la Plataforma Tecnológica.  
<https://soporte.calderoncardona.com/>

12. **Centros de impresión:** se suministran 3 impresoras EPSON WF M5799 blanco y negro una impresora de color EPSON WF PRO C579R color y una impresora HP LASEJET MFP 432 FDN

### 13. Licencias

- 54 LICENCIAS CALS MICROSOFT ENTERPRISE
- 1 LICENCIA FORTINET
- SERVICIO ACRONIS AUTORIZADO
- 54 OFICCE PROFESIONAL PLUS 2019
- 4 LICENCIAS PROJECT PROFESSIONAL 2019
- 4 LICENCIAS PARA SOFTWARE DE IMPRESIÓN EPSON
- 1 LICENCIA PARA SOFTWARE DE IMPRESIÓN HP
- 2 LICENCIAS WINDOWS SERVER ESTÁNDAR 16 CORES 2019
- 4 LICENCIAS AUTOCAD LT 2022

### 14. Equipos de computo

- 53 EQUIPOS PORTÁTILES DELL LATITUDE 3410 INTEL CORE I5 8 GB 1 TRA WINDPRO
- 1 EQUIPO PORTATIL DELL LATITUDE 3410 CORE I7 8GB WIN PRO
- 54 MONITORES LG FULL HD 27"
- 54 COMBOS TECLADO Y MOUSE INALÁMBRICOS TRUST 23944
- 54 KIM MORRAL ACTIVE TRECK 15.6" MB-56A

Se han realizado 136 requerimientos a través de la mesa de ayuda de Calderón Cardona S.A.S, de los cuales ya han cumplido a cabalidad con 127, quedando pendientes por ejecutar soporte para 9 requerimientos.

### 14. Capacitaciones

- SERVIDORES EN CLUSTER
- PLATAFORMA DE MONITOREO SERVIDORES
- PLATAFORMA DE INVENTARIO DE HARDWARE Y SOFTWARE
- PLATAFORMA DE MONITOREO DE NETWORKING
- PLATAFORMA DE SEGURIDAD (ANTIVIRUS)
- FIREWALL
- TELEFONÍA IP
- PLATAFORMA DE IMPRESIÓN Y ESCANEEO

**Seguridad Informática:** Implementar y aplicar buenas prácticas de seguridad informática en la infraestructura física, aplicaciones y cultura en seguridad informática con el fin de mitigar los riesgos, como:

- Mejoramiento continuo de las políticas del Firewall y del antivirus y sus respectivos monitoreos.



- Divulgación mensual de boletines de seguridad para los empleados y contratistas, estos tomados de las recomendaciones de la página del (Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática de la Policía Nacional CSIRT-PONAL)
- Documentar el procedimiento del tratamiento de los incidentes de seguridad y otros procedimientos del área Tics.
- Se actualizaron los siguientes documentos y están pendientes de aprobación:
  - ❖ Caracterización Gestión TICS
  - ❖ DA400-MA-GIN-02 Manual de Política de Seguridad de la Información
  - ❖ DA400-MA-INT-03 Manual Modelo de Estructura de Sistemas de Información
- Se formuló el Plan de Contingencia y Continuidad de Negocio para Metroplús S.A y se encuentra pendiente de aprobación.

Los procesos de mejoramiento de la infraestructura ejecutados han sido apalancados con un diagnóstico previo realizado a la infraestructura y servicio de la siguiente manera:

**Backup:** Se fortalece el procedimiento de Backup a través de la aplicación y se crea una política y se documentan dos procedimientos (Procedimiento de backup y plan de restauración de backup)

**Monitoreo de la Infraestructura:** Se instala y se configura una aplicación para realizar el monitoreo de los servidores y dispositivos de red esta actividad se realiza 7 x 24 y se documenta la matriz de escalamiento en caso de fallas.

**Redes y Telecomunicaciones:** Para mejorar la seguridad de la red y disponibilidad de esta se realiza la segmentación por pisos al igual la segmentación de la red de los servidores brindando aseguramiento.

**PETI:** A la fecha y próximo a perder vigencia, sólo se ha ejecutado un proyecto; el de Renovación Tecnológica

A continuación se describen las acciones ejecutadas para cada uno de los proyectos:

## **PROYECTO NO. 7 – CRECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA**

La Dirección Administrativa con el apoyo de sus profesionales, realizó el levantamiento de la información, el diagnóstico de las necesidades en cuanto a la infraestructura tecnológica de Metroplús S.A, entregando un estudio a la Junta Directiva para la renovación tecnológica, esperando se apruebe el proyecto de vigencias futuras para poder llevar a cabo el proceso de contratación que dotaría a la entidad de la infraestructura tecnológica idónea y necesaria para el cumplimiento de sus fines institucionales.

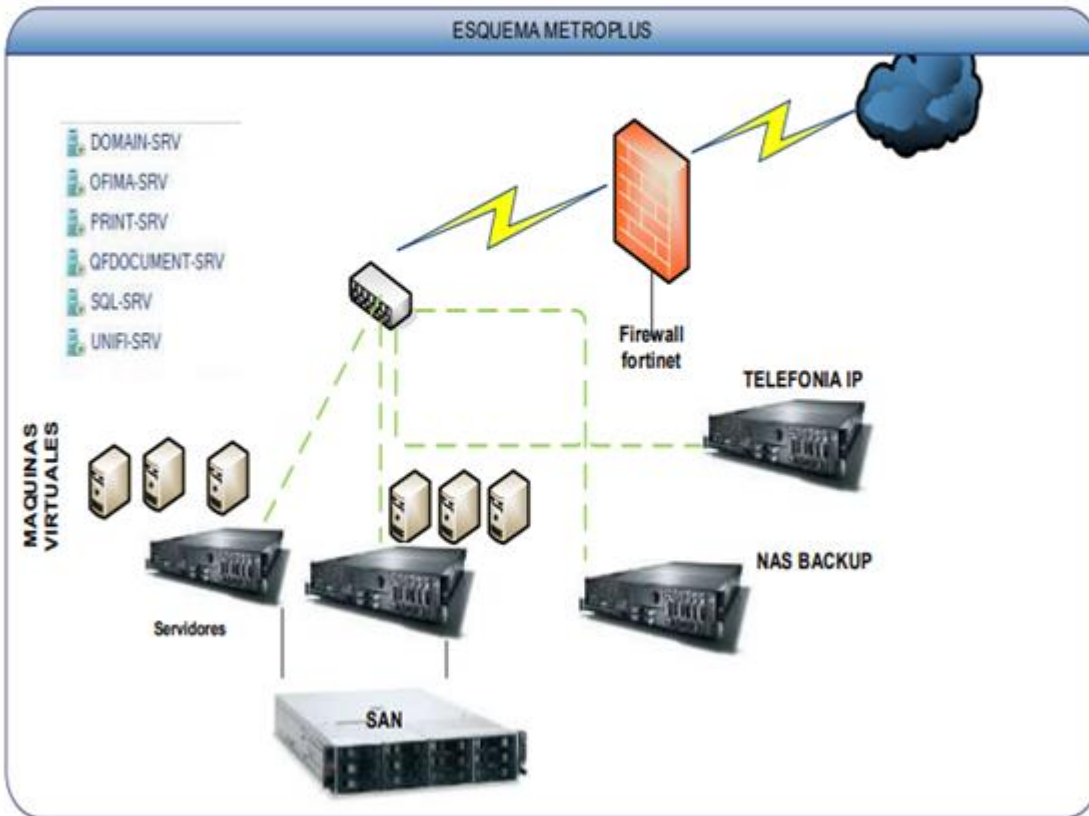
En el mes de mayo de 2021, se publicó la Invitación Pública de Ofertas No. 5, a la cual se presentaron 4 empresas, quedando adjudicado a la empresa Calderón Cardona S.A.S; dicha empresa inició su ejecución el 1 de junio y a la fecha ya se encuentra instalada la solución en un 100% y se atienden los incidentes de seguridad y requerimientos a través de la mesa de ayuda proporcionada por ellos, dentro de los tiempos establecidos en el Contrato 046 de 2021.





Topología actual de la Entidad:

### Topología Plataforma Metroplus



Inventario:

En el último inventario de equipos (realizado en el mes de octubre) se inventariaron 54 computadores en arriendo

Actualmente todos los equipos tecnológicos por fuera de bodega se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento.

#### DATA CENTER

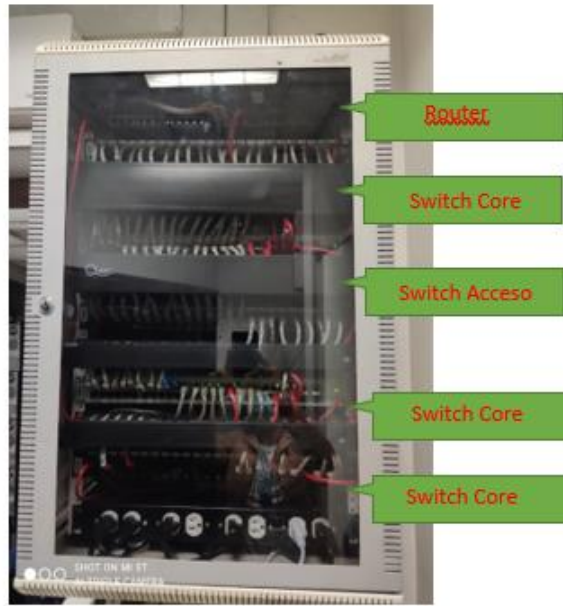
Ubicado en el tercer piso





### RACK AUXILIAR

Ubicado en el tercer piso a un lado del Data Center



### RACKS AUXILIARES DEL CUARTO Y QUINTO PISO





### III. COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno, contribuye de manera efectiva al mejoramiento continuo de los procesos de Gestión de Metroplús S.A.; a través de una actividad independiente y objetiva de evaluación y asesoría, teniendo en cuenta que la gestión debe guardar la debida independencia para garantizar la objetividad de las evaluaciones y seguimientos efectuados; además enmarca todas sus actividades en el marco de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control interno).

El Decreto 648 de 2017 preceptúa que las Oficinas de Control Interno desarrollaran su labor a través de los siguientes roles: Liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

Para el adecuado funcionamiento el equipo de apoyo de la Oficina de Control Interno, con fundamento en la Ley 87 de 1993; cuenta con el Manual de Auditoría Interna GG120-MA-EYC-01 Manual de Auditoría Interna V2 para Metroplús, y desarrolla de manera puntual el programa Auditorías Legales y Basadas en Riesgos aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y el Comité Directivo.

Consecuente con lo anterior se elabora el presente informe a fin de determinar el cumplimiento de las metas establecidas en el programa de Auditoría Interna durante los años 2021



## ASPECTOS GENERALES

### OBJETIVO GENERAL:

Reportar la ejecución de las metas establecidas en el Programa Anual de Auditorías Legales y Basadas en Riesgos 2021 aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y la Junta Directiva.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ✓ Verificar el avance en las metas de la Coordinación de Control Interno, incluidas en el programa Anual de Auditorías Legales y Basadas en riesgos 2021
- ✓ Identificar las actividades realizadas por la Coordinación de Control Interno en cumplimiento de cada uno de los indicadores planteados en el programa Anual de Auditorías Legales y Basadas en Riesgos 2021

### ALCANCE

El seguimiento realizado en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas por la Coordinación de Control Interno en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

### METODOLOGÍA

Para cumplir con los objetivos propuestos en el presente informe, se tuvo en cuenta la ejecución del programa de Auditoría de la vigencia. El seguimiento consistió en verificar a partir de evidencias, el estado de avance de las metas propuestas al 31 de diciembre del 2021.

### MARCO NORMATIVO

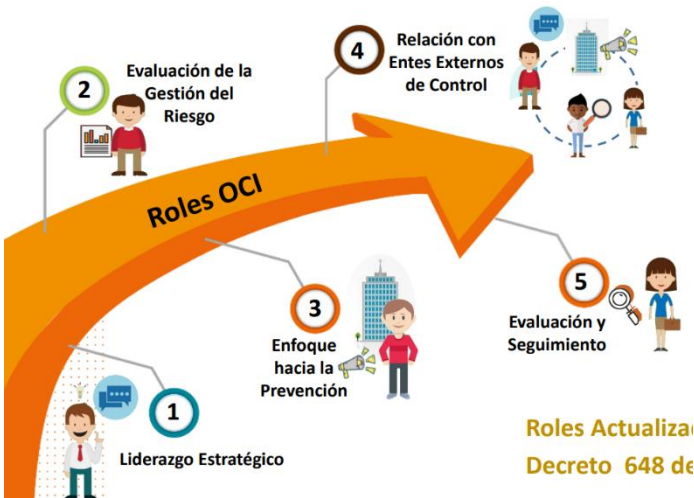
- ✓ Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto reglamentario 1537 de 2001 (Art 3): El rol que deben desempeñar las oficinas de control interno, o quien haga sus veces, dentro de las organizaciones públicas, se enmarcan en cinco tópicos, a saber: valoración de riesgos, acompañar y asesorar, realizar evaluación y seguimiento, fomentar la cultura de control, y relación con entes externos.
- ✓ Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.



- ✓ Decreto 648 de abril 19 de 2017 (art 17): La cual redefine los roles de las Oficinas de Control interno.
- ✓ Decreto 1499 de septiembre 11 de 2017: Define las dimensiones de MIPG (Modelo integrado de Planeación y gestión), y ubica en la séptima dimensión el componente de control interno, redefiniendo el MECI .

## ROLES OFICINA DE CONTROL INTERNO

El Decreto 648 de 2017 especifica que la Oficina de Control Interno debe desarrollar su labor a través de 5 roles:



### 1. Liderazgo Estratégico

Se refiere a las actividades de rendición de cuentas, presentación de informes y manejo de información estratégica que los jefes de las Unidades de Auditoría Interna deben realizar frente a su nominador, así como aquellas relacionadas con el valor agregado del ejercicio de sus funciones al interior de la entidad en la que se desempeña.

Su propósito: Convertir a las Unidades de Auditoría Interna, Control interno o quien haga sus veces, en un componente dinamizador de la organización y un soporte estratégico para la toma de decisiones, tanto al interior de la entidad como por parte de sus nominadores.

### 2. Enfoque hacia la prevención

A través de este rol las Unidades de Control Interno, Auditoría interna o quien haga sus veces deben brindar un valor agregado a la organización mediante la asesoría permanente y la formulación de recomendaciones con alcance preventivo, que le sirvan a la entidad para la toma de decisiones frente al quehacer institucional y su mejora.



Este Rol articula el fomento de la cultura del control y la asesoría y acompañamiento, de manera tal que se genere en los servidores la capacidad de cumplir con sus funciones y tareas de forma efectiva.

### **3. Evaluación de la gestión del Riesgo**

La identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y la oficina de Control Interno, evaluando los aspectos tanto internos como externos que puedan llegar a representar una amenaza para la consecución de los objetivos organizacionales

### **4. Relación con Entes de Control**

La Unidad de Auditoría Interna, Control Interno o quien haga sus veces sirve como puente entre los entes externos y la entidad con el fin de facilitar el flujo de información con dichos organismos teniendo en cuenta el amplio conocimiento que esta unidad tiene de la organización.

Para el desarrollo de este rol se debe identificar previamente la información relevante y pertinente referente a: Fechas de visita, alcance de las auditorías, informes periódicos, requerimientos previos de órganos de control, entre otros aspectos.

Su objetivo es coadyuvar a que la entidad supere con los mejores resultados la evaluación del organismo de control.

### **5. Evaluación y Seguimiento**

Evaluar y contribuir a la mejora en los procesos de gestión, control y administración de las entidades, utilizando para ello un enfoque sistémico y disciplinado

Asistir a la entidad en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia de los mismos, promoviendo la mejora continua.

Evaluar la adecuación y eficacia de los controles que comprenden la administración, las operaciones y los sistemas de información de la entidad

## **PLANES DE AUDITORIAS LEGALES Y BASADAS EN RIESGOS 2021**

El presente informe Gestión contiene la descripción de las principales actividades realizadas por la Coordinación de Control Interno en el marco del Plan Anual de Auditorías, el cumplimiento normativo, seguimientos y acompañamiento a los diferentes entes de control, ejecutados durante los años 2021.





A continuación, se hace referencia a las Auditorías realizadas durante el año 2021 por esta Coordinación:

### **Desarrollo Plan de Auditorías 2021**

#### ➤ **Auditoría Visita Estaciones Avenida Oriental**

**Objetivo General:** Visita de verificación sobre el cumplimiento de las actividades pendientes, del acta de recibo parcial, correspondiente al contrato de obra pública No. 084 de 2019, suscrito con el Consorcio Metroplús Oriental 2019, documento elaborado por la empresa interventora Consorcio Avenida Oriental, el día 10 de febrero de 2021, responsable del acompañamiento, seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental, de acuerdo a los componentes y avances físicos, técnicos, administrativos y ambientales de acuerdo al alcance del objeto contractual.

#### **Acciones de Mejora**

- ✓ Se sugiere un estricto control y seguimiento permanente por parte de la empresa interventora y de la supervisión de la Dirección de Infraestructura de Metroplús, de las actividades, requerimientos, tramites y legalizaciones, frente a las diferentes secretarías y entidades del Municipio de Medellín.
- ✓ Efectuar todas las correcciones de las actividades, y requerimientos solicitados por la empresa Metro de Medellín.
- ✓ Se sugiere un estricto control y seguimiento permanente, de las correcciones de las actividades, descritas en el presente informe, como también, de las que se encuentran descritas en la lista de pendientes, realizada conjuntamente entre la empresa Interventora y Metroplús.
- ✓ Realizar la revisión y verificación de los planos récord del proyecto (Técnicos, arquitectónicos, urbanísticos, redes, etc.), manuales de funcionamiento y mantenimiento, fichas técnicas de todos los equipos electromecánicos instalados y ejecutados durante el contrato de obra.
- ✓ Se sugiere iniciar con el proceso postcontractual para la liquidación de los contratos de obra e interventoría, ya que el plazo contractual se encuentra fenecido, y se deberá notificar a las empresas aseguradoras e iniciar con el proceso administrativo correspondiente.



## Auditoria Contratación Vigencia 2020

**Objetivo General:** Revisar los contratos celebrados por la Entidad durante la vigencia fiscal del pedido 2020, desde el punto de vista legal, presupuestal, financiero, técnico y administrativo en aras del cumplimiento del objeto contractual, para valorar en términos de calidad, cantidad, eficiencia y oportunidad, los resultados obtenidos, con el fin de formular planes de mejoramiento y buscando siempre el cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad, eficacia, economía y celeridad.

### Acciones de Mejora

- ✓ Se sugiere un seguimiento permanente por parte de los Directivos y la Gerencia, que permita realizar los controles a los procesos contractuales, buscando de esta manera una adecuada delegación de los supervisores, que permitan realizar un correcto control y vigilancia a los procesos contractuales desde los componentes, administrativos, financieros, jurídicos, técnicos y ambientales, de acuerdo al perfil profesional de los funcionarios de la Entidad, generando de esta manera, la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces en los contratos que se encuentran en ejecución.
- ✓ Se recomienda emitir una comunicación oficial por parte de La Gerencia de la Entidad, informando de las obligaciones, funciones y los roles adquiridos por los supervisores solicitando el cumplimiento del numeral No. 12 “Ejercicio de la Supervisión e Interventoría”, del manual de Supervisión e Interventoría de Metroplús S.A.
- ✓ Se propone a la Dirección Jurídica de la Entidad, verificar que todos los documentos de los procesos de contratación suscritos durante la vigencia fiscal del año 2020, se encuentren consignados en los expedientes en custodia, por la Oficina del Centro de Administración Documental (CAD) de la Entidad, y deberán estar organizados de acuerdo a la lista de chequeo dicha oficina.
- ✓ Se recomienda a todos los supervisores de la Entidad, realizar la verificación de los documentos correspondientes a los procesos de contratación a los cuales fueron delegados, a la vez, deberán contar con toda la información relacionada con la ejecución contractual (informes de supervisión, facturas, pagos, actas o modificaciones), lo anterior, conforme al cumplimiento de las obligaciones descritas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad, según lo establecido en el numeral 12, además, los expedientes deberán estar en custodia de la por el Centro de Administración Documental (CAD) de la Entidad, y deberán estar organizados de acuerdo a la lista de chequeo dicha oficina.
- ✓ Se propone la realización de capacitaciones en Gestión Documental dirigida a los supervisores, auxiliares administrativos y practicantes del Centro de Administración Documental (CAD) de Metroplús S.A, la cual, podrá ser dictada por funcionarios o plataformas virtuales que permitan la implementación y cumplimiento de la Ley 594 de 2000; Ley General de Archivos; y demás disposiciones emitidas por el Archivo General de la Nación AGN.
- ✓ Se plantea la posibilidad de designar a un profesional, para el cargue y rendición oportuna a la plataforma digital de Colombia Compra Eficiente (SECOPE), para que realice el apoyo en la publicación de la información contractual, durante las etapas precontractual, contractual y





postcontractual, de los procesos de contratación celebrados por la entidad, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

- ✓ Se sugiere realizar capacitaciones periódicas a los funcionarios que tengan funciones y roles como supervisor, sobre la implementación y cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Manual de supervisión e Interventoría, de Metroplús S.A.

#### ➤ Auditoría Seguimiento PQRSD

**Objetivo General:** Determinar el cumplimiento a las respuestas de los usuarios e identificar las debilidades frente a las comunicaciones de los mismos, con el fin de formular planes de mejoramiento buscando siempre que las PQRSD, tengan una respuesta oportuna y satisfactoria para los peticionarios que utilizan este medio para dar a conocer sus opiniones y/o inquietudes

#### Acciones de Mejora

- ✓ Realizar capacitaciones a los funcionarios y contratistas de las diferentes dependencias en temas de atención a la ciudadanía y gestión de peticiones para dar cumplimiento a los términos de respuesta establecidos por la Ley y así lograr una mejora en el servicio.
- ✓ Implementar acciones correctivas que se deriven de las PQRSD, en aquellas que son repetitivas, haciendo el respectivo seguimiento, en aras de subsanar las debilidades que se presentan a la hora de dar respuesta a las comunicaciones.
- ✓ Gestionar el desarrollo de un aplicativo de archivo y correspondencia que automatice los radicados de entrada y salida, permita realizar control y seguimiento, y genere reportes relacionados con la eficacia, eficiencia y efectividad del proceso de gestión documental.

#### Auditoría Centro Administrativo Documental

**Objetivo General:** Verificar que se lleven a cabo las acciones necesarias para la adecuada administración de los documentos de archivo, de manera conjunta con las unidades administrativas y/o áreas competentes en cada dependencia y entidad, a fin de garantizar la organización, la disponibilidad, la localización, la integridad y la conservación de los archivos.

#### Acciones de Mejora

- ✓ Se recomienda fortalecer y capacitar al recurso humano en todos los temas relacionados con la gestión documental, pues debe existir una cultura de archivo que apropie la normatividad en la gestión de sus archivos.
- ✓ Se recomienda continuar adelantando las acciones de revisión y monitoreo de los procedimientos, manuales, guías, instructivos, formatos, protocolos, y en general todos los documentos que hacen parte del proceso de Gestión Documental, a fin de contar con las herramientas actualizadas y necesarias que faciliten el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- ✓ Para el proceso de Gestión Documental se deben gestionar los recursos con el fin de dar cumplimiento a la Ley General de Archivo - Ley 594 de 2000.



- ✓ Consolidar un Plan de Acción con metas, recursos y presupuesto asignado, que apunte al desarrollo de los procesos de la gestión documental.
- ✓ Teniendo en cuenta que la transferencia se realiza de acuerdo a lo estipulado en las Tablas de Retención Documental, se recomienda verificar la actualización de las mismas.
- ✓ Se sugiere la aprobación de la Política de Gestión Documental para documentos físicos y virtuales, de acuerdo con las normas vigentes, de tal manera que ésta cuente con los componentes que permitan la adecuada gestión documental.

➤ **Informe Auditoria de Avance Contrato 070 de 2017**

**Objetivo General:** Visita de verificación sobre los avances y ejecución de las actividades descritas en el acta de recibo parcial, suscrita el 22 de febrero de 2019, entre la Secretaría de Infraestructura Física y Metroplús S.A., correspondiente al contrato de obra pública No. 70 de 2017, suscrito con el CONSORCIO ESTACIÓN TRONCAL I.R, y la empresa interventora CONSORCIO ESTACIÓN UDEM, responsable del acompañamiento, y seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental del contrato de obra pública.

**Acciones de Mejora**

- ✓ Se sugiere un estricto control y seguimiento por parte de la empresa interventora y de la Dirección de Infraestructura de Metroplús S.A. a las actividades que se encuentran pendientes para la liquidación del contrato de obra.
- ✓ Se recomienda efectuar todas las correcciones de las actividades, solicitudes y requerimientos realizados por la empresa Metro de Medellín S.A.
- ✓ Se debe realizar la suscripción del acta de recibo final del contrato de obra, una vez sean subsanados todos los pendientes evidenciados en las diferentes actas de recibo parcial, suscritas entre el contratista, interventoría, como también el acta suscrita entre Metroplús S.A. y la Secretaría de Infraestructura física del Municipio de Medellín.
- ✓ Se advierte sobre la importancia de iniciar con el proceso postcontractual para la liquidación de los contratos de obra e interventoría, ya que el plazo contractual se encuentra fenecido, y si se considera pertinente notificar a las empresas aseguradoras e iniciar con el proceso correspondiente.
- ✓ En consideración a lo expuesto, nos permitimos remitir el correspondiente informe sobre el proceso de liquidación de los contratos No. 70 de 2017 y 73 de 2017 correspondiente a la vigencia fiscal del año 2017

**Informe Auditoria de Avance Contrato de Obra 066 de 2020**

**Objetivo:** Visita de verificación sobre los avances y ejecución de las actividades, correspondiente al contrato de obra pública No. 066 de 2020, suscrito con el Consorcio UNION TEMPORAL DEL SUR, y la empresa interventora ESCALA CCI S.A.S, responsable del acompañamiento, seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental, de acuerdo a los componentes y avances físicos, técnicos administrativos y ambientales de acuerdo al alcance del objeto contractual.



## Acciones de Mejora

- ✓ Se sugiere un estricto control y seguimiento permanente por parte de la empresa interventora y de la Dirección de Infraestructura de Metroplús S.A. de las actividades que se encuentran en ejecución del contrato de obra.
- ✓ Actualización permanente de la proyección de obra realizada para la interventoría para el control y seguimiento del balance financiero del contrato 066 de 2020.
- ✓ Entrega de parte de la interventoría a la supervisión de Metroplús S.A., del cronograma de obra oficial, con el flujo de inversión
- ✓ Todo el personal técnico, administrativo y operativo asociado a los contratos de obra e interventoría, deberá estar uniformado, según el manual de identidad establecido por Metroplús S.A., de igual manera, si hace parte de una empresa subcontratista, el personal que se encuentra ejecutando labores al interior de la obra, deberá contar con el distintivo e identificación correspondiente a la empresa que pertenece.

## Auditoría Interna Talento Humano

**Objetivo:** Evaluar el grado de eficiencia y eficacia en la planeación e implementación, gestión y resultados de los procesos y procedimientos, aplicables al desarrollo y fortalecimiento del Talento Humano Institucional y que están a cargo del área según las actividades y funciones definidas en las normas y acorde con los objetivos estratégicos de Metroplús S.A.

## Acciones de Mejora

- ✓ Con el fin de dar cumplimiento a las acciones de mejora de la Auditoria se debe realizar un Plan de Mejoramiento que dé respuesta a las mismas, teniendo en cuenta que existe incumplimiento normativo.
- ✓ Se insiste en la continuidad en varios temas tales como: La inducción y reinducción, medición de riesgo psicosocial, evaluaciones médicas periódicas y otros; se sugiere que sean de rigurosa planeación y ejecución en cada vigencia, procurando cumplir planes y que su impacto sea notorio y positivo en todas las dependencias de la entidad.
- ✓ Se recomienda la revisión para cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Capacitación y Bienestar, propuesto para la vigencia y seguimiento a indicadores, para su cumplimiento.
- ✓ La planeación del recurso humano debe ser un ejercicio permanente en cualquier entidad, la cual inicia con la previsión y proyección de las necesidades (cuantitativas y cualitativas) de personal en función de los objetivos institucionales, con la valoración del personal actualmente vinculado y con el desarrollo acciones para identificar sus necesidades.
- ✓ Para poder tener datos objetivos del proceso, es necesario, que se realice la medición establecida en la caracterización del proceso, obteniendo medición y cifras objetivas para la toma de decisiones (Indicadores del proceso).

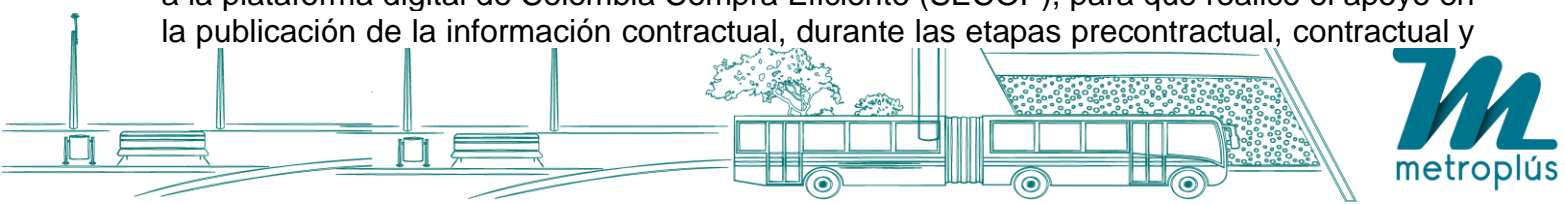


## Auditoría Interna Contratación 2021

**Objetivo:** Revisar y verificar la actividad contractual en la Entidad durante el periodo fiscal 2021; desde el punto de vista legal, presupuestal, financiero, técnico y administrativo, en aras del correcto cumplimiento de los objetos contractuales, durante las distintas etapas: Precontractual, contractual y postcontractual, valorando los términos de calidad, cantidad, eficiencia y oportunidad. Los resultados obtenidos brindaran la posibilidad de formular planes de mejoramiento internos, buscando siempre el cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad, eficacia, economía y celeridad en los procesos de contratación celebrados por Metroplús S.A.

### Acciones de Mejora

- ✓ Se sugiere un seguimiento permanente por parte de los Directivos y la Gerencia, que permita realizar los controles a los procesos contractuales, permitiendo de esta manera una adecuada delegación de los supervisores, que permitan realizar un correcto control y vigilancia a los procesos contractuales desde los componentes, administrativos, financieros, jurídicos, técnicos y ambientales, de acuerdo al perfil profesional de los funcionarios de la Entidad, generando de esta manera, la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces.
  
- ✓ Se sugiere emitir una comunicación oficial por parte de La Gerencia de la Entidad, informando de las obligaciones, funciones y los roles adquiridos por los supervisores solicitando el cumplimiento del numeral No. 12 “Ejercicio de la Supervisión e Interventoría”, del manual de Supervisión e Interventoría de Metroplús S.A.
  
- ✓ Se propone a la Dirección Jurídica de la Entidad, verificar que todos los documentos de los procesos de contratación suscritos durante la vigencia fiscal del año 2020, se encuentren consignados en los expedientes en custodia, por la por la Oficina del Centro de Administración Documental (CAD) de la Entidad, y así mismo deberán estar organizados de acuerdo a lo estipulado en la lista de chequeo dicha dependencia.
  
- ✓ Se sugiere a todos los supervisores de la Entidad, realizar la verificación de los documentos correspondientes a los procesos de contratación a los cuales fueron delegados, a la vez, deberán contar con toda la información relacionada con la ejecución contractual (informes de supervisión, facturas, pagos, actas o modificaciones), lo anterior conforme al cumplimiento de las obligaciones descritas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad, según lo establecido en el numeral 12, además, los expedientes deberán estar en custodia del Centro de Administración Documental (CAD) de la Entidad, y organizados de acuerdo a lo requerido en la lista de chequeo dicha dependencia.
  
- ✓ Se indica la importancia de la realización de capacitaciones en Gestión Documental dirigida a los supervisores, auxiliares administrativos y practicantes, del Centro de Administración Documental (CAD) de Metroplús S.A, la cual, podrá ser dictada por funcionarios o plataformas virtuales que permitan la implementación y cumplimiento de la Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivos" y demás disposiciones emitidas por el Archivo General de la Nación – AGN.
  
- ✓ Se plantea la posibilidad de designar a un profesional, para el cargue y rendición oportuna a la plataforma digital de Colombia Compra Eficiente (SECOP), para que realice el apoyo en la publicación de la información contractual, durante las etapas precontractual, contractual y



postcontractual, de los procesos de contratación celebrados por la entidad, en cumplimiento a lo establecido en el del Decreto 1082 de 2015.

✓ Se sugiere realizar capacitaciones periódicas a los funcionarios que tengan funciones y roles como supervisor, sobre la implementación y cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Manual de supervisión e Interventoría, de Metroplús S.A.

### **Auditoría Interna Pago Retroactivo 2021**

**Objetivo:** Verificar las acciones necesarias para la correcta liquidación y posterior pago del reajuste salarial correspondiente a la vigencia 2021.

#### **Acciones de Mejora**

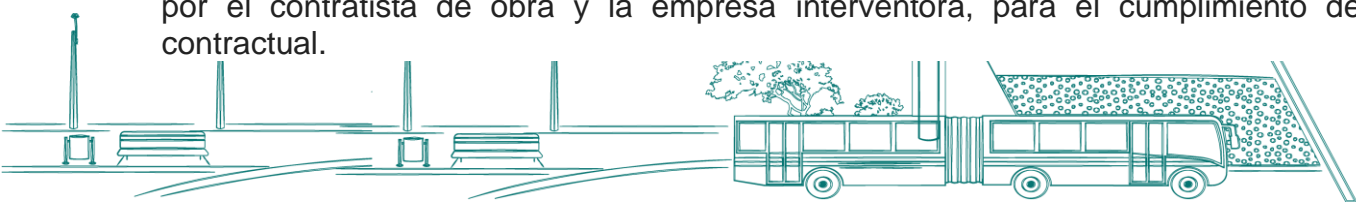
- ✓ Se requiere establecer controles efectivos que permitan minimizar los riesgos de errores en las liquidaciones de nómina.
- ✓ Se recomienda continuar adelantando permanentemente, acciones de verificación, revisión y monitoreo de los procedimientos, de acuerdo a los manuales, guías, instructivos, formatos, protocolos, y en general todos los documentos que hacen parte del proceso de Gestión Talento Humano en cuanto a la nómina, a fin de contar con las herramientas actualizadas y necesarias que faciliten el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- ✓ Consolidar un Plan de Acción con metas, recursos y presupuesto asignado, que apunte al desarrollo de los procesos de la nómina.
- ✓ Evaluar cada uno de los aspectos que generan que este tipo de liquidaciones contengan un valor adicional al que ya se tenía presupuestado, esto es, reintegros de vacaciones.
- ✓ Se sugiere que las liquidaciones de nómina en cualquiera de sus modalidades se hagan de manera articulada y guardando la trazabilidad con el aplicativo Ofimática; y no de forma manual en una tabla de Excel como se hace en la actualidad.

### **Auditoria Visita Contrato de Obra 023 de 2013**

**Objetivo:** Visita de verificación sobre los avances y ejecución de las actividades, correspondiente al contrato de obra pública No. 023 de 2013, suscrito con la empresa Arquitectos e Ingenieros Asociados S.A, y la empresa interventora Consorcio Metroplús Envigado, responsable del acompañamiento, seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental, de acuerdo a los componentes y avances físicos, técnicos, administrativos y ambientales en concordancia con el alcance del objeto contractual.

#### **Acciones de Mejora**

- ✓ Se sugiere continuar con el estricto control y seguimiento realizado por la empresa interventora y el supervisor delegado por la Dirección de Infraestructura de Metroplús, sobre las actividades e ítem que se encuentran en el presupuesto oficial, como además de la ejecución de las actividades del contrato de obra.
- ✓ Actualización permanente de la proyección, técnica y financiera, de obra, de acuerdo a la información realizada por la interventoría para el control y seguimiento del balance financiero del contrato 23 de 2013.
- ✓ Se considera realizar el análisis técnico y financiero a la solicitud de prórroga presentada por el contratista de obra y la empresa interventora, para el cumplimiento del objeto contractual.



## INFORMES DE LEY PRESENTADOS POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO 2021

INFORMES DE LEY													
Auditorías a realizar	Alcance / Requisitos Legales	AÑO 2021											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem	Octubre	Noviemb	Diciemb
Informe Ejecutivo Anual Evaluación del Sistema de Control Interno de cada vigencia	Artículo 4o. del decreto 648 de 2017. Presentar un informe ejecutivo anual acerca del estado del Sistema de Control Interno, los resultados de la evaluación de gestión y las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización.												
Informes Evaluación de Gestión Institucional por Dependencias	Decreto 1083 de 2015												
Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno	1474 de 2011. Evaluar el Estado del Sistema de Control Interno. Informe cuatrimestral.												
Informe de seguimiento al plan anticorrupción	Seguimiento y control plan anticorrupción Ley 1474 de 2011 Art. 37												



Informe Austeridad en el Gasto	Decreto 984 de 2012												
Informe Control Interno Contable.	Resolución 523 de 19-11-2018 y circular 003 del 19-11-2018												
Informe avance al plan de mejoramiento	Seguimiento a los Planes de Mejoramiento. Ley 87 de 1993.												
Informe sobre las PQRSD	Ley 1474 de 2011. Verificar que la atención se preste de acuerdo a las normas legales vigentes.												
Informe Seguimiento al Comité de Conciliación	Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015 del Ministerio de Justicia y del Derecho, modificado parcialmente por el Decreto 1167 de 2016.												
Informe Derechos de Autor Software	Circular 017 de 2011												
Rendición Anual	Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la Administración Pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de buen gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia, en la cotidianidad del servidor público.												
Arqueos	Arqueos a los fondos de cajas menores												



## Evaluación del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) – Metroplús S.A.

El Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Sectorial de Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, establece los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión pública. En este se estipula la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación.

El Modelo cuenta con el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión - FURAG, que se articula mediante un aplicativo en línea a través del cual se capturan, monitorean y evalúan los avances en la implementación de las políticas de gestión y desempeño de la vigencia anterior al reporte.

El FURAG Mide la gestión y desempeño institucional de la vigencia (Del 1 de enero al 31 de diciembre) en las Entidades que se encuentran dentro del ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y del Modelo Estándar de Control Interno, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015.

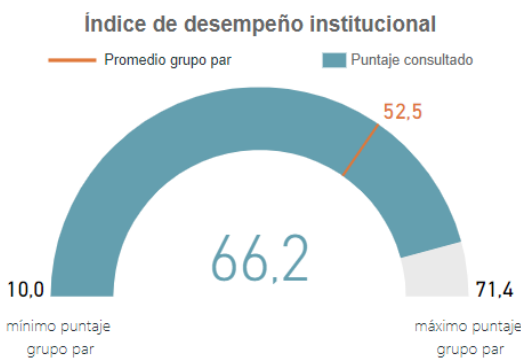
Para las Entidades de orden Territorial con dos usuarios y sus respectivas contraseñas para el ingreso al aplicativo del FURAG, una para el jefe de Control Interno y otra para el jefe de planeación o quien haga sus veces.

### Índice de Desempeño Institucional Metroplús S.A.

Mide la capacidad de las entidades públicas colombianas de orientar sus procesos de gestión institucional hacia una mejor producción de bienes y servicios, a fin de resolver efectivamente las necesidades y problemas de los ciudadanos con criterios de calidad y en el marco de la integridad, la legalidad y la transparencia.

Los siguientes son los Indices de desempeño Institucional obtenidos por la la Entidad:

#### Índice 2020



Nota 1: El promedio de grupo par corresponde al promedio de puntajes de las entidades que hacen parte de dicho grupo.





## Recomendaciones

Identificar aquellos índices donde la entidad se encuentra con menor calificación con el fin de iniciar las acciones correctivas correspondientes.

Teniendo en cuenta las siete dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y los índices que están más alejados del puntaje máximo alcanzado por el grupo par se deben implementar acciones correspondientes de carácter prioritario y que garanticen un avance significativo.

## Evaluación al Sistema de Control Interno Contable

La Oficina de Control Interno, presentó la evaluación al sistema de Control Interno Contable de la Entidad bajo el formulario CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública), el cual canaliza la información financiera, económica y social de los entes públicos hacia los organismos centrales y al público en general bajo la administración y responsabilidad de la Contaduría General de la Nación, donde se otorga una calificación total por unidad de respuesta, la cual fue satisfactoria; evidenciando también una matriz de Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas del sistema contable, a la Contaduría General de la Nación. Dentro de los términos estipulados por ley.

## Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, el cual indica: “El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces en una entidad de la rama ejecutiva del orden nacional será un servidor público de libre nombramiento y remoción, designado por el presidente de la República. Este servidor público, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones”. De acuerdo a lo preceptuado la Coordinación ha cumplido con el informe del estado del Sistema de Control interno, el cual se encuentra publicado en la página web de la Empresa , este informe detalla las dificultades y los avances de los módulos de Planeación y Gestión, evaluación y seguimiento y el eje transversal de información y comunicación, y las recomendaciones que dan a lugar

## Informe Uso del Software – Derechos de Autor

A través de una serie de preguntas se dio respuesta a la existencia, aplicación de políticas y controles implementados para la prevención de instalación de software no autorizado, conforme a las disposiciones normativas de la Directiva Presidencial No. 02 de 2002, aplicables en materia de derechos de autor, dicho informe fue realizado y publicado en los tiempos establecidos



## **Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público**

Para dar cumplimiento al Decreto 984 de 2012, la Coordinación de Control Interno atendiendo a su rol de seguimiento y evaluación, presentó cuatro (4) informes trimestrales frente a los conceptos susceptibles de seguimiento en el marco de Austeridad en el Gasto tales como: Talento humano, honorarios, y sueldos de personal, horas extras, dominicales y festivas, materiales y suministros (fotocopias, ploteo de planos, papelería entre otros), elementos de aseo y cafetería, suministro de combustible, servicios públicos (telefonía, internet, arrendamiento), observando el comportamiento, además dejando claridad sobre las posibles causas que incidieron en las variaciones del gasto durante los periodos evaluados.

Los informes de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Publico realizados durante la vigencia 2021 fueron enviados vía QF – Document a los Directivos de la Entidad.

## **Seguimiento a las PQRSDF – Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes, Denuncias y Felicitaciones**

La Coordinación de Control Interno realizó y publicó en la página web los informes de Seguimiento a las PQRSDF tal como lo exige la Ley 1474 de 2011: “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.” Con el fin de garantizar los principios de transparencia en todos sus actos, servicio oportuno y de utilidad y la cooperación. Además de haber hecho una exhaustiva verificación de las PQRSDF en la Auditoría basada en riesgos a atención al ciudadano, que conllevó a un resultado más exacto en los informes que se presentaron y publicaron en términos de ley.

## **Seguimiento a los Planes de Mejoramiento**

La Coordinación de Control Interno realizó en desarrollo de sus funciones, el seguimiento a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de Medellín, Unidad de Movilidad Urbana Sostenible – UMUS – Ministerio de Transporte, Revisoría Fiscal

## **Rendición de la Cuenta (Contraloría General de Medellín)**

Durante la vigencia 2021 se rindió de manera oportuna la cuenta en la aplicativa gestión transparente de los siguientes módulos:

- Procesos judiciales
- Contratación
- Deuda pública y proyectos financiados
- Ambiental
- Gestión Financiera
- Presupuesto



Con el fin de dar cumplimiento a la rendición en el módulo de Gestión Transparente de la Contraloría General de Medellín y de los diferentes entes de control como el Ministerio de Transporte (UMUS), Alcaldía de Medellín, Banco Mundial entre otros, esta Coordinación genera un recordatorio en los calendarios de los directores encargados el cual permite cumplir con los tiempos establecidos para dicha rendición.

### **Acompañamiento y apoyo**

Acompañamiento en los comités institucionales como:

- Directivo
- Conciliación
- Contratación
- Reasentamiento
- Coordinador de control interno
- Bienes

### **Comités Interinstitucionales**

- Comité de enlace Alcaldía de Medellín y sus entidades descentralizadas

### **Interacción y atención a entes de control externos**

- Atención como enlace en el desarrollo de las Auditorías Fiscal y Financiera realizada durante la vigencia 2021 Contraloría General de Medellín
- Apoyo en la respuesta al pre informe de la auditoría realizada por la Contraloría General de Medellín.
- Presentación de Irregularidades Módulo de Gestión Transparente contraloría General de Medellín.
- Acompañamiento en la Auditoria UMUS – Banco Mundial
- Atención a la calificadora de Riesgos

## **IV. GESTIÓN SOCIAL Y MERCADEO**

### **Metas cumplidas en el plan de acción de la entidad vigencia 2021:**

#### **OBRA:**

La formulación y posterior ejecución del Plan de Gestión Social (PGS) en Metroplús S.A., obedece al cumplimiento de la normatividad existente, con relación al manejo de los impactos ocasionados a la población y su entorno por la construcción de las obras que se encuentran actualmente en ejecución en los municipios de Medellín, Envigado e Itagüí.

Dado lo anterior, se diseñaron estrategias donde se emplearon diferentes espacios y medios de comunicación, para permitir la difusión de una información clara y precisa acerca de los proyectos entre los diferentes actores a saber: ente gestor, comunidad, firmas constructoras, autoridades, representantes de establecimientos comerciales, entre otros.

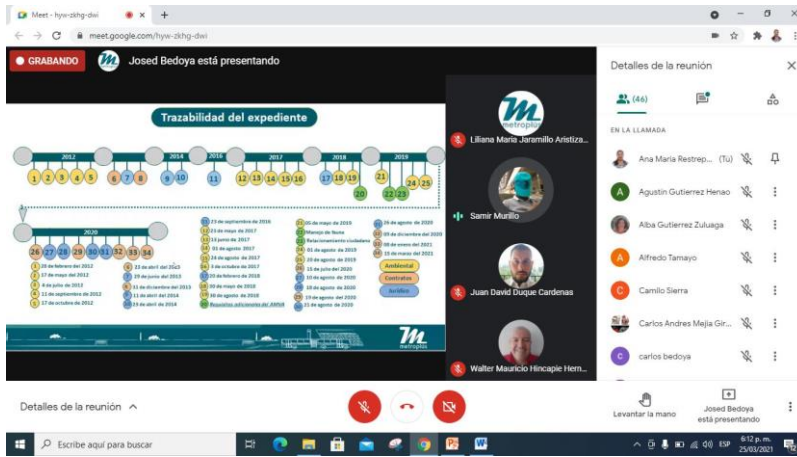


La información y el manejo adecuado de la misma fueron factores indispensables, por medio de los cuales, se instituyó una relación directa y se generó confianza entre los diferentes grupos de interés.

Teniendo en cuenta lo mencionado, en el año se realizaron las siguientes actividades:

**Envigado – Tramo 2B**

- En el mes de marzo se propició la reunión de inicio virtual con la comunidad del área de influencia del proyecto, cuyo propósito fue socializar la reactivación de la obra luego de las suspensiones presentadas en el año 2020, el cronograma de obra y las respectivas medidas de manejo.



Registro fotográfico de reunión de reactivación

Fuente: Metroplús

- Se desarrollaron 8 Reuniones de Comité Ciudadano de Obra/Comerciantes (uno mensual) con los representantes de la comunidad inscritos, cuyo propósito era informar el avance de obra y resolver las dudas del proceso constructivo.

Es pertinente aclarar que, teniendo en cuenta la emergencia nacional sanitaria producida por el COVID – 19, y los lineamientos emitidos por el Ministerio de Transporte, todas las actividades de relacionamiento ciudadano, pedagogía y sensibilización que implicaran contacto físico, debían realizarse, en la medida de los posible, a través de las tecnologías de la información (TIC´s) debido a que se pretendía mitigar el contagio y propagación del virus.

- La mayor o menor aceptación de los proyectos por parte de la comunidad depende del grado en que los ejecutores de la obra permitan un real acercamiento de las personas del área de influencia durante cada una de las fases del proceso. Este acercamiento garantiza un amplio nivel de participación que se traduce en la posibilidad real de conocer las opiniones de las personas del área de influencia, sus percepciones y establecer mecanismos para modificar situaciones o impactos negativos.

Por lo anterior, se acondicionó un Punto de Atención al Ciudadano en la Diagonal 31 D 32 Sur – 13 (Frente a la Cancha La Paloma), cuyo horario era lunes y viernes de 1:00 pm – 5:00 pm; y miércoles de 8:00 am a 12:00 m.



Adicionalmente, se puso a disposición de la comunidad el correo electrónico [pacvirtualmetroplus@gmail.com](mailto:pacvirtualmetroplus@gmail.com) y la línea telefónica 3148113707, como medios alternativos para recibir quejas e inquietudes sobre el proyecto.



Punto de Atención al Ciudadano del Proyecto Tramo 2B

Fuente: Metroplús

- Conforme lo establecido por la Ley, el derecho de petición es un mecanismo mediante el cual las personas naturales y/o jurídicas pueden presentar solicitudes respetuosas ante la autoridad competente, con el fin de obtener respuesta a sus requerimientos y/o la prestación de un servicio. Respecto al Tramo 2B, se recibieron 75 PQRS durante el año 2021, en su gran mayoría solicitando información sobre el proyecto o con algún tipo de reclamación por afectaciones producidas por el proceso constructivo.
- Las actas de vecindad son un instrumento utilizado con el fin de conocer el estado de los inmuebles y verificar la presencia de deterioro preexistente, para evitar que éste sea imputado posteriormente por los propietarios a actividades de la obra o reconocer de forma oportuna todas aquellas afectaciones que sean imputables al proyecto.

Por lo anterior antes del inicio del proceso constructivo y movilización de la maquinaria, se levantaron 77 actas de vecindad en los predios adyacentes al corredor, haciendo uso de todos los protocolos de bioseguridad, con el fin de no poner en riesgo la vida, salud e integridad de los colaboradores ni de la comunidad y mitigar la propagación del COVID-19.

- Se contempló el desarrollo de acciones de apoyo a la sostenibilidad de la dinámica comercial del sector comprendido entre la carrera 43ª entre las calles 21 sur y 26, durante el periodo de ejecución de la obra, toda vez que se reconoció la pre-existencia y antigüedad de negocios de diversos tipos, los cuales podrían por efecto colateral del proceso constructivo ver disminuidos sus flujos financieros.

Por lo anterior, junto con la Secretaría de Desarrollo Económico, se generaron las actividades que se relacionan a continuación, que permitieron generar un entorno favorable de visibilidad a los comerciantes asentados en el Tramo:



## 1. Encuesta para identificar las actividades de mayor interés de los comerciantes

### Ficha técnica

Título de la Encuesta	Inscripción de actividades para comerciantes ubicados en la carrera 43ª Tramo 2B Metroplús (Calles 21 y 29 sur)
Unidad de muestreo	Comerciantes zona de influencia directa Tramo 2B
Tipo de encuesta	Directo-personalizado
Sitio de encuesta	Carrera 43 a entre calles 21 y 29 sur
Muestreo	Aunque la idea era aplicar la encuesta a todos los comerciantes, muchos no respondieron, algunos solicitaron dejarla para analizarla y otros la requirieron por correo electrónico para compartirla con los propietarios de los establecimientos. No se recibió ninguna devolución por parte de las personas que solicitaron dejarla o enviarlas por correo.
Muestra	24
Población total (N)	69
Fecha realización de Encuestas	02 de junio de 2021

Fuente: Metroplús

2. Sensibilización en Finanzas personales, con el propósito de gestionar eficientemente el dinero y lograr estabilidad financiera. Este taller fue dictado por la Secretaría de Desarrollo Económico en articulación con el Proyecto.
3. Ejecución de diseño, producción, distribución y/o ubicación de elementos informativos para mantener enterada a la comunidad acerca de las actividades comerciales del corredor, teniendo en cuenta las características de las intervenciones a desarrollar, los avances de obra y las actividades que generaran posibles impactos sobre dicha población.

Por lo anterior, se contempló la Instalación de piezas de gran formato con los logos de las actividades comerciales en los lugares en los que los cerramientos impactaran la visibilidad de los negocios.

- Mini valla en la Carrera 43A con la Calle 25 Sur
- Mini valla en la Carrera 43A con la Calle 21 Sur
- Publiposte entre las Calles 25 Sur y 24 Sur
- Pasacalle en la Calle 25 Sur entre las Carreras 43A y 42
- Stiker en maletines de la Calle 24 Sur con la Carrera 42B
- Stiker en maletines de Calle 25 Sur con la Carrera 42





Mini valla y Pasacalle

Fuente: AIA - Metroplús

Adicionalmente, se integró a la estrategia la publicación, producción y entrega de volantes informativos que indicaban los accesos a los ingresos a las actividades económicas del tramo, bien sea por las actividades constructivas o modificaciones del Plan de Manejo de Tránsito.



Volante de cierres viales y peatonales

Fuente: Metroplús

4. Videos para visibilizar los establecimientos comerciales del corredor, en los cuales informaron los bienes y servicios ofrecidos, horarios de atención y ubicación. Estos registros fueron publicados en las diferentes redes sociales de la Entidad.





Registro de Video de Hot Wings (comerciante tramo 2B)

Fuente: Metroplús

5. Capacitación en finanzas empresariales con el propósito de aprender a tomar decisiones financieras rentables para los negocios. Este taller fue dictado por la Secretaría de Desarrollo Económico en articulación con el Proyecto.
6. Charla sobre tasas especiales, en convenio con la CFA, con el propósito de poner a disposición de las actividades comerciales del corredor estos beneficios financieros. Este taller fue dictado por la Secretaría de Desarrollo Económico en articulación con el Proyecto.
7. Reuniones permanentes con los comerciantes que permitían identificar sus expectativas y necesidades a medida que iba avanzando el proceso constructivo. Gracias a estos espacios se tomaron acciones de mejora, tales como: adecuación de malla traslucida, mejoramiento de iluminación, entre otros.



Reunión Centro Comercial Villagrande

Fuente: Metroplús

- Metroplús, como empresa que construye la infraestructura para el sistema de transporte de mediana capacidad, tiene una fuerte incidencia en la generación de empleo, lo que se convierte en un impacto positivo en el mejoramiento de los ingresos de muchas familias. Por tanto, con la ejecución del contrato se conformó una bolsa de empleo, en articulación con la Oficina del Empleo del Municipio y los líderes del territorio, con el fin de contratar el





## Movilidad Inteligente

20% de la mano de obra local. Sin embargo, pese a los esfuerzos de difusión, el proyecto logró sostener un promedio del 10% de mano de obra no calificada de la zona.

- Institucionalización de recorrido mensual por la obra con la Veeduría Ciudadana del proyecto para resolver en campo todas las dudas frente al proceso constructivo y sean replicadores de la información con el resto de la comunidad.



Recorrido Veedor Ciudadano

Fuente: Metroplús

- Instalación de cinco (5) carteleras informativas en el corredor del tramo 2B, en las cuales se publicaban datos de interés sobre el proyecto, incluyendo un código QR para que la ciudadanía pudiera presentar sus peticiones, quejas o reclamos sin necesidad de desplazarse al Punto de Atención habilitado. La ubicación de las cartelas es: La Casona, Mall Villa Grande, Alcaldía de Envigado y Euro (una al ingreso y otra en el acopio de taxis).



Cartela informativa

Fuente: Metroplús

- La capacitación y entrenamiento a los colaboradores resulta importante en el transcurso de la obra, porque a partir de una adecuada enseñanza y divulgación de los alcances del proyecto, de las políticas ambientales y de las buenas prácticas sociales, se posibilita un mayor sentido de pertenencia de los trabajadores, lo que se verá reflejado en beneficios adicionales para la comunidad. Durante el proceso constructivo se adelantaron las



siguientes sensibilizaciones con los trabajadores: relaciones con la comunidad (deberes y derechos), hábitos de vida saludable, prevención del acoso hacia la mujer, autocuidado, respeto por lo ajeno, entre otros.



Capacitación al personal

Fuente: Metroplús

- El proyecto contempla una estrategia adicional para dar sustento real a la participación de la comunidad, a través de sondeos que dan a conocer sus opiniones y percepciones respecto al proceso constructivo. Para el tramo 2B se realizaron 36 encuestas, las cuales arrojaron unos resultados que fueron subsanados de la siguiente manera: se hizo entrega de una pieza informativa con la ubicación del punto de atención a la comunidad y sus horarios, se capacitó a los auxiliares de tránsito en la importancia de apoyar a las personas en los cruces viales impactados, se mejoró la señalización a los locales comerciales y se repartieron tapones auditivos a la comunidad del área de influencia de las intervenciones.
- Metroplús es un proyecto sustentable ambiental y socialmente, si se promueve el compromiso de todos en su valoración. A esto puede contribuir el desarrollo de actividades pedagógicas que vayan orientadas a su cuidado desde todas las áreas contempladas para su ejecución. Específicamente para el tramo 2B, se desarrollaron 3 talleres de sostenibilidad, uno abierto a toda la comunidad y los restantes con los colegios del área de influencia de la obra. La temática fue “Avifauna”.

### Envigado – Tramo 2C

- Se realizó el Estudio Histórico, Cultural y Paisajístico asociado al Tramo 2C, que tuvo como insumo algunas encuestas a la comunidad para identificar su percepción y apropiación del arbolado ubicado en el sector objeto de estudio. Sobre la percepción comunitaria del tramo estudiado, las encuestas levantadas arrojaron resultados que permitieron comprender algunas dinámicas sociales.

Los 46 encuestados fueron actores naturales y jurídicos de la zona, es decir, ciudadanos que habitan el territorio en relación al desarrollo de actividades laborales, educativas, deportivas, comerciales, prestación de servicios, entre otros. A través de ellos y otras fuentes, se concluyó que el tramo 2C, sus árboles, vías, restaurantes y colegios, dan



muestra de estar en el mundo propio de una región que ve en la naturaleza un medio de existencia. Así, las valoraciones realizadas, resaltan lo cambiante del territorio, y lo mutable del ejercicio de permanencia de quienes lo habitan.

- Para la adquisición predial que requiere el proyecto en este tramo, se realizó la aplicación de los censos socioeconómicos por parte del equipo de Gestión Social, para identificar las Unidades Sociales establecidas en los inmuebles y clasificarlas de acuerdo a su tipología, tenencia, composición familiar, ingresos, entre otras.

Este instrumento es la base fundamental para el diagnóstico de cada Unidad Social en cuánto a los reconocimientos económicos a los cuales tendrían derecho por la compra de sus áreas parciales. Al momento de elaboración del presente documento, se han aplicado en el tramo 2C un total de 6 censos a las personas que ejercen sus actividades económicas en los inmuebles requeridos para la obra.

### Medellín – Calle 12 Sur

En ese mismo sentido, y con el ánimo de estimular y promover la participación de la comunidad, no sólo del área de influencia directa, sino de la comunidad en general, en el desarrollo de las actividades de la obra, de manera que se sientan tenidos en cuenta desde su inicio, alcance y ejecución se desarrollaron las siguientes actividades:

- En el mes de mayo se propició la reunión de inicio virtual con la comunidad del área de influencia del proyecto. En este encuentro se les informó a los asistentes las actividades a ejecutar del proceso constructivo. Como medida de prevención frente a la propagación del virus COVID-19 la reunión se realizó de forma virtual mediante la plataforma Google.



Capacitación al personal

Fuente: Metroplús

- Con el ánimo de visibilizar las actividades constructivas de cara a la comunidad, se institucionalizaron unos recorridos mensuales con la veeduría ciudadana, que permitieron



verificar el avance del proyecto y aclarar las dudas que se tuviesen frente a las medidas de manejo. En total se realizaron 6 recorridos.



Recorrido con Veeduría Ciudadana

Fuente: Metroplús

- Se dio inicio a la creación de un grupo de voluntarios (ciudadanos, comerciantes, grupos organizados, instituciones educativas empresas), con compromiso social y ambiental por la apropiación y el cuidado de los árboles sembrados y/o trasplantados por la Entidad. Se espera que los padrinos verdes apoyen al proyecto de la siguiente manera:
  - Regar los árboles, limpiar hojas y mantener limpio el alrededor del árbol.
  - Reportar anomalías.
  - Asistir a las jornadas lúdicas y experienciales de formación.

En total se vincularon 10 personas con el apadrinamiento de 21 individuos arbóreos.



Padrinos Verdes Calle 12 Sur

Fuente: Metroplús

- Las actividades que se iban a realizar en el tramo que podían dar origen a daños debían planificarse una semana antes de su ejecución (como mínimo), utilizar métodos constructivos seguros y maquinaria adecuada. Es por eso que, durante las actividades preliminares de la obra se levantaron las actas de vecindad en los predios adyacentes al corredor y demás zonas con posible afectación por desvíos. En total fueron registradas 214 actas de vecindad para el proyecto, que a su vez fueron entregadas a cada uno de los responsables de los inmuebles para su validación y verificación.



Acta de vecindad

Fuente: Metroplús

- El objetivo de los puntos de atención y orientación al usuario es facilitar a toda la población la obtención de información y la resolución de inquietudes que se generen a partir del proceso constructivo. Por lo anterior, se acondicionó un espacio en la Calle 11 Sur # 50 – 284 sector Aguacatala, este tiene un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00m y 2:00 pm a 5:00 pm.

Adicionalmente, se puso a disposición de la comunidad el correo electrónico [social.12sur@gmail.com](mailto:social.12sur@gmail.com) y las líneas telefónicas 3112888 64 - 4638066, como medios alternativos para recibir quejas e inquietudes sobre el proyecto.



Punto de Atención al Ciudadano del Proyecto Calle 12 Sur



Fuente: Metroplús

- En cuanto a los derechos de petición, entendidos como las garantías constitucionales que les permite a los ciudadanos formular solicitudes respetuosas a las autoridades y obtener consecuentemente una respuesta pronta, oportuna y completa, en el proyecto de la Calle 12 Sur se recibieron 19 requerimientos durante la vigencia, en su mayoría solicitando información.
- Los primeros beneficiarios del proyecto deben ser las familias que se hallan en el área de influencia del mismo, dado a que la vinculación de las comunidades en las actividades constructivas genera sentido de pertenencia, participación y cuidado de la infraestructura. Con la ejecución del contrato se pretendía contratar el 25% de la mano de obra local. Sin embargo, pese a los esfuerzos de difusión, el proyecto logró sostener un promedio del 23% de mano de obra no calificada de la zona.
- Las capacitaciones deben ser realizadas a todo el personal contratado para las obras de construcción a través de talleres y reuniones. Su importancia radica en que, si los colaboradores tienen un conocimiento de los programas de manejo socioambiental que se ejecutarán durante la obra y manejan información sobre la misma, podrán transmitirla a la comunidad cuando ésta lo requiera. Durante el proceso constructivo se adelantaron las siguientes sensibilizaciones sociales con los trabajadores: procedimiento para PQRS, convivencia laboral y habilidades para la vida, violencia de género, motivación laboral, entre otras.



Capacitación al personal

Fuente: Metroplús

- La Gestión Social del proyecto contempló una evaluación sobre los impactos más relevantes evidenciados durante la ejecución de la obra, por lo cual se aplicaron 80 encuestas a residentes y comerciantes de la zona que ayudaron a identificar los aspectos que debían ser mejorados y subsanados, a saber: apoyo publicitario a las actividades comerciales del tramo y refuerzo a la señalización peatonal para evitar accidentes. En términos generales el desempeño ambiental y de seguridad de las áreas intervenidas obtuvo una buena calificación.



### Itagüí – Tramo 4A Fase 1B

- En el mes de noviembre se propició la reunión de inicio presencial con la comunidad del área de influencia del proyecto, cuyo propósito fue socializar la reactivación de la obra luego de la suspensión presentada en el año 2019, el cronograma de obra y las respectivas medidas de manejo.



Reunión de inicio

Fuente: Metroplús

- La aceptación de la obra por parte de la comunidad depende del grado en que los ejecutores de la misma permitan un real acercamiento de las personas del área de influencia durante cada una de las fases del proceso. Es por eso, que antes de iniciar las actividades silviculturales se realizó un recorrido con la Veeduría del tramo, con el propósito de hacerlos partícipes en la elección de los lugares de siembra de los nuevos individuos arbóreos que serán parte de la compensación por el aprovechamiento forestal de la obra.



Recorrido Veeduría Tramo 4A Fase 1B

Fuente: Metroplús

- Se desarrollaron dos (2) grupos de discusión con la Veeduría y Juntas de Acción Comunal del área de influencia de la obra, con el propósito de actualizar las medidas a los impactos contemplados en el Plan de Manejo Ambiental. En estos espacios se identificó, además, las principales expectativas de la comunidad, otros actores estratégicos del corredor, sitios de referencia o patrimoniales, entre otros temas de interés.
- Al margen del sondeo que se llevó a cabo en el área de Influencia directa del proyecto, durante la ejecución de la Etapa de Apropiación y Calibración de Estudios y Diseños, en el que se identificó y caracterizó el conglomerado de vendedores ambulantes –formales e informales ubicados en la zona. Se espera contar con el acompañamiento de la Oficina de Espacio público para definir las medidas de manejo a esta población que permita conservar o mejorar sus condiciones previas a la ejecución de las actividades constructivas.

## ADQUISICIÓN PREDIAL:

- En la medida de lo posible, los reasentamientos involuntarios deben evitarse o reducirse al máximo, pero cuando resulte inevitable, se debe realizar un acompañamiento a las unidades sociales para mejorar sus medios de subsistencia y sus niveles de vida, o al menos restablecerlos (en términos reales) a los niveles que tenían con anterioridad al desplazamiento o con anterioridad al comienzo de la ejecución del proyecto.

En los procesos desarrollados en los municipios de Envigado e Itagüí, se verificó el restablecimiento y mejoramiento de las condiciones de todos los hogares y actividades económicas que habitaban en los inmuebles requeridos para la ejecución de las obras del Sistema Integrado de Transporte Metroplús. Específicamente los predios T4-342A, T4-343, T4-348, T4-358 y T4-359.

- Identificación de 2 casos especiales de Unidades Sociales vulnerables, presentados al Comité de Reasentamiento de la Entidad:
  1. Reconocimiento económico por traslado de actividad económica a Unidad Social del Predio T4-343: aprobado.
  2. Pago anticipado por desconexión de servicios públicos a Unidades Sociales de los Predios T4-343 y T4-359: aprobado

## PQRS

Las políticas establecidas para la gestión interna de las Peticiones, Quejas Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRS) remitidas a Metroplús S.A., son de obligatorio cumplimiento y de conocimiento de todos los servidores, las cuales están establecidas de conformidad con la Resolución 202140039 del 25 de mayo de 2021. Es de resaltar que estas políticas establecen tiempos de respuesta menores a los contemplados por la Ley.





De acuerdo a lo anterior, la dirección de Gestión Social fue la encargada de direccionar las PQRS a la dependencia o funcionario que debía resolverla, y tuvo a su cargo el seguimiento a la respuesta oportuna y de fondo de las mismas.

Para la vigencia del presente informe, con corte al 15 de noviembre de 2021, se indica que se recibieron 429 PQRS.

### DETALLE GENERAL POR TIPO DE RESPUESTA

PQRS	RECIBIDAS DE ENERO A NOVIEMBRE 15 2021	
Respuesta definitiva	405	94,4%
Respuesta temporal	0	0,0%
PQRS que se encuentran dentro del término de respuesta	24	5,6%
<b>TOTAL, RECIBIDAS A LA FECHA</b>	429	100,0%

Fuente: Metroplús

\*49 PQRS debieron ser trasladadas a Metro de Medellín por ser de tu competencia

### DETALLE GENERAL POR TIPO DE RESPUESTA PQRS D

PQRS D	RECIBIDAS DE 4 ENERO A 15 DE NOVIEMBRE 2021	
Petición documentos e información	311	72,9%
Peticiones	69	16,1%
Quejas	39	9,1%
Reclamo	8	1,9%
Sugerencias	0	0,0%
Denuncias	0	0,0%
<b>TOTAL RECIBIDAS A LA FECHA</b>	429	100,0%

Fuente: Metroplús



**DETALLE GENERAL POR MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LAS PQRS**

Tipo	RECIBIDAS DE 4 ENERO A 15 DE NOVIEMBRE 2021	
PQRS Física	30	7,0%
PQRS Virtual	395	92,1%
PQRS Telefónica	0	0,0%
PQRS Verbal	4	0,9%
TOTAL	429	100,0%

Fuente: Metroplús

Se evidencia un crecimiento del contacto virtual respecto al año inmediatamente anterior, dado a que en la vigencia 2020 las PQRS ingresadas a través de los canales digitales (página web y correo electrónico) representaron un 77% del total de las solicitudes presentadas. Es por eso que, la Entidad buscará los recursos para fortalecer estos canales con el propósito de lograr la sistematización del proceso y que la comunidad pueda realizar seguimiento al estado y respuesta de su requerimiento.

Por otro lado, teniendo en cuenta la reactivación de los proyectos que estaban suspendidos, específicamente la Calle 12 Sur y Tramo 4A Fase 1B, se ve reflejado el aumento de las PQRS ingresadas directamente a Metroplús. Para el año 2020 el Ente Gestor dio trámite a 317 requerimientos de la comunidad, mientras que para el año 2021 fueron 429 (con fecha de corte al 15 de noviembre). Las solicitudes de información respecto a estos procesos fueron las temáticas de mayor interés por parte de los ciudadanos.

Por otro lado, las PQRS que debieron ser trasladadas al Metro de Medellín conservó su porcentaje, lo que indica que la comunidad aún continúa confundiendo las competencias y quehaceres de ambas entidades. Persiste la creencia que Metroplús opera el Sistema, es por ello que gran parte de las quejas recibidas fueron asociadas a esta situación (conductores, retrasos en frecuencias, entre otros).

De igual forma, se evidencia que no ingresó ninguna denuncia respecto a reclamaciones o críticas por alguna actuación administrativa por parte de algún servidor de la Entidad, lo que refleja una gestión transparente, eficiente y de cara a la comunidad impactada.

Finalmente, desde la Dirección de Gestión Social se realizaron capacitaciones permanentemente a todos los colaboradores de la empresa, sensibilizando en la importancia de las respuestas oportunas a todas las PQRS y recordando los deberes como servidores públicos respecto a esta temática.

## OTROS

Participación en el foro público y asamblea por la accesibilidad para presentar el informe de control social a la ejecución de la Política de Discapacidad, convocado por Colectivo Fuerza Influyente y la Corporación Región. En este espacio se resaltó que Metroplús viene progresando significativamente con relación a criterios y condiciones de accesibilidad. Muestra de ello es la existencia de la Política que se encuentra en construcción por parte



del Ente Gestor y las transformaciones de la infraestructura física y el equipamiento que se han desarrollado en las obras.

### Proyectos que continúan a otra vigencia.

Tramo 2B, 2C, 4A Fase 1B y Calle 12 Sur. Todos continúan con la gestión social.

## V. DIRECCIÓN FINANCIERA

### SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

La información que a continuación se presenta fue tomada de los libros contables de la entidad con corte a las fechas que se detallan:

#### 1. Recursos Financieros

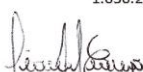
##### 1.1. Estados financieros

**METROPLÚS S.A.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL**

Periodos terminados a 31 de Octubre de 2021 y 2020  
Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos

	2021	2020
<b>Activo</b>		
<b>Activo corriente</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo	10.507.448	22.610.382
Cuentas por cobrar	3.876.017	4.765.516
Activos de impuestos corrientes	315.060	182.165
Otros Activos	1.307.340	2.004.811
Bienes y servicios pagados por anticipado	146.488	53.498
<b>Total activo corriente</b>	<b>16.152.353</b>	<b>29.616.372</b>
<b>Activo no corriente</b>		
Propiedad, planta y equipo	97.618	116.196
Activo Intangible	30.009	5.883
<b>Total activos no corrientes</b>	<b>127.627</b>	<b>122.079</b>
<b>Total activo</b>	<b>16.279.980</b>	<b>29.738.451</b>
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo corriente</b>		
Cuentas por pagar	352.107	391.953
Pasivos de impuesto corriente	49.847	338.649
Beneficios a empleados	845.007	604.895
Otros pasivos	7.425.117	21.252.811
<b>Total pasivo corriente</b>	<b>8.672.078</b>	<b>22.588.308</b>
<b>Pasivo no corriente</b>		
Provisiones	4.246.384	4.246.384
<b>Total pasivo no corriente</b>	<b>4.246.384</b>	<b>4.246.384</b>
<b>Total pasivo</b>	<b>12.918.462</b>	<b>26.834.692</b>
<b>Patrimonio</b>		
Capital suscrito y pagado	2.895.019	2.895.019
Reserva legal	575.322	575.322
Resultados de ejercicios anteriores	(1.745.695)	(7.861.679)
Utilidad/Pérdida del ejercicio	1.636.872	7.295.097
<b>Total patrimonio</b>	<b>3.361.518</b>	<b>2.903.759</b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>	<b>16.279.980</b>	<b>29.738.451</b>
Cuentas de orden deudoras	1.191.692.125	1.173.518.337
Cuentas de orden acreedoras	1.030.259.839	1.032.577.304

  
**Jaime Alberto Garzón Araque**  
Representante legal

  
**Diana Lizet Afanador Estrada**  
Profesional Universitario Financiera y  
Gestión Contable y Tributaria TP 158749-T

  
**Gloria Mercedes Aguirre Cardona**  
Director Financiero



**METROPLÚS S.A.**  
**ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL**

Periodos terminados a 31 de Octubre de 2021 y 2020

Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos

	2021	2020
Ingresos	7.186.684	10.606.074
Administración de contratos	115.182	1.129.318
<b>Total Ingresos</b>	<b>7.301.866</b>	<b>11.735.392</b>
Gastos operacionales		
De administración	5.613.523	4.410.781
Depreciaciones, amortizaciones y provisiones	72.602	46.919
<b>Total gastos operacionales</b>	<b>5.686.125</b>	<b>4.457.700</b>
Utilidad/Pérdida operacional	1.615.741	7.277.692
Otros ingresos/gastos, Neto	21.131	17.405
<b>Utilidad/Pérdida antes de impuestos</b>	<b>1.636.872</b>	<b>7.295.097</b>
Gasto Impuesto de renta y Complementario	-	-
<b>Utilidad/Pérdida neta del año</b>	<b>1.636.872</b>	<b>7.295.097</b>



Jaime Alberto García Araque  
Representante legal



Diana Libert Arango Estrada  
Profesional Universitario Financiera y  
Gestión Contable y Tributaria  
T.P. 158749-T



Gloria Mercedes Aguirre Cardona  
Director Financiero

## 1.2. Cartera Municipios (pendiente)

Al cierre del año 2020, se tiene la siguiente cartera:

### Municipio de Itagüí

Vigencia	Valor Compromiso / Funcionamiento	Valor Pendiente de Pago	Aprobación Acta de Junta No.
2015	\$3.724.819.241	\$2.358.565.116	89 del 21 de Noviembre de 2014
2017	\$3.287.434.884	\$3.287.434.884	103 del 12 de Diciembre de 2016
	\$11.075.297	\$11.075.297	
2018	\$1.304.222.285	\$1.304.222.285	112 del 7 de Diciembre de 2017
2019	\$1.466.653.006	\$1.466.653.006	126 del 4 de Diciembre de 2018
<b>TOTAL</b>	<b>\$10.965.478.009</b>	<b>\$8.427.950.588</b>	



En tal sentido, se encuentra pendiente de desembolso la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$8.427.950.588); donde \$8.416.875.291 corresponde a aportes para funcionamiento del Ente Gestor y \$11.075.297 a Sentencias, laudos y conciliaciones vigencia 2017.

En el marco del Convenio de Cofinanciación respecto de los aportes, se encuentran totalmente cancelados la programación de los desembolsos para funcionamiento de la vigencia 2021, aprobados mediante Acta de Junta Directiva No. 152 del 10 de diciembre de 2020 la suma de DOS MIL SETECIENTOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$2.701.547.686).

Los aportes por Inversión de la vigencia 2015 por valor de SETECIENTOS TRES MILLONES DE PESOS M.L. (\$703.000.000), indexados al cierre del mes de marzo del año 2021 ascendían a la suma de NOVECIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$907.293.494) los cuales fueron aportados el 26 de junio de 2021, quedando pendiente por indexar los meses de abril, mayo y junio de 2021.

### **Municipio de Envigado**

Se expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y del Certificado de Registro Presupuestal (CRP) por MIL MILLONES DE PESOS M.L. (\$1.000.000.000) de los cuales se ha recaudado SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$625.000.000), quedando pendiente de la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y del Certificado de Registro Presupuestal (CRP) de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$1.676.937.797) conforme a lo aprobado mediante Acta de Junta Directiva No. 152 del 10 de diciembre de 2020.

Por gastos de funcionamiento del año 2019, el municipio tiene un valor pendiente de pago de TRES MIL OCHOCINTOS OCHENTA Y TRES MILLONES, OCHOCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M.L. (\$3.883.803.410), según acta 126 del 4 de diciembre de 2018.

### **Municipio de Medellín**

Se realizó la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), Certificado de Registro Presupuestal (CRP) y factura de los aportes de la vigencia 2021, aprobados mediante Acta de Junta Directiva No. 152 del 10 de diciembre de 2020 los cuales ascienden a TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$3.485.135.886) los cuales no se han recaudado al 31 de octubre de 2021.

## **VI. OFICINA DE COMUNICACIONES**

La Oficina de Comunicaciones de Metroplús tuvo para el año 2021 grandes retos frente al desarrollo de estrategias comunicacionales, pese al poco presupuesto asignado, se enfatizó en el área de la comunicación digital, aprovechando la movilización de seguidores en redes sociales; así mismo, se apoyó y se desarrollaron piezas gráficas del plan de divulgación de las obras que se reactivaron: La 12 Sur y el Tramo 2B; se desarrolló la estrategia comunicacional



para la puesta en marcha de las estaciones de la Avenida Oriental, se atendieron continuamente los medios de comunicación y se dio cubrimiento informativo a través de boletines de prensa y la vocería de la Gerencia. Con respecto a la comunicación interna se trabajó en el afianzamiento de cultura organizacional con los valores corporativos y la campaña Metroplús me mueve.

Vale la pena mencionar que los únicos proveedores externos que se contrataron fueron: empresa de desarrollo y manejo del sitio web, empresas litográficas para producción de vallas en obras y empresa operadora logística para la inauguración de las estaciones de la avenida Oriental. Todas las demás actividades se desarrollaron in house: diseño de piezas gráficas, manejo de redes sociales y monitoreo de medios.

Se adelantó una estrategia de mejora transversal a todos los medios propios disponibles en Metroplús, buscando una base viable para adelantar una campaña seria de SEO.

Por falta de presupuesto no fue posible contratar pauta publicitaria en medios de comunicación.

## **COMUNICACIÓN CON PÚBLICOS EXTERNOS E INTERNOS**

Teniendo en cuenta las anteriores condiciones fortalecimos la comunicación de los proyectos y obras de la entidad, a través de los diferentes canales y redes sociales: Instagram, Facebook y Twitter, dirigidos al público interno y externo, destacando desde el discurso comunicacional la movilidad inteligente como eje transversal en el desarrollo de todos los proyectos.

Para ello se diseñaron distintas piezas gráficas, posts, videos y producción de contenidos que permitieron visibilizar la marca Metroplús y contar los avances de cada una de las obras, las proyecciones, beneficios e impactos, así como dar claridad a las inquietudes de la comunidad.

## **1. HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN EXTERNA**

### **1.1. PÁGINA WEB**

La página web de Metroplús es una herramienta para comunicar el avance de los proyectos; la oficina de Comunicaciones produce y suministra los contenidos, fotos y videos; el proveedor Fotoeditores se encargó de hacer el desarrollo y actualización, configuración de los pluggins y operación técnica.

Este año con el apoyo del practicante se actualizó el sitio web, acorde a los requerimientos de la organización y los estándares actuales:

- Se actualizó la interfaz con el presupuesto y recursos disponibles, mejorando el HTML, CSS y Javascript desde el home como feedback para replicar en los scroll con un diseño inhouse.
- Se inició el diseño inhouse de una nueva distribución para el menú, siguiendo buenas prácticas aceptadas en la industria.
- Se hizo nuevo diseño responsive con un diseño de experiencia de usuario (UX) y diseño de interfaz (UI) más actualizado y amigable para móvil.



## Publicaciones:

- Creación de banners en página principal con los proyectos en obra y campañas institucionales.
- Actualización del avance de los proyectos en ejecución: para ello se actualiza el banner de cada proyecto con el video que registra el avance del mismo, se actualiza el registro fotográfico y el contenido de la información.
- Publicación de información en la sala de prensa: noticias, boletines de prensa, comunicados y kit de prensa. Se incorporaron los boletines que se producen mensualmente para envío a la comunidad, con los avances de obra.
- Noticias publicadas en sitio web: 108 publicaciones en medios de comunicación entre radial, prensa, televisión y digital.
- Boletines de prensa publicados: 8
- Boletines de Avance de obras y proyectos: 6 boletines en la 12 Sur y 2 boletines en Envigado.
- Publicación y actualización permanente de los planes e información financiera en la sección Transparencia.
- Publicación de información financiera: Presupuesto aprobado 2021, ejecución presupuestal 2021.
- Plan Anticorrupción y atención al ciudadano: se actualizó el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2021 y el Mapa de Riesgos de Corrupción 2021; seguimientos cuatrimestrales.
- Actualización de Planes 2021: Plan de Acción, Normograma, Plan anual de Adquisiciones, Plan de incentivos institucionales, Plan de seguridad y salud en el trabajo, Plan estratégico de gestión del talento humano, Plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones, Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información, Plan de seguridad y privacidad de la información, código de integridad.
- Publicación de invitación pública de ofertas: Se publicaron 2 invitaciones públicas de ofertas.
- Órdenes de compra: Se han publicado 27 órdenes de compra a la fecha
- Actualización permanente de la sección de Transparencia como lo requiere la Ley <https://metroplus.gov.co/transparencia/>



## 1.2. REDES SOCIALES

Durante el segundo semestre se adelantó una estrategia de mejora transversal a todos los medios propios disponibles en Metroplús S.A. buscando una base viable para adelantar una campaña de SEO.

### **Instagram:**

Se actualizó el feed buscando una experiencia más útil y amigable para los usuarios, teniendo en cuenta el kit de colores de marca, el diseño y afinidad con los posts, historias y reels, manejando los tamaños requeridos por la red social para una mejor optimización en el manejo de la información publicada en cada opción.

Se hizo uso de las tendencias naturales de la red social mejorando la interacción y logrando atraer más seguidores.

Se comenzó a dar respuesta a los ciudadanos utilizando el chat y clasificando las preguntas según PQRSD- petición, queja, reclamo y denuncia.

**Total publicaciones: 34**

### **Facebook- Twitter:**

Se ajustaron las publicaciones e historias manejando los tamaños requeridos por ambas redes sociales para una mejor optimización en el manejo de la información publicada en cada opción.

Se hizo uso de las tendencias naturales de las redes sociales para lograr atraer más seguidores, mejorando la interacción.

Se comenzó a dar respuesta a los ciudadanos utilizando el chat y clasificando las preguntas según PQRSD- petición, queja, reclamo y denuncia.

**Total publicaciones Facebook: 34**

**Total publicaciones Twitter: 31**

### **LinkedIn:**

Se abrió esta nueva herramienta de comunicación con los usuarios.

Se hicieron publicaciones e historias manejando los tamaños requeridos por la red social para una mejor optimización en el manejo de la información publicada en cada opción.

Semanalmente se elabora parrilla de contenidos para las redes sociales y se programan post, videos, historias con los distintos temas de interés, teniendo en cuenta los planes de divulgación de las obras, avance de proyectos, campañas institucionales, intervenciones en fauna, flora, hallazgos arqueológicos, entre otros, para informar a la comunidad e interactuar con ella.

Cabe resaltar que el crecimiento de estas redes se ha hecho de una manera orgánica, lo cual quiere decir que no se ha invertido presupuesto para pauta, lo cual es muy significativo en términos de gestión del área, ya que se ha logrado a través de una estrategia enfocada en contenidos que generen información útil e interacción con los usuarios, basados en un discurso coherente con el quehacer y la filosofía de la empresa.





La red social predominante en Metroplús sigue siendo twitter, es la que mayor crecimiento muestra, con un mayor número de seguidores.

### Total publicaciones LinkedIn: 12

Red social/Año	Seguidores al 15 de diciembre de 2020	Seguidores al 23 de noviembre de 2021	% Incremento
Facebook	18.370	18.886	2.80%
Twitter	35.500	37.029	4.30%
Instagram	4.122	4705	14.14%

## 1.3 BOLETINES- AGENDA DE MEDIOS - MONITOREO DE PRENSA

- Se atendieron medios a demanda, según la necesidad, por avance de obras y la entrega del proyecto de las estaciones de la Avenida Oriental que generó gran cubrimiento e interés por parte de los medios de comunicación.

Para el 2021 no se contrató monitoreo de prensa externo, por lo tanto se hace de manera *in house* con los recursos al alcance del área, por lo cual no es posible tener el dato del alcance de nuestra información en una forma precisa

- Monitoreo de prensa: Lo que se ha logrado identificar a la fecha son 108 publicaciones entre medios impresos, digitales, radio y TV. Los principales temas abordados fueron las estaciones de la Avenida Oriental, el Tramo 2B Metroplús, avance del proyecto de la calle 12 Sur.
- Boletines de prensa: 8

## 2. APOYO A LOS PROCESOS MISIONALES

### 2.1. COMUNICACIÓN EN OBRAS: TRAMO 2B Y CALLE 12 SUR

La oficina de comunicaciones ha apoyado los Planes de Divulgación de cada una de las obras, dando línea en el diseño, desarrollo y contenido de piezas:

Boletines informativos para la comunidad, afiches para el PAC, pasacalles de cierres, post informativos, mapas con cierres de vías y pasos peatonales, circulares informativas, volantes, videos, e cards.

### 2.2. ESTRATEGIA COMUNICACIONAL ESTACIONES DE LA AVENIDA ORIENTAL

Durante el primer semestre del 2021 se desarrolló una gran estrategia comunicacional en torno a la culminación y entrega de las 5 estaciones de la Avenida Oriental. Se realizaron distintas piezas gráficas con un valioso contenido informativo como fueron los post de avances de obra,



fauna, flora y urbanismo; afiches con información para el PAC, pasacalles, mini vallas, vallas tijera, volantes entre otros.

En coordinación con la Alcaldía de Medellín se realizaron 3 kit de prensa para enviar a medios de comunicación: pruebas técnicas, operación instructiva e inauguración, los cuales contenían: boletín de prensa, videos de voceros, registro fotográfico, imágenes de dron y audios.

### 3. HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN INTERNA

Actualmente la entidad cuenta los siguientes canales de comunicación interna:

- **La Estación WhatsApp**

Este canal de WhatsApp es un grupo de divulgación de contenidos, más no interactivo. Durante el año se enviaron campañas, enlaces de post publicados en redes, resoluciones, circulares, invitaciones, e información de interés para los funcionarios.

- **\* La Estación Contratistas WhatsApp**

Se cuenta con un chat para los contratistas en el que se informa asuntos relacionado con ellos y alguna información de interés para ambos grupos.

- **Correo electrónico**

Este se usa para mensajes segmentados y de manera esporádica. Se utiliza para enviar información relevante como circulares, resoluciones, comunicados internos y requerimientos de otras áreas que necesitan unificarse.

- **Campañas internas**

La campaña más importante liderada por Comunicaciones fue Metroplús me mueve para el afianzamiento de la cultura organizacional y valores corporativos, los cuales se socializaron a través de piezas gráficas y mensajes que se publicaron en el chat La estación, en el descansa pantallas de cada equipo, ascensores y en el envío de correos electrónicos.

Se lideraron campañas en torno a la legalidad y cumplimiento del Plan Anticorrupción, buenas prácticas, prevención del COVID 19 y autocuidado, cumplimiento de la jornada laboral, entre otras.

Apoyo a la gestión de Talento Humano y Seguridad en el Trabajo: Diseño de e- cards para invitación y socialización de capacitaciones ofrecidas por la ARL, SURA y Comfama.

Apoyo a las actividades de bienestar: conmemoración de días clásicos, capacitaciones y actividades programadas.

### 4. DIVULGACIÓN DE PROYECTOS

Desde la Oficina de Comunicaciones se realiza acompañamiento comunicacional permanente a los proyectos de formulación e infraestructura de los corredores. El objetivo del proceso es



diseñar y poner en marcha estrategias de divulgación básicas que permitan que la comunidad esté informada y así prevenir conflictos o dificultades por vacíos en la comunicación. De esta manera, siempre se espera fortalecer la relación con la comunidad del área de influencia, mediante la producción constante de información y la actualización periódica de la misma.

Entre las temáticas y contenidos elaborados permanentemente, se contemplan características especiales de los proyectos, avances significativos de obra, beneficios, demandas informativas comunitarias y sociales, responsabilidades, costos, información técnica, duración, modificaciones, etc.; destacando la información considerada por la comunidad como valiosa para su apoyo al proyecto.

Este acompañamiento se realiza a través del equipo de supervisión de obra de Metroplús, específicamente desde el componente socioambiental y a través contacto permanente con el profesional de comunicaciones de la interventoría y del contratista. Cabe anotar que la Oficina de Comunicaciones de Metroplús es la encargada del relacionamiento y gestión con las Secretarías de Comunicaciones de los diferentes municipios donde se tienen los proyectos.

## VII. DIRECCIÓN DE TRANSPORTE

Durante la gestión adelantada por la Dirección de Transporte de Metroplús S.A. durante de 2021 se cumplieron con los objetivos trazados por parte de la Gerencia de la Entidad.

Así mismo es preciso mencionar que desde la Dirección de Transporte se buscó aportar al desarrollo de nuestra ciudad brindando el soporte necesario para cumplir con las diferentes actividades misionales requeridas.

### 1.1. Contrato Interadministrativo 4600077849 de 2018

Luego de finalizado el Contrato Interadministrativo 4600077849 de 2018 el pasado 31 de diciembre de 2020, y dado que del mismo se suscribieron varios contratos para cumplir con su objeto y alcance, se ha trabajado hasta la fecha en todos los procesos de liquidación del mismo, lo que ha implicado las siguientes actividades:

- Liquidación del contrato 34 de 2020:

OBJETO:	Diseño, construcción e instalación de la infraestructura y puesta en operación de las redes eléctricas requeridas para los diferentes puntos de carga de los buses eléctricos adquiridos por Metroplús S.A., para la adecuada operación del SITVA.
FECHA DE INICIO:	24 de junio de 2020
MODIFICACIÓN BILATERAL 1	Adición por \$43.666.667
MODIFICACIÓN BILATERAL 2	Traslado del pago asociado a la adición generada en el acta de modificación bilateral 1, para el pago final del contrato en su periodo de liquidación una vez se haya ejecutado la totalidad de las actividades y se pueden entregar los debidos soportes a las horas adicionales proyectadas



PLAZO INICIAL:	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta la conclusión de las obras objeto de este, sin superar el 31 de diciembre de 2020	
VALOR INICIAL :	MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ML (\$1.625.768.951)	
VALOR FINAL	(\$1.669.435.618)	
SUSCRIPCIÓN TERMINACIÓN	ACTA DE	29 de diciembre de 2020
ENTREGA FINALES	PRODUCTOS	16 de abril de 2021
SUSCRIPCIÓN RECIBO A SATISFACCIÓN	ACTA DE	28 de abril de 2021
PAGO FINAL	Junio de 2021	
EJECUCIÓN FINAL	\$1.629.851.202	
SUSCRIPCIÓN LIQUIDACIÓN	ACTA DE	Se proyecta para finales de agosto de 2021

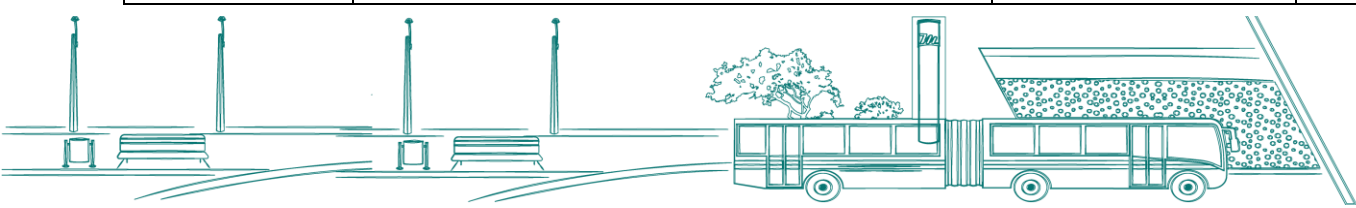
En este proceso de liquidación, fue inaugurada la infraestructura de carga eléctrica del patio Fátima, con la participación del Alcalde de Medellín.



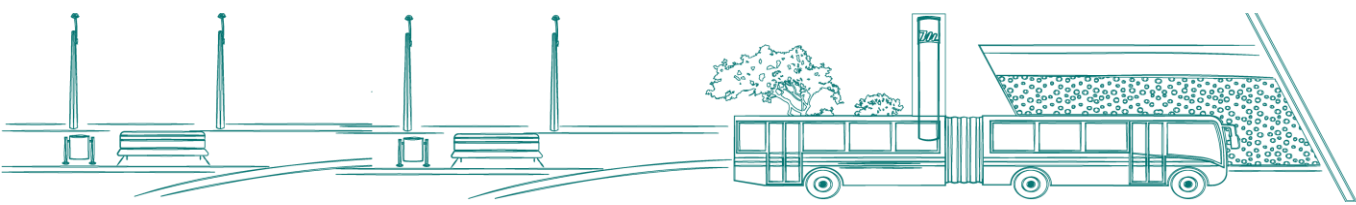
- Participación en reuniones periódicas con la Secretaría de Infraestructura para la entrega de documentación de los diferentes contratos celebrados en el CI 4600077849 de 2018, de acuerdo a su relación con los alcances del mismo, así:



No	ALCANCE	Archivos	Entregable
1.	Estudios y Diseños de las diferentes obras de infraestructura que se puedan requerir para la implementación y puesta en marcha del corredor, frente a la operación de un sistema BRT ligero tipo pre troncal en los diferentes tramos propuestos, incluyendo la infraestructura de carga para los buses eléctricos que harían parte del Proyecto.		
1.1	Estudios y diseños de la infraestructura requerida para los puntos de parada del corredor de la 80, Tramo 1 y 2.		
51 de 2019 – Diseños paraderos	Estudios y diseños de los paraderos del corredor de la avenida 80, entre la estación la palma del sistema Metroplús y la Terminal de Transportes de Medellín.	Contrato Acta de inicio Modificaciones de 1 a 4 Acta de terminación Acta de recibo MP Acta de liquidación Certificado Parafiscales Pólizas.	Diseños
52 de 2019 – Interventoría diseños paraderos – Estructuras Interventorías y Proyectos S.A.S.	Interventoría para el seguimiento administrativo, técnico, financiero, ambiental y contable de los estudios y diseños de los paraderos del corredor de la avenida 80, entre la estación La Palma del sistema Metroplús y la Terminal de Transportes de Medellín.	Contrato Acta de inicio Modificaciones de 1 a 5 Acta de terminación Acta de recibo MP Acta de liquidación Certificado Parafiscales Informe final de interventoría Pólizas.	Diseños
1.2	Patio estación Universidad de Medellín-Infraestructura de carga EPM.		
ct-2019-000420 de 2019	Diseño, construcción, e instalación de la infraestructura y puesta en operación de las redes eléctricas requeridas para los diferentes puntos de carga de los buses eléctricos adquiridos por Metroplús S.A.	Contrato Acta de inicio Acta de terminación Acta de recibo MP Acta de liquidación Certificado Parafiscales Informe final	Diseños Eléctricos UDEM Obra eléctrica Manuales



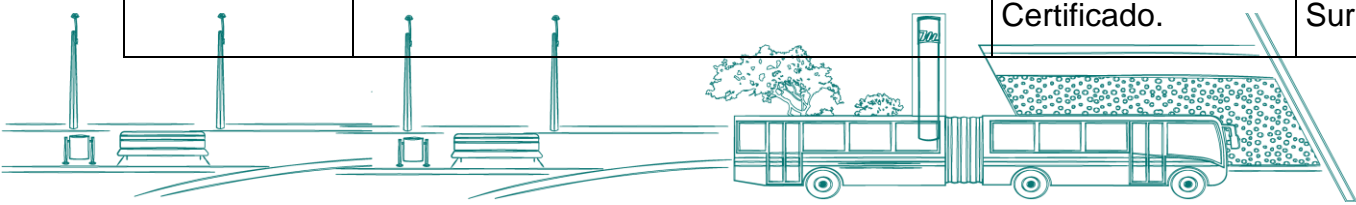
No	ALCANCE	Archivos	Entregable
		Garantía de equipos	
1.3	Terminal del Sur-Infraestructura de carga EPM.		
Factura	Diseño, construcción, e instalación de la infraestructura y puesta en operación de las redes eléctricas requeridas para los diferentes puntos de carga de los buses eléctricos adquiridos por Metroplús S.A.	Acta de recibo MP-SMM	Obra eléctrica y civil
2.	Estudios y Diseños para acondicionar las zonas de parqueo y maniobra y las obras civiles requeridas para la instalación de cargadores eléctricos, con sus obras complementarias.		
2.1	Estación Universidad de Medellín.		
Contrato de Diseños No 67 de 2019	Estudios y diseños para acondicionar las zonas de parqueo y maniobra y las obras civiles requeridas para la instalación de cargadores eléctricos, con sus obras complementarias del sistema Metroplús.	Contrato Acta de inicio Acta de terminación Acta de recibo MP Acta de liquidación Certificado Parafiscales Informe final Pólizas Diseños	Diseños Obra Civil
2.2	Terminal del Norte		
Contrato de Diseños No 67 de 2019	Estudios y diseños para acondicionar las zonas de parqueo y maniobra y las obras civiles requeridas para la instalación de cargadores eléctricos, con sus obras complementarias del sistema Metroplús.	Contrato Acta de inicio Acta de terminación Acta de recibo MP Acta de liquidación Certificado Parafiscales Informe final Pólizas Diseños.	Diseños Obra Civil
2.3	Terminal del Sur.		



No	ALCANCE	Archivos	Entregable
Contrato de Diseños No 67 de 2019	Estudios y diseños para acondicionar las zonas de parqueo y maniobra y las obras civiles requeridas para la instalación de cargadores eléctricos, con sus obras complementarias del sistema Metroplús.	Contrato Acta de inicio Acta de terminación Acta de recibo MP Acta de liquidación Certificado Parafiscales Informe final Pólizas Diseños	Análisis de alternativas
2.4	Metroparques		
Contrato de Diseños No 67 de 2019	Estudios y diseños para acondicionar las zonas de parqueo y maniobra y las obras civiles requeridas para la instalación de cargadores eléctricos, con sus obras complementarias del sistema Metroplús.	Contrato Acta de inicio Acta de terminación Acta de recibo MP Acta de liquidación Certificado Parafiscales Informe final Pólizas Diseños	Análisis de alternativas
3.	Ejecución de las obras complementarias que resulten de los estudios y diseños respecto a bahías, pavimentos de bahías, puntos de parada, redes eléctricas, redes húmedas y otros que requiera la implementación del sistema a que hace referencia el proyecto.		
3.1	Ejecución de obras U de M.		
Contrato No 97 de 2019	Construcción de las obras civiles requeridas para la instalación de cargadores eléctricos, con sus obras complementarias del sistema Metroplús en el patio-taller de la Universidad Medellín.	Contrato Acta de inicio Modificaciones de 1 a 2 Acta de terminación Acta de recibo MP Acta de recibo SIF Acta de liquidación Certificado Parafiscales Informe final Pólizas.	Obra civil

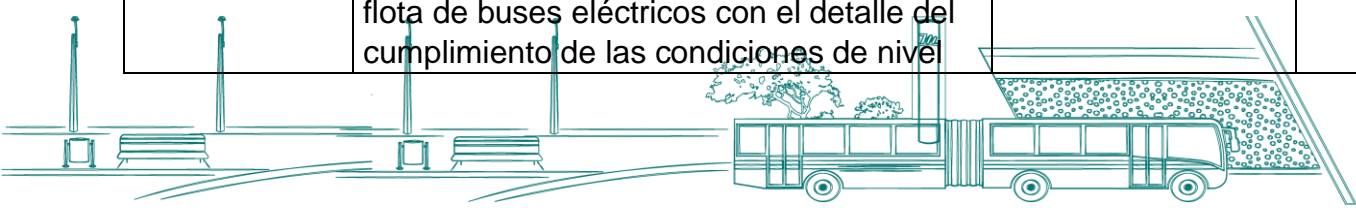


No	ALCANCE	Archivos	Entregable
Contrato No 98 de 2019	Interventoría del contrato de construcción de las obras civiles requeridas para la instalación de cargadores eléctricos, con sus obras complementarias del sistema Metroplús en el patio-taller de la Universidad de Medellín.	Contrato Acta de inicio Modificación 1 Acta de terminación Acta de recibo MP Acta de liquidación Certificado Parafiscales Informe final 4 partes y técnico Pólizas - Informe final liquidación Acta MP - SIF - SMM Entrega Cargadores 16 Cargadores y Obra Civil UDEM.	Informe final
Contrato No 44 de 2020	Estudios y diseños de detalle y ejecución de las obras civiles necesarias para la instalación de la infraestructura eléctrica requerida para el funcionamiento de seis (6) cargadores eléctricos para la flota de buses eléctricos del municipio de Medellín.	Contrato Acta de inicio Modificación 1 Acta de terminación Acta de recibo MP Acta de liquidación Certificado Parafiscales Informe final digital Pólizas	Diseños digitales
Contrato No 47 de 2020	Interventoría a los estudios y diseños de detalle y ejecución de las obras civiles necesarias para la instalación de la infraestructura eléctrica requerida para el funcionamiento de seis (6) cargadores eléctricos para la flota de buses eléctricos del municipio de Medellín.	Contrato Acta de inicio Modificación 1 y 2 Acta de terminación Acta de recibo MP Acta de liquidación Certificado Parafiscales Informe final Pólizas	Informe final
CT 2020-000367 de 2020	Diseño, construcción, e instalación de la infraestructura y puesta en operación de las redes eléctricas requeridas para los diferentes puntos de carga de los buses eléctricos adquiridos por Metroplús S.A.	Contrato Acta de inicio Modificación 1 y 2 Acta de terminación Acta de recibo MP. Terminal Sur - Acta Recibo final Acta de liquidación Certificado.	Diseños - Manuales - Garantías - Certificados - Físico y Digital. Manual y Garantía T. Sur.





No	ALCANCE	Archivos	Entregable
		Parafiscales Informe final - Diseños	
4.	El estudio y análisis de los CLT que se requieran para la operación a través de un sistema BRT del Proyecto.		
4.1	Documento de estudio sobre requerimientos mínimos y funcionales de carga, limpieza, reparación, seguridad, y parqueo de vehículos en los patios que garanticen la operación del proyecto. Así mismo, el estudio y análisis ambiental para poda, traslado, siembra de árboles y/o ocupación de cauce.	Informe final Anexos	Informe final Anexos
5.	El análisis de las actividades de recaudo, control y comunicaciones que deba incorporarse para la puesta en marcha del corredor de la 80 con un sistema BRT ligero tipo pre troncal		
5.1	Documento de análisis de costos y elementos y personal necesario para la adecuada integración al sistema de recaudo	Informe consolidado recaudo. - Anexos	Informe final Anexos
6.	El análisis de la potencial racionalización de transporte que pueda requerirse para la implementación del sistema objeto del presente proyecto, incluyendo la futura gestión de los recursos que pudieran necesitarse para dicha potencial racionalización.		
6.1	Documento de análisis y posible necesidad de recursos.	Informe Análisis	Informe Análisis
7.	La adquisición y puesta a punto de una flota de buses eléctricos para el desarrollo del Proyecto.		
7.1	Elaboración de especificaciones técnicas - Informe de especificaciones técnicas de la flota de buses eléctricos con el detalle del cumplimiento de las condiciones de nivel		



No	ALCANCE	Archivos	Entregable
	de servicio y requerimientos de la operación, que deben estar de conformidad con los lineamientos de la autoridad de transporte masivo.		
7.2	Contratación para la adquisición de la flota de buses 100% eléctrica.		
Contrato No 39 de 2019	Adquisición de una flota de buses padrones nuevos 100% eléctricos.	Contrato - Acta Inicio Modificaciones Contractuales Cesión contrato 39 de 2019 Acta Entrega 9 Cargadores - Metro Polizas Acta Entrega Buses a SIF y SMM (Recibo de cada Bus) Acta MP - SIF - SMM Entrega Cargadores 16 Cargadores y Obra Civil UDEM	Acta de recibo
Contrato No 89 de 2019	Diseño del brandeado para la flota de buses eléctricos adquiridos por Metroplús en virtud del contrato interadministrativo no 4600077849 de 2018 suscrito entre el municipio de Medellín, secretaría de infraestructura física y Metroplús.	Contrato - Acta Inicio Acta recibo CTO 89 de 2019 pólizas Modificaciones contractuales Acta Cierre	Acta de recibo
Contrato No 124 de 2019	Ejecución de la producción e instalación del brandeo de tres buses eléctricos adquiridos por Metroplús s.a. en virtud del contrato interadministrativo no 4600077849 de 2018 suscrito entre el municipio de Medellín, Secretaría de Infraestructura Física y Metroplús.	Contrato - Acta Inicio Acta recibo CTO124 de 2019 Pólizas Modificaciones contractuales Acta Cierre	Acta de recibo
Contrato No 132 de 2019	Brandeo de la flota de buses eléctricos adquiridos por Metroplús S.A. en virtud del contrato interadministrativo no 4600077849 de 2018 suscrito entre el municipio de	Contrato - Acta Inicio Acta recibo CTO 132 de 2019 Pólizas	Acta de recibo



No	ALCANCE	Archivos	Entregable
	Medellín, Secretaría de Infraestructura Física y Metroplús.	Modificaciones contractuales Acta Liquidación CTO 132 de 2019	
0	<b>TRANSVERSALES</b>		
Contrato No 96 DE 2019	96 de 2020 - Asuntos jurídicos –Rodrigo Puyo Vasco Asociados S.A.S. Prestación de servicios profesionales especializados para el acompañamiento y atención de los asuntos jurídicos que resulten de las actividades y ejecución de los contratos interadministrativos nos. 4600077849 de 2018 y 4600078083 de 2018 suscritos entre Metroplús S.A. y el municipio de Medellín.	Contrato - Acta Cierre Pólizas Informe Final	Prestación Servicios
Contrato No 34 DE 2019	Prestación de servicios profesionales especializados para el acompañamiento y atención de los asuntos jurídicos que resulten de las actividades y ejecución de los contratos interadministrativos nos. 4600077849 de 2018 y 4600078083 de 2018 suscritos entre Metroplús S.A. y el municipio de Medellín.	Contrato - Acta Cierre Pólizas Informe Final	Prestación Servicios
Contrato No 20 DE 2020	Prestación de servicios profesionales como ingeniero electricista especializado para apoyo a Metroplús S.A. en la supervisión de los contratos que se suscriban para estudios y diseños y ejecución obras de infraestructura eléctrica en el marco del contrato interadministrativo 4600077849 de 2018.	Contrato - Acta Cierre Pólizas Informe Final Inicio	Prestación Servicios

## 1.2. Contrato Interadministrativo 4600072949 de 2017

Luego de finalizado el Contrato Interadministrativo 4600072949 de 2017 el pasado 31 de diciembre de 2019, y dado que durante el año 2020 y parte del año 2021 se terminaron de liquidar y cerrar los contratos derivados del mismo. Durante el periodo de gestión del presente informe, la Dirección de Transporte en compañía de la Dirección Financiera de la Entidad y Secretaría de Movilidad del municipio de Medellín han realizado mesas de trabajo para buscar su liquidación, además de trámites y gestiones con las dependencias mencionadas y la Fiducia a cargo de Metroplús S.A. para los cierres contables y financieros y poder realizar la devolución de los recursos no ejecutados al municipio de Medellín y poder posteriormente firmar el acta de liquidación con expectativa de que la misma quede en firme en diciembre del 2021.



Este es el resumen de la ejecución:

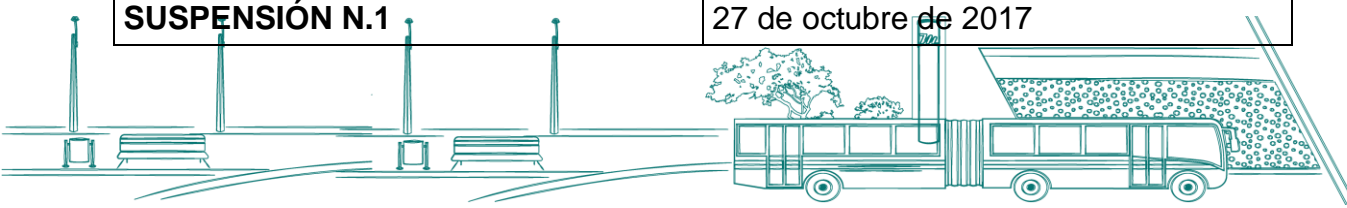
<b>CONTRATANTE</b>	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE MOVILIDAD
<b>CONTRATISTA</b>	METROPLÚS S.A.
<b>OBJETO</b>	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el diseño, implementación, adecuación y/o recualificación del espacio público que conforma las redes camineras y su integración al SITVA dispuestas por el plan de desarrollo
<b>VALOR INICIAL</b>	Cinco mil millones de pesos M.L (\$5.000.000.000,00)
<b>DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
<b>RECURSOS A EJECUTAR</b>	cuatro mil quinientos cuarenta y ocho millones setecientos sesenta y dos mil setecientos treinta y seis pesos M.L., (\$4.548.762.736)
<b>COSTOS FINANCIEROS</b>	Dieciocho millones ciento noventa y cinco mil cincuenta y un pesos m.ml.,(\$18.195.051)
<b>HONORARIOS</b>	trescientos sesenta y tres millones novecientos un mil diecinueve pesos M.L., (\$363.901.019)
<b>IVA HONORARIOS (19%)</b>	Sesenta y nueve millones ciento cuarenta y un mil ciento noventa y cuatro pesos M.L., (\$69.141.194)
<b>TOTAL CONTRATO</b>	Cinco mil millones de pesos M.L (\$5.000.000.000,00)
<b>VALOR ADICIONES</b>	No aplica
<b>DURACIÓN INICIAL</b>	Doce (12) meses
<b>AMPLIACIONES</b>	
Ampliación N°1	Siete (7) meses, hasta el 11 de julio de 2019.
Ampliación N°2	Hasta el 31 de diciembre de 2019.
<b>Total Tiempo Ampliado</b>	Doce (12) meses y veinte (20) días.
<b>DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES</b>	Veinticuatro (24) meses y veinte (20) días.
<b>FECHA DE INICIO</b>	11 de diciembre de 2017
<b>FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES</b>	31 de diciembre de 2019
<b>VALOR EJECUTADO</b>	Dos mil millones ochocientos cincuenta y seis mil seiscientos diez y seis pesos m/l (\$2.856.097.616)



### 1.3. Contrato Interadministrativo 46000041588 de 2012

Luego de finalizado el Contrato y dado que durante el año 2020 y parte del año 2021 se terminaron de liquidar y cerrar los contratos derivados del mismo. Durante el periodo de gestión del presente informe, la Dirección de Transporte en compañía de la Dirección Financiera de la Entidad y Secretaría de Infraestructura del municipio de Medellín han realizado mesas de trabajo para buscar su liquidación, además de trámites y gestiones con las dependencias mencionadas y la Fiducia a cargo de Metroplús S.A. para los cierres contables y financieros y poder realizar la devolución de los recursos no ejecutados al municipio de Medellín y poder posteriormente firmar el acta de liquidación con expectativa de que la misma quede en firme en diciembre del 2021.

<b>CONTRATANTE</b>	MUNICIPIO DE MEDELLÍN- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
<b>CONTRATISTA</b>	METROPLÚS S.A.
<b>OBJETO</b>	“ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CORREDOR TRONCAL AVENIDA ORIENTAL DE METROPLÚS.”
<b>VALOR INICIAL</b>	DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.500.000.000)
<b>ADICIÓN N°1</b>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES M/L (\$1.250.000.000)
<b>ADICIÓN N°2</b>	No aplica
<b>VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:</b>	TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$3.750.000.000)
<b>DURACIÓN INICIAL</b>	Doce (12) Meses
<b>AMPLIACIÓN N°1</b>	Cinco (5) meses
<b>AMPLIACIÓN N°2</b>	Seis (6) meses
<b>AMPLIACIÓN N°3</b>	Diez (10) meses
<b>AMPLIACIÓN N°4</b>	Seis (6) meses
<b>AMPLIACIÓN N°5</b>	Cuatro (4) meses
<b>AMPLIACIÓN N°6</b>	Cuatro (4) meses
<b>AMPLIACIÓN N°7</b>	Cuatro (4) meses
<b>AMPLIACIÓN N°8</b>	Seis (6) meses
<b>AMPLIACIÓN N°9</b>	Cuatro (4) meses
<b>DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES</b>	Sesenta y un (61) meses
<b>FECHA DE INICIO</b>	20 de Septiembre de 2012
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	29 de octubre de 2017
<b>OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA</b>	
<b>SUSPENSIÓN N.1</b>	27 de octubre de 2017



<b>REANUDACIÓN N.1</b>	12 de junio de 2018
<b>FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO LUEGO DE REANUDACIÓN</b>	14 de junio de 2018
<b>Otrosí N.1 – AMPLIACIÓN N. 10</b>	Once (11) meses
<b>VALOR ADICIONADO OTRO SI N.1</b>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES M/L (\$1.250.000.000)
<b>VALOR TOTAL DESEMBOLSADO PARA ADMINISTRAR</b>	TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$3.750.000.000)
<b>FECHA DE INICIO DE AMPLIACIÓN</b>	15 de junio de 2018
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTES DE LA SUSPENSIÓN N.2</b>	Quince (15) de mayo de 2019
<b>SUSPENSIÓN N.2</b>	Trece (13) de mayo de 2019
<b>REANUDACIÓN 2:</b>	22 de enero de 2020
<b>FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO LUEGO DE REANUDACIÓN</b>	24 de enero de 2020

#### 1.4. Contrato Interadministrativo 92 de 2018

Este contrato buscó realizar los primeros estudios, Fase I y II, del Centro Logístico de Transporte del Aeropuerto Olaya Herrera para los buses del Sistema Metroplús. Posteriormente se firmaría un nuevo contrato (Ver más adelante) para ejecutar los diseños de detalle.

Luego de finalizado el Contrato y dado que durante el año 2020 y parte del año 2021 se terminaron de liquidar y cerrar los contratos derivados del mismo. Durante el periodo de gestión del presente informe, la Dirección de Transporte en compañía de la Dirección Financiera de la Entidad y del Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera han realizado mesas de trabajo para buscar su liquidación, además de trámites y gestiones con las dependencias mencionadas y la Fiducia a cargo de Metroplús S.A. para los cierres contables y financieros y poder realizar la devolución de los recursos no ejecutados al municipio de Medellín y poder posteriormente firmar el acta de liquidación con expectativa de que la misma quede en firme el mes de diciembre del 2021.

<b>CONTRATISTA:</b>	METROPLÚS S.A.
<b>OBJETO</b>	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UN CENTRO LOGISTICO DE TRANSPORTE
<b>VALOR</b>	SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$656.469.923) MCTE
<b>PLAZO INICIAL</b>	CUATRO MESES Y MEDIO (4.5), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO



<b>PRÓRROGA 1</b>	SEIS (6) MESES
<b>PRÓRROGA 2</b>	SEIS (6) MESES
<b>PLAZO TOTAL:</b>	DIECISEIS (16) MESES Y 15 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
<b>VALOR EJECUTADO</b>	<b>TOTAL</b> \$464.186.581

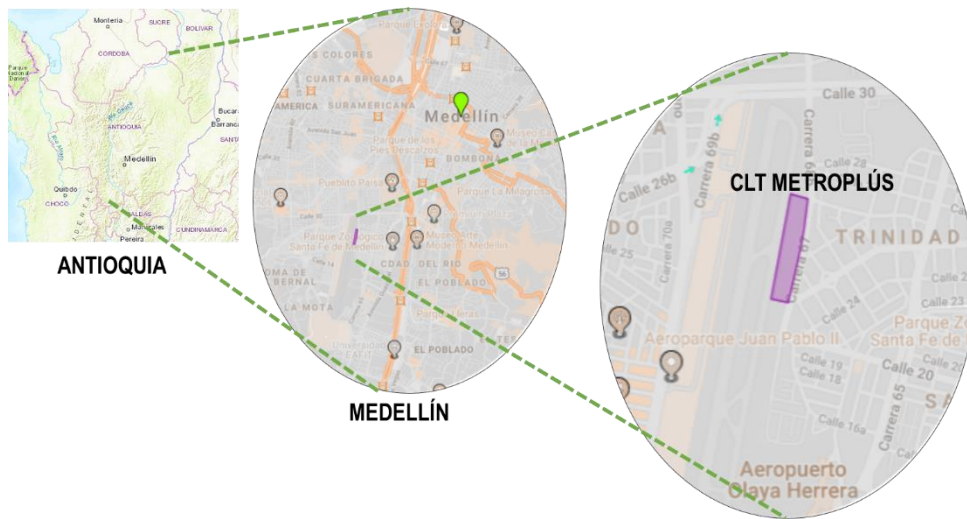
### 1.5. CI 4600088489 de 2020: Diseño CLT – AOH

A partir de los insumos entregados por el contrato interadministrativo 92 de 2018, con el que se lograron los diseños Fase I y II del CLT del AOH, se suscribió un nuevo contrato para la ejecución de diseños de detalle o Fase III.

En el periodo de gestión del presente informe se ha trabajado con las Secretarías de Movilidad e Infraestructura, Metro y el EPAOH, en la construcción de los documentos precontractuales para la contratación de los diseños e interventoría de este proyecto.

#### Localización de los diseños

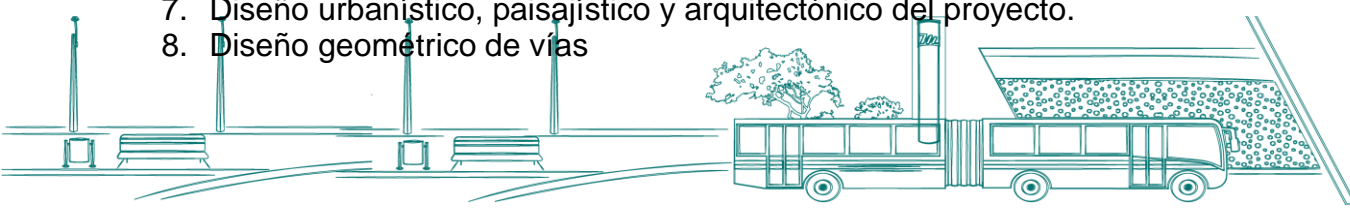
El Centro Logístico de Transporte (CLT) se encuentra ubicado en Colombia en el departamento de Antioquia y su capital Medellín, al sur-occidente de la ciudad a la altura de la carrera 67 en proximidades de las calles 20 y 28 como se muestra a continuación.



#### Componentes de Ejecución

De acuerdo al anexo técnico del CI, los componentes que se deben ejecutar son los siguientes:

1. Levantamiento topográfico
2. Investigación de redes de servicios públicos
3. Estudios geotécnicos y diseños de pavimentos
4. Diseño de redes de servicios públicos y servicios especiales
5. Diseño de redes de alcantarillado
6. Diseño de redes de acueducto
7. Diseño urbanístico, paisajístico y arquitectónico del proyecto.
8. Diseño geométrico de vías



9. Elaboración del Plan de Manejo de Tránsito
10. Elaboración del diseño estructural
11. Elaboración del diseño de señalización
12. Inventario Forestal
13. PMA
14. Estudio Conectividad Ecológica
15. Valoración histórica, paisajística y patrimonial.
16. Plan de Manejo Arqueológico
17. Permisos
18. Cálculo de cantidades de obra, presupuesto y otros
19. Edición e impresión de informes y planos
20. Modelación BIM del proyecto
21. Estudio de Movilidad.

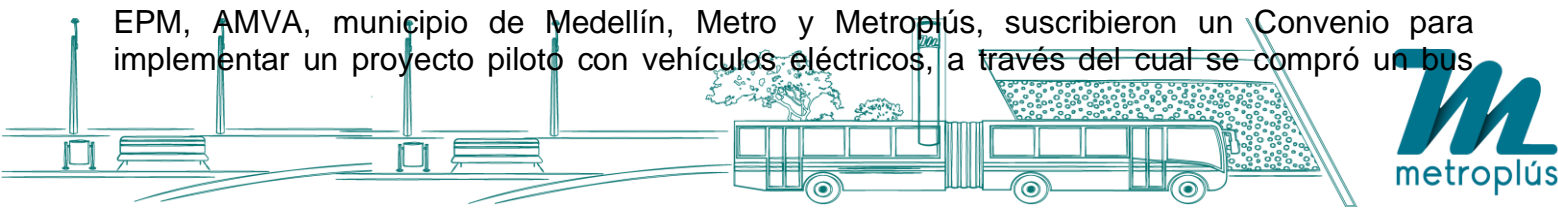
Este es el resumen del contrato:

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO 1 N.º</b>	4600088489 DE 2020
<b>PARTES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO N°1</b>	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE MOVILIDAD  ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AEROPUERTO OLAYA HERRERA  METROPLÚS S.A
<b>OBJETO</b>	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO N° 1 PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS FASE III, DEL CLT EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 4600088084 de 2020.
<b>VALOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO N°1</b>	MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M.L (\$ 1.807.666.981) INCLUIDO IMPUESTOS QUE POR LEY CORRESPONDAN.
<b>PLAZO</b>	TRECE (13) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
<b>MODIFICACIÓN No.1</b>	Ampliación No. 1: Ampliar la duración del contrato en seis punto cinco meses (6.5) meses, es decir, entre el veinticuatro (24) de enero de 2022 hasta el ocho (08) de agosto de 2022.  Otrosí No. 1: Modificar el párrafo tercero de la cláusula Cuarta del contrato, así como la tabla No. 5 del anexo técnico” CLT Derivado N°1, que hace parte integral del estudio previo del presente contrato.

Tanto los contratos de consultoría como de interventoría quedaran firmados y en ejecución a más tardar en el mes de diciembre de 2021 buscando dar cumplimiento al alcance del Convenio.

### 1.6. Contrato 112 de 2016: Piloto Buses Eléctricos.

EPM, AMVA, municipio de Medellín, Metro y Metroplús, suscribieron un Convenio para implementar un proyecto piloto con vehículos eléctricos, a través del cual se compró un bus





articulado 100% eléctrico con recursos de AMVA, EPM, Metro y la Alcaldía de Medellín. Metroplús S.A ha participado desde el componente logístico.

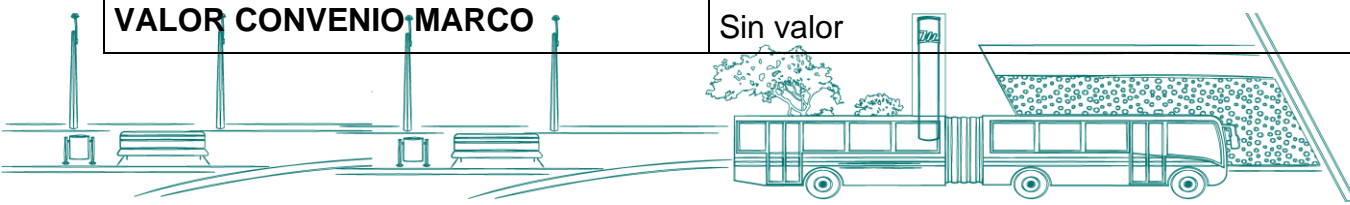
En el periodo de gestión del presente informe, se logró con las demás entidades la contratación de un estudio de seguimiento a la operación, no solo del bus articulado eléctrico, sino también a uno de los buses padrones eléctricos adquiridos por Metroplús S.A. mediante el CI 4600077849, a un busetón eléctrico de EPM y a un busetón eléctrico de la empresa MDO quien presta el servicio de rutas alimentadores de la cuenca 3. Este contrato se suscribió entre la empresa Metro y la universidad de Antioquia por un plazo de 8 meses. Con los resultados que arroje este estudio, se espera generar mayor confianza por parte de los operadores privados hacia las tecnologías eléctricas en transporte y poder motivar una transición hacia una movilidad limpia y sostenible.

Este convenio se encuentra vigente y tiene fecha de finalización el 31 de diciembre de 2021.

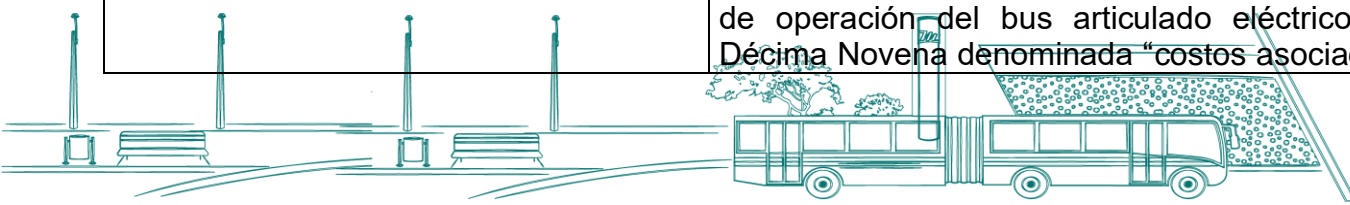
Las actuaciones de Metroplús S.A. en este Convenio han sido logísticas, y de apoyo técnico y administrativo. No se dispusieron recursos por parte de la Entidad para el mismo.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de este Convenio:

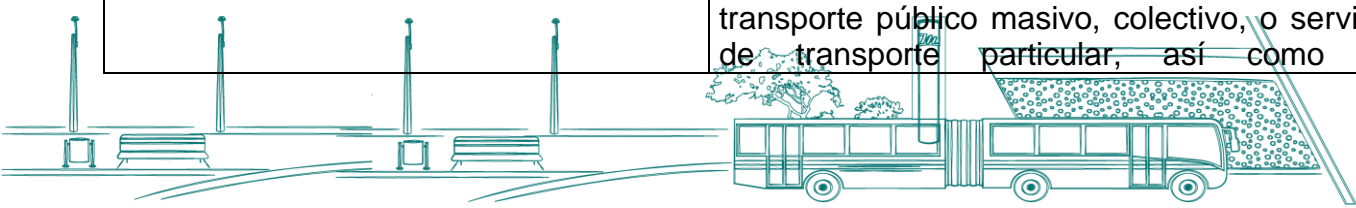
<b>ENTIDADES PARTICIPANTES EN CONVENIO MARCO Y ACTA DE EJECUCIÓN 3</b>	ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.  EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P  EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ LIMITADA.  MUNICIPIO DE MEDELLÍN  METROPLUS S.A
<b>CONVENIO NÚMERO</b>	CM200 DE 2015 para el Área Metropolitana del Valle de Aburrá  CT-2015-000783 para EPM  CN2016-0480 (Convenio CN2015-0195) para el METRO  4600067702 para el Municipio de Medellín  112 de 2016 para METROPLÚS S.A
<b>OBJETO CONVENIO MARCO</b>	Cooperación interinstitucional con el fin de intercambiar información, implementar programas y proyectos tendientes al fortalecimiento de la gestión ambiental, la movilidad, la preservación y el adecuado manejo de los recursos naturales y al saneamiento ambiental; y para el desarrollo de proyectos de interés para las partes en jurisdicción del área metropolitana del valle de aburrá.
<b>OBJETO DEL OTRO SÍ No. 1 DEL CONVENIO MARCO</b>	Vincular al Municipio de Medellín y Metroplus S.A..
<b>VALOR CONVENIO MARCO</b>	Sin valor



<b>FECHA DE INICIO CONVENIO MARCO:</b>	15 de Julio de 2015
<b>PLAZO INICIAL CONVENIO MARCO:</b>	1460 días
<b>AMPLIACIÓN No. 1 DEL CONVENIO MARCO</b> establecida mediante otro sí No. 2.	646 días
<b>PLAZO TOTAL DEL CONVENIO MARCO:</b> (duración inicial más ampliación No. 1).	2106 días
<b>FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO MARCO:</b>	30 de abril de 2021.
<b>FECHA DE VINCULACIÓN MUNICIPIO Y METROPLUS.</b>	23 de noviembre de 2016
<b>OBJETO ACTA No 3:</b>	Estructurar e implementar un proyecto piloto con vehículos eléctricos en el sistema integrado de transporte del valle de Aburrá (SITVA), rutas metropolitanas o urbanas y en el sistema de transporte público colectivo del municipio de Medellín (TPM).
<b>VALOR INICIAL ACTA No. 3</b>	Tres mil seiscientos millones de pesos m.l. (\$3.600.000.000).
<b>FECHA DE INICIO ACTA No. 3</b>	15 de diciembre de 2016.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ACTA No. 3</b>	30 de abril de 2021 (establecida en el convenio marco del cual se derivan las actas de ejecución).
<b>PLAZO ACTA No. 3</b>	2106 días calendario. (establecido en el convenio marco del cual se derivan las Actas de ejecución).
<b>OBJETO DE LA MODIFICACIÓN 1 AL ACTA DE EJECUCIÓN No. 3</b>	Modificar la cláusula segunda relativa al alcance. La cláusula tercera relacionada con las obligaciones de las partes y los aportes que realizarán las entidades participantes.
<b>OBJETO DE LA MODIFICACIÓN 2 Y ADICIÓN 1 AL ACTA DE EJECUCIÓN No. 3</b>	Modificar el numeral 4.4 de la cláusula cuarta en cuanto a que los recursos aportados por el municipio serán destinados únicamente para la operación del bus articulado. Modificar el numeral 3.2.1 de la cláusula segunda de la modificación 1 al Acta de ejecución No. 3 en cuanto a las obligaciones del METRO. Adicionar en doscientos millones de pesos M.L (\$200'000.000) el Acta de ejecución No.3.
<b>OBJETO DE LA MODIFICACIÓN 3 Y ADICIÓN 2 AL ACTA DE EJECUCIÓN No. 3</b>	Modificar la Cláusula Segunda denominada "alcance" en el sentido de que el proceso contractual para la adquisición del bus padrón, será adelantado acorde a los estudios de factibilidad elaborados por el Comité Técnico que se creó mediante el Acta No. 3. Adicionar las Cláusulas Décima Séptima denominada "Actividades y condiciones previas para la entrada en operación del bus articulado eléctrico", Décima Octava denominada "costos de operación del bus articulado eléctrico" y Décima Novena denominada "costos asociados



	<p>a la tecnología propiamente eléctrica”. Darle continuidad durante la Etapa II del proyecto, al Comité Técnico creado en la Cláusula Octava del Acta de Ejecución No. 3, Adicionar en cuatrocientos millones de pesos M.L (\$400´000.000) el Acta de ejecución No. 3.</p>
<p><b>VALOR FINAL ACTA DE EJECUCIÓN No. 3</b> (inicial más adiciones 1 y 2).</p>	<p>Cuatro mil doscientos millones de pesos m.l (\$4.200.000.000).</p>
<p><b>OBJETO DE LA MODIFICACIÓN 4 AL ACTA DE EJECUCIÓN No. 3</b></p>	<p>Modificar la Cláusula Segunda “Alcance” del Acta de Ejecución No. 3 del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, la cual quedará así:</p> <p><b>CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE.</b> El desarrollo del proyecto piloto tiene como fin conocer el funcionamiento y la capacidad tecnológica de dos (2) buses 100% eléctricos para la prestación del servicio de transporte público masivo y colectivo, así como su desempeño en el entorno, su operación y mantenimiento; finalizado el cual, se evaluará la eventual implementación a mayor escala en el Valle de Aburrá.</p> <p>El piloto se desarrollará con un bus articulado (18 metros) que operará en la línea 1 de buses del Metro y un eléctrico de menor capacidad de pasajeros que opere en una ruta de transporte público colectivo, el Comité teniendo en cuenta criterios técnicos, financieros y jurídicos decidirá acerca de su operación.</p> <p>El proyecto se desarrollará mediante las siguientes etapas.....</p>
<p><b>OBJETO DE LA MODIFICACIÓN 5 AL ACTA DE EJECUCIÓN No. 3</b></p>	<p>Modificar la Cláusula Segunda “alcance” del Acta de Ejecución No. 3 del Convenio Marco de Cooperación interinstitucional. Modificar la Cláusula Sexta “garantías” del Acta de Ejecución No. 3 del Convenio Marco de Cooperación interinstitucional. Modificar la Cláusula Séptima “documentos” del Acta de Ejecución No. 3 del Convenio Marco de Cooperación interinstitucional:</p> <p>Modificar la Cláusula segunda “alcance” del Acta de Ejecución No. 3 del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional:</p> <p>“El desarrollo del proyecto piloto tiene como fin conocer el funcionamiento y la capacidad tecnológica de cuatro (4) buses 100% eléctricos utilizados para la prestación del servicio de transporte público masivo, colectivo, o servicio de transporte particular, así como su</p>



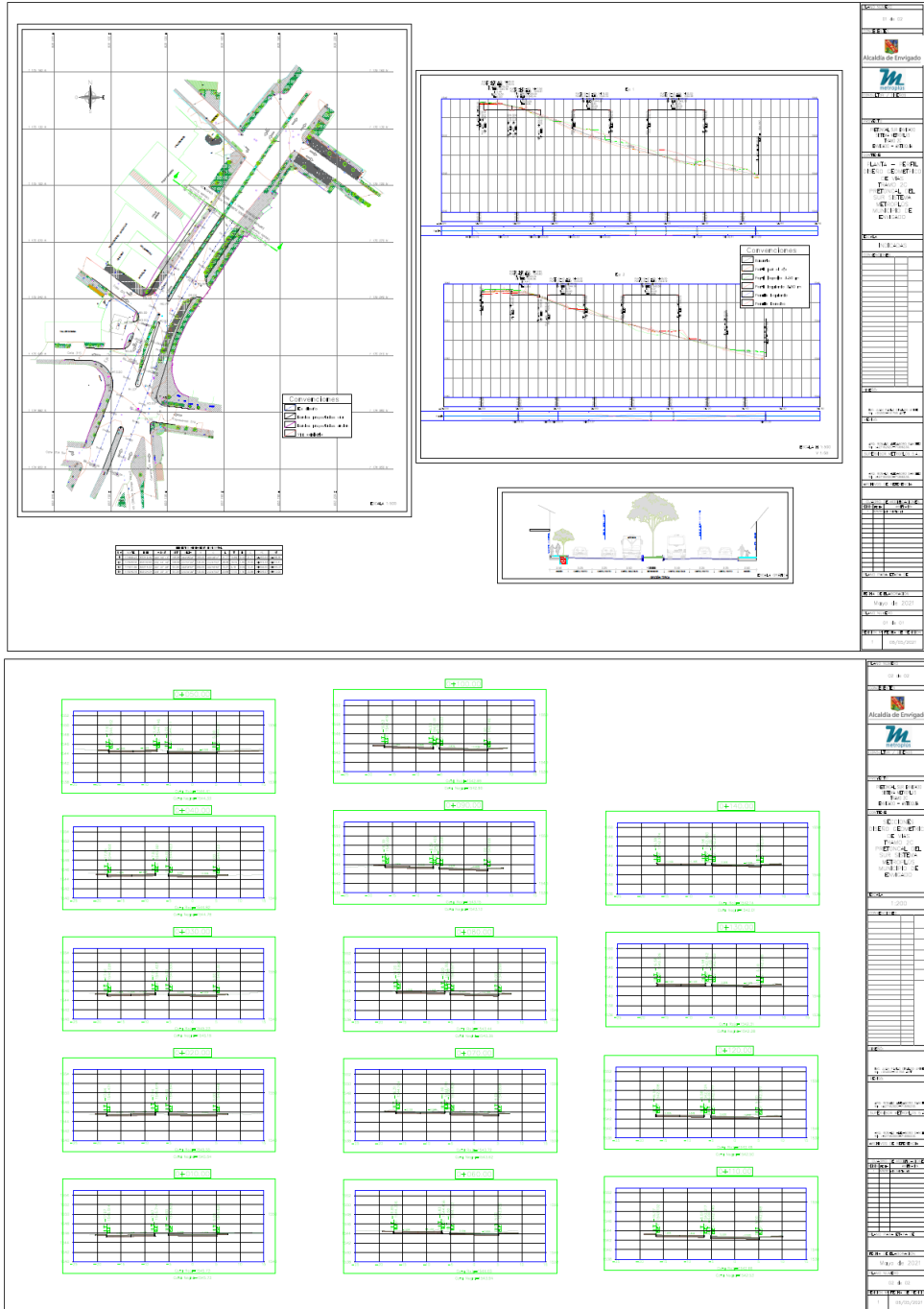
	<p>desempeño en el entorno, su operación y mantenimiento; finalizado, el cual, se evaluará la eventual implementación a mayor escala en el Valle de Aburrá.</p> <p>El piloto se desarrollará con un bus articulado (18 metros) que opera en la línea 1 del Metro, un bus padrón (12 metros) perteneciente a la flota de buses eléctricos del municipio de Medellín, un busetón (8 metros aprox.) de menor capacidad de pasajeros según intención manifestada por el concesionario masivo de occidente (MDO) que opera en los servicios alimentadores de la cuenca 3, todos de transporte público masivo que harán parte del Sistema Integrado de Transporte del Valle de Aburrá (SITVA), en rutas metropolitanas o urbanas, o del Sistema de Transporte público Colectivo del municipio de Medellín (TPM) y un bus de menor capacidad propiedad de EPM dedicado al transporte particular de sus empleados entre la estación Alpujarra del METRO y el edificio inteligente de EPM.</p> <p>El proyecto se desarrollará mediante las siguientes etapas.....</p>
<b>OBJETO DE LA MODIFICACIÓN 6 AL ACTA DE EJECUCIÓN No. 3</b>	Modificar la cláusula segunda “alcance” del Acta de Ejecución No. 3 del Convenio Marco de Cooperación institucional.
<b>OTRO SÍ No. 3 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>	Prórroga del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2021.
<b>OBJETO DE LA MODIFICACIÓN 7 AL ACTA DE EJECUCIÓN No. 3</b>	<p>Adicionar recursos económicos y modificar la Cláusulas, Cuarta Valor: del acta de ejecución, aportes, desembolso de los recursos y condiciones para su administración del Acta de Ejecución No. 03 del Convenio Marco de Cooperación interinstitucional, la cual quedará así:</p> <p>CLÁUSULA CUARTA: Valor del acta de ejecución, aportes, desembolso de los recursos y condiciones para su administración: El valor de la presente acta de ejecución, es CINCO MIL TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 5.038.740.145).</p>

### 1.7. Diseños elaborados por la Dirección de Transporte

Durante el 2021, la Dirección de Transporte realizó directamente los ajustes a los diseños viales del tramo 2C y su aprobación ante el Departamento Administrativo de Planeación del municipio de Envigado en la Pretroncal del Sur del Sistema Metroplús en este municipio, de manera que



se puedan adelantar los trámites, permisos ambientales y adquisición de predios que faciliten la ejecución de la obra en este tramo.

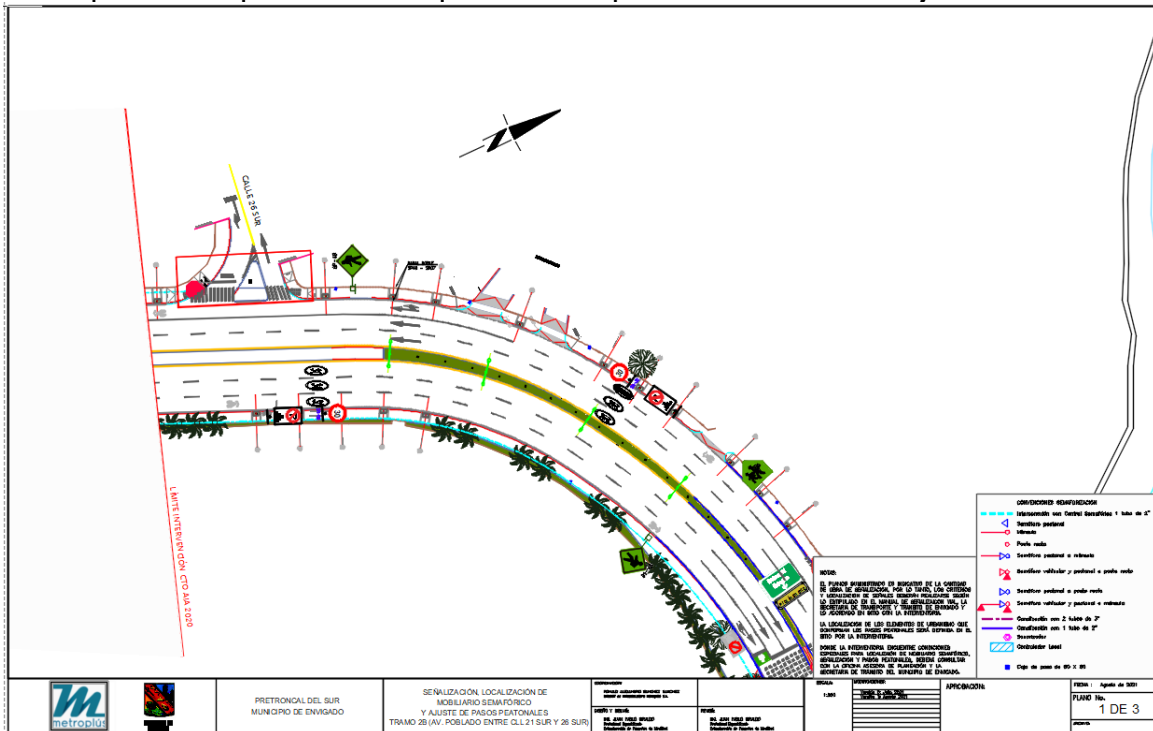


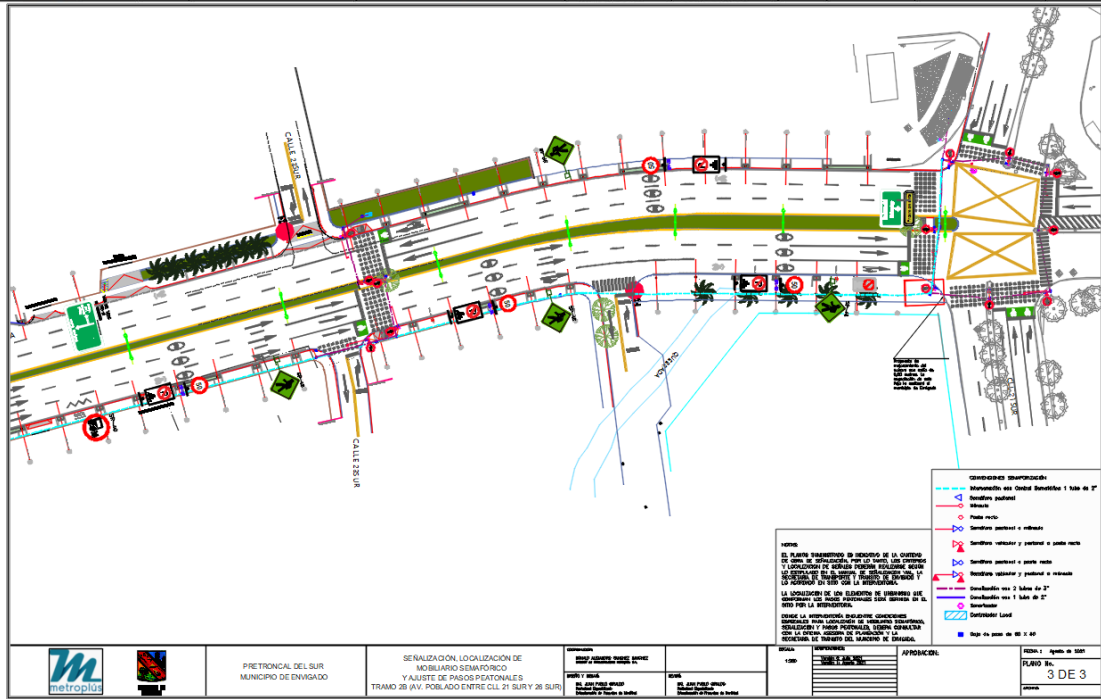
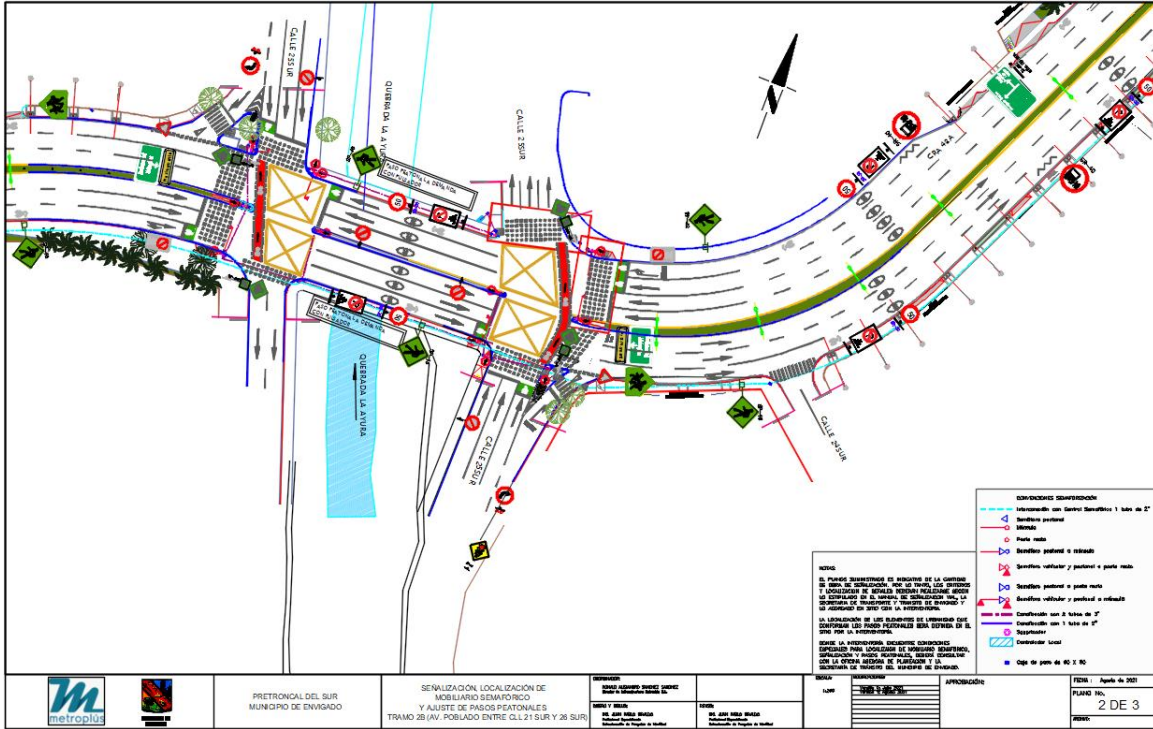
También se realizó el ajuste al diseño geométrico de vías del tramo 2B2, tanto para el proceso de obra como para las gestiones ante el Ministerio de Cultura para aprobación del proyecto:





Por otro lado, también se realizaron los ajustes a los diseños de señalización y semaforización del tramo 2B para su implementación por la obra que se encuentra en ejecución:





Como parte del proceso precontractual para la obra del tramo 2B2 en el municipio de Envigado, la Dirección de Transporte elaboró el informe para los lineamientos de la implementación del Plan de Manejo de Tránsito por parte del potencial contratista de obra, incluido su presupuesto.

### 1.8. Cooperación Internacional – Banco Mundial: Piloto de movilidad eléctrica en el Sistema Integrado de Transporte Masivo del Valle de Aburrá

Con la finalidad de formular un (1) plan de corredores potenciales para la implementación de tecnologías eléctricas en el Valle de Aburrá, la Dirección de Transporte inició un análisis general de corredores potenciales, la definición de los criterios urbanos que aseguren la integralidad de la propuesta de corredor y la redacción de un documento soporte del Plan.



Como parte de la formulación se elaboró un mapa de corredores estratégicos como parte del plan de expansión del Sistema Metroplús, articulado al Plan Maestro de Movilidad del Valle de Aburrá y al Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio de Medellín, entre otros instrumentos de gestión del territorio.

A través de unos recursos de cooperación del Banco Mundial (viabilizados durante el año 2019), se sumó el trabajo técnico de la firma Steer y Logios para la estructuración de corredores de transporte masivo en el Valle de Aburrá (temas de demanda, tecnologías, infraestructura, etc), entre ellos los corredores de Avenida Guayabal y Avenida El Poblado.

Este estudio fue entregado en el mes de agosto de 2021.

### **1.9. Unidad Interinstitucional de Gestión Integral para la Movilidad Sostenible – Convenio 26 de 2020**

Metroplús, en desarrollo de su objeto social, busca contribuir en la reducción del problema de la calidad del aire mediante el control de las fuentes de emisión de gases invernadero, en el desarrollo urbano, el mejoramiento de la movilidad, mejor calidad de combustibles, motivación al uso racional del transporte y al uso del transporte sostenible suscribe el convenio para la conformación de la Unidad Interinstitucional de Gestión Integral para la Movilidad Sostenible conformada por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá – AMVA, Empresas Públicas de Medellín - EPM, Metro de Medellín, Municipio de Medellín – Secretaria de Movilidad y Metroplús.

El objetivo de este convenio es *“Estructurar e implementar la Unidad Interinstitucional de Gestión integral para la Movilidad Sostenible, con el fin de promover el mejoramiento integral de los esquemas de movilidad de la región metropolitana, contribuir a la reducción de las emisiones contaminantes en el Valle de Aburrá y fomentar la renovación del parque automotor”* en el cual específicamente Metroplús participa en el desarrollo de la acción N°14 *“Estructurar mecanismo e instrumentos de gestión del suelo para el desarrollo de proyectos que incluyan la generación de espacios para el almacenamiento, mantenimiento, carga o abastecimiento de vehículos de baja y cero emisiones de cualquier tipo y cualquier espacio necesario para promover la movilidad sostenible; y vinculación con proyectos inmobiliarios en proceso de estructuración y desarrollo que promuevan la generación de estos espacios.”*

Como recurso aportado por Metroplús está obligado a aportar el trabajo de profesional que harán parte de la Unidad interinstitucional de gestión con el porcentaje de dedicación que se describe a continuación:

<b>Cargo/Profesión</b>	<b>Dedicación Mensual</b>
Ingeniero (a) Civil – Profesional especializado – Estructuración técnica de Proyectos de Movilidad	25%
<b>TOTAL</b>	

Igualmente, se obliga a *“Liderar las acciones descritas en la Cláusula segunda que estén bajo su responsabilidad, o de común acuerdo con las partes que allí se describen cuando se ejecutan con otras entidades del convenio.”*





En conjunto con el grupo de supervisión de las entidades que integran el convenio se generó una matriz de priorización para el desarrollo de las actividades planteadas en el marco del convenio y se definieron grupos de trabajo para el desarrollo de los objetivos, Metroplús participa en el grupo 3. En el cual se desarrollan la *acción 14. Estructurar mecanismos e instrumentos de gestión del suelo para el desarrollo de proyectos que incluyan la generación de espacios para el almacenamiento, mantenimiento, carga o abastecimiento de vehículos de baja y cero emisiones de cualquier tipo y cualquier espacio necesario para promover la movilidad sostenible; y vinculación con proyectos inmobiliarios en proceso de estructuración y desarrollo que promuevan la generación de estos espacios.* y la *acción 17. Evaluar las condiciones de la red eléctrica de la ciudad y las necesidades de modificación o creación de protocolos técnicos, con el fin de crear electrolíneas o conectividad a la red eléctrica para fomentar la Movilidad sostenible.* Dentro de las actividades realizadas por el grupo 3 para el desarrollo de la acción 14 se definió el cronograma de trabajo, se recopiló la información base del estado del arte y se investigó sobre los usos del suelo de 40 lotes donde se puede realizar este tipo de proyectos, frente a la acción 17 se encontró información aportada por EPM y en conjunto con el AMVA aportaron para la documentación técnica de la acción 17.

Se participa en las reuniones de los equipos de trabajo para la Unidad de Gestión Integral para la Movilidad Sostenible cuya periodicidad es quincenal (jueves 2:00pm) y reunión de equipo de Supervisores para la Unidad de Gestión Integral para la Movilidad Sostenible cuya periodicidad es quincenal (jueves 2:00pm), adicionalmente se participa en las reuniones de la Mesa Regional de Movilidad Sostenible del Valle de Aburrá cuya periodicidad es quincenal en esta participa reunión participan además de los integrantes del convenio diferentes empresas públicas, privadas e instituciones educativas interesadas en la Movilidad Sostenible presentando los proyectos que aportan o generar alianzas para el desarrollo de la Movilidad Sostenible.

El 06 de Mayo de 2021 el equipo de supervisión del convenio envió un oficio dirigido al secretario de Despacho de la Secretaria de Movilidad Carlos Mario Mejía Múnera para presentar el estado actual de ejecución del convenio Interadministrativo mediante el cual se conformó la Unidad de Gestión de Movilidad Sostenible manifestando lo siguiente *“Hoy el avance del convenio ha sido limitado y corremos riesgos innecesarios con el cumplimiento de los retos del convenio, toda vez que para la coordinación de la ejecución del mismo se identificó el perfil de un especialista que sea capaz de orquestar de manera ordenada y sincrónica la ejecución de las actividades del convenio, organizar los recursos y gestionar su avance, lo cual no ha sido posible porque aún no se lo ha contratado y así mismo faltan dos de los ocho profesionales por contratar.”* A la fecha de presentación de este informe el profesional especialista anteriormente mencionado no ha sido contratado.

La secretaria de Movilidad a través del contrato con la Institución Educativa Pascual Bravo adelantó la contratación del Gestor del Convenio quien oportuna a liderado las actividades que se tenían planteadas para la Unidad Interinstitucional de Gestión Integral para la Movilidad Sostenible el cual evaluó y ajustó el cronograma de actividades que inicialmente se había planteado.

En el grupo 3 encargado de desarrollar la actividad 14 se ha acompañado en la revisión y estructuración de la ficha técnica para evaluación de los posibles lotes para el desarrollo de Centros Logísticos de Transporte.

#### **1.10. Construcción del corredor denominado Tramo 4 A Fase 1B de la Pretroncal Sur del sistema Metroplús en el Municipio de Itagüí, la cual incluye una fase de apropiación y calibración de diseños.**

Desde el año 2017, luego de la terminación de actividades del Contrato 062 de 2015 suscrito por Metroplús S.A. con la Agrupación Guinovart, las obras de este corredor estaban pendientes de



reactivación una vez se aclarara la disponibilidad de recursos de la Nación y del Municipio para las fases posteriores de implementación una vez se aclarara las condiciones de operación, la prioridad de utilización de los recursos disponibles y se actualizarán las condiciones técnicas del alcance de la nueva fase de implementación.

Como resultado de este análisis se llegó a la conclusión que con los recursos disponibles se podría adelantar la fase de construcción del corredor por las márgenes de la Quebrada Doña María por la calzada sur (margen derecha de la quebrada) entre calles 47 A y por la calzada norte (margen izquierda de la quebrada) entre las calles 55 y 47 A.

Las actividades desarrolladas por la Dirección de Transporte durante la presente gestión gerencia estuvieron dirigidas principalmente a brindar apoyo y suministro de insumos técnicos y acompañamiento general en la planificación y estructuración para determinar el alcance, valor y plazo de la fase de construcción del Tramo 4 A Fase 1B de la Pretroncal Sur del sistema Metroplús, con la respectiva etapa de apropiación y Calibración de estudios y diseños.

### **Presupuesto de obra:**

Se realizó la consolidación de las cantidades del presupuesto de obra del Tramo 4 A Fase 1 B, es decir, por el Parque Vial Doña María desde la Calle 55 hasta la calle 47 A, a partir de los diseños existentes provenientes del contrato 073 de 2010 para los estudios y diseños del Tramo 4 y los planos y actas finales del contrato 062 de 2015, se revisaron en detalle los diseños de muros de contención, diseños de acueducto, energía eléctrica, gas, telecomunicaciones, semaforización, entre otros. Así mismo se realizó el estimado de la administración y utilidad del proyecto, factor prestacional, Plan de Manejo Ambiental y la estimación del posible valor al que podrían ascender las obligaciones urbanísticas a cargo de Bienes & Bienes.

Mesas de trabajo conjuntas con el municipio de Itagüí para definir cantidades, precios unitarios y otros conceptos en la presentación del presupuesto de obra del corredor de Itagüí. febrero 1 de 2021, febrero 15 de 2021, febrero 16 de 2021.

### **Cronograma de Obra:**

Se acompañó al municipio de Itagüí en la consolidación del cronograma de actividades, establecido en 22 meses de ejecución de los cuales 4 meses corresponden a la etapa de calibración de diseños y 18 meses al proceso constructivo como tal.

### **Definición del alcance técnico:**

Se realizó la preparación y organización de la documentación técnica preexistente del proyecto, se realizó estimación del valor de los ajustes y actualización de diseño y se construyó el anexo técnico de la etapa de apropiación y calibración de diseños.

Se realizó la redacción de las especificaciones técnicas de construcción del proyecto mediante el cual se determina su alcance en la etapa de construcción.

### **Gestiones para la Implementación del proyecto:**



Se extraen la justificación y alcance de la construcción que sirvieron como aparte descriptivo para la presentación de documento técnico ante la UMUS con el fin de dar inicio al proceso de obtención de la viabilidad previa al proceso precontractual de la construcción del Tramo 4 A Fase 1 B de Itagüí.

La dirección de transporte ha apoyado a la Entidad en la obtención de los permisos de aprovechamiento forestal y de ocupación de cauce del proyecto mediante la elaboración de planos técnicos a presentar ante la autoridad ambiental ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

Se ha acompañado el municipio en el proyecto de documento de entrega anticipada de áreas de cesión correspondientes a las obligaciones urbanísticas del Plan Urbanístico General de Curtimbres a cargo de la empresa Bienes & Bienes.

### **Preparación proceso licitatorio**

Mesas de trabajo al interior de la Entidad para revisar seguimiento de insumos del proceso licitatorio, en el cual participó Gerente (E) y directivos de la Entidad. febrero 5 de 2021, febrero 16 de 2021, febrero 17 de 2021. Con la estructuración técnica y económica del proyecto y como producto de estas mesas de trabajo se logra abrir los procesos licitatorios de obra e interventoría.

Se logra la reactivación del proyecto en la pretronal Sur de Itagüí a través de la apertura de la INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No. 2 DE 2021, del cual resultó adjudicatario el CONSORCIO METROPLÚS ITAGÜÍ 2021, suscribiéndose el Contrato 044 de 2021, cuyo objeto es la *"CONSTRUCCIÓN DE LA PRETRONCAL SUR DEL SISTEMA METROPLÚS TRAMO 4A FASE 1 - B, PARQUE VIAL QUEBRADA DOÑA MARÍA CALZADA NORTE ENTRE LAS CALLES 55 Y 47A, Y CALZADA SUR ENTRE CALLES 50 Y 47A EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ" LA CUAL INCLUYE DENTRO DE SU ALCANCE UNA FASE INICIAL DE APROPIACIÓN Y CALIBRACIÓN DE DISEÑOS*" Este contrato tuvo como fecha de inicio el día 7 de julio de 2021 y se encuentra en ejecución normal. Valor \$35.457.437.341,00. Plazo 22 meses

Así mismo, mediante INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No. 3 DE 2021 del cual resultó adjudicatario el CONSORCIO INTEREL con quien se suscribió el Contrato No.045 de 2021, cuyo objeto es la *"INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, FINANCIERO, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICO "CONSTRUCCIÓN DE LA PRETRONCAL SUR DEL SISTEMA METROPLÚS TRAMO 4A FASE 1 - B, PARQUE VIAL QUEBRADA DOÑA MARÍA CALZADO NORTE ENTRE LAS CALLES 55 Y 47A, Y CALZADA SUR ENTRE CALLES 50 Y 47A EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ" LA CUAL INCLUYE DENTRO DE SU ALCANCE UNA FASE INICIAL DE APROPIACIÓN Y CALIBRACIÓN DE DISEÑOS"*. Este contrato tuvo como fecha de inicio el día 7 de julio de 2021 y se encuentra en ejecución normal. Valor \$ \$3.399.780.928,00. Plazo 23 meses

Se acompaña a la dirección de infraestructura semanalmente para realizar el seguimiento a los contratos en cuanto a los componentes técnicos y los productos entregados por los contratistas para el desarrollo de los contratos N° 44 y 45 de 2021.

Actualmente se ha avanzado en la etapa de diseño:

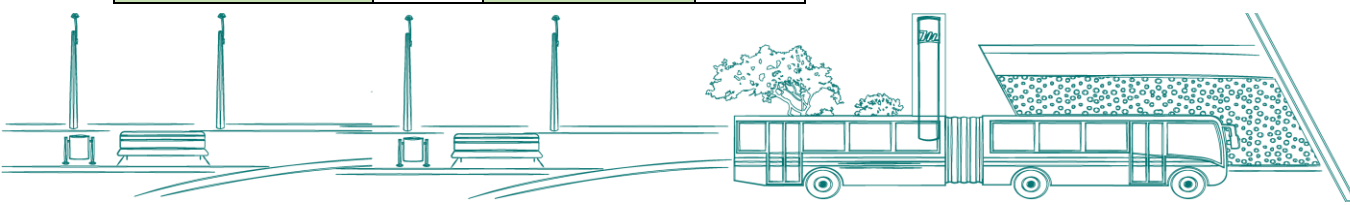


VALORES CONTRACTUALES – No. 44 DE 2021					
VALOR CONTRACTUAL		VALOR DISEÑOS		VALOR OBRA	
\$	80	\$	2,25	\$	77,75
35.457.437.341,00	%	996.613.191,00	%	34.460.824.150,00	%

PROGRAMACIÓN DE PAGOS CONTRATO No. 44 DE 2021			
DESCRIPCION	VALOR		TRAMITE
PAGO ANTICIPADO	\$	40%	PAGADO
	398.645.276,40		
PAGO No. 1	\$	20%	TRAMITE
	199.322.638,20		
PAGO No. 2	\$	20%	-
	199.322.638,20		
PAGO No. 3	\$	20%	-
	199.322.638,20		
BALANCE	\$	100%	-
	996.613.191,00		

RESUMEN DE PAGOS CONTRATO No. 44 DE 2021					
DESCRIPCION	VALOR		SALDO		TRAMITE
PAGO ANTICIPADO	\$	40	\$	60,00	PAGADO
	398.645.276,40	%	597.967.914,60	%	O

AVANCE PROGRAMACION FASE DE DISEÑOS			
PROGRAMADO	63%	EJECUTADO	53%
AVANCE PROGRAMACION TODO EL PROYECTO			
PROGRAMADO	1,42%	EJECUTADO	1,19%



ACTIVIDADES DE LA FASE DE DISEÑOS					
COMPONENTES	EJECUTADO	Vo. Bo. INTERVEN TORIA	Vo. Bo. METRO PLUS	REVISIÓN	
	%	SI/NO	SI/NO	ENTIDAD	APROBADO
ESTUDIO TOPOGRAFICO	100%	SI	SI	Metrop lús	OK
DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS	96%	SI	SI	S.I. Itagüí	PENDIE NTE
ESTUDIO DE MOVILIDAD	50%	NO	NO	-	-
ESTUDIOS GEOTECNICOS	94%	NO	NO	-	-
DISEÑO ESTRUCTURAL	61%	NO	NO	-	-
DISEÑO HIDRUALICO	90%	NO	NO	-	-
DISEÑO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	46%	NO	NO	-	-
DISEÑO RED DE GAS	67%	NO	NO	-	-
DISEÑO REDES DE ENERGIA	49%	NO	NO	-	-
DISEÑO REDES DE TELECOMUNICACIONES	42%	NO	NO	-	-
DISEÑO DE URBANISMO Y PAISAJISMO	59%	NO	NO	-	-
SEMAFORIZACION Y SEÑALIZACION	30%	NO	NO	-	-

De acuerdo con la programación inicial de diseño presentada por el contratista se realizó el acompañamiento para el comienzo de las actividades preliminares de obra el 08 de noviembre de 2021 previo información a la comunidad la cual tuvo lugar el 05 de noviembre de 2021.

Las actividades previas a realizar por Metroplús en los cuales se participó, corresponde a Acta de entrega anticipada del lote entre el Municipio de Itagüí y la firma Constructora Bienes & Bienes, así mismo, se generan los comunicados con el municipio en relación con los aspectos relevantes que pueden generar riesgo para la ejecución y desarrollo del proyecto en cuanto a desocupación de las áreas públicas de para el desarrollo del corredor de Itagüí.

### 1.11. Seguimiento al Convenio de Cofinanciación

En el periodo del presente informe de gestión se adelantaron las siguientes actividades como parte del seguimiento al Convenio de Cofinanciación con la Nación para el desembolso de los recursos para la construcción de la infraestructura del Sistema Metroplús.



- Se logró Aprobación y visto bueno del Plan Operativo Anual de Inversión de Metroplús S.A por parte del Ministerio de Transporte (UMUS) para la vigencia 2021.
- Se adelanto el trámite y gestión del desembolso ante el Ministerio de Transporte y Ministerio de Hacienda de los Recursos establecido en el Convenio de Cofinanciación del Proyecto del Sistema Integrado del Servicio Publico Urbano de Transporte Masico de Pasajeros del Valle de Aburra por valor de **VEINTIUN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS** (\$ 21.397.920.467).
- Se realizó el cálculo para la aprobación de la vigencia futura para la construcción del Tramo 4A fase II en el Municipio de Itagüí.
- Se logró el desembolso por parte del Ministerio de Hacienda (Nación) por valor de **VEINTIUN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS** (\$ 21.397.920.467) consignados el día 26 de Julio 2021. Recursos que se Invertirá en la construcción del tramo 4A fase 1, compra de predios Medellín y compra de predios Envigado.
- Se está realizando la construcción y cargue al Aplicativo del Ministerio de Hacienda y crédito público del Plan Operativo Anual de Inversión Histórico de la entidad; fecha de entrega 10 de diciembre 2021.
- Se trabajó en los documentos técnicos para presentar al Ministerio de Transporte (UMUS) para la aprobación de la construcción del Tramo 2C en el Municipio de Envigado, recursos asignados en el Plan Operativo Anual de Inversión para la vigencia 2021 **TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS** (\$3.380.106.203). La fecha que se tiene para su presentación ante la UMUS es el mes de septiembre 2021.
- Se adelantaron actividades para presentar al Ministerio de Transporte (UMUS) los documentos técnicos para la aprobación de la construcción de Tramo 2B en el Municipio de Envigado. Recursos asignados en el Plan Operativo Anual de Inversión para la vigencia 2021 **OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS UN PESO** (\$8.608.565.201). La fecha estipulada para la presentación de estos documentos seria en Julio 2021 y a la fecha no se han presentado.
- Se continúan realizando las gestiones requeridas para la aprobación de los recursos asignado en el Plan Operativo Anual de Inversión para el Municipio de Medellín para la finalización de las obras de la Calle 12 Sur por valor **DOCE MIL MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS** (\$12.163.215.865).
- Se adelantan gestiones ante el Ministerio de Transporte, Ministerio de Hacienda y Confis el otro si para la reprogramación de Recursos no ejecutados en la vigencia 2017, 2018, 2019 del Convenio de Cofinanciación del Proyecto del Sistema Integrado



del Servicio Publico Urbano de Transporte Masico de Pasajeros del Valle de Aburra por valor de **TREINTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEITE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS** (\$32.097.827.987) los cuales son vitales para la financiación de las obras del tramo 2C,2B en el Municipio de Envigado, 4A fase 1 Municipio de Itagüí y el diseño y construcción de las estaciones para las vigencia 2022, 2023 y 2025.

- Se logro la conciliación de los recursos aportados por la Nación durante la vigencia 2006 a 2021, los cuales se cargaron a la Plataforma de Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Se logró la conciliación de los recursos aportados por la Nación por cada uno de los Municipios de Medellín, Envigado e Itagüí durante la vigencia 2006 a 2021.
- Se logro conciliar los recursos aportados por los Municipios de acuerdo al Convenio de Cofinanciación desde el año 2005 al 2021.
- Se realizó la distribución de los Recursos para solicitar vigencia futura para continuar con la construcción del Tramos 2B en el Municipio de Envigado.
- Se envió al Ministerio de Transporte UMUS, la justificación técnica y financiera para la reprogramación de los recursos de la Nación hasta el año 2025, el cual se debe firmar antes del 31 de diciembre de 2021.

### 1.12. Seguimiento al Convenio 01 de 2005

En el periodo del presente informe de gestión se adelantaron las siguientes actividades como parte del seguimiento al Convenio 01 de 2005 con los municipios de Medellín, Envigado e Itagüí para el desembolso de los recursos para la construcción de la infraestructura del Sistema Metroplús.

- Se realizó la gestión y tramite con el Municipio de Medellín para adicionar recursos por valor de **DOS MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEIS VEINTI DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS** (\$ 2.125.622.369).
- Se hizo la Indexación de **SETECIENTOS TRES MILLONES DE PESOS** (\$703.000.000) que adeudaba el Municipio de Itagüí de la vigencia 2015 establecido en el Convenio de Cofinanciación del Proyecto del Sistema Integrado del Servicio Publico Urbano de Transporte Masico de Pasajeros del Valle de Aburra hasta el 31 de marzo 2021.
- Se logró el desembolso por parte del Municipio de Medellín de la adición 14 al Convenio 01 de 2005 por valor de **DOS MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS** (\$2.125.622.369) consignados el día 26 de mayo 2021. Dineros que serán invertidos en la Interventoría de la calle 12 Sur.



- Se logró el desembolso por parte del Municipio de Itagüí de los Recursos de la vigencia 2015 del convenio 01 de 2005 por valor de **NOVECIENTOS SIETE DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS** (\$907.293.49) consignados el día 25 de junio 2021. Dinero que serán Invertidos en la construcción del tramo 4A Fase 1.
- Junto con la Dirección Jurídica se elaboró la minuta y justificación de la prórroga del convenio 001 de 2005 hasta el 19 de diciembre de 2025 ya que este vence el 19 de diciembre de 2021.
- Se informó a la Dirección Jurídica y al tesorero que los rendimientos de Convenio 001 de 2005 no se debían trasladar a los municipios ya que la cláusula cuarta del convenio establece que Metroplús puede disponer de estos recursos para cubrir costos y comisiones financieras y/o gastos de funcionamiento previa aprobación de la Junta Directiva.

### 1.13. Actividades de apoyo de la Dirección de Transporte

- Se apoyó a la Dirección Financiera en la elaboración del Plan Anualizado de Caja (PAC) de la entidad para la vigencia 2021.
- Se elaboran y se presenta al Municipio de Medellín los informes financieros mensual de los Convenio Interadministrativos 4600077849 de 2018 Buses Eléctricos, Convenio Interadministrativo 4600078083 de 2018 Estaciones Avenida Oriental, Convenio Interadministrativo 4600082004 de 2019 Paraderos Avenida 80.
- Se realizó el reporte de la Información CEMAT al sistema CONNECTA exigida por la Superintendencia de Puertos y Transporte la cual NO se reportaba desde mayo de 2020 información suministrada mensualmente por el METRO DE MEDELLIN, la cual se encuentra al día al 30 de septiembre de 2021.
- Se realizó la actualización de las fichas financieras técnico económicas de los Convenios Interadministrativos las cuales presentaban diferencias en los respectivos informes; conjunto con la Contadora y la auxiliar de Presupuesto.
- Se elaboró el estudio de Mercado para los Estudios y Diseños del CLT en el Aeropuerto Olaya Herrera.
- Se realizó la conciliación financiera del Convenio Interadministrativo 01-2018 para realizar la liquidación que debe ser antes de 31 de diciembre 2021.
- Se realizó la Indexación de los Recursos del anticipo entregado al contratista de la calle 12 Sur.
- Se dio respuesta a 62 PQRS relacionadas con las actividades de la Dirección de Transporte.





- Se logró el desembolso de los honorarios del Convenio Interadministrativo 46600077849 de 2018 Buses eléctricos por valor de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS (\$ 137.066.703).
- Se logró la consolidación de las adiciones al Convenio 01 de 2005 para los Municipio de Medellín, Envigado, Itagüí.
- Se elaboraron y se presentaron las fichas financieras del Municipio de Envigado e Itagüí del Convenio 01 de 2005.
- Se han realizado gestiones de cobro de los Honorarios adeudados por el Municipio de Medellín relacionado con los Convenio Interadministrativos.
- Se apoya a la Dirección de Infraestructura y Financieras en temas relacionados con el Convenio de Cofinanciación y Convenio 01 de 2005 en la parte financiera.

## **VIII. DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

Se presenta un informe de los avances logrados durante el periodo 2021, en la implementación de planear, ejecutar, poner en marcha y controlar la adecuación de la infraestructura y la operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Pasajeros – SITM- de mediana capacidad en el Valle de Aburrá y su respectiva área de influencia requerida, proyectos de infraestructura relacionada con el servicio de transporte público de pasajeros terrestre automotor soportado en infraestructura carretera y vehículos tipo bus de mediana capacidad, en los ámbitos municipal, metropolitano, departamental y nacional.

La Dirección de Infraestructura tiene a cargo la supervisión de los diferentes proyectos que la entidad está desarrollando en los municipios de Medellín, Itagüí, Envigado y Apartadó, de los cuales se relaciona su estado a continuación:

### **1. Medellín**

#### **1.1. Pretroncal 12 Sur Medellín**

### **2. Itagüí**

#### **2.1. Tramo 4A fase 1 - B, parque vial quebrada Doña María calzada norte entre las calles 55 y 47a, y calzada sur entre calles 50 y 47A en el municipio de Itagüí.**

### **3. Envigado**

#### **3.1. Tramo 2B Envigado - Carrera 43A entre calles 21A Sur y 29A Sur.**

#### **3.2. Tramo 2C Envigado - Carrera 43A entre calles 29A Sur y 31 Sur.**

### **4. Apartadó**

#### **4.1. Construcción de pavimento flexible, andenes y obras complementarias en la vía terciaria que comunica el corregimiento de San José con el municipio de Apartadó**



## OBRAS PÚBLICAS

### 1. Municipio de Medellín

#### 1.1. Pretroncal 12 sur Medellín

#### CONTRATO 66 DE 2020 – REINICIO DE LAS OBRAS

##### Alcance del proyecto

El Corredor Pretroncal Sur, tiene como premisa la continuidad urbana, ambiental y de movilidad de la ciudad; se compone a lo largo de su trayecto en dos calzadas viales, cada una con un carril exclusivo para el sistema Metroplús y fajas de circulación peatonal y zonas verdes durante toda su extensión.



Desde el diseño geométrico se contempla la ampliación de las dos calzadas para garantizar los carriles exclusivos desde el estribo occidental de la estructura del puente sobre el río Medellín hasta la Avenida Guayabal (Carrera 52) donde las calzadas del sistema de transporte Metroplús son independientes de las calzadas de tráfico mixto en la calle 12 Sur.

La ampliación de las dos calzadas de dos carriles (7,0m), a tres carriles (10,65 m) se proyectó mediante la construcción de un carril adicional hacia los costados del corredor, quedando con dos calzadas cada una de ellas con un (1) carril exclusivo para el sistema Metroplús (carril izquierdo o carril central) y entre uno (1) y dos (2) carriles mixtos.

El proyecto contempla un pavimento rígido para los dos carriles exclusivos del sistema Metroplús y la reconstrucción completa del pavimento para los carriles de tráfico mixto.

El diseño contempla la intervención del espacio público mediante la reconstrucción de andenes con un ancho promedio de 4.0 m, diseñados con base en el Manual de Espacio Público, estos incluyen una franja de zona verde de 2,0 m de ancho.

Las actividades a realizar se definieron y se iniciaron con el Contrato No. 56 de 2017 por frentes delimitados así:

Frente No. 1: Calle 12 sur entre Avenida Guayabal y Carrera 51.

Frente No. 2: Calle 12 sur entre Carrera 51 y Avenida 80.

Frente No. 3: Calle 12 sur entre Avenida 80 y costado occidental del puente sobre el río Medellín.



Con la nueva contratación, se contempla terminar la construcción de las vías del corredor Metroplús dándole continuidad a lo ya construido, desde la avenida guayabal hasta el puente de la Aguacatala según el diseño realizado mediante el contrato No. 01 de 2013 que la Entidad firmó con la Empresa GINPROSA cuyo objeto fue “AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR PRETRONCAL DEL SUR, MEDELLÍN”, diseños y especificaciones técnicas que se tendrán en cuenta para continuar la construcción, además de los ajustes que hayan tenido en la ejecución del contrato anterior, los cuales serán tenidos en cuenta y publicados de acuerdo a la información recibida en el informe final de Interventoría.

La viabilidad técnica de este proceso de contratación obedece a la necesidad de terminar las obras iniciadas en el contrato 56 de 2017, las cuales cuentan con diseños y cantidades producto de los diseños iniciales mencionados anteriormente, la contratación de esta etapa de reinicio es el resultado de la resta de las cantidades iniciales y las ejecutadas, además de tener en cuenta las actividades que se tuvieron que aprobar durante la ejecución, en cumplimiento a la normativa o a cambios en los diseños, las cuales fueron aprobados y sustentados en su momento por la Interventoría de obra.

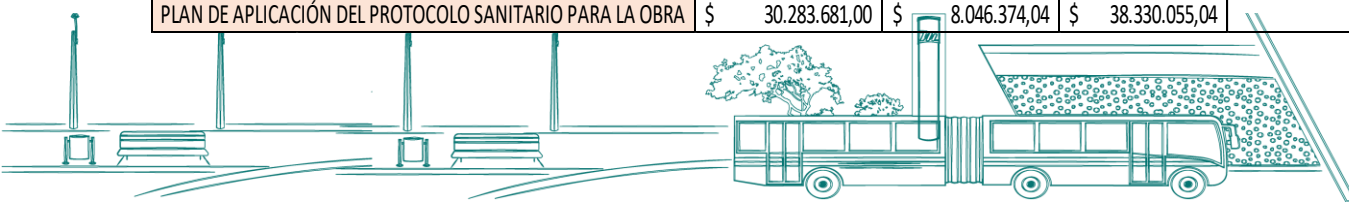
El formulario de cantidades para la presente contratación fue analizado teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar, se pueden ejecutar y viabilizar técnicamente, dado que son independientes a las demás actividades descritas anteriormente, lo cual no generaría reprocesos, por el contrario, se enfocaron en darle continuidad a lo ya construido, con el fin de minimizar riesgos, terminando actividades críticas en los frentes de obra hoy iniciados, para finalmente adelantar el proyecto con los recursos actuales.

Es pertinente indicar que, al día de hoy, se están ejecutando los recursos producto de la no ejecución presupuestal del contrato 56 de 2017 en atención al incumplimiento fundamental del contratista, por valor de 21.302.791.657, con este recurso quedan pendientes actividades ligadas al soterrado, iluminación, señalización, semaforización, entre otras, las cuales se retiraron del alcance, con el fin de optimizar los recursos que al día de hoy se tiene en la Entidad. Se hace necesario el terminar las actividades para garantizar la seguridad vial y peatonal, además la conectividad con del sistema Metro, es por eso que se debe gestionar y tener en cuenta el saldo de los recursos que se requieren para la terminación del alcance diseñado hasta la Avenida del poblado por \$10.463.057.408.

Para el tema de los recursos necesarios para culminar el proyecto se realizaron acercamientos con el Municipio de Medellín, con el fin de que fueran aportados por ellos, tal y como lo indica el convenio 01 de 2005.

Al no tener respuesta positiva, se buscó la posibilidad de redistribuir el presupuesto de la Entidad ante el Ministerio, con el fin de poder disponer de estos recursos y adicionarlos al contrato No 66 de 2020. Al día de hoy se han adelantado mesas de trabajo con la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible (UMUS), desde el componente técnico y jurídico, se atendieron las ultimas observaciones solicitadas el 05 de agosto de 2021 en donde se confirmó la solicitud así:

DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	AU	COSTO TOTAL	VALOR TOTAL ADICIÓN
		26,57%		
SOTERRADO PEATONAL LA AGUACATALA	\$ 1.938.523.259,89	\$ 515.065.630,15	\$ 2.453.588.890,04	\$ 10.463.057.408,00
SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION	\$ 600.071.626,00	\$ 159.439.031,03	\$ 759.510.657,03	
ALUMBRADO PUBLICO	\$ 621.762.472,32	\$ 165.202.288,90	\$ 786.964.761,22	
PAVIMENTO CARRIL METROPUS TRAMO AGUACATALA-POBLADO	\$ 4.411.448.383,29	\$ 1.172.121.835,44	\$ 5.583.570.218,73	
ARQUEOLOGIA	\$ 144.538.116,50	\$ 38.403.777,55	\$ 182.941.894,05	
IMPLEMENTACION DE PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)	\$ 270.060.293,00	\$ 71.755.019,85	\$ 341.815.312,85	
IMPLEMENTACION DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	\$ 249.929.382,19	\$ 66.406.236,85	\$ 316.335.619,04	
PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OBRA	\$ 30.283.681,00	\$ 8.046.374,04	\$ 38.330.055,04	



A la fecha se espera aprobación de la adición por parte de esta Unidad, la cual es necesaria para la continuidad del proyecto, teniendo en cuenta que se debe adicionar el contrato 66 de 2020, el cual requiere además recursos para terminar el alcance.

Para este proyecto se contó con un presupuesto de \$ 21.302.791.567 mediante certificado presupuestal No 20205116, recursos que fueron liberados por la dirección financiera del contrato No 56 de 2017, con los cuales se adelantaron el proceso de selección.

PROYECTO	VALOR	UBICACIÓN	DETALLE
“REINICIO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO METROPLÚS EN EL SUR DEL VALLE DE ABURRÁ FASE I Y OBRAS COMPLEMENTARIAS”	\$ 21.302.791.657 (Incluye AU)	Municipio de Medellín	Se remiten todos los documentos, diseños y planos requeridos.

El proceso de licitación se publicó en el SECOP el día 27 de noviembre de 2020, y se adjudicó y se firmó el contrato el día 30 de diciembre de 2020 con los siguientes datos:

CONTRATO	66 de 2020
OBJETO	REINICIO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO METROPLUS EN EL SUR DEL VALLE DE ABURRA FASE I Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL DEL SUR Jorge Eliécer Jaramillo Mesa-Representante legal. grouconsas@gmail.com
VALOR	\$ 20.876.725.172 INCLUIDO AU
DURACIÓN	Desde la suscripción del acta de Inicio, por 8 meses
FIRMA CONTRATO	30 de diciembre de 2020.
FIRMA DE ACTA DE INICIO	12 de abril de 2021

## Componente técnico

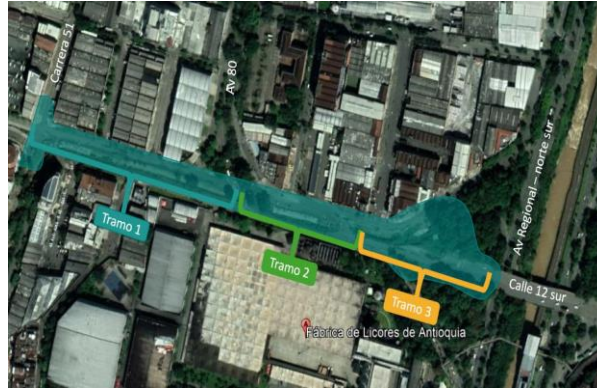
El proyecto se dividió en 3 frentes de trabajo atendiendo el alcance del mismo así:

Frente No. 1: Calle 12 sur entre Carrera 51 y la Avenida 80.

Frente No. 2: Calle 12 sur entre la Avenida 80 y la Fábrica de Licores.

Frente No. 3: Calle 12 sur entre Fábrica de Licores y costado occidental del puente sobre el río Medellín.





A la fecha de este informe tiene un ejecutado del 45%, con las actividades que se relacionan a continuación.

**Frente No.1:** Calle 12 sur entre Carrera 51 y la Avenida 80.

Se continuó con la construcción de muro New Jersey según el diseño estructural en la calle 12 sur con carrera 50G del costado sur, se pudo avanzar de manera considerable con las excavaciones hasta la cota de desplante, vaciado de solados, instalación de acero de refuerzo para zapata, instalación de formaletas y el acero de estribo de muro, y su respectivo vaciado de concreto, con lo cual al día de hoy se tienen 96 ml construidos.

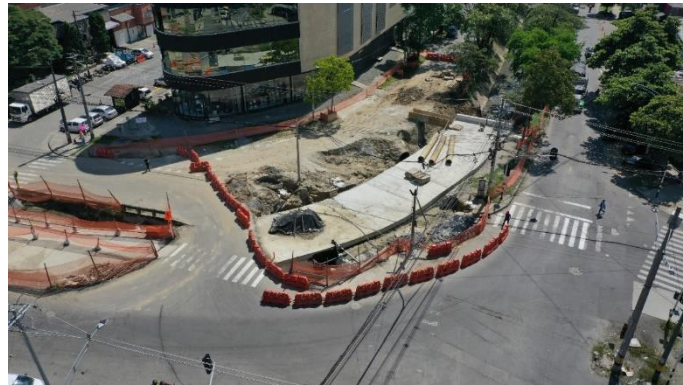


Se construyeron los 4 módulos diseñados, una vez que se realizó la tala necesaria, para 4 individuos arbóreos, mediante la resolución N°2290 del 6 de octubre del AMVA.

Estas actividades contemplaron excavaciones mecánicas, el vaciado de recintes, manejo de aguas con tubería Novafort de 24" complementado con la instalación de trinchos y Big Bag para evitar el paso del agua en áreas de taludes que los puedan desestabilizar, posterior a ello se procedió con el vaciado de solados, instalación de acero de refuerzo para losas de fondo, muros y losas superiores, seguido a ello y con la celeridad del caso se llevaron a cabo los vaciados de concreto de 28 MPa hasta conformar la estructura hidráulica de cada Box Culvert, de igual manera se dio continuidad a la construcción de filtros según diseño y los llenos estructurales. se adelanta los llenos en el costado occidental

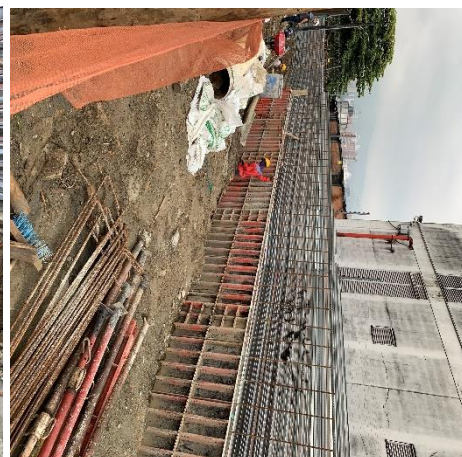
Además, se construyó el guarda ruedas en el módulo 2 y 15 y la transición del módulo 16, está pendiente terminar la del módulo 1.





**Frente No. 2: Calle 12 sur entre la Avenida 80 y la Fábrica de Licores.**

Con la adición y prórroga del contratista para la construcción del muro de la FLA, firmada el 13 de octubre de 2021, se dio inicio a la construcción del mismo el 27 de octubre con la Localización y replanteo por parte de la comisión de topografía, identificación de un tramo de 18.40 metros de zapatas construidas en el anterior contrato, instalación de acero de refuerzo para zapatas y vástago, vaciado de solados y recintes en taludes y el concreto de muro pantalla según diseño. El avance realizado en este periodo fue de 54.70 metros entre zapata y muro pantalla en concreto.



- **Redes húmedas**

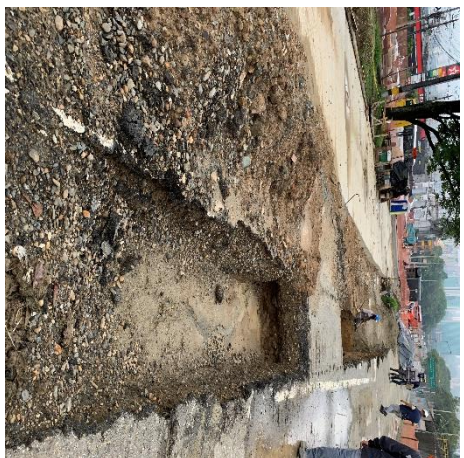
se realizó el traslado de la red de acueducto de 150 mm en PVC a 160 mm equivalentes, que atraviesa el módulo de Box Culvert N°4. Además, se trasladó la red de gas en 32 mm, que también impedía la construcción de los módulos diseñados.





Está pendiente en este tramo la conexión de una red de 52" y 12", existente en concreto que funciona como aliviadero y vierte en el antiguo Box Culvert, el cual será reconectado a la nueva estructura de manera que se suplan las necesidades hidráulicas de este y se garantice la estabilidad estructural del módulo, mediante una caja de conexión.

El día 28 de octubre de 2021 fueron aprobados y recibidos los diseños realizados para la ejecución de redes residuales y de aguas lluvias por parte de EPM, dando vía libre a la ejecución de estas actividades con el primer tramo de ejecución desde la cámara L5 hasta el vertedero al canal trapezoidal B1 de red de aguas lluvias, actividad de vital importancia para abrir próximos frentes y áreas de trabajo la cual se encontraba impedida en sus inicios por todas las aprobaciones y trámites necesarios para dar vía libre a su ejecución, a la fecha el contratista de obra continúa avanzando notoriamente en la actividad con excavaciones, cimentación, llenos y la instalación de 150 metros de tubería en diámetros de 24" y 27" como lo indica el diseño.



## Redes secas

El día 5 de noviembre se recibió la visita del ingeniero Carlos Mario Ríos de Epm para evaluar la situación de las redes secas en el lineamiento que va por todo el costado sur en el proyecto, esto dado que actualmente se cruzan las redes de postes y cableado aéreo con el lineamiento de la red de alcantarillado residual según diseño y que está por iniciar su construcción por parte del contratista de obra, por ello es necesario en temas de seguridad y funcionamiento de la red trasladarla y poder ejecutarla. Redes secas y urbanismo, que, si bien a la fecha no se tiene construido, ya se vienen realizando actividades precedentes como lo es el muro de cerramiento de la FLA y el muro New Jersey que permiten definir el ancho total de la intervención y ubicar de la mejor manera estos postes, solucionando de esta forma esta situación de conflicto entre el



área de redes húmedas, secas y urbanismo. A la fecha se tiene programado dicho traslado para el 4 de diciembre de 2021, actividad sujeta a la correcta adecuación del área de trabajo por parte del contratista

**Frente No. 2: Calle 12 sur entre la Avenida 80 y la Fábrica de Licores.**



- **Estructuras**

En este tramo, era necesario la intervención del puente sobre la avenida 80, para darle continuidad al box culvert (10 módulos) iniciado, para esto se habilitó el desvío del flujo vehicular sobre lo construido en el contrato anterior y poder demoler el canal existente y construir los ocho módulos faltantes.

Al día de hoy se encuentran construidos los 10 módulos y continua con la construcción de los llenos y pendiente la construcción de la transición en el módulo 30.



**Frente No. 3: Calle 12 sur entre la Fábrica de licores e inicio del puente de la Aguacatala.**

Se trabajó en el traslado de la red de acueducto de 12", necesaria para continuar con la construcción del box culvert. Al día de hoy se demolió el canal existente y se construyó tres módulos, lo cual dio la posibilidad de generar una vía alterna con el fin de desviar el flujo vehicular que viene desde el puente de la aguacata a la calle 11 sur. Esto con el fin de poder cerrar la vía y demoler la estructura existente con el fin de continuar con la construcción de la estructura hidráulica en esta zona que se compone de seis medias losas y cuatro módulos. A la fecha se





encuentran contruidos todos los módulos, a excepción de la losa superior del módulo 50, teniendo en cuenta que interfiere el traslado de la red primaria, los llenos del canal en ambos se continúan haciendo.

En este tramo se encuentra la red de 13200 voltios, que debe ser trasladada, al día de hoy se han realizado los recorridos y reuniones con los supervisores de EPM, con el fin de identificar la zona de traslado y demás actividades necesarias para el traslado, lo cual implica construcción de cajas e instalación de tuberías y se trabaja en la construcción del presupuesto con el fin de informar el valor y necesidad al Municipio de Medellín, en atención al cumplimiento del convenio 01 de 2005, el cual indica que las adiciones deben ser aportados por el Municipio. A la fecha de este informe se construye la cámara y se instala tubería necesaria para el traslado de la red, con el acompañamiento de EPM, quienes harán el suministro e instalación del cable necesario.



### Componente financiero

Al día de hoy se tienen el siguiente resumen de pagos:



<b>CONTRATO No.</b>	<b>28 DE 2021</b>			
<b>OBJETO</b>	INTERVENTORIA PARA REINICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO METROPLÚS EN EL SUR DEL VALLE DE ABURRA FASE I Y OBRAS COMPLEMENTARIAS			
<b>CONTRATISTA</b>	<b>ESCALA CIC S.A</b>			
<b>VALOR INICIAL</b>	\$ 2.096.401.817			
<b>PLAZO INICIAL</b>	9 meses			
<b>FECHA INICIO</b>	12/abr/2021		<b>FECHA TERM</b>	12/ene/2022
<b>PAGOS CONTRATO 28 DE 2021</b>				
<b>FECHA</b>	<b>VALOR FACTURADO</b>	<b>ACUMULADO</b>	<b>AVANCE DE LA FACTURACIÓN (%)</b>	<b>SALDO</b>
13/06/2021	\$ 228.350.467,00	\$ 228.350.467,00	10,89%	\$ 1.868.051.350,00
1/07/2021	\$ 220.345.456,00	\$ 448.695.923,00	21,40%	\$ 1.647.705.894,00
18/07/2021	\$ 248.424.819,00	\$ 697.120.742,00	33,25%	\$ 1.399.281.075,00
18/08/2021	\$ 233.480.799,00	\$ 930.601.541,00	44,39%	\$ 1.165.800.276,00
17/09/2021	\$ 286.195.070,00	\$ 1.216.796.611,00	58,04%	\$ 879.605.206,00
19/10/2021	\$ 234.845.410,00	\$ 1.451.642.021,00	69,24%	\$ 644.759.796,00
18/11/2021	\$ 234.925.598,00	\$ 1.686.567.619,00	80,45%	\$ 409.834.198,00

<b>CONTRATO No.</b>	<b>66 DE 2020</b>					
<b>OBJETO</b>	REINICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO METROPLÚS EN EL SUR DEL VALLE DE ABURRA FASE I Y OBRAS COMPLEMENTARIAS					
<b>CONTRATISTA</b>	<b>UNION TEMPORAL DEL SUR</b>					
<b>VALOR INICIAL</b>	\$ 20.876.725.172	<b>ANTICIPO 30%</b>	\$ 6.263.017.552			
<b>PAGOS</b>						
<b>FECHA</b>	<b>VALOR FACTURADO</b>	<b>ACUMULADO</b>	<b>AVANCE DE LA FACTURACIÓN (%)</b>	<b>SALDO</b>	<b>VALOR ACUMULADO AMORTIZADO</b>	<b>SALDO POR AMORTIZAR</b>
18-jun	\$ 1.488.760.114,70	\$ 1.488.760.114,70	7,13%	\$ 19.387.965.057,30	\$ 446.628.034,41	\$ 5.816.389.517,19
15-jul	\$ 1.516.555.250,58	\$ 3.005.315.365,28	14,40%	\$ 17.871.409.806,72	\$ 454.966.575,17	\$ 5.361.422.942,02
13-ago	\$ 2.116.138.258,61	\$ 5.121.453.623,89	24,53%	\$ 15.755.271.548,11	\$ 634.841.477,58	\$ 4.726.581.464,43
17-sep	\$ 1.000.860.141,33	\$ 6.122.313.765,22	29,33%	\$ 14.754.411.406,78	\$ 300.258.042,40	\$ 4.426.323.422,03
14-oct	\$ 948.532.677,08	\$ 7.070.846.442,30	33,87%	\$ 13.805.878.729,70	\$ 284.559.803,12	\$ 4.141.763.618,91
18-nov	\$ 2.091.140.231,53	\$ 9.161.986.673,83	43,89%	\$ 11.714.738.498,17	\$ 627.342.069,46	\$ 3.514.421.549,45

## Componente ambiental

Estado: En ejecución.

Contrato de obra: 66 de 2020.

Contrato de Interventoría de obra: 28 de 2021.

El Sistema de Gestión Ambiental debe considerar varios aspectos que son críticos para el desarrollo del proyecto, así como ejercer las funciones para que cada una de las acciones de manejo ambiental se ejecute y cumplan sus objetivos. El Sistema de Gestión Ambiental está compuesto por personal capacitado en gestión ambiental, social, seguridad y salud en el trabajo (SST), forestal, arqueología, biología, comunicación social y en tránsito para contar con procedimientos establecidos en el Programa de Implementación del PMA (PIPMA); y por la gestión complementaria efectuada por la Interventoría del proyecto en cuanto al apoyo, seguimiento y aprobación de medidas socioambientales.



**Principales avances:**

Actualmente, se realizan recorridos y comités socioambientales semanales, en el cual, participa todo el equipo socioambiental y representantes del componente técnico del contratista, Interventoría y Metroplús. A continuación, se mencionan los principales avances en el componente de fauna y forestal del proyecto:

- Atención de tres (3) visitas de la autoridad ambiental competente.
- Respuesta a requerimientos de la autoridad ambiental.
- Inicio de siembras de reposición (44 a la fecha).
- Radicación trámite de cuatro (4) aprovechamiento forestal de árboles aislados.
- Instalación pasos de fauna silvestre provisionales.

Es válido mencionar que los permisos ambientales se encuentran vigentes y son los mismos mencionados en el numeral 3.1., dado que es la continuación del proyecto.

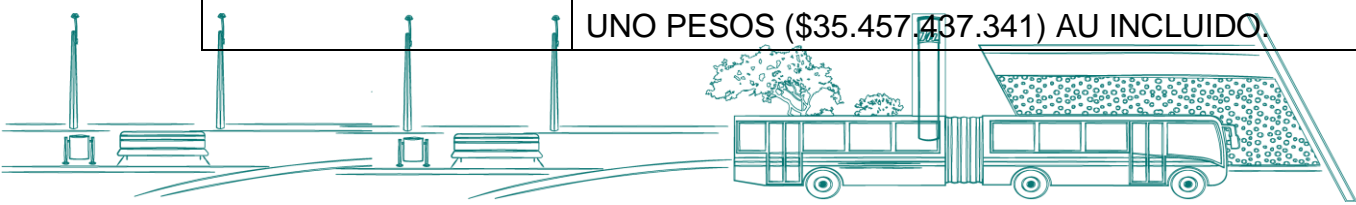
**2. Municipio de Itagüí**
**2.1. Tramo 4A fase 1 - B, parque vial quebrada Doña María calzada norte entre las calles 55 y 47A, y calzada sur entre calles 50 y 47A en el municipio de Itagüí.**
**Actividades realizadas**

Para la contratación del tramo 4ª fase 1b, la cual sería el proyecto que le dará continuidad a las obras de la pretronal Sur, se realizaron mesas de trabajo entre los funcionarios de Metroplús y alcaldía de Itagüí, para consolidar los estudios previos en relación a cantidades y presupuesto de las obras incluidas en esta fase.

Actualmente la documentación requerida para los permisos de ocupación de cauce y aprovechamiento forestal, fue entregada en su totalidad por Metroplús nos encontramos a la espera de la respuesta del AMVA – ANLA.

Para dar continuidad a las obras de la pretronal sur, Metroplús realizo una invitación publica de ofertas la No. 2 de 2021 para la construcción y No.3 de 2021 para la interventoría del proyecto, donde los seleccionados fueron los siguientes:

<b>CONTRATO N°</b>	44 de 2021
<b>OBJETO</b>	CONSTRUCCIÓN DE LA PRETRONCAL SUR DEL SISTEMA METROPLÚS TRAMO 4A FASE 1 - B, PARQUE VIAL QUEBRADA DOÑA MARÍA CALZADA NORTE ENTRE LAS CALLES 55 Y 47A, Y CALZADA SUR ENTRE CALLES 50 Y 47ª EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ; LA CUAL INCLUYE DENTRO DE SU ALCANCE UNA FASE INICIAL DE APROPIACIÓN Y CALIBRACIÓN DE DISEÑOS.
<b>CONTRATISTA OBRA</b>	CONSORCIO METROPLÚS ITAGÜÍ 2021 NIT 901.472.492-3
<b>VALOR INICIAL</b>	TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS (\$35.457.437.341) AU INCLUIDO.



<b>PLAZO INICIAL</b>	VEINTIDÓS (22) MESES
<b>FECHA INICIO</b>	07 DE JULIO DE 2021
<b>FECHA TERMINACIÓN</b>	07 DE MAYO DE 2023
<b>ESTADO</b>	EJECUCION – FASE DE DISEÑOS

<b>CONTRATO N°</b>	<b>45 de 2021</b>
<b>OBJETO</b>	INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, FINANCIERO, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICO “CONSTRUCCIÓN DE LA PRETRONCAL SUR DEL SISTEMA METROPLÚS TRAMO 4A FASE 1 - B, PARQUE VIAL QUEBRADA DOÑA MARÍA CALZADO NORTE ENTRE LAS CALLES 55 Y 47A, Y CALZADA SUR ENTRE CALLES 50 Y 47ª EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ” LA CUAL INCLUYE DENTRO DE SU ALCANCE UNA FASE INICIAL DE APROPIACIÓN Y CALIBRACIÓN DE DISEÑOS.
<b>CONTRATISTA OBRA</b>	CONSORCIO INTEREL METROPLÚS 2021 NIT: 901.478.357-4
<b>VALOR INICIAL</b>	TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$3.399.780.928) IVA INCLUIDO.
<b>PLAZO INICIAL</b>	VEINTITRÉS (23) MESES.
<b>FECHA INICIO</b>	07 DE JULIO DE 2021
<b>FECHA TERMINACIÓN</b>	07 DE JUNIO DE 2023
<b>ESTADO</b>	EJECUCION – FASE DE DISEÑOS

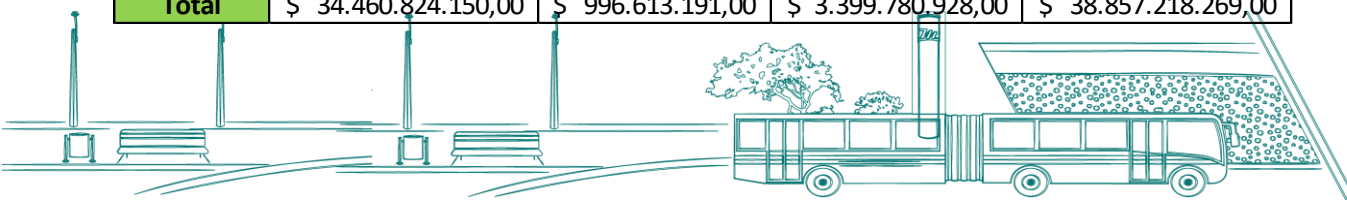
### Ejecución:

El proyecto de ejecución del tramo 4A fase 1B, el cual se encuentra en ejecución por medio de los contratos 44 y 45 de 2021 presenta un cronograma de ejecución de 22 meses con las siguientes fechas de inicio y terminación:

- Acta de inicio: 07/07/2021
- Terminación de contrato: 07/05/2023

### Flujo de inversión anual:

Año	Contrato 44 de 2021		Contrato 45 de 2021	Total Contratos
	Obra	Diseños	Interventoria	Subtotal
<b>2021</b>	\$ 9.307.994.631,25	\$ 797.290.552,80	\$ 739.082.810,43	\$ 10.844.367.994,48
<b>2022</b>	\$ 19.410.548.099,25	\$ 199.322.638,20	\$ 1.773.798.745,04	\$ 21.383.669.482,49
<b>2023</b>	\$ 5.742.281.419,50	\$ -	\$ 886.899.372,52	\$ 6.629.180.792,02
<b>Total</b>	\$ 34.460.824.150,00	\$ 996.613.191,00	\$ 3.399.780.928,00	\$ 38.857.218.269,00



**Avance de contrato:**

Teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra en la fase de diseños el avance del contrato representa la entrega de los diseños:

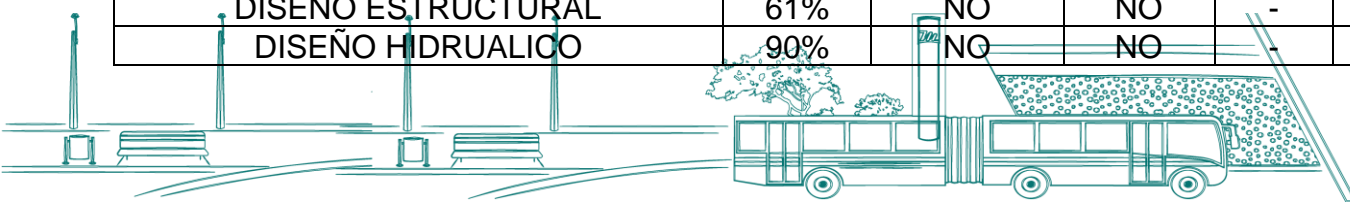
VALORES CONTRACTUALES - No. 44 DE 2021					
VALOR CONTRACTUAL		VALOR DISEÑOS		VALOR OBRA	
\$	80	\$	2,25	\$	77,75
35.457.437.341,00	%	996.613.191,00	%	34.460.824.150,00	%

PROGRAMACIÓN DE PAGOS CONTRATO No. 44 DE 2021			
DESCRIPCION	VALOR		TRAMITE
PAGO ANTICIPADO	\$	40%	PAGADO
	398.645.276,40		
PAGO No. 1	\$	20%	TRAMITE
	199.322.638,20		
PAGO No. 2	\$	20%	-
	199.322.638,20		
PAGO No. 3	\$	20%	-
	199.322.638,20		
BALANCE	\$	100%	-
	996.613.191,00		

RESUMEN DE PAGOS CONTRATO No. 44 DE 2021					
DESCRIPCION	VALOR		SALDO		TRAMITE
PAGO ANTICIPADO	\$	40	\$	60,00	PAGADO
	398.645.276,40	%	597.967.914,60	%	O

AVANCE PROGRAMACION FASE DE DISEÑOS			
PROGRAMADO	63%	EJECUTADO	53%
AVANCE PROGRAMACION TODO EL PROYECTO			
PROGRAMADO	1,42%	EJECUTADO	1,19%

ACTIVIDADES DE LA FASE DE DISEÑOS					
COMPONENTES	EJECUTADO	Vo. Bo. INTERVEN TORIA	Vo. Bo. METRO PLUS	REVISIÓN	
	%	SI/NO	SI/NO	ENTIDAD	APROBADO
ESTUDIO TOPOGRAFICO	100%	SI	SI	Metrop lús	OK
DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS	96%	SI	SI	S.I. Itagüí	PENDIENTE
ESTUDIO DE MOVILIDAD	50%	NO	NO	-	-
ESTUDIOS GEOTECNICOS	94%	NO	NO	-	-
DISEÑO ESTRUCTURAL	61%	NO	NO	-	-
DISEÑO HIDRUALICO	90%	NO	NO	-	-



DISEÑO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	46%	NO	NO	-	-
DISEÑO RED DE GAS	67%	NO	NO	-	-
DISEÑO REDES DE ENERGIA	49%	NO	NO	-	-
DISEÑO REDES DE TELECOMUNICACIONES	42%	NO	NO	-	-
DISEÑO DE URBANISMO Y PAISAJISMO	59%	NO	NO	-	-
SEMAFORIZACION Y SEÑALIZACION	30%	NO	NO	-	-



**Componente ambiental:**

Etapa: En ejecución.

Contrato de obra: 44 de 2021.

Contrato de Interventoría de obra: 45 de 2021.

Actualmente, las principales actividades se encuentran enfocadas en la actualización del plan de manejo socioambiental como entregable de la etapa de ajuste y calibración de los diseños, además de la obtención de los permisos ambientales.

Se adelantaron los siguientes estudios para el trámite del permiso de aprovechamiento forestal (entre noviembre de 2020 y enero de 2021) por parte de Metroplús. El Municipio de Itagüí radicó la información en la plataforma VITAL No. 2300890980093821001 del 11 de febrero.

- Inventario forestal del 100% de los individuos (354 en total, 274 talas, 23 trasplante y 53 conservación).
- Caracterización fauna silvestre.



- Estudio de valoración histórica, cultural y paisajístico.
- Estudio de Conectividad ecológica.
- Plan Integral de Reposición Arbórea.
- Planos en formato CAD y GIS.

Trazabilidad permiso aprovechamiento forestal de árboles aislados:

- El 17 de junio de 2021, se realizó visita de inspección ocular por parte de los funcionarios de la autoridad ambiental (3 ingenieros forestales, 1 bióloga, 1 profesional social y 1 profesional de conectividad ecológica).
- El 10 de agosto de 2021, se reemite por parte del AMVA al Municipio de Itagüí IT No. 3434 del 03/08/2021.
- El 12 de agosto se realizó recorrido con los profesionales competentes de Metroplús, Interventoría, contratista y con participación de integrantes de la veeduría ciudadana, con el fin de ubicar sitios de siembra en el área de influencia directa.

En ejecución:

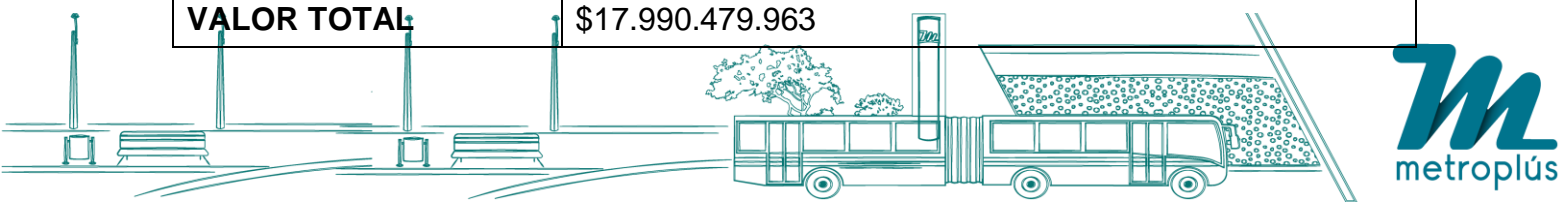
- Se requiere ajustar el plan integral de reposición y el estudio de conectividad ecológica antes del 09 de septiembre de 2021, con el fin de dar atención oportuna a los requerimientos de la autoridad ambiental.
- Se realizan mesas de trabajo con el contratista e interventoría del proyecto Tramo 4ª Fase 1B – Ajuste propuesta paisajística de acuerdo con la normatividad vigente.

Permisos ocupación de cauce: radicados por parte del municipio de Itagüí. Se pago factura – pendiente visita e informes técnicos. (Quebrada Doña María y La Tablaza).

### 3. Municipio de Envigado

#### 3.1. Tramo 2B Envigado - Carrera 43A entre calles 21A Sur y 29A Sur

<b>CONTRATO</b>	24 DE 2013
<b>OBJETO</b>	CONSTRUCCIÓN CORREDOR PARCIAL DE ENVIGADO. TRAMO DE LA CARRERA 43 A (AVENIDA EL POBLADO) ENTRE CALLES 29 A SUR Y 21 SUR. LONGITUD 0.9 KM. APROX. PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO METROPLÚS DEL VALLE DE ABURRA
<b>CONTRATISTA</b>	ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A. NIT 890.904.815-5
<b>PLAZO INICIAL</b>	14 MESES
<b>FECHA INICIO</b>	26 DE ABRIL DE 2013
<b>VALOR</b>	\$17.840.582.090 INCLUIDO AU 26.17%
<b>ADICIÓN No.1</b>	\$149.897.873
<b>SUSPENSIÓN No.1</b>	30 DICIEMBRE DE 2013
<b>VALOR TOTAL</b>	\$17.990.479.963



<b>REINICIO</b>	15 DE JULIO DE 2020
<b>AMPLIACIÓN No.1</b>	3 MESES 4 DÍAS
<b>SUSPENSIÓN No.2</b>	19 DE AGOSTO DE 2020
<b>REINICIO</b>	8 DE ENERO DE 2021
<b>SUSPENSIÓN No.3</b>	15 DE FEBRERO DE 2021
<b>REINICIO</b>	15 DE MARZO DE 2021
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	22 DE DICIEMBRE DE 2021

<b>CONTRATO</b>	33 DE 2013
<b>OBJETO</b>	INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, FINANCIERO, AMBIENTAL, CONTABLE, Y JURÍDICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR PARCIAL DE METROPLÚS, ENVIGADO TRAMO 2B CARRERA 43A ENTRE CALLES 29 A SUR Y 21 SUR
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO METROPLÚS ENVIGADO NIT 900.600.892-2
<b>PLAZO INICIAL</b>	15 MESES
<b>VALOR TOTAL</b>	\$1.331.338.032 IVA INCLUIDO
<b>FECHA INICIO</b>	26 DE ABRIL DE 2013
<b>SUSPENSIÓN No.1</b>	15 DE ENERO DE 2014
<b>REINICIO</b>	15 DE JULIO DE 2020
<b>AMPLIACIÓN No.1</b>	3 MESES Y 19 DÍAS
<b>ADICIÓN No.1</b>	\$949.146.973
<b>SUSPENSIÓN No.2</b>	4 DE SEPTIEMBRE DE 2020
<b>REINICIO</b>	8 DE ENERO DE 2021
<b>SUSPENSIÓN No.3</b>	15 DE FEBRERO DE 2021
<b>REINICIO</b>	15 DE MARZO DE 2021
<b>AMPLIACIÓN No.2</b>	3 MESES Y 19 DÍAS
<b>ADICIÓN No.2</b>	\$581
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	22 DE ENERO DE 2022

### información del proyecto

- Debido a una nueva Acción Popular y medidas cautelares, los contratos de obra e interventoría fueron suspendidos en dos oportunidades y finalmente reiniciados el 15 de marzo de 2021, fecha desde la que se ejecuta continuamente el proyecto.
- A la fecha, el contrato de obra tiene un avance en la programación del 59% y un avance financiero en facturación de \$5.506.241.983 incluyendo reajustes, lo que significa un 30.61%





del valor total del contrato. Por su parte, el contrato de interventoría tiene una facturación de \$1.210.897.951, correspondientes al 53.1% del valor total del contrato.

- El 2 de agosto de 2021 se suscribió el Contrato Interadministrativo No.47 de 2021 con el Municipio de Envigado con el fin de que por parte del ente territorial se reconozcan unas obligaciones dinerarias con el contratista de obra y se adicione la interventoría. El valor del Contrato Interadministrativo es de SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L (\$732.922.241), requeridos para i) reconocimiento económico No.2 por desequilibrio contractual y perjuicios generados por las suspensiones del Contrato de Obra No.24 de 2013 por ciento veintiún millones novecientos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta pesos M/L (\$121.954.930); ii) reconocimiento por los perjuicios ocasionados como consecuencia de la suspensión del Contrato de Interventoría No.33 de 2013, una vez revisados y avalados por METROPLÚS, veintinueve millones doscientos diecinueve mil seiscientos noventa y ocho pesos M/L (\$29.219.698) y iii) adición del Contrato de Interventoría No.33 de 2013 por quinientos ochenta y un millones setecientos cuarenta y siete mil seiscientos trece pesos M/L (\$581.747.613) incluido IVA, lo que incluye el ajuste de los diseños de alumbrado público del corredor solicitado por la Secretaria de Obras Públicas de Envigado. El plazo vence el 31 de diciembre de 2021.
- Con base en lo anterior, el 15 de octubre de 2021, el contrato de interventoría fue ampliado hasta el 22 de enero de 2022 y fue adicionado por \$581.747.613 incluido IVA, para un valor total de \$2.862.232.618.
- Para continuar con la segunda etapa del Tramo 2B, esto es, culminar las obras entre el Colegio Teresiano y Palogrande, se encuentra pendiente la autorización del Ministerio de Cultura por las intervenciones alrededor de la casa museo Otra Parte. Los recursos para ejecución de la obra, se encuentran garantizados con recursos cofinanciables, con la condición de que el Municipio de Envigado construya las estaciones del corredor.

### Registro fotográfico





Pavimentación costado occidental

### Componente Ambiental

Principales actividades realizadas:

- Participación de los comités socioambientales, revisión de los informes mensuales correspondientes y entrega a la autoridad ambiental hasta el informe socioambiental No. 4.
- Entrega a la autoridad ambiental de los monitoreos de calidad de agua.
- Respuesta de todos los requerimientos realizados por la autoridad ambiental, el Banco Mundial y la UMUS.
- Actualización plan de manejo socioambiental versión 2020, con visto bueno de la UMUS y el Banco Mundial.
- Consolidación y entrega de información forestal para el trámite ante el Ministerio de Cultura.
- Radicación del trámite en la plataforma SIPA de Mincultura (PROY-20210810035339) – Autorización de Intervención de Espacio Público en área de influencia de un Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional, con la planimetría aprobada por el Director de Infraestructura y elaborada por el Arquitecto del apoyo a la dirección.
- Se realizan mesas interinstitucionales, dado que el Municipio de Envigado es el responsable del permiso de aprovechamiento forestal otorgado mediante Resolución 740 de 2019.

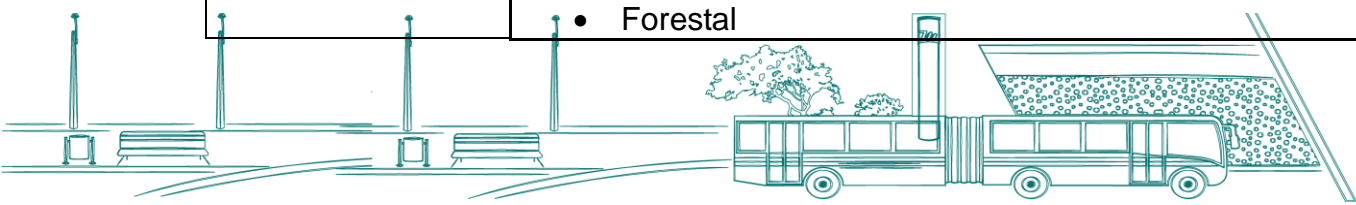
<b>Tramo</b>	Tramo 2B comprendido entre la calle 21 Sur (La Frontera) y la Transversal 29 Sur (Picolo)
<b>Solicitante del permiso</b>	Municipio de Envigado
<b>Trazabilidad permiso de aprovechamiento forestal desde el inicio de la obra</b>	
<p>La nueva solicitud fue radicada el 13 de junio de 2017 por el Municipio de Envigado.</p> <p>A esa primera solicitud se convocaron 2 audiencias públicas con el fin de ampliar la información tanto de la comunidad como de los ejecutores del proyecto.</p> <p>Posteriormente el 30 de mayo de 2018 el AMVA requirió al Municipio de Envigado</p>	



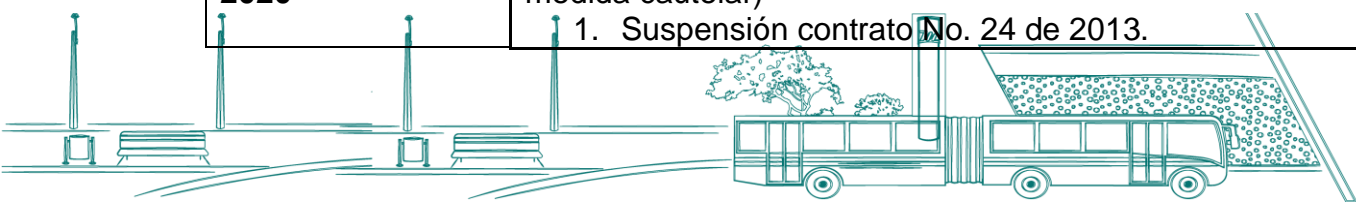
para que realizará la entrega de información complementaria para el expediente que contiene la solicitud del permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados en el corredor, para lo cual otorgó un plazo de 3 meses. Dado lo anterior, el 30 de agosto de 2018, el Municipio de Envigado hizo entrega al AMVA de dichos requerimientos y finalmente otorgaron el permiso a través de la Resolución 740 de 2019 (en firme el 20 de agosto de 2019, después de responder tres recursos de reposición por los terceros intervinientes).

#### **Trazabilidad del expediente**

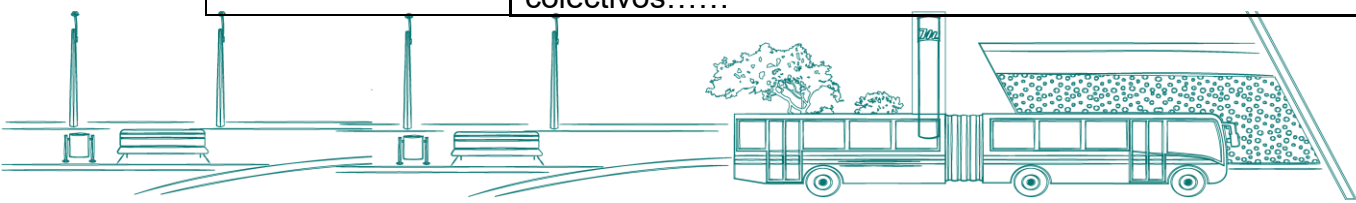
<b>28 febrero 2012</b>	Metroplús solicita el permiso de aprovechamiento forestal ante Corantioquia
<b>17 mayo 2012</b>	Corantioquia expide el Auto de inicio No. 1205-8940
<b>4 julio 2012</b>	Visita de campo por Corantioquia
<b>11 septiembre 2012</b>	La Autoridad Ambiental expide las respectivas Disposiciones y recomendaciones relacionadas con el trámite
<b>17 octubre 2012</b>	Corantioquia otorga el permiso de aprovechamiento forestal mediante Res. No. 130 AS-1210-7152.
<b>29 junio 2013</b>	El Colectivo Túnel Verde instaura ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, una acción popular por la tala de árboles, solicitando medida cautelar para NO TALA de árboles en el corredor
<b>31 diciembre 2013</b>	Suspensión del contrato de obra No. 24 de 2013
<b>11 de abril de 2014</b>	Tribunal Administrativo de Antioquia ratificó el fallo a favor del Colectivo
<b>23 de abril de 2014</b>	Metroplús, Corantioquia y La Alcaldía de Envigado apelan fallo de Tribunal Administrativo de Antioquia ante el Consejo de Estado
<b>23 de septiembre de 2016</b>	Metroplús S.A, Alcaldía de Envigado y Corantioquia presentan solicitud desistiendo a recurso de apelación.
<b>23 mayo 2017</b>	Cambio de competencia de autoridad ambiental. Pasa a ser el Área Metropolitana del Valle de Aburrá – AMVA.
<b>13 junio 2017</b>	Municipio de Envigado solicita nuevo permiso de aprovechamiento forestal ante el AMVA.
<b>1 agosto 2017</b>	AMVA genera el auto de inicio No. 1344. Expediente CM-10-08-18249.
<b>24 agosto 2017</b>	El AMVA convoca a una audiencia pública ambiental del proyecto Metroplús Tramo 2B.
<b>3 octubre 2017</b>	Primera audiencia pública ambiental realizada en instalaciones del AMVA.
<b>29 octubre 2017</b>	Segunda audiencia pública ambiental realizada en el municipio de Envigado.
<b>20 de febrero de 2018</b>	Consejo de Estado emite fallo aprobatorio de desistimiento.
<b>30 de mayo de 2018</b>	El AMVA solicita al Municipio de Envigado y a Metroplús el cumplimiento de requerimientos adicionales dentro del trámite del permiso de aprovechamiento forestal.
<b>30 de agosto de 2018</b>	Municipio de Envigado hace entrega de los requerimientos adicionales al AMVA
<b>Requisitos adicionales del AMVA</b>	Aproximadamente 31 requerimientos adicionales que el Municipio de Envigado y Metroplús S.A deben cumplir en los siguientes componentes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Forestal</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conectividad ecológica</li> <li>• Fauna Silvestre</li> <li>• Social</li> <li>• Construcción sostenible</li> </ul>
<b>Nueva propuesta de intervención forestal*</b>	
<b>05 de mayo de 2019</b>	AMVA Otorga la Resolución 740 de 2019. Por medio de la cual se autoriza el aprovechamiento forestal de árboles aislados.
<b>Trasplantes</b>	30
<b>Permanencia</b>	220
<b>Tala</b>	133 (73 > 10 cm y 60 < 10 cm)
<b>Poda</b>	32
<b>Total</b>	420
<b>Intervención de talas en porcentajes</b>	68.33 % de los árboles del corredor permanecen 31.66 % de los árboles se deben talar
<b>Nuevas siembras estimadas</b>	286 nuevas siembras: 113 en All y 173 en AID. Propuesta paisajística incluye instalación de dos muros verdes y jardineras verticales. Implementación del plan padrino para las siembras.
<b>Manejo de fauna</b>	Aprobación del Plan de Manejo de Fauna Silvestre e instalación de cinco (5) pasos de fauna.
<b>Relacionamiento ciudadano</b>	Reunión informativa y taller de manejo de fauna silvestre previo a las intervenciones silviculturales, instalación de aviso informativo, entre otros. Relacionamiento ciudadano transversal a las diferentes actividades del proyecto.
<b>01 de agosto de 2019</b>	AMVA confirma el contenido de la Resolución 740 de 2019, a través de las respuestas a los tres (3) recursos de reposición interpuestos por los terceros intervinientes.
<b>20 de agosto de 2019</b>	Notifican a la alcaldesa Sara Cuervo. Queda en firme la Res 740 de 2019.
<b>31 de diciembre de 2019 y 04 de enero de 2020</b>	Intervenciones silviculturales de tala realizadas por el Municipio de Envigado, talas: 106 individuos arbóreos (quedando algunos en riesgo por no finalizar la tala). Cumplimiento de todos los requisitos preliminares: reunión informativa, taller de manejo de fauna, implementación del plan de manejo de fauna silvestre, profesional de biología y centro veterinario autorizado por el AMVA, instalación de cinco (5) pasos de fauna provisionales, siembras en el All.
<b>15 de julio de 2020</b>	Reactivación contrato de obra No. 24 de 2013 y contrato de interventoría No. 33 de 2013.
<b>13 de agosto de 2020</b>	Reunión de Inicio ejecución de obras e intervenciones silviculturales con participación de la comunidad, Metroplús, Contratista de obra y de Interventoría, Municipio de Envigado.
<b>10 de agosto de 2020</b>	La señora Myriam Cristina Moreno y Jesús Martínez instaure ante el Juzgado trece administrativos orales de Medellín, una acción popular, solicitando medida cautelar.
<b>18 de agosto de 2020</b>	Auto – Admisión de la Demanda (acción popular y decreta medida cautelar) 1. Suspensión contrato No. 24 de 2013.



	<p>2. Suspensión efectos Resolución 740 de 2019.</p> <p>3. Prohibir la tala.</p>
<b>19 de agosto de 2020</b>	Suspensión contrato de obra No. 24 de 2013 y contrato de interventoría No. 33 de 2013.
<b>21 de agosto de 2020</b>	Interposición de recursos por parte de Metroplús, AMVA y Municipio de Envigado
<b>26 de agosto de 2020</b>	Juzgado trece administrativos Oral: CONCEDER EN EL EFECTO DEVOLUTIVO EL RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por METROPLÚS S.A, EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EL MUNICIPIO DE ENVIGADO-ANTIOQUIA y el señor LUCAS GÓMEZ BUILES, contra el decreto de Medidas Cautelares, decisión adoptada mediante auto que admitió la demanda el 14 de agosto de 2020. ORDENAR por Secretaría la remisión del expediente digital al Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia.
<b>02 de septiembre de 2020</b>	Contestación de la demanda (acción popular) por parte del AMVA y Metroplús.
<b>09 de diciembre de 2020</b>	Tribunal Administrativo de Antioquia Resuelve apelación contra medida cautelar. Revocó la suspensión del contrato y los efectos de la Resolución 740 de 2019, negando la medida cautelar.
<b>26 de diciembre de 2020</b>	Continuación intervenciones silviculturales de tala: 21.
<b>08 de enero de 2021</b>	Reactivación Contrato de obra e Interventoría.
<b>04 de febrero de 2021</b>	El alto tribunal, esto es el Consejo de Estado, en decisión del 4 de febrero de 2021, notificada el día 11 del mismo mes y año, dejó sin efecto el auto del 9 de diciembre de 2020 emitido por el Tribunal Administrativo de Antioquia y le ordenó a este despacho judicial, que en un plazo no superior a 20 días contados a partir de la notificación, dictara un auto de reemplazo e incorporara a la misma, aspectos señalados y observados por el Consejo de Estado. (Con este hecho jurídico, se procedió a la suspensión nuevamente de las obras e intervenciones)
<b>15 de febrero de 2021</b>	Una vez notificados de la decisión anterior, se procedió a suspender los contratos de obra e interventoría.
<b>05 de marzo de 2021</b>	El 5 de marzo del presente año, el Tribunal Administrativo de Antioquia, acatando lo establecido por el consejo de estado, profirió nuevo fallo donde, ratificó lo decidido el 9 de diciembre de 2020. Decisión está que dentro de sus consideraciones planteó: ... “no se evidencia, a priori, el incumplimiento de los accionados a las obligaciones adquiridas para con la entidad ambiental y, por el otro, el plan de reposición del daño ambiental apenas está en implementación, por lo que una medida cautelar, suspendiendo las obras, es demasiado temprana para evaluar el alcance real de la afectación a los derechos colectivos.....”



**15 de marzo de 2021**

En firme la decisión del Tribunal Administrativo de Antioquia, referente a la medida cautelar, METROPLUS S.A., procedió por intermedio del contratista de obra, a reanudar las intervenciones de infraestructura y continuar con el desarrollo del proyecto.  
Reactivación Contrato de obra e Interventoría.

Pendientes:

- Sesión Consejo de Patrimonio para presentar los ajustes a la planimetría realizada por el arquitecto de apoyo a la dirección. Según lo informado por el secretario de dicho Consejo, se programa para la primera semana del mes de septiembre.
- Mesa de trabajo con el arquitecto de patrimonio David Arias. Pendiente fecha para el mes de agosto.
- Autorización de Mincultura – pendiente revisión de información radicada para la obtención de la misma. Depende de las anteriores.

Pendientes del municipio de Envigado:

- Permiso podas preventivas y correctivas árboles de conservación ubicados en el separador central.

### 3.2. Tramo 2C Envigado - Carrera 43A entre calles 29A Sur y 31 Sur

- Es el empalme entre el Tramo 2A y Tramo 2B, localizado en la carrera 43 A entre calles 29 sur y 31 sur.
- Se cuenta con recursos cofinanciables por \$6.551 millones, para obra e interventoría.
- Se cuenta con los diseños para construcción ajustados en el año 2016.
- Teniendo las situaciones que se han presentado con los árboles del corredor, por parte del Municipio de Envigado se recibió aprobación de alternativa No.1 para construcción del tramo con un ajuste vial hacia el costado occidental para disminuir aprovechamiento forestal.
- Se requiere adelantar la adquisición predial: 7 predios de afectación parcial. En elaboración de estudio de títulos y elaboración.
- Permiso de aprovechamiento forestal: se cuenta con el inventario forestal del 100% de los individuos arbóreos y las respectivas fichas. Listo estudio de conectividad ecológica y de valoración histórica, cultural y paisajística. 76 árboles: 31 talas, 4 trasplantes, 41 de conservación.
- Diseño vial: Aprobado por DAP Envigado en julio de 2021.
- Diseño urbano-paisajístico: en ajuste de acuerdo con el ajuste vial.
- Con el permiso de aprovechamiento forestal radicado, se debe adelantar la elaboración del proceso de selección del contratista de construcción e interventoría.

### Componente Ambiental

Permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados:

- A la fecha se cuenta con el inventario forestal del 100% de los individuos arbóreos (66, de los cuales se solicitarán 31 para tala, 31 de conservación, 4 de trasplante).



- Caracterización fauna silvestre.
- Estudio de valoración histórica cultural y paisajístico.
- Avance en un 50% estudio de conectividad ecológica.

Pendientes:

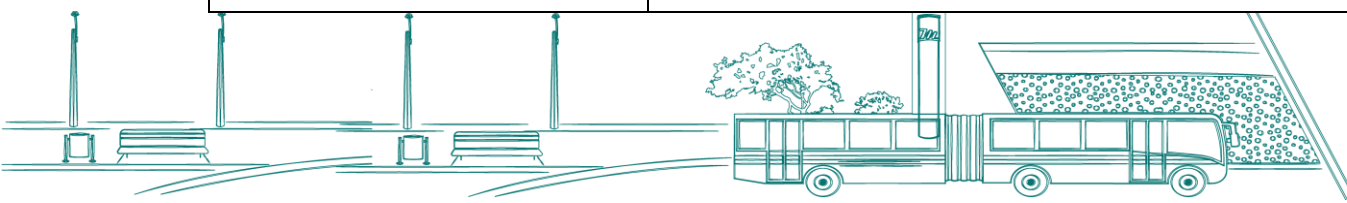
- Propuesta urbanística y paisajística aprobada por Municipio de Envigado.
- 50% restante estudio de conectividad ecológica.
- Autorización de Intervención Arqueológica (Decreto 138 de 2019): pendiente contratar profesional por prestación de servicios, para el trámite de la AIA ante el ICANH a nombre de Metroplús o el Municipio de Envigado. De esta manera se permite trabajar con cualquier arqueólogo que cuente con su Registro Nacional de Arqueólogos - RNA vigente.

Ruta crítica: se requiere que el arquitecto de apoyo a la dirección de infraestructura entregue el diseño paisajístico y urbanístico definitivo, dado que el inventario forestal se finalizó en el mes de marzo de 2021, y cuenta con una vigencia de seis (6) meses, es decir hasta el mes de septiembre de 2021. Adicionalmente, para continuar con el estudio de conectividad ecológica, este insumo es indispensable, por ende, no se ha podido avanzar con el otro 50%.

#### 4. Municipio de Apartadó

#### CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.349 DE 2020

<b>MANDANTE:</b>	MUNICIPIO DE APARTADÓ
<b>NIT:</b>	890.980.095
<b>MANDATARIO:</b>	METROPLÚS S.A
<b>NIT:</b>	900.019.519-9
<b>OBJETO:</b>	“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE, ANDENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA TERCARIA QUE COMUNICA AL CORREGIMIENTO SAN JOSÉ CON EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA“
<b>VALOR INICIAL</b>	CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$4.809.443.817).
<b>PLAZO INICIAL</b>	NUEVE (9) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
<b>FECHA DE INICIO</b>	20 de AGOSTO de 2020.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	19 DE MAYO DE 2021.
<b>PRORROGA No. 1</b>	4 MESES Y 15 DIAS
<b>PRORROGA No. 2</b>	1 MES
<b>SUSPENSIÓN No. 1</b>	Indefinido



<b>NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN</b>	05 DE NOVIEMBRE DE 2021
-----------------------------------	-------------------------

➤ **CONTRATO DE OBRA N°46 DE 2020**

<b>CONTRATANTE:</b>	METROPLÚS S.A
<b>NIT:</b>	900.019.519-9
<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO VÍAL SAN JOSÉ DE APARTADÓ
<b>NIT:</b>	901.419.015- 9
<b>OBJETO:</b>	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE, ANDENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA TERCIAIA QUE COMUNICA EL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ CON EL MUNICIPIO DE APARTADÓ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
<b>VALOR INICIAL</b>	CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$4.610.033.918) CON UN AU INCLUIDO.
<b>PLAZO INICIAL</b>	OCHO (8) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
<b>FECHA DE INICIO</b>	22 DE OCTUBRE DE 2020
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	21 DE JUNIO DE 2021.
<b>PRORROGA No. 1</b>	3 MESES
<b>PRORROGA No. 2</b>	20 DIAS
<b>SUSPENSIÓN No. 1</b>	Indefinido
<b>NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN</b>	06 DE SEPTIEMBRE DE 2021

**Generalidades y avances del proyecto**

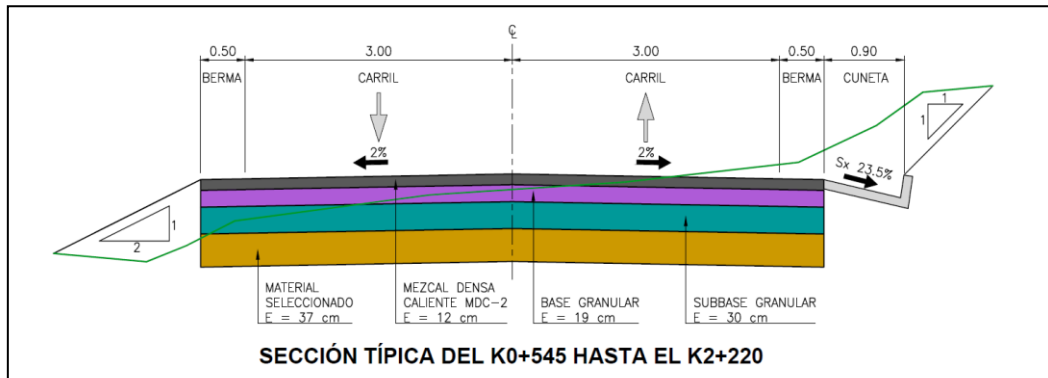
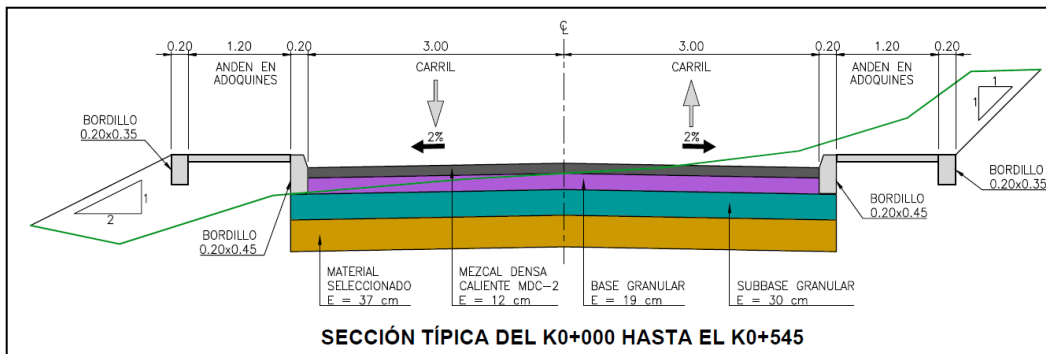
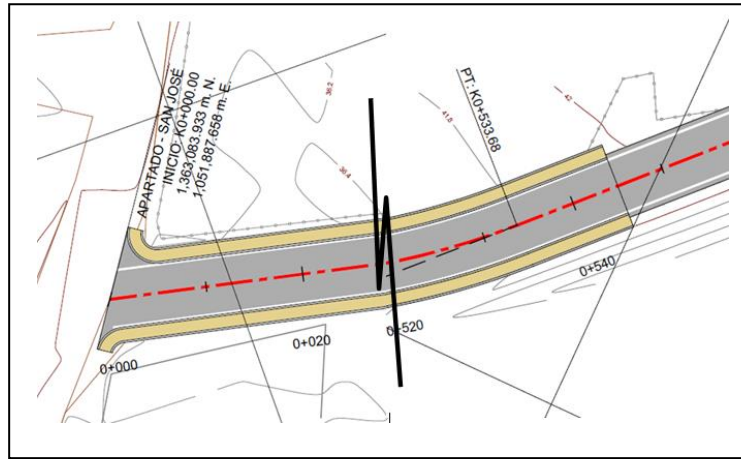
El proyecto tiene como alcance la ejecución de 2.22 Km de vía en pavimento rígido, que comunica el Municipio de Apartadó y el Corregimiento San José de Apartadó.

El proyecto dentro las obras a ejecutar en los 2.22 km incluye la excavación, llenos de material seleccionado, subbase y base granular, además de la instalación de pavimento flexible (MDC-2) con un espesor de 12 cm.

Teniendo en cuenta que desde la abscisa K0+000 hasta K0+545 se localiza dentro del perímetro urbano se construirá andenes por los costados de la vía 1.40 m incluyendo bordillos, y desde la K0+545 hasta k2+220, donde además de la vía se incluye un ancho de berma de 0.5 m a cada uno de los costados y cuneta a un costado para la evacuación de aguas lluvias.







De forma general el proyecto, lleva un avance en conformación de la vía, es decir, se cuenta con base y subbase compactada, con un tramo de pavimentación de 1.080 metros, donde se incluye obras de drenajes. Sin embargo, se han presentado deslizamientos en dos puntos específicos de la vía, los cuales están siendo estudiados por la interventoría para viabilizar la construcción de muros de contención.

Dentro de las solicitudes de Metroplús, está pendiente que el municipio de apartado tramite los permisos correspondientes para el traslado de postes de electricidad y la invasión de espacio público de los habitantes del sector, los cuales reducen el ancho de la vía proyectada, lo cual impide la construcción de los 1.14 Km faltantes.



**Balance físico de obra**

<i>Programado</i>	<i>Ejecutado</i>
<b>90%</b>	<b>57%</b>



**OBRAS TERMINADAS Y/O LIQUIDADAS**

**1. Municipio de Medellín**

- Calle 12 sur etapa 1
- Patio UDEM fase II
- Adecuación de la Estación San Pedro
- Estaciones Av. Oriental
- Paraderos de buses Av. 80
- Obras de cargadores en UDEM
- Cargadores Patio Fátima

**2. Envigado**

Tramo 2A Envigado - Carrera 43A entre calles 31s y 39S



## DESARROLLO

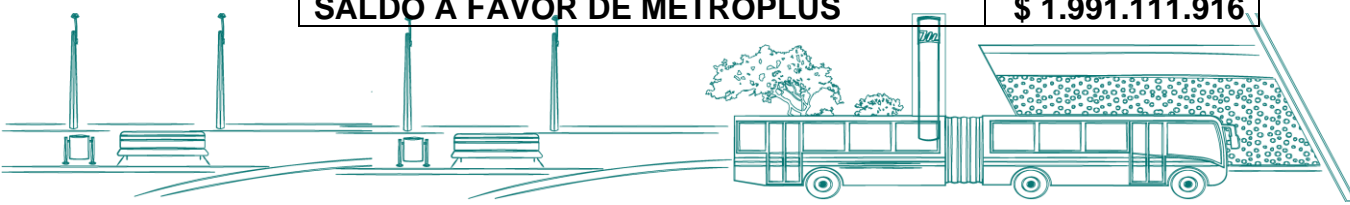
- Calle 12 sur etapa 1

### CONTRATO 56 DE 2017 – OBRA

El 13 de octubre de 2020, el consorcio CYDCON, mediante comunicado envía una propuesta para liquidar Bilateralmente el Contrato No 56 de 2017, con esto y aras de atender la solicitud, desde la Entidad se concertó con la interventoría en atender esta propuesta, atendiendo el numeral 61.1 de la Cláusula 61. Pagos Posteriores a la Terminación del Contrato.

La reclamación obedece al siguiente resumen financiero:

<b>ESTADO FINANCIERO DE CONTRATO</b>	
1. Valor del Contrato	\$ 38.741.187.922
2. Anticipo 20%	\$ 7.748.237.584
2.1. Retención 5% anticipo	\$ 387.411.879
2.2. Valor Anticipo Girado	\$ 7.360.825.705
2.3. Valor Amortizado	\$ 2.422.539.670
2.4. Saldo por Amortizar	\$ 4.938.286.035
3. Valor facturado	\$ 12.112.698.350
4. Valor total Ejecutado	\$ 13.812.698.350
5. Trabajos no terminados	\$ 24.928.489.572
<b>6. PENDIENTES POR PAGAR A CYDCON</b>	
6.1. Acta final liquidación	\$ 1.791.711.072
6.2. Inventario	\$ 1.391.133.562
6.3. Costos y Gastos PMT	\$ 252.075.350
6.4. Costos y Gastos PMA	\$ 707.007.402
6.5. Empalmes de acero	\$ 112.151.200
6.6. Manejo de aguas adicionales	\$ 116.632.152
6.7. Reajuste evento compensable N.P 72, asociado a mayores costos de administración	\$ 1.209.938.104
<b>Total, pendientes por pagar</b>	<b>\$ 5.580.648.842</b>
<b>7. PENDIENTES POR DESCONTAR A CYDCON</b>	
7.1. Pendiente por amortizar	-\$ 4.938.286.035
7.2. Descuento por no entrega de planos (retenido)	\$ -
7.3. Descuento por obra no terminada (detalles)	\$ -
7.4. Descuento por Calidad	-\$ 149.796.873
7.5. 10% descuento según CEC 61.1, Por Obras No Terminadas (Daños y Perjuicios Máximo)	-\$ 2.483.677.850
<b>Total, pendientes por Descontar</b>	<b>-\$ 7.571.760.758</b>
<b>SALDO A FAVOR DE METROPLUS</b>	<b>\$ 1.991.111.916</b>



De acuerdo con lo anterior, y después de hacer un análisis de cada uno de los Ítems de la Clausula 61.1 del Contrato, el Consorcio estaría dispuesto a proponer como saldo a favor de Metroplús el valor de Mil Novecientos Noventa y Un Millones Ciento Once Mil Novecientos Dieciséis pesos (\$1.991.111.916). (...).

Una vez recibida esta propuesta desde la Dirección Jurídica, Financiera y Técnica de la Entidad, se analizaron los temas y se emitió una respuesta, a la cual se recibieron tres comunicaciones más, y reuniones con el contratista.

Frente al proceso de reclamación de la póliza a la aseguradora, por parte de Metroplús S.A., se pretende lograr el mayor reconocimiento posible por parte de la Aseguradora, para no acudir a demandar ante la Jurisdicción Ordinaria en un proceso que eventualmente tiene un tiempo estimado aproximado mínimo de tres (3) años a menos que se presente algún tipo de conciliación, transacción o terminación anormal anticipada.

La Dirección Jurídica, luego de analizada la posibilidad jurídica, atendiendo las cláusulas contractuales, considera que resultaría inviable, por ahora, iniciar un proceso ejecutivo ante la Jurisdicción Contenciosa con base en el título valor pagaré No. 2019- 001 otorgado por el Representante Legal del Consorcio CYDCON (con carta de instrucciones); por el valor del saldo del anticipo no amortizado por el Consorcio CYDCON mas los respectivos intereses causados y eventualmente las sumas no reconocidas por la Aseguradora, toda vez que si bien, el referido título valor de suyo es autónomo, también es cierto que, al suscribirse el mismo por el posible obligado con carta de instrucciones para su diligenciamiento, es claro que se hizo, según parece, para garantizar obligaciones adeudadas a Metroplús S.A, incluso, el saldo de un anticipo no amortizado, por tanto, dichas obligaciones se desprenden u originan (aunque así no se establezca), de la relación contractual existente o creada con la suscripción del contrato de obra 56 de 2017, es decir, el título valor pagaré fue otorgado para garantizar el pago de dichas obligaciones no ciertas, empero contenidas por el eventual incumplimiento de un negocio jurídico (contrato).

Lo anterior, permite considerar, que, de presentarse una demanda ejecutiva ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, la misma, una vez notificada al extremo demandado, puede ser objeto de excepción bajo el argumento del compromiso o clausula compromisoria contenida en el Contrato 56 de 2017, específicamente, la CGCV 25.3 que establece:

“Los procedimientos de arbitraje serán:

“Centros de arbitraje de las Cámaras de Comercio

Subcláusula 25.3 – Cualquiera disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, rescisión, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

Cualquier otro caso que se considere aplicable al contratista nacional.

Para contratos celebrados con contratistas extranjeros se recomienda que se seleccione una de las instituciones enumeradas a continuación;

“Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI):

Subcláusula 25.3 – Cualquiera controversia generada en relación con este contrato deberá ser resuelta finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara



de Comercio Internacional, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento.”

Después de varias mesas de trabajo y en revisión de la información entregada por el consorcio CYDCON, en donde se recibe certificaciones, resultados de ensayos y otros documentos que soportan los descuentos por calidad, además de las memorias de las cantidades firmadas y documentos que soportan las actividades realizadas y que no se habían tenido en cuenta por la interventoría para el balance final, porque fueron entregadas en la Entidad el 25 de noviembre de 2019, fecha posterior a la entrega del informe final de interventoría, y no se tenía intención del contratista para liquidar bilateralmente .

Con lo anterior, el balance entregado por la interventoría, se modifica, teniendo en cuenta que:

- ACTA DE PAGO FINAL: se modifica el valor de las actividades que estaban pendientes para el pago, una vez que se revisó y se entregaron documentos que validan las memorias de cálculo pendientes por recibir.
- DESCUENTOS POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CALIDAD (Numeral 3.4.4.7): en atención a los documentos entregados en las mesas de trabajo por el contratista, los cuales subsanan algunos de los descuentos modificando el valor de los mismos.
- DESCUENTO POR NO ENTREGA TOTALIDAD PLANOS DE OBRA (Numeral 3.4.4.7): se recibieron unos planos, la interventoría revisará si está el total de planos record, con lo cual se modifica el valor de este descuento también.

Una vez realizadas las mesas de trabajo en atención a la propuesta de la liquidación bilateral inicialmente propuesta el 13 de octubre de 2020, se logra liquidar el contrato el 14 de julio de 2021 con el siguiente balance:

DESCRIPCIÓN		VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$38.741.187.922
VALOR ANTICIPO 20% / GIRADO		\$ 7.748.237.584
<b>EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO 56 DE 2019</b>		
VALOR OBRA EJECUTADA	PAGOS DEL ACTA 1 A LA 23	\$12.112.698.351
	VALOR CONCILIADO ACTA FINAL (PENDIENTE POR PAGAR)	\$ 1.719.226.514,47
	VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 13.831.924.866
ANTICIPO (Numeral 3.4.4.6)	VALOR CONSIGNADO	\$7.748.237.584
	AMORTIZACIÓN EN EL ACTA 1-23	\$2.422.539.670
	AMORTIZACION ACAT FINAL	\$343.845.303
	SALDO POR AMORTIZAR	(\$4.981.852.611,40)

VALORES PROCESO DE LIQUIDACIÓN		
PENDIENTES POR PAGAR A CYDCON	ACTA FINAL	\$ 1.719.226.514,47
	VALOR MATERIALES DISPUESTOS EN OBRA EN EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO (Numeral 3.4.4.7, Anexo 4, A.4.4.1, Inventario de materiales.)	\$ 92.643.625
	VALOR A PAGAR	\$ 1.811.870.139
DESCUENTOS SOBRE OBRA EJECUTADA	PENDIENTE POR AMORTIZAR	(\$4.981.852.611,40 )
	DESCUENTOS POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CALIDAD (Numeral 3.4.4.7).	(\$439.830.506)



DAÑOS Y PERJUICIOS CONTRACTUALES	10 % descuentos según CEC 6.1.1, por obras no terminadas (daños y perjuicios máximo)	(\$109.540.579)
<b>VALOR A DESCONTAR</b>		<b>\$ 5.531.223.696</b>
<b>TOTAL, PENDIENTE POR PAGAR</b>		<b>\$1.811.870.139</b>
<b>TOTAL, BALANCE FINAL</b>		<b>(\$3.719.353.557)</b>

El ejercicio obedece a que la entidad pueda recuperar el anticipo, y además no se tenga que ir a un tribunal de arbitramento internacional, con lo cual la liquidación resulta ser beneficiosa para la entidad, no reconociendo al contratista sus pretensiones por \$5.580.648.842 de los cuales después de analizada la información y no tener sustento se reconoce solo \$1.811.870.139.

Así las cosas, la Entidad tendría a favor \$ 3.719.353.557 y no \$1.991.111.916 como se planteaba en la propuesta inicial del contratista.

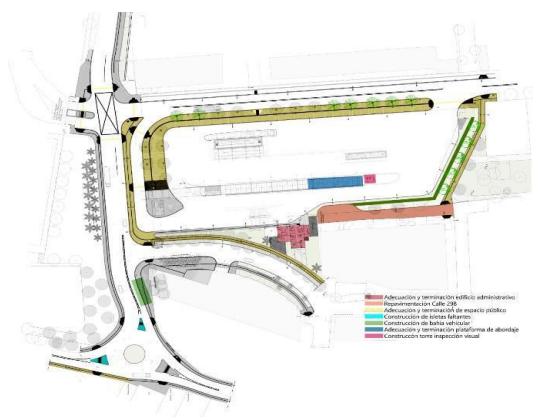
El día 14 de julio del presente año con la firma de la liquidación el contratista se compromete a pagar lo adeudado, en las siguientes fechas, las cuales son de estricto cumplimiento y generarían intereses y demanda de no ser cumplidas.

PAGO A FAVOR DE METROPLÚS	FECHA LIMITE DE PAGO
(QUINIENTOS MILLONES DE PESOS) \$500.000.000 M/CTE	30 de julio de 2022
(SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS ONCE PESOS Y 4 CENTAVOS) \$643.870.711,4 M/CTE	28 de julio de 2023
(SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS ONCE PESOS Y 4 CENTAVOS) \$643.870.711,4 M/CTE	28 de noviembre de 2024
(SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS ONCE PESOS Y 4 CENTAVOS) \$643.870.711,4 M/CTE	28 de noviembre de 2025
(SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS ONCE PESOS Y 4 CENTAVOS) \$643.870.711,4 M/CTE	28 de noviembre 2026
(SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS ONCE PESOS Y 4 CENTAVOS) \$643.870.711,4 M/CTE	28 de noviembre 2027

#### 4. Patio UdeM fase 2

##### Antecedentes





**UBICACIÓN:** Calle 30 con carrera 87

La culminación de las actividades asociadas al patio UDEM se realizó bajo los siguientes contratos:

<b>CONTRATO N°</b>	<b>70 de 2017</b>
<b>OBJETO</b>	Culminación de las obras de construcción del Patio - Taller Estación UdeM-Troncal Medellín del sistema Metroplús.
<b>CONTRATISTA OBRA:</b>	CONSORCIO TRONCAL IR
<b>VALOR INICIAL</b>	\$ 3.277.449.392
<b>PLAZO INICIAL</b>	6 meses
<b>FECHA INICIO</b>	12 de diciembre de 2017
<b>AMPLIACIÓN No. 1</b>	60 días
<b>AMPLIACIÓN No. 2</b>	45 días
<b>FECHA TERMINACIÓN</b>	25 de septiembre de 2018
<b>ESTADO</b>	En liquidación.

<b>CONTRATO N°</b>	<b>73 de 2017</b>
<b>OBJETO</b>	Interventoría contrato 70 de 2017
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO ESTACIÓN UDEM
<b>VALOR TOTAL</b>	\$ 575.936.200 incluye IVA
<b>PLAZO INICIAL</b>	8 meses
<b>FECHA INICIO</b>	10 de noviembre de 2017
<b>AMPLIACIÓN No.1</b>	1 mes
<b>FECHA TERMINACIÓN</b>	Septiembre 10/2018
<b>ESTADO</b>	En liquidación

### Actividades realizadas

Retomando la liquidación de los contratos 70 y 73 de 2017, se realizó visita a la estación UDEM con la participación del supervisor del contrato (Metroplús), contratista e interventoría con el fin de verificar las obras realizadas y su estado actual de las mismas. Sin embargo, existen requerimientos solicitados por el administrados de la estación los cuales no fueron subsanados en este contrato. Por parte de infraestructura se está consolidando una lista de actividades pendientes con el fin de cuantificar su valor.



Por otro lado, el contratista de obra radico las actas de cobro No. 12 y 13 solicitando el pago pendiente, estas fueron remitidas a la interventoría para su respectiva revisión y validación, según sus obligaciones contractuales, y continuar con el proceso de liquidación.

La interventoría ha cumplió con los informes de seguimiento mes a mes, sin embargo, se solicitó a la interventoría el informe final o de cierre, el cual se encuentra entre sus obligaciones contractuales.

En el primer trimestre del año 2021 se realizaron acercamientos entre el contratista de obra y la interventoría, para iniciar el proceso de liquidación, el recibo y aprobación de cantidades ejecutadas por el contratista de obra. Se le solicito a la interventoría el informe final técnico y socioambiental, los cuales se encuentran pendientes para dar inicio al proceso de recibo y liquidación.

En el segundo trimestre del año 2021 se han realizado una seria de reuniones donde como compromisos principales se resaltan, entregas parciales de los informes finales con el fin de agilizar el trámite. Actualmente dicho informe presenta correcciones y los contratistas están realizando las modificaciones correspondientes.

El proceso de liquidación, género como producto la entrega del informe final con el recibo a satisfacción de las obras por parte de la interventoría. Este informe contiene los dos componentes macro como el informe técnico y el informe socioambiental, donde se incluyen planos, informe de la ejecución, balance financiero y compromisos por parte del contratista e interventoría. Pues teniendo en cuenta el pasar de los años desde su culminación de actividades hasta el recibo y terminación de las obras, se han generado afectaciones, las cuales serán solucionadas por parte de los contratistas.

De lo anterior se cuenta con el informe final técnico y socioambiental, acta de recibo a satisfacción de las obras y acta de terminación del contrato

## BALANCE DE PAGOS

### Resumen de actas:

PAGOS	VALOR FACTURA	AMORTIZACION 20%	IMPUESTOS	VALOR PAGADO
Anticipio	\$ 655,489,878.00	-	-	\$ 655,489,878.00
Acta 1	\$ 62,188,410.00	\$ 12,437,682.00	\$ 3,855,681.42	\$ 45,895,046.58
Acta 2	\$ 145,967,665.00	\$ 29,193,533.00	\$ 9,049,995.23	\$ 107,724,136.77
Acta 3	\$ 201,264,969.00	\$ 40,252,993.80	\$ 12,478,428.27	\$ 148,533,546.93
Acta 4	\$ 287,892,623.00	\$ 57,578,524.60	\$ 17,849,343.01	\$ 212,464,755.39
Acta 5	\$ 523,705,988.00	\$ 104,741,197.60	\$ 32,469,771.64	\$ 386,495,018.76
Acta 6	\$ 451,068,496.00	\$ 90,213,699.20	\$ 27,966,246.56	\$ 332,888,550.24
Acta 7	\$ 370,919,281.00	\$ 74,183,856.20	\$ 22,996,995.23	\$ 273,738,429.57





Acta 8	\$ 95,180,644.00	\$ 19,036,128.80	\$ 5,901,200.12	\$ 70,243,315.08
Acta 9	\$ 174,950,554.00	\$ 34,990,110.80	\$ 10,846,934.54	\$ 129,113,508.66
Acta 10	\$ 89,035,183.00	\$ 17,807,036.60	\$ 5,520,181.76	\$ 65,707,964.64
Acta 11	\$ 100,340,674.00	\$ 20,068,134.80	\$ 6,221,121.98	\$ 74,051,417.22
	<b>TOTAL AMORTIZADO</b>	\$ 500,502,897.40	<b>TOTAL PAGADO</b>	\$ 2,502,345,567.84

### Balance del contrato:

VALOR GENERALES	
DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 3,277,449,850.00
ANTICIPO APROBADO POR INTERVENTORIA	\$ 655,489,878.00
TOTAL PAGADO ANTES DE AMORTIZACION	\$ 2,002,011,589.60
TOTAL PAGADO	\$ 2,657,501,467.60
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR	\$ 154,986,980.60

VALORES CORRESPONDIENTES AL ULTIMO PAGO	
VALOR FINA DEL CONTRATO (OBRAS EJECUTADAS)	\$ 2,973,639,613.00
TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 2,657,501,467.60
PENDIENTE POR PAGAR	\$ 316,138,145.40
PORCENTAJE	12%

Actualmente el contratista presente facturación del último pago, para iniciar el proceso de liquidación y liberar el saldo no ejecutado.

## 5. Adecuación de la estación San Pedro

### Actividades realizadas

Los contratos celebrados en el 2019 por la Entidad, con el fin de conseguir la licencia, trámite indispensable para contratar la adecuación a realizar son:

CONTRATO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	
79 de 2018	METROPLUS S. A	WILMAR ALBERTO VELEZ FRANCO INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	
<b>OBJETO:</b>	REALIZAR EL ANALISIS ESTRUCTURAL DE LAS ADECUACIONES EN LA ESTACIÓN SAN PEDRO, Y REALIZAR EL TRAMITE DE AJUSTE DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		
<b>PLAZO INICIAL</b>	Hasta tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio	<b>FECHA DE INICIO</b>	21 de agosto 2018
<b>SUSPENSIÓN</b>	9 de octubre de 2018		



<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	Dieciocho millones treinta y cuatro mil ciento cincuenta y tres pesos (\$18.034.153) incluido el IVA.
----------------------------	---

CONTRATO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	
48 de 2019	METROPLUS S. A	LOTO INGENIERIA ESTRUCTURAL S.A.S	
<b>OBJETO:</b>	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN SAN PEDRO DEL SISTEMA METROPLÚS		
<b>PLAZO INICIAL</b>	Hasta dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio	<b>FECHA DE INICIO</b>	11 de abril 2019
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	Sesenta y dos millones setecientos trece mil pesos (\$) 62.713.000) incluido el IVA.		

El 4 de marzo de 2020 con radicado 202010707, se recibe respuesta donde informa que desde la curaduría está a la espera del Pronunciamiento de la secretaria de Planeación del municipio de Medellín (anexo 4), a la cual consulto sobre la aplicación de la normativa sobre accesibilidad, con el fin de encontrar un avala y proceder al licenciamiento del proyecto, mediante radicado 202010540 (anexo 5).

El 23 de abril de 2020, se recibe en la entidad con radicado 202011002 (Anexo 6), la *RESOLUCIÓN N° C2-20-0720 de 15 de ABRIL de 2020 TRÁMITE N° 05001-2-19-4189 COE-2-2020-5317*, por medio de la cual Resuelve Negar la solicitud presentada por el gerente general de METROPLUS S.A., para el inmueble ubicado en la calle 67 entre la Carrera 49 y 50, Estación De Metroplús San Pedro.

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación ante el Curador Urbano e Inmediato Superior, que podrán interponerse por los interesados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

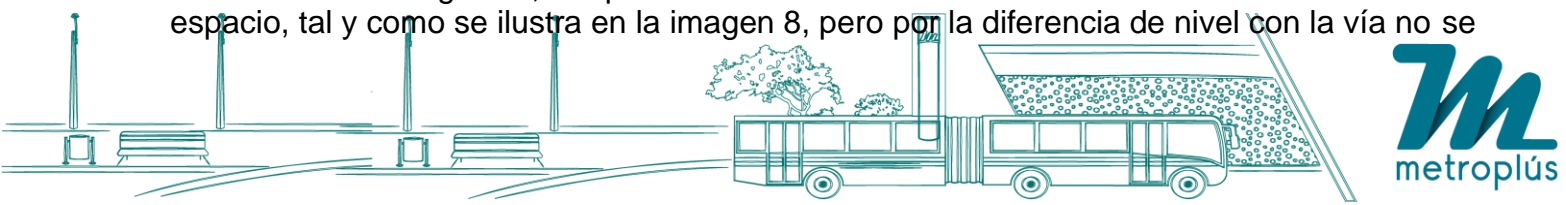
**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución quedará en firme en los términos del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 AUNADO

A pesar de las definiciones, y consultas realizadas en las reuniones con la curaduría, las cuales se citan en este informe, y se explican detalladamente en la carta enviada a la secretaria de planeación (Anexo 4) el curador decide no otorgar la licencia, porque desde Planeación Municipal, no dieron el aval a las justificaciones que daban lugar al acceso a personas con movilidad reducida, en un solo modulo, y las cuales contaban con baño y autonomía para salir y entrar al espacio, sin exclusión alguna de las actividades a desarrollar en el mismo.

Esta situación analizada en varias ocasiones desde el punto de vista técnico, con lo cual la opción viable financiera y técnicamente, era manejar la ley con unas excepciones que se dan en varias construcciones a nivel mundial, caso parqueaderos donde solo se cuanta, con un porcentaje de celdas destinado para uso de movilidad reducida, teatros, salas de cine donde solo se destinan un porcentaje de sillas del total de aforo. Con lo cual en ninguno de los dos ejemplos hay accesibilidad en todo el espacio y aplicaba a este proyecto.

Con lo anterior y sobre los argumentos con que se negó la licencia tenemos:

- la salida de Emergencia, se podría subsanar diseñándola en la zona verde al final del espacio, tal y como se ilustra en la imagen 8, pero por la diferencia de nivel con la vía no se



puede dejar rampa de evacuación para personas con movilidad reducida, porque no cumpliría con la pendiente de diseño.



*Imagen 8*

- Accesibilidad a todo el espacio para personas con movilidad reducida, como se ha manifestado en varios informes solo se podría cumplir con estos requerimientos si:
  - ✓ Se instala el sistema salva escaleras, este mecanismo se había estudiado e incluso cotizado para ser instalado, cuando se contrató el diseño del espacio según el uso definido por el Metro de Medellín, (aulas de capacitación), las cuales serían para capacitaciones de empleados básicamente y en caso de ser usado por la comunidad sería mediante una programación previa con la cual podría manejarse la situación, se decidió no incluir este sistema.

Económicamente y teniendo en cuenta que el proyecto cuenta con \$720.000.000, para toda su construcción (diseños, tramites, adecuaciones e interventoría), el costo de este mecanismo según lo cotizado con la empresa tekvo en su momento en la Entidad (\$238.710.776), valor puede variar con nuevas cotización, tenido en cuenta que es importado, es un porcentaje alto de la inversión, y más aún que a este hay que sumarle el costo de las adecuaciones al sistema eléctrico necesarias para su funcionamiento, evaluadas con el contratista del Diseño, las cuales según especificaciones técnicas del proveedor, se hizo un análisis según el estudio de cargas realizado, como parte del Contrato de Diseño, y se concluye que para poner a funcionar este mecanismo es necesario cambiar todo el sistema eléctrico con el fin de aumentar e instalar una planta, no se presupuestó en detalle ni se incluyó en el presupuesto entregado, porque se había tomado la decisión de no incluir este sistema.

Con lo anterior si la plataforma se usa ocuparía la zona de las salas, impidiendo así usar el mobiliario propuesto, solo se podrían dejar como se ilustra en el primer módulo (ver imagen 2).





Imagen 9

En la imagen se observa la plataforma que debe tener este sistema la cual para que la silla de ruedas entre debe ser mínimo de 90\*90 cm, la infraestructura construida a adecuar tiene un ancho libre de 2,7ml, de los cuales se requieren 1,5m de radio para que la persona pueda salir de la plataforma y acceder al espacio, que desee, esto cambiaría la distribución del espacio diseñado para mobiliario (aulas) que cuentan con un área de 2,1m por 1,5m.

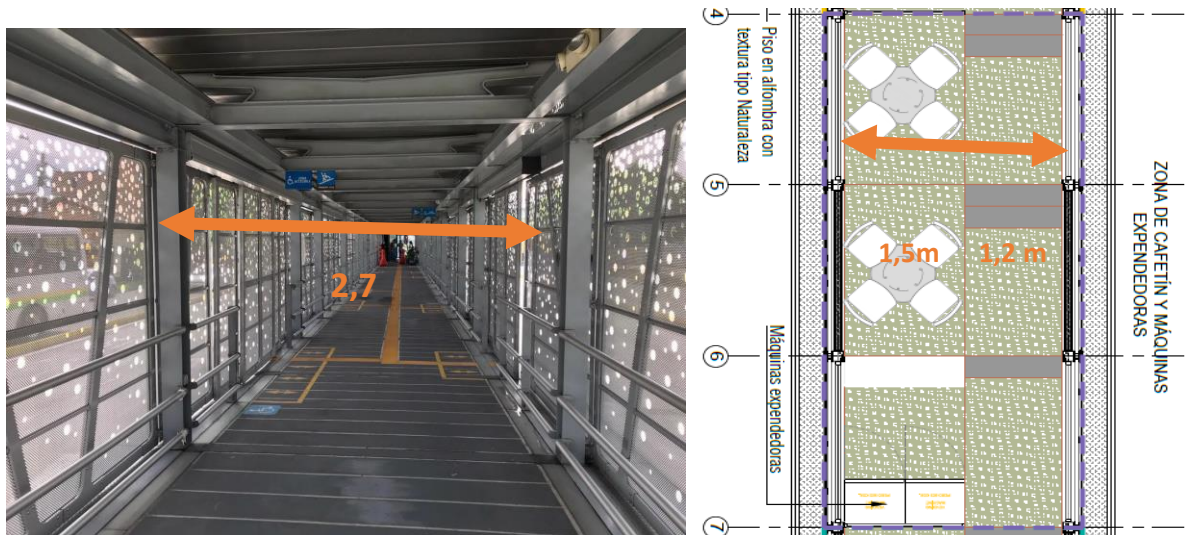


Imagen 10

Con la operación de este mecanismo, es necesario evaluar la en la zona de circulación diseñada de 1,2m de ancho en cumplimiento de la norma, la cual cuenta con dos contrahuellas de 30cm de altura por terraza, las cuales pueden interferir con la operación del sistema.



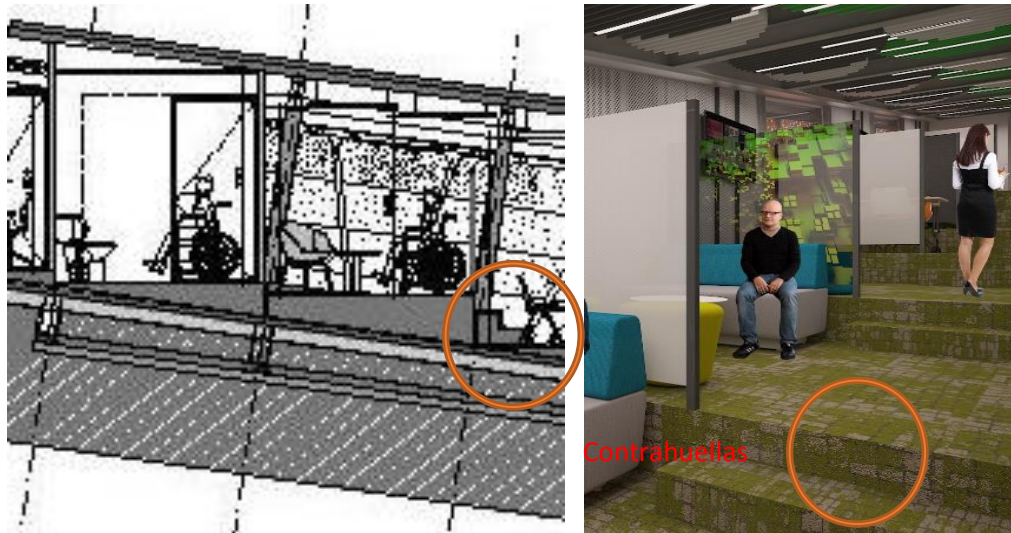


Imagen 11

Por otro lado, el sistema funciona en tubería metálica que debe ser instalada en los laterales esto con el fin de que el sistema se desplace, con esta situación, no se podría, instalar el recubrimiento a los muros, producto del estudio realizado para mitigar el ruido, componente esencial en la utilización del espacio (ver imagen 9).

Con lo descrito anteriormente el incluir de nuevo el suministro e instalación del mecanismo salva escalera como solución a la movilidad reducida en todo el espacio, requiere recursos,

DESCRIPCION	VALOR	SALDO
Aporte Municipio de Medellín	\$ 720.000.000	\$ 720.000.000
Contrato 48 de 2019	\$ 62.713.000	\$ 657.287.000
Contrato 79 de 2018	\$ 18.034.153	\$ 639.252.847
Presupuesto según Diseño aprobado para adecuaciones	\$ 590.343.230	\$ 48.909.617
Presupuesto interventoría	\$ 116.644.062	-\$ 67.734.445
Suministro e intalacion mecnismo Slva Escalera	\$ 238.710.776	-\$ 306.445.221

En el cuadro anterior se relaciona los gastos que a la fecha se han generado de la disponibilidad presupuestal con la que cuenta el proyecto, no se incluyeron posibles costos de rediseño, tramites y costo de las adecuaciones eléctricas requeridas para la puesta en funcionamiento y el costo de la adecuación para la salida de emergencia.

A pesar de las definiciones, y consultas realizadas en las reuniones con la curaduría, las cuales se citan en este informe, y se explican detalladamente en la carta enviada a la secretaria de planeación (Anexo 4) el curador decide no otorgar la licencia, porque desde Planeación Municipal, no dieron el aval a las justificaciones que daban lugar al acceso a personas con movilidad reducida, en un solo modulo, y las cuales contaban con baño y autonomía para salir y entrar al espacio, sin exclusión alguna de las actividades a desarrollar en el mismo.

El 23 de febrero de 2021 con radicado 202120276, se le reitero al juez, sobre la importancia de que se pronuncie sobre el tema, teniendo en cuenta que no se puede obtener permiso para realizar las adecuaciones.



El 28 de junio de 2021, se realiza reunión con la directora de Infraestructura y su equipo de trabajo, donde se explicaron las actuaciones de la Entidad con el fin de cumplir el pacto y de la situación que al día de hoy se tiene con el juez, y lo importante que sería su respuesta. Además, se le informo que de ser necesario adecuar el espacio a la norma se requiere de más recursos aproximadamente unos \$590.000.000, y que sería el Municipio quien los debe aportar.

El 13 de septiembre de 2021, mediante memorial radicado al Juez, se le solicita desde la Entidad que pronuncie frente al informe allegado el 21 de agosto de 2020, cuáles son las acciones pertinentes que se deben llevar a cabo; ante la negación de la licencia y la limitante técnica y financiera que se tiene para dar cumplimiento a las observaciones por las cuales fue negada. Es importante aclarar que se le informo además del Detrimento causado a este equipamiento, el cual no existía al momento de firmar el pacto.

## Componente Ambiental

Pacto de cumplimiento:

Objetivo: Adecuación de la infraestructura conocida como Estación San Pedro dándole un enfoque para su utilización, para dirigirla al servicio de la comunidad del sector en áreas fines a la operación del sistema y de beneficio comunitario, garantizando plenamente la accesibilidad de personas con movilidad reducida.

Estado:

El apoyo a la Dirección de Infraestructura desde el componente ambiental, se cuenta con la elaboración del documento “*Anexo Socioambiental para las obras de adecuación de la Estación San Pedro*”, ya que dichas obras se iba a llevar a cabo durante el año 2018, así como la elaboración de los perfiles de los profesionales socioambientales que laborarían en el proyecto y el presupuesto para la implementación de las medidas socioambientales.

Sin embargo, a la fecha de la elaboración de este informe no se tiene conocimiento si dichas actividades se van a realizar o no, por tanto; en el momento que se definan cuáles son las actividades o el uso que se dará a la estación este anexo socioambiental debe ser actualizado, al igual que los perfiles de los profesionales y el respectivo presupuesto.

## 6. Estaciones Av. Oriental

### **CONVENIO No. 4600078083 DE 2018 “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CORREDOR TRONCAL AVENIDA ORIENTAL DE METROPLÚS “**

En ejecución de las obras asociadas a las estaciones que conectan la Estación Industriales y que cubren la Avenida Oriental, como parte de los servicios de la L2 del servicio Metroplús, y todas las adecuaciones necesarias para la puesta en marcha de las mismas. Se inició la construcción de cinco (5) estaciones y carril segregado parcialmente con una longitud aproximada de cien (100) metros en ambos costados parcialmente.



- Localización de las obras

El corredor de la Avenida Oriental tiene una extensión aproximada de 4.1 Km, a lo largo de los cuales se inició la construcción de cinco (5) estaciones localizadas de modo troncal (Centrales), estrategia que responde a la necesidad de una operación temprana del corredor, así como a una visión futura de troncalización de éste, en el marco de la transformación completa del mismo, que refleje desde su inicio una intención urbana y paisajística de minimizar los impactos sobre sus costados, donde se encuentra la mayoría de la vegetación existente.

Sin embargo, sobre el separador, se podrán implementar adaptaciones a una tipología de diseño que permita priorizar la arborización e integrarla a la arquitectura de la Estación, o en su defecto una tipología acorde con las condiciones de topografía que se presenten.

Las Estaciones construidas son las siguientes:

1. Estación Perpetuo Socorro
2. Estación Barrio Colón.
3. Estación San José.
4. Estación la Playa.
5. Estación Catedral.

En el marco del contrato interadministrativo No. 4600078083 De 2018, se han suscrito los contratos:

<b>CONTRATISTA</b>	<b>CONSORCIO METROPLUS ORIENTAL 2019</b>
	Construcción de estaciones del sistema METROPLUS en la Avenida Oriental y adecuación de zonas de frenado y parada en carril exclusivo y sus elementos complementarios
CONTRATO No.	84 DE 2019
OBJETO	Consortio Metroplús – Oriental 2019 NIT. 901.293.042-4 (Intec de la Costa (50%) NIT-830.502.135-1- Estructuras Diseños y Construcciones del caribe S.A.S. (50%) NIT. 806.010.471-2)
VALOR INICIAL	\$ 20.356.500.000,00 AU Incluido
VALOR ADICION AUTOMATIZACIÓN	\$ 1.887.495.967,00
VALOR ACTUALIZADO	\$ 22.243.995.967.00 AU Incluido
PLAZO INICIAL	5 MESES 21 DIAS
FECHA DE INICIACIÓN	9/07/2019
MODIFICACIONES	8
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	28/01/2021
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO EJECUTADO	95.96%
PORCENTAJE DE AVANCE FISICO EJECUTADO	100%



INTERVENTOR	<b>CONSORCIO AVENIDA ORIENTAL</b>
	Consortio Avenida Oriental NIT. 901.296.534-1 (Ecovias S.A.S (50%) NIT-890.104.625-1- Alpha S.A.S NIT. 800.061.409-1 (25%) y Bateman Ingeniería S.A. (25%) NIT. 800.061.409-1)
CONTRATO No.	92 DE 2019
OBJETO	Interventoría del contrato de construcción de estaciones del sistema METROPLUS en la Avenida Oriental y adecuación de zonas de frenado y parada en carril exclusivo y sus elementos complementarios
VALOR INICIAL	\$1,818,552,050 IVA incluido
VALOR ACTUALIZADO	\$4.293.879.261 IVA incluido
PLAZO INICIAL	5 MESES 21 DIAS
FECHA DE INICIACIÓN	9/07/2019
MODIFICACIONES	10
FECHA DE TERMINACIÓN	29/01/2021

CONTRATISTA	CONSORCIO HB MANATEE
CONTRATO NO.	122 DE 2019
OBJETO	Suministro Transporte e Instalación de puertas andén y barandas, para las estaciones de la avenida oriental, del sistema Metroplús, con sus elementos complementarios.
VALOR INICIAL	\$ 2.339.808.806 AU Incluido
PLAZO INICIAL	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2019 en todo caso sin exceder la presente vigencia
FECHA DE INICIACIÓN	25/09/2019
MODIFICACIONES	6
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	18/01/2021

## SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN

Hasta la fecha de corte se tiene el siguiente avance:

**ESTACION CATEDRAL  
ESTACION LA PLAYA  
ESTACION SAN JOSE  
ESTACION BARRIO COLON  
ESTACION PERPETUO SOCORRO**





Se encuentra ejecutadas al 100% todas las actividades contractuales de las 5 ECO estaciones preliminares, las estructuras de cimentación, de plataforma y de cubierta, las redes húmedas, las rampas acceso en ambos costados, los pasos peatonales, se encuentran al 100% el pavimento en vías y los bordillos, los accesos peatonales, el adoquín en plataforma, las estructuras metálicas de cuartos técnicos y en el módulo de acceso, así mismo los acabados como superboard y prodema, las instalaciones eléctricas, la infraestructura de automatización, puertas andén, estructuras para jardines verticales, aparatos sanitarios y demás actividades necesarias para la operación de las estaciones de la Av. Oriental de la línea 2 de Buses.

El día 6 de julio del presente año se realiza la inauguración de la “Construcción de estaciones del sistema Metroplús en la Avenida Oriental y adecuación de zonas de frenado y parada en carril exclusivo y sus elementos complementarios” para arrancar su operación el Metro de Medellín de la Línea 2 de Buses por la Av. Oriental.

El contrato 122 de 2019 denominado “Suministro Transporte e Instalación de puertas andén y barandas, para las estaciones de la avenida oriental, del sistema Metroplús, con sus elementos complementarios” ya se encuentra liquidado bilateralmente desde el día 29 de julio de 2021.

Por último, se están realizando todas las actuaciones necesarias para llevar a buen termino las liquidaciones de obra e interventoría de los contratos 84 y 92 de 2019.



## Componente ambiental

Etapa: En liquidación.

Contrato de obra: 84 de 2019.

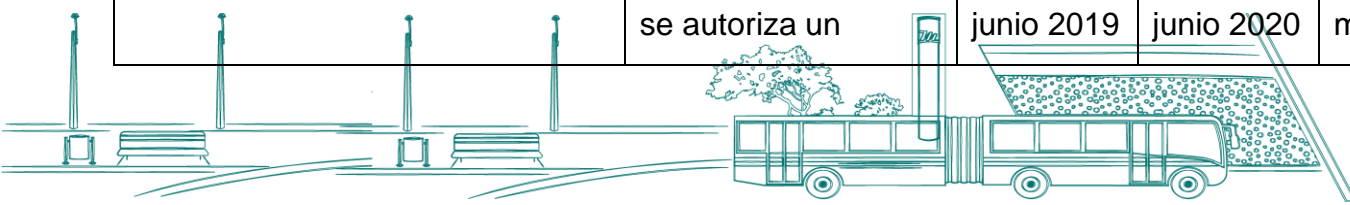
Contrato de Interventoría de obra: 92 de 2019.

Principales actividades:

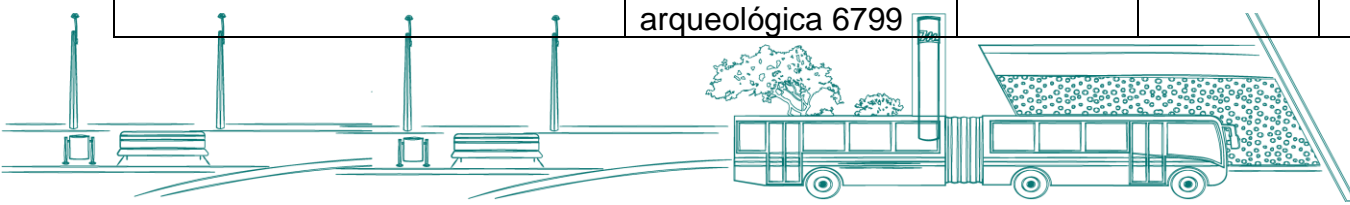
- Participación de los comités socioambientales, revisión de los informes mensuales correspondientes.
- Entrega a la autoridad ambiental de los monitoreos de emisión de ruido, ruido ambiental y calidad de aire.
- Se entregaron los informes a la autoridad ambiental y se respondieron todos los requerimientos que se tienen a la fecha. Radicado No. 202120698 del 03 de junio de 2021.
- Se realizó la ampliación del permiso de aprovechamiento forestal de la Estación Barrio Colombia. Se debe tener en cuenta que dicho permiso se puede prorrogar por una única vez, es decir, hasta el mes de agosto del año 2022. Si antes de dicha fecha no se han realizado los tratamientos silviculturales autorizados, se debe tramitar el permiso nuevamente. Ver radicado No. 2021209092 del 13 de agosto de 2021.
- Revisión informe final socioambiental de Interventoría, en el cual se detallan los pendientes para la respectiva liquidación.

Permisos ambientales:

No. Permiso/adendo/Resolución/otro	Descripción/Alcance	Fecha inicio	Fecha final	Vigencia
00-001493	Por medio de la cual se autoriza un Aprovechamiento Forestal de árboles aislados y se toman otras determinaciones - Estación Colon	12 de junio 2019	11 de junio 2020	12 meses
00-001494	Por medio de la cual se autoriza un Aprovechamiento Forestal de árboles aislados y se toman otras determinaciones - Estación Colombia	12 de junio 2019	11 de junio 2020	12 meses
00-001495	Por medio de la cual se autoriza un Aprovechamiento Forestal de árboles aislados y se toman otras determinaciones - Estación Barrio San José	12 de junio 2019	11 de junio 2020	12 meses
00-001496	Por medio de la cual se autoriza un	12 de junio 2019	11 de junio 2020	12 meses



No. Permiso/adendo/Resolución/otro	Descripción/Alcance	Fecha inicio	Fecha final	Vigencia
	Aprovechamiento Forestal de árboles aislados y se toman otras determinaciones - Estación San Diego			
00-001497	Por medio de la cual se autoriza un Aprovechamiento Forestal de árboles aislados y se toman otras determinaciones - Estación Catedral.	12 de junio 2019	11 de junio 2020	12 meses
00-002181	Por medio de la cual se toma una determinación. Levantamiento de la restricción – barrio San Diego CM5-08-11326.	08 de agosto 2019	14 de agosto 2020	12 meses
00-002243	Por medio de la cual se toma una determinación. Levantamiento de la restricción – barrio Colón CM5-08-11326.	15 de agosto 2019	14 de agosto 2020	12 meses
00-002242	Por medio de la cual se toma una determinación. Levantamiento de la restricción – San José CM5-08-11326.	15 de agosto 2019	14 de agosto 2020	12 meses
6799	Autorización intervenciones arqueológicas para el centro tradicional de la Ciudad de Medellín.	29 agosto de 2017	5 septiembre 2018	1 año
Adendo 004	Adendo de Modificación 004 a la autorización de intervención arqueológica 6799.	21 agosto de 2019	5 septiembre 2019	1 año
Adendo 008	Adendo de Modificación 008 a la autorización de intervención arqueológica 6799	25 septiembre de 2019	5 mayo 2020	8 meses



No. Permiso/adendo/Resolución/otro	Descripción/Alcance	Fecha inicio	Fecha final	Vigencia
	con relación a la ampliación del tiempo de ejecución de la autorización.			
Adendo 007	Adendo de Modificación 007 a la autorización de intervención arqueológica 6799 con relación a la inclusión de las áreas de las estaciones del proyecto.	25 septiembre de 2019	5 mayo 2020	8 meses

\*De acuerdo con el párrafo 2 del artículo 1° del RESUELVE, de cada una de las resoluciones, el término de vigencia se otorga una vez levantada la restricción de intervención silvicultural (a través de acto administrativo) para llevar a cabo las intervenciones silviculturales. La mencionada restricción está contemplada en el párrafo 1 del mismo artículo, que menciona lo siguiente: "Condicionar el presente permiso, hasta tanto no se haga entrega de la LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN y PLANOS DEBIDAMENTE SELLADOS, acorde a lo establecido en el artículo 2° de la Resolución Metropolitana N° D 003677 del 27 de diciembre de 2018."

Por medio de las Resoluciones 002181 del 8 de agosto de 2019 y 002242 y 002243 del 15 de agosto de 2019 se levantó la restricción.

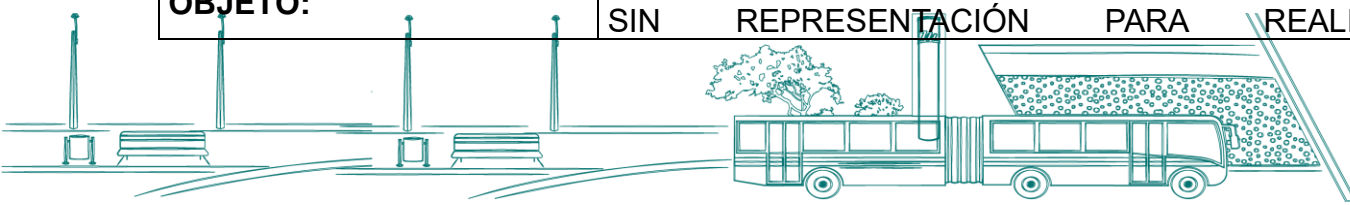
Pendientes:

- Revisión informe final socioambiental de Interventoría con la atención de las observaciones realizadas por la Entidad.
- Recorrido entrega componente forestal a la SIF, con el fin de darle continuidad al programa de mantenimiento de los árboles de siembra y trasplante.
- Entrega informe final de arqueología y cierre de compromisos de la AIA No. 6799.
- Entrega de paz y salvos proveedores, trabajadores y contratistas.

## 7. Paraderos del corredor de la Av. 80

- **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.4600082004 DE 2019**

<b>CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO DE MEDELLÍN- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
<b>NIT:</b>	890.905.211-1
<b>CONTRATISTA:</b>	METROPLÚS S.A
<b>NIT:</b>	900.019.519-9
<b>OBJETO:</b>	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR



	INTERVENTORÍA, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARADEROS DE BUSES CORREDOR AV. 80 EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.
<b>VALOR INICIAL</b>	CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M.L (\$ 14.969.167.134 m/l) (Costos directos, indirectos, financieros y administrativos de inversión asociados al proyecto).  Honorarios más IVA (19%): Mil setenta y ocho millones cincuenta y nueve ml novecientos ocho pesos m/l (\$1.078.059.908), más IVA del 19%, m/l trescientos ochenta y tres pesos m/l (\$204.831.383)
<b>PLAZO INICIAL</b>	Seis (6) meses sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2019
<b>AMPLIACIÓN No 1</b>	Cuatro (4) Meses Inicio: enero 1 de 2020 Fin: abril 30 de 2020
<b>AMPLIACIÓN No 2</b>	Sesenta (60) días Inicio: junio 29 de 2020 Fin: agosto 26 de 2020
<b>AMPLIACIÓN No 3</b>	Sesenta (60) días Inicio: agosto 27 de 2020 Fin: octubre 25 de 2020
<b>PLAZO TOTAL</b>	Cuatrocientos catorce (414) días.
<b>FECHA DE INICIO</b>	Julio 11 de 2019
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	Octubre 25 de 2020
<b>MODIFICACIÓN No 1</b>	Ampliación No 1 del plazo en cuatro (4) meses De enero 1 de 2020 a abril 30 de 2020
<b>MODIFICACIÓN No 2</b>	Suspensión No 1 Desde el 01 de abril de 2020 hasta el 29 de mayo de 2020, ambas fechas inclusive, o ANTES si el Gobierno Nacional levanta las medidas de aislamiento para todos los colombianos
<b>MODIFICACIÓN No 3</b>	Reanudación No 1 del contrato A partir del 29 de mayo de 2020 Ampliación No 2 del plazo en sesenta (60) días Inicio: junio 29 de 2020 Fin: agosto 26 de 2020
<b>MODIFICACIÓN No 4</b>	Ampliación No 3 del plazo en sesenta (60) días Inicio: agosto 27 de 2020 Fin: octubre 25 de 2020 Cambio de ítem para trasladar de \$60.097.378 del ítem 1 al 2 dentro del componente de ejecución.
<b>MODIFICACIÓN No 5</b>	Suspensión No 2 Desde el 17 de septiembre de 2020 hasta el 17 de octubre de 2020.
<b>MODIFICACIÓN No 6</b>	Ampliación de la suspensión No 2 por un (1) mes; desde el 18 de octubre, hasta el 18 de noviembre de 2020.
<b>MODIFICACIÓN No 7</b>	<b>Reanudación No 2</b> , a partir del 18 de noviembre de 2020 hasta 26 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive.



	<b>Otrosí modificatorio del contrato.</b> Disminución porcentaje de los honorarios. <b>Redistribución de recursos económicos.</b> \$576.171.416 y \$94.642.787 correspondientes a honorarios y logísticos respectivamente.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	<b>26 de diciembre de 2020</b>

### Información del proyecto

- Bajo el marco del contrato interadministrativo se ejecutan los contratos de obra e interventoría No.125 y No.126 de 2019 respectivamente, para construcción de 27 paraderos del corredor de la Av.80 entre la Estación Caribe de Metro y La Estación La Palma de Metroplús.
- Debido a la pandemia ocasionada por el virus de Covid-19, en el mes de abril de 2020, el contrato interadministrativo y contrataos asociados fueron suspendidos, hasta el mes de mayo de 2020, que por disposiciones de orden nacional se permitió la ejecución de obras públicas.
- Debido a necesidades propias de la ejecución de los contratos de obra e interventoría, se solicitó la adición de recursos al Municipio de Medellín para la culminación de las obras y por acuerdo mutuo de las partes, se hizo una redistribución de los recursos disponibles del convenio que incluyó la disminución de honorarios del 8% al 4.2%, lo que permitirá la culminación de 4 paraderos pendientes.
- El 26 de diciembre de 2020 se suscribió Acta de Terminación del Contrato Interadministrativo y se queda a la espera del recibo y liquidación de los contratos de obra e interventoría para la posterior liquidación del contrato interadministrativo.
- A partir del mes de junio de 2021, se realizan mesas de trabajo quincenales para hacer seguimiento al cierre de los contratos de obra e interventoría.
- CONTRATO DE OBRA 125 DE 2019**

<b>CONTRATANTE:</b>	METROPLÚS S.A.S
<b>NIT:</b>	900.019.519-9
<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO PARADEROS 2020
<b>NIT:</b>	901.325.428-2
<b>OBJETO:</b>	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN EL CORREDOR DE LA AVENIDA 80, ENTRE LA ESTACIÓN LA PALMA DEL SISTEMA METROPLÚS Y LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MEDELLÍN
<b>VALOR INICIAL</b>	DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES PESOS (\$10.634.333.073) INCLUIDO AU DEL 49.00%
<b>PLAZO INICIAL</b>	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
<b>AMPLIACIÓN No 1</b>	Tres (3) meses Inicio: enero 1 de 2020 Fin: marzo 31 de 2020
<b>AMPLIACIÓN No 2</b>	Sesenta (60) días



	Inicio: abril 01 de 2020 Fin: agosto 26 de 2020
<b>AMPLIACIÓN No 3</b>	Quince (15) días Inicio: agosto 27 de 2020 Fin: septiembre 10 de 2020
<b>AMPLIACIÓN No 4</b>	Veinte (20) días Inicio: 11 de septiembre de 2020 Fin: 23 de diciembre de 2020
<b>ADICIÓN N°1</b>	Mil ochenta y seis millones setenta y tres mil trescientos seis pesos (\$1.086.673.306) AU INCLUIDO.
<b>ADICIÓN N°2</b>	Quinientos cuarenta y nueve millones novecientos veintiséis mil ciento veintiocho pesos m/l (\$549.926.128).
<b>SUSPENSIÓN N°1</b>	Inicio: 25 de marzo de 2020 Fin: 19 de junio de 2020
<b>SUSPENSIÓN N°2</b>	Inicio: 09 de septiembre de 2020 Fin: 04 de diciembre de 2020
<b>PLAZO TOTAL</b>	Ocho (8) meses más 10 días.
<b>VALOR TOTAL</b>	Doce mil doscientos setenta millones novecientos treinta y dos mil quinientos siete pesos m/l (\$1.2270.932.507).
<b>FECHA DE INICIO</b>	Octubre 25 de 2019
<b>MODIFICACIÓN No 1</b>	Ampliación No 1 del plazo en tres (3) meses, hasta el 31 de marzo de 2020.
<b>MODIFICACIÓN No 2</b>	Suspensión No 1 A partir del 25 de marzo, hasta el 12 de abril, o hasta que sea superada la emergencia sanitaria establecida en el Decreto N° 457 de 2020.
<b>MODIFICACIÓN No 3</b>	Reanudación No 1 del contrato A partir el 19 de junio de 2020 Ampliación No 2 del plazo en ampliación de dos (2) meses, hasta el 26 de agosto de 2020.
<b>MODIFICACIÓN No 4</b>	Ampliación No 3 del plazo en Quince (15) días, hasta el 10 de septiembre de 2020.
<b>MODIFICACIÓN No 5</b>	Adición N°1 por \$ 1.086.673.306, para un valor total de \$ 11.721.006.379, AU incluido.
<b>MODIFICACIÓN No 6</b>	Suspensión No 2, A partir del 09 de septiembre de 2020.
<b>MODIFICACIÓN No 7</b>	Reanudación No 2 del contrato A partir del 04 de diciembre de 2020 Ampliación No 4 del plazo en veinte (20) días, hasta el 23 de diciembre de 2020. Adición N°2 por Quinientos cuarenta y nueve millones novecientos veintiséis mil ciento veintiocho pesos m/l (\$549.926.128).
<b>MODIFICACIÓN No 8</b>	Adición No.3 por ciento veintisiete millones de Pesos m/l (\$127.000.000)
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	Diciembre 23 de 2020

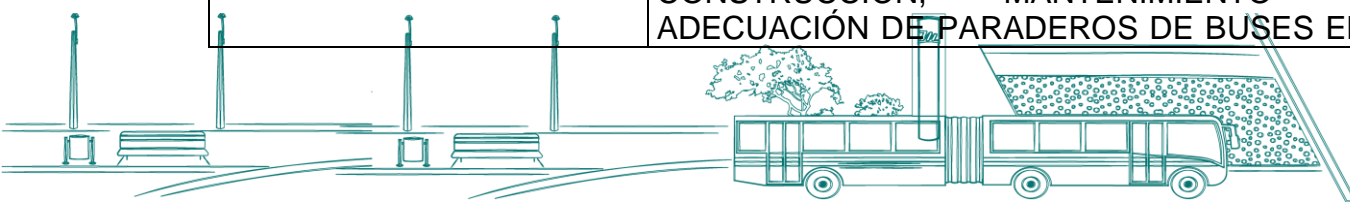


## INFORMACIÓN DEL PROYECTO

- El 26 de diciembre de 2020 se suscribió Acta de Terminación del Contrato Interadministrativo y se queda a la espera del recibo y liquidación de los contratos de obra e interventoría para la posterior liquidación del contrato interadministrativo.
- Entre contratista e interventoría suscribieron Acta de Terminación del contrato el 23 de diciembre de 2020. Posteriormente, el 18 de enero de 2021 suscribieron Acta de Recibo, la cual no fue aceptada por la Dirección de Infraestructura teniendo en cuenta que uno de los paraderos tenía una observación importante sobre las redes de gas que no permitía el recibo por parte de EPM, una vez atendida dicha observación por parte del contratista de obra, se suscribe Acta de Recibo a satisfacción de la Entidad, el 7 de mayo de 2021.
- El contratista hace entrega de la información final del proyecto el 6 de marzo de 2021, la cual es revisada y se le presentan observaciones, quedando pendiente la entrega de los recibos de redes de aguas, gas, planos récord y manual de mantenimiento, así como la actualización de la póliza de estabilidad y calidad de las obras de acuerdo con el acta de recibo suscrita el 7 de mayo de 2021.
- Por parte del contratista se hizo entrega de la documentación final del contrato el 16 de marzo de 2021, la cual ha sido observada por la Entidad y la Interventoría a través de varios comunicados, sin embargo, el contratista se reusa a atenderlas; éstas tienen que ver con el cierre de actas de vecindad, planos récord, manual de mantenimiento y paz y salvo de trabajadores.
- Pese a que el contratista se ha negado a tender parte de las observaciones, en el mes de septiembre de 2021, hizo una entrega de documentación adicional y a la fecha continua pendiente la entrega del recibo de redes de gas, aguas y la actualización de la póliza de estabilidad y calidad de las obras de acuerdo con el acta de recibo suscrita el 7 de mayo de 2021.
- El contratista presentó reclamación por situaciones que considera afectaron su equilibrio económico por implementación del PAPSO, hurtos en obra y mayor obra ejecutada que asciende a al valor de \$1.207.778.517, a la fecha esta reclamación se encuentra avalada por la interventoría de acuerdo con sus conceptos por \$1.049.036.567.
- En la última reunión con la interventoría el 3 de agosto de 2021, se ha solicitado un informe definitivo con el estado de los pendientes con el fin de que por parte de la Entidad se adelanten las acciones pertinentes.

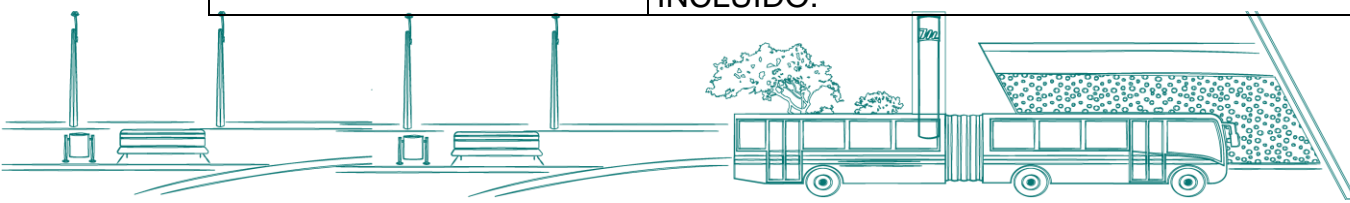
### ❖ CONTRATO DE INTERVENTORIA No.126 DE 2019

<b>CONTRATANTE:</b>	METROPLÚS S.A.S
<b>NIT:</b>	900.019.519-9
<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO PARADEROS AV. 80 INTEGRAL
<b>NIT:</b>	901.331.488-9
<b>OBJETO:</b>	INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, FINANCIERO, AMBIENTAL Y CONTABLE DE LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE PARADEROS DE BUSES EN





	EL CORREDOR DE LA AVENIDA 80, ENTRE LA ESTACIÓN LA PALMA DEL SISTEMA METROPLÚS Y LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MEDELLÍN
<b>VALOR INICIAL</b>	NOVECIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (\$970.857.173) IVA INCLUIDO.
<b>PLAZO INICIAL</b>	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
<b>AMPLIACIÓN No 1</b>	cuatro (4) meses Inicio: enero 01 de 2019 Fin: abril 30 de 2019
<b>AMPLIACIÓN No 2</b>	Treinta y un (31) días Inicio: abril 01 de 2020 Fin: Agosto 26 de 2020
<b>AMPLIACIÓN No 3</b>	Cuarenta y cinco (45) días. Inicio: agosto 27 de 2020 Fin: Octubre 10 de 2020
<b>AMPLIACIÓN No 4</b>	Veinte (20) días Inicio: 1o de octubre de 2020 Fin: 23 de diciembre de 2020
<b>ADICIÓN N°1</b>	Quinientos ochenta y tres millones novecientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y siete pesos (\$583.962.497) AU INCLUIDO.
<b>ADICIÓN N°2</b>	Ciento sesenta millones tres mil setecientos setenta y cinco pesos m/l (\$160.003.775).
<b>SUSPENSIÓN N°1</b>	Inicio: 25 de marzo de 2020 Fin: 19 de junio de 2020
<b>SUSPENSIÓN N°2</b>	Inicio: 09 de octubre de 2020 Fin: 04 de diciembre de 2020
<b>PLAZO TOTAL</b>	Ocho (8) meses más 10 días.
<b>VALOR TOTAL</b>	Mil setecientos catorce millones ochocientos veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos m/l (\$1.714.823.445).
<b>FECHA DE INICIO</b>	Octubre 25 de 2019
<b>MODIFICACIÓN No 1</b>	Ampliación No 1 del plazo en cuatro (4) meses, hasta el 30 de abril de 2020.
<b>MODIFICACIÓN No 2</b>	Suspensión No 1 A partir del 25 de marzo, hasta el 12 de abril, o hasta que sea superada la emergencia sanitaria establecida en el Decreto N° 457 de 2020.
<b>MODIFICACIÓN No 3</b>	Reanudación No 1 del contrato A partir el 19 de junio de 2020
	Ampliación No 2 del plazo en ampliación de un (1) mes y un (1) día, hasta el 26 de agosto de 2020.
	Adición N°1 por Quinientos ochenta y tres millones novecientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y siete pesos (\$583.962.497) AU INCLUIDO.



<b>MODIFICACIÓN No 4</b>	Ampliación No 3 del plazo en cuarenta y cinco (45) días, hasta el 10 de octubre de 2020.
<b>MODIFICACIÓN No 5</b>	Ciento sesenta millones tres mil setecientos setenta y cinco pesos m/l (\$160.003.775).
<b>MODIFICACIÓN No 6</b>	Suspensión No 2, A partir del 09 de octubre de 2020.
<b>MODIFICACIÓN No 7</b>	Reanudación No 2 del contrato A partir del 04 de diciembre de 2020
	Ampliación No 4 del plazo en veinte (20) días, hasta el 23 de diciembre de 2020.
	Adición N°2 por veintiocho millones seiscientos cincuenta y seis mil ciento setenta y nueve pesos m/l (\$28.656.179).
<b>MODIFICACIÓN No 8</b>	Ampliación por
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	Diciembre 26 de 2020

- Se suscribió Acta de Terminación del contrato, con fecha de 26 de diciembre de 2020, en dicha acta se establece la documentación necesaria de entrega por parte de la interventoría para el recibo a satisfacción del contrato No.126 de 2019:
  - Presentar informe final técnico de Interventoría, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales, *entregado pendiente observaciones*
  - Presentar informe final socioambiental de Interventoría, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales, *entregado pendiente observaciones*
  - Presentar documento con la verificación de actividades que queden por reparar o atender observaciones de las obras ejecutadas por el contratista, *entregado*.
  - Elaborar y suscribir con el contratista las actas de Recibo Final y proyección de la Liquidación del contrato de obra, *entregada acta de recibo, pendiente acta de liquidación*.
  - Entregar el balance financiero del contrato de obra, paradero por paradero y totalizado, *entregado*.
  - Revisar y entregar aprobado por la interventoría el Manual de Operación y Mantenimiento de las obras ejecutadas, elaborado por el contratista; *entregado por el contratista pendiente atención de observaciones*.
  - Revisar y entregar aprobado por la interventoría los planos récord de las obras ejecutadas, suscritos por los profesionales responsables y elaborados por el contratista; *entregado por el contratista pendiente atención de observaciones*.
- A la fecha, la interventoría ha hecho entrega de los informes finales de interventoría, sin embargo tiene pendiente la atención de observaciones a los mismos.
- Pendiente entrega de proyecto de acta de liquidación.

### Componente ambiental:

Principales actividades realizadas:

- Participación de los comités socioambientales, revisión de los informes mensuales correspondientes. Apoyo profesionales contratistas de la dirección.
- Se entregaron los informes a la autoridad ambiental y se respondieron todos los requerimientos que se tienen a la fecha. Radicado No. 202120938 del 02 de agosto de 2021.



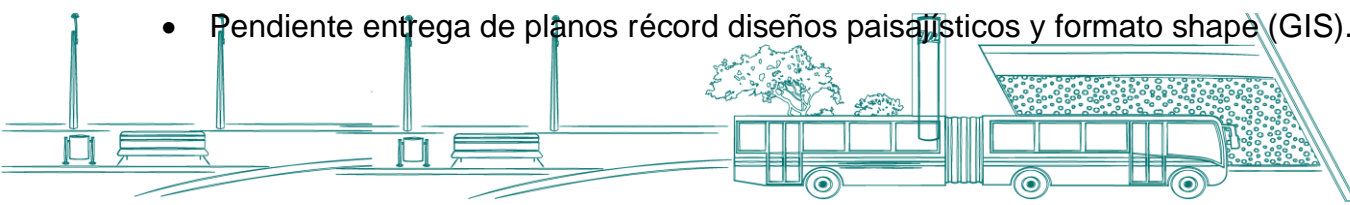
- Cierre expediente AIA 8379 ante el ICANH. Radicado No. 202011448.

Permisos ambientales:

Permiso	Número de permiso	Entidad que emite	Frente de aplicación	Fecha de inicio	Fecha Final	Vigencia
Licencia Arqueológica	8379	ICANH	Todos	08/10/2019	09/04/2020	6 meses
Aprovechamiento Forestal	Resolución No.2991 del 29 de octubre de 2019	AMVA	La Palma 80	8/11/2019	7/11/2020	12 meses
Aprovechamiento Forestal	Resolución No.3153 del 08 de noviembre de 2019	AMVA	Pilarica	8/11/2019	7/11/2020	12 meses
Aprovechamiento Forestal	Resolución No.3152 del 08 de noviembre de 2019	AMVA	Facultad de Minas	13/11/2019	12/11/2020	12 meses
Aprovechamiento Forestal	Resolución No.3166 del 13 de noviembre de 2019	AMVA	Calasanz	22/11/2019	21/11/2020	12 meses
Aprovechamiento Forestal	Resolución No.3276 del 22 de noviembre de 2019	AMVA	Santa Gema	23/12/2019	22/12/2020	12 meses
Aprovechamiento Forestal	Resolución No.3273 del 21 de noviembre de 2019	AMVA	Córdoba	29/11/2019	28/11/2020	12 meses
Aprovechamiento Forestal	Resolución No.3796 del 23 de diciembre de 2019	AMVA	Pinos	23/12/2019	22/12/2020	12 meses

Pendientes:

- Entre informe final socioambiental de Interventoría con la atención de las observaciones realizadas por la Entidad.
- Pendiente entrega de planos récord diseños paisajísticos y formato shape (GIS).





## 8. Construcción obras civiles red eléctrica cargadores UdeM

### Antecedentes

Metroplús es el sistema de transporte masivo de mediana capacidad del Valle de Aburrá, cuyo diseño se basa en las condiciones de operación planteadas para los proyectos conocidos como BRT (Bus Rapid Transit) en general, pero adaptadas a las particularidades socioculturales, geográficas y económicas del Valle de Aburrá, y el cual es uno de los modos del Sistema Integrado de Transporte del Valle de Aburrá (SITVA). A partir de lo anterior, se hace necesario que el corredor de la Av. 80 de transporte masivo, que ya ha sido analizado mediante diferentes estudios de planeación urbana y de transporte, integra la zona occidental del municipio de Medellín con los ejes de transporte principales existentes, la Línea B del Sistema Metro y la Línea 1 y 2 del Sistema de Metroplús, generando así una integralidad de los territorios a través del fortalecimiento de la red de transporte colectivo / masivo en ese sector de la ciudad.

El 31 de octubre de 2018, Metroplús S.A. y el Municipio de Medellín - Secretaría de Infraestructura Física, suscribieron el Contrato Interadministrativo No.4600077849 de 2018 que tiene como objeto “MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA GERENCIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO INTERMODAL EN LOS TRAMOS 1 Y 2 DEL CORREDOR DE LA 80 EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN”.

En la Cláusula segunda del Contrato Interadministrativo No.4600077849 de 2018 tiene dentro del alcance del objeto contractual comprende:

“Estudios y Diseños de las diferentes obras de infraestructura que se puedan requerir para la implementación y puesta en marcha del corredor, frente a la operación de un sistema BRT ligero tipo Pretroncal en los diferentes Tramos propuestos y en sus diferentes etapas, incluyendo la infraestructura de carga para los buses eléctricos que harían parte del Proyecto.

-Metroplús S.A. realizará las actividades correspondientes a estudios y diseños de las obras de infraestructura que puedan requerirse para la implementación y puesta en marcha del Corredor de la 80 en los tramos 1 y 2 definidos entre la estación la Palma y Caribe, respecto a la operación de un sistema BRT ligero tipo Pretroncal en los distintos Tramos y Etapas.”

Así mismo, y en la medida en que el Proyecto incorpora la adquisición de una flota de buses eléctricos con sus respectivos cargadores, éstos requieren de una infraestructura para su implementación y operación, que debe contar con equipos para el suministro de energía y



acometidas hasta el punto de carga, así como los elementos para garantizar su correcta implementación y operación, razón por la cual, dentro de los estudios y diseños, se incorpora el de la infraestructura básica y necesaria que pueda requerirse para ello. Por lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Convenio Interadministrativo, se pretende dar inicio al proceso de contratación de estudios y diseños de los paraderos y los elementos complementarios de ingeniería para la adecuada operación de los buses eléctricos.

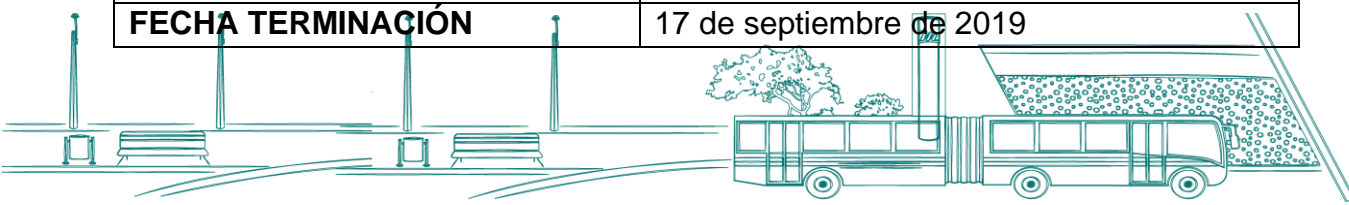
De acuerdo al contrato interadministrativo No. 4600077849 de 2018, en el componente de ejecución 1.2 componente por proyecto, se asigna un valor para obras complementarias que resulten de los estudios y diseños respecto a bahías, puntos de parada, redes eléctricas, etc., que requiera la implementación del sistema a que hace referencia el proyecto.

El día 20 de mayo de 2019 se suscribió contrato con EPM por valor de \$883.924.496, el cual tiene por objeto “Diseño, construcción e instalación de la infraestructura y puesta en operación de las redes eléctricas requeridas para los diferentes puntos de carga de los buses eléctricos adquiridos por Metroplús S.A., para la adecuada operación del SITVA.”, dicho contrato tiene el siguiente alcance: Mediante el presente contrato, EPM ejecutará los trabajos necesarios para extender desde el punto de conexión previamente suministrado por el Operador de Red, las redes de energía y demás infraestructura eléctrica requeridas por METROPLÚS, conforme al objeto del presente contrato. Inicialmente el punto de conexión se hará en el Patio Taller Universidad de Medellín (UdeM), que hace parte del Sistema Metroplús. Sin embargo, podrá definirse otros puntos de red adicionales, caso en el cual, EPM presentará a METROPLUS los respectivos costos para ello, conforme al acuerdo que, en tal sentido, se defina por LAS PARTES, el cual constará en la respectiva Acta de Modificación Bilateral a este contrato. Por su parte, METROPLÚS, para los efectos del presente contrato, ejecutará la obra civil necesaria para instalar los cargadores suministrados por el proveedor de los buses y de los que habla el literal a) de la Cláusula Primera del presente Contrato. EPM efectuará los trabajos necesarios para acoplar la red con el cargador.

Adicionalmente al contrato anteriormente mencionado entre Metroplús y EPM, el día 13 de mayo de 2019 se suscribió el contrato No, 67 de 2019 con el CONSORCIO FACODE por valor de \$366.222.273 el cual tiene por objeto “Estudios y diseños para acondicionar las zonas de parqueo y maniobra y las obras civiles requeridas para la instalación de cargadores eléctricos, con sus obras complementarias, del sistema Metroplús”

Para la ejecución de la obra se suscribieron los siguientes contratos:

<b>CONTRATO N°</b>	97 de 2019
<b>OBJETO:</b>	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES REQUERIDAS PARA LA INSTALACIÓN DE CARGADORES ELECTRICOS, CON SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA METROPLÚS EN EL PATIO-TALLER DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN.
<b>CONTRATISTA OBRA:</b>	Consortio Metroplús Patio-Taller 101
<b>VALOR INICIAL:</b>	\$ 273,412,375
<b>PLAZO INICIAL:</b>	45 días
<b>AMPLIACION No. 1</b>	13 días
<b>AMPLIACION No. 2</b>	2 días
<b>FECHA INICIO</b>	18 de julio de 2019
<b>FECHA TERMINACIÓN</b>	17 de septiembre de 2019



<b>CONTRATO N°</b>	98 de 2019
<b>OBJETO:</b>	INTERVENTORIA DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION DE LAS OBRAS CIVILES REQUERIDAS PARA LA INSTALACION DE CARGADORES ELECTRICOS, CON SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA METROPLUS EN EL PATIO-TALLER DE LA UNIVERSIDAD MEDELLIN.
<b>CONTRATISTA INTERVENTORÍA</b>	Consortio Ingeléctricos
<b>VALOR INICIAL:</b>	\$ 63,495,425
<b>ADICION No. 1</b>	\$15.908.872
<b>VALOR FINAL:</b>	\$ 79.404.297
<b>PLAZO INICIAL:</b>	60 días
<b>AMPLIACION No. 1</b>	13 días
<b>FECHA INICIO</b>	18 de julio de 2019
<b>FECHA TERMINACIÓN</b>	28 de septiembre 2019

El 18 de julio de 2019, se da acta de inicio al contrato de obra e interventoría quedando para la construcción de las obras civiles previas a la infraestructura eléctrica a mencionar:

- Zona de transformadores
- Zona de cargadores
- Caseta de control
- Caseta de vigilancia
- Canalización para redes eléctricas

Se coordinó el inicio de actividades con EPM para las obras asociadas a la instalación de transformadores y cableado para los cargadores.

### **Actividades realizadas**

A septiembre de 2020 se terminaron las actividades de obra y se encuentran recibidas. Sin embargo, el contratista realizo unas adecuaciones que no se encontraban dentro del alcance contractual por un valor de \$43.420.444, el contratista afirma que estas fueron solicitadas por EPM para el recibido de las obras. Se le solicito a la interventoría que aportara la documentación pertinente como cálculo de cantidades, explicación técnica de la necesidad de estas obras extras, y la justificación por la cual no se realizó otro sí, pues debido a esto deberán ser solicitados por reclamación. Actualmente esta información no fue suministrada por la interventoría y se procederá a liquidación unilateral.

## **9. Construcción obras civiles red eléctrica cargadores Patio Fátima**

### **Antecedentes**

En el marco del N° 4600077849 de 2018, Metroplús S.A, partiendo de la invitación pública N°5 de 2018, en el marco del contrato interadministrativo 4600077849 de 2018 (Contrato 93 de 2018 de Metroplús S.A.) celebró el contrato 39 de 2019 con el Consorcio Green Medellín, para la



adquisición de una flota de sesenta y cuatro (64) buses padrones nuevos 100% eléctricos, propulsados a batería, los cuales iniciaron operación en el segundo semestre de 2019.

En ejecución del contrato mencionado anteriormente y para garantizar esta operación se desarrollaron los diseños arquitectónicos y de ingeniería para las implementaciones de la infraestructura eléctrica necesaria para el funcionamiento de cuatro (4) cargadores en el patio UdeM de manera definitiva y tres (3) cargadores en un predio destinado por la Alcaldía de Medellín en el sector de la terminal del Sur, como parte de los dieciséis (16) cargadores eléctricos entregados por el proveedor de los buses.

En el Otro Sí No. 4 del contrato interadministrativo 4600077849 de 2018, se acordó lo siguiente: *“La Empresa Metroplús S.A. realizará la ejecución de los diseños y la obra física eléctrica necesaria para adecuar los espacios que se destinen como Centros Logístico de Transporte y obras complementarias ya sea en el patio de Fátima u otros lotes que se encuentren viables para llevar a cabo la implementación del Sistema conforme lo establecido”*

Buscando cumplir con el alcance del contrato, se suscribió el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CT-2020-000367 con EPM, el cual tiene como objeto el *“Diseño, construcción e instalación de la infraestructura y puesta en operación de las redes eléctricas requeridas para los diferentes puntos de carga de los buses eléctricos adquiridos por Metroplús S.A., para la adecuada operación del SITVA”*, abarcando así el componente eléctrico.

En términos de dar claridades al proceso de construcción de esta infraestructura civil y eléctrica en el patio de Fátima, desde el municipio de Medellín, mediante comunicados 202030170101 del 09 de junio de 2020 y 202020045828 del 14 de julio de 2020, del Departamento Administrativo de Planeación, y las Secretarías de Infraestructura y Movilidad, se entregaron conceptos que ilustraban la factibilidad del proyecto en el patio de Fátima.

Como respuesta a lo anterior, desde Metroplús S.A. se envió oficio con radicado 202021030, donde se solicitó evaluar:

- *Las especificaciones técnicas detalladas en el Otro Sí No. 3 en términos mínimos de área y equipamiento, siendo deber del Municipio de Medellín (NO de Metroplús) garantizar la integralidad de dichas obras, especificadas en parte en su considerando No. 10 así: “(...) La zona de carga eléctrica definida para la instalación y operación de los cargadores debe cumplir con las siguientes características:*
- *Contar con pavimento rígido o equivalente. Debe ser techada de manera que se proteja el personal y los cargadores y permita la ejecución del proceso de recarga bajo cualquier condición climática. Debe garantizar iluminación suficiente y con cumplimiento de normas para utilización en horario nocturno. Debe tener las dimensiones adecuadas de manera tal que se garanticen maniobras seguras que no generen riesgos para el personal, para los equipos o buses. Debe contar con adecuada señalización.” respecto a lo anterior y dado que las intervenciones en Fátima no contemplan Con señalización, pavimento rígido, iluminación, entre otras, le solicitamos de la manera más respetuosa indicarnos estas claridades como se deben surtir en las actuaciones del marco del Contrato, para poder trabajar en los frentes exclusivos de diseño y obra de soporte de la infraestructura eléctrica requerida. - Luego de consultar con potenciales diseñadores y de revisar las actividades propias para el soporte y complemento de los equipos eléctricos necesarios que deberá proveer EPM, entre las cuales se encuentran los puntos de apoyo para contenedor de equipos eléctricos, cerramiento subestación eléctrica en malla eslabonada, pedestal para ubicación de transformadores, trampa contenedora de aceite de transformadores, canalizaciones entre equipos de la subestación y transformadores, pedestales para los soportes de las bandejas porta cables o canaletas metálicas y pedestales para ubicación de los cargadores, se ha proyectado que la mayoría de estos elementos son elementos a base de concreto (elementos estructurales) y*



que posteriormente no podrán ser reutilizados, lo que no cumpliría con condiciones de instalación temporal y elementos no estructurales que exige el DAP, por lo que también le solicitamos las claridades respectivas para poder iniciar nuestras actuaciones.

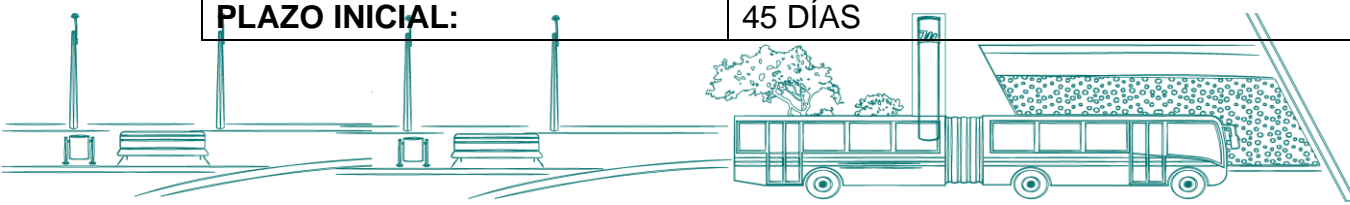
- Posteriormente, el 11 de agosto de 2020, desde las Secretarías de Infraestructura y Movilidad se entrega un nuevo comunicado con radicado 202030240588, donde se entregan las claridades para la intervención desde el marco normativo y contractual, dando por cerrada la discusión de la factibilidad del proyecto.

Por tal motivo, y dado que EPM adelanta el componente eléctrico de la infraestructura de carga, se requirió adelantar el diseño arquitectónico y de ingeniería y la ejecución de las obras civiles necesarias para para la puesta en funcionamiento de seis (6) cargadores eléctricos (en propiedad de la empresa Metro y el Municipio de Medellín).

En este sentido, para la ejecución de la obra se suscribieron los siguientes contratos:

<b>CONTRATO No.</b>	44 DE 2020
<b>OBJETO:</b>	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA REQUERIDA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SEIS (6) CARGADORES ELÉCTRICOS PARA LA FLOTA DE BUSES ELÉCTRICOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN
<b>CONTRATISTA OBRA:</b>	ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. Nit. 900.155.215-7
<b>VALOR:</b>	\$471.503.412
<b>PLAZO INICIAL:</b>	30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
<b>AMPLIACIÓN No. 1</b>	7 DÍAS
<b>FECHA INICIO</b>	16 DE OCTUBRE DE 2020
<b>FECHA TERMINACIÓN</b>	21 DE NOVIEMBRE DE 2020

<b>CONTRATO No.</b>	47 DE 2020
<b>OBJETO:</b>	INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA REQUERIDA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SEIS (6) CARGADORES ELÉCTRICOS PARA LA FLOTA DE BUSES ELÉCTRICOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN
<b>CONTRATISTA INTERVENTORÍA</b>	FACTOR INGENIERÍA S.A.S.
<b>VALOR INICIAL:</b>	\$35.091.613
<b>ADICIÓN No. 1</b>	\$5.307.727
<b>VALOR FINAL:</b>	\$40.399.340
<b>PLAZO INICIAL:</b>	45 DÍAS





<b>AMPLIACIÓN No. 1</b>	7 DÍAS
<b>FECHA INICIO</b>	16 DE OCTUBRE DE 2020
<b>FECHA TERMINACIÓN</b>	7 DE DICIEMBRE DE 2020

### Actividades realizadas

- Realización de estudios y diseños para la ejecución de las obras (Diseños estructural para losa de soporte de transformadores, pedestales de soporte de contenedor, estudio de suelos, apantallamiento y levantamiento topográfico).
- Los estudios y diseños realizados fueron los siguientes:
  - Diseños arquitectónicos: indica ubicación y dimensión de las diferentes edificaciones conforman el proyecto: área de transformadores, contenedor y cargadores donde se muestra la ubicación de los buses para realizar la carga de los mismos. El único ajuste que se presentó fue la reubicación de la trampa de aceites la cual se movió para evitar que fuese un inconveniente a la hora de colocar los transformadores y hacer mantenimiento y operación de los mismos.
  - Diseño estructural: muestra los requerimientos de concreto, secciones, refuerzo y demás características y especificaciones para la construcción de la losa de transformadores, losa de soporte de los cargadores, pedestales y zapatas para soporte de contenedor y cerramiento en malla.
  - El único cambio que se presentó fue la unificación de dos zapatas de fundación para soporte del contenedor ya que fue necesario para la ubicación de los tubos que conducen el cable desde el transformador hasta el contenedor.
  - Levantamiento altiplanimétrico: muestra las condiciones topográficas del lote.
  - Estudio de suelos: indica entre otros el tipo de suelo, estratigrafía y condiciones y recomendaciones para la fundación y construcción del proyecto.
  - Apantallamiento: sistema de proyección contra rayos.
- En construcción se adelantaron las actividades necesarias para las instalaciones eléctricas y adecuaciones para instalar los cargadores eléctricos.
- Contratos de obra e interventoría ejecutados y pagados al 100%
- Actas de liquidación bilateral de los dos contratos suscritas el 23 de abril de 2021.



## Municipio de Envigado

- Tramo 2A Envigado - Carrera 43A entre calles 31 Sur y 39 Sur

### Arqueología

CONTRATO	90 DE 2019
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERSONA JURÍDICA PARA CULMINAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO DEL PROYECTO TRAMO 2A DE ENVIGADO, INCLUIDO EN EL INFORME RESPECTIVO PARA EL CIERRE DEL EXPEDIENTE ANTE EL ICANH.
CONTRATISTA	CORPORACIÓN PARA INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS EN SOCIEDAD, PATRIMONIO, AMBIENTE E HISTORIA – SIPAH-
VALOR INICIAL:	\$529.333.420 INCLUIDO IVA.
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2019.
FECHA DE INICIO:	04 DE JULIO DE 2019
MODIFICACIÓN 1	AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, POR OCHO (8) MESES MÁS, FINALIZANDO EL MISMO EL 30 DE AGOSTO DE 2020, DICHA AMPLIACIÓN NO IMPLICA UN MAYOR VALOR DEL CONTRATO.
SUSPENSIÓN	25 DE MARZO DE 2020
REINICIO	1 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	6 DE MAYO DE 2021

A la fecha, se continúa con las actividades de caracterización y clasificación de material cerámico, acorde con los parámetros analíticos que se adelantan en la descripción en la base de datos diseñada para documentar las características formales, tecnológicas, estilísticas, de conservación y huellas de uso de los materiales recuperados en campo. Acorde a los avances obtenidos durante el mes de enero del 2020, es posible establecer que se ha adelantado por lo menos el 90%, el 10% restante corresponde a material cerámico recuperado de la estructura de Tapia en el parque de la Fecundidad y las últimas labores adelantadas en campo entre los meses de agosto a octubre de 2018. Lo anterior implica que para el mes de febrero de 2020 se dará por finalizado el procesamiento de material cerámico en la base de datos. Las actividades adelantadas corresponden a la etapa de laboratorio base

De otro lado, también se culminó el marcado total de materiales de vidrio y Loza terminando además el registro de inventario en medio magnético, esto significó consolidar el conteo final de dichas materias primas y conocer el dato específico de los materiales que deberán ser descritos en bases de datos, de acuerdo a los criterios analíticos diagnósticos. También se inició el proceso de registro en ficha de materiales constructivos modernos y líticos superiores como se estipuló en los compromisos de meses anteriores. Estas fichas se deben revisar, ajustar, consolidar y harán parte de los entregables en informes posteriores.



Asimismo, continuó el procesamiento, estabilización e inventario de algunos restos óseos de acuerdo con los protocolos científicos sugeridos para la salvaguarda de la integridad de los mismos que se han venido recuperando de arqueosedimentos.

Otras labores adelantadas, correspondieron a la restauración profesional de dos vasijas (incluye un Mocasín).

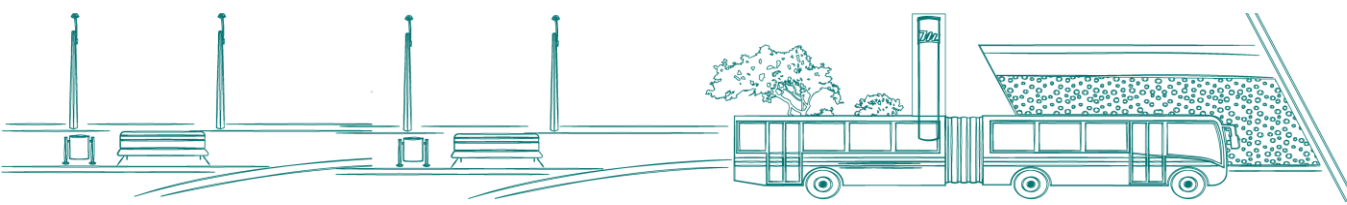


Extendido y estabilizado de material cerámico.

- **Semaforización**

CONTRATO	101 DE 2019
OBJETO	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL MOBILIARIO SEMAFÓRICO PARA EL CORREDOR DEL TRAMO 2A DEL PROYECTO DE METROPLÚS EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO
CONTRATISTA	CONSORCIO TEAM-SAITEC, con NIT 900.860.167-5, conformado por: TEAM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.L SUCURSAL COLOMBIA Y SAITEC S.A. SUCURSAL COLOMBIA
PLAZO INICIAL	4 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA INICIO	13 DE AGOSTO DE 2019
VALOR INICIAL	\$1.059.132.887 IVA INCLUIDO
ADICIÓN No.1	\$19.408.946 IVA INCLUIDO
VALOR ACTUAL	\$1.078.541.833 IVA INCLUIDO
AMPLIACIÓN No.01	15 DÍAS
SUSPENSIÓN	27 DICIEMBRE DE 2019
REINICIO	27 DE ENERO DE 2019
AMPLIACIÓN No.02	20 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE FEBRERO DE 2020

❖ Las actividades finalizaron el 15 de febrero de 2020, por lo anterior, el 19 de febrero de 2020 se hizo un recorrido para verificar instalación y funcionamiento de los equipos en compañía de un funcionario de la Secretaría de Movilidad de Envigado, quienes han recibido a satisfacción el mobiliario semafórico del corredor.





❖ El contrato se encuentra ejecutado al 100% y el 23 de abril de 2021 se suscribió Acta de Liquidación Bilateral.

Cruce vehicular calle 39 Sur

Cruce vehicular calle 32 A Sur

● **CULMINACIÓN DE OBRAS**

CONTRATO	134 DE 2019
OBJETO	CULMINACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO METROPLÚS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO.
CONTRATISTA	CONSORCIO M2A NIT 901.337.863-5
PLAZO INICIAL	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR VIGENCIA 2019.
FECHA INICIO	22 DE NOVIEMBRE DE 2019
VALOR INICIAL	\$633.193.200 AU INCLUIDO
AMPLIACIÓN No.01	75 DÍAS
AMPLIACIÓN No.2	15 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE MARZO DE 2020
SUSPENSIÓN	25 DE MARZO DE 2020
REINICIO	24 DE AGOSTO DE 2020
ADICIÓN No.1	\$918.589.300
AMPLIACIÓN No.3	60 DÍAS
ADICIÓN No.2	\$249.767.593
VALOR TOTAL	\$1.801.550.093
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE DICIEMBRE DE 2020

CONTRATO	135 DE 2019
----------	-------------



OBJETO	INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, FINANCIERO Y AMBIENTAL DE LA CULMINACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO METROPLÚS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO.
CONTRATISTA	ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S NIT.811.017.902-5
PLAZO INICIAL	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR VIGENCIA 2019
FECHA INICIO	22 DE NOVIEMBRE DE 2019
VALOR INICIAL	\$85.052.275 IVA INCLUIDO.
ADICIÓN No.1	\$73.532.373 IVA INCLUIDO
AMPLIACIÓN No.1	90 DÍAS
SUSPENSIÓN	25 DE MARZO DE 2020
REINICIO	24 DE AGOSTO DE 2020
ADICIÓN No.2	\$85.052.275
AMPLIACIÓN No.2	75 DÍAS
ADICIÓN No.3	\$52.211.845
AMPLIACIÓN No.3	75 DÍAS
ADICIÓN No.4	\$10.945.715
AMPLIACIÓN No.4	10 DÍAS
VALOR TOTAL	\$295.848.768
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2020

## Alcance

Actividades necesarias para la culminación del proyecto Tramo 2A de Metroplús en el municipio de Envigado:

- Construcción de pavimento rígido exclusivo para los buses de Metroplús, reparación de losas construidas que lo requieran e instalación de sello de juntas.
- La conformación de la estructura de pavimento, instalación de base granular y de sub-base granular.
- Instalación de pavimento asfáltico para el uso del tráfico mixto.
- Reparación y/o reconstrucción de los andenes construidos que requieren cambiar piezas o aplicar sello, verificación de alineamientos y cumplimiento de la normatividad asociada.
- Adecuación de red contra incendios Edificio Fiscalía (Adecuación de gabinete y conexión a tubería existente)
- Verificación de redes de acueducto, alcantarillado y gas construidas; televisación. Gestión ante EPM para recibo de dichas redes.
- Culminación de redes de alumbrado público, instalación de postes y luminarias, suministro, instalación y puesta en de fotocontroles.
- Retiro, desmonte y/o demolición de construcciones que se encuentren dentro del área destinada para la construcción.



- Empalme de bocacalles en espacio público y en calzadas existentes, dependiendo de las rasantes.
- Construcción de andenes y demás obras complementarias de espacio público.
- Construcción de obras de urbanismo, en lo que respecta a arquitectura y mobiliario urbano.
- Instalación de la señalización y demarcación horizontal y vertical en las calzadas de tráfico mixto, andenes, separadores, separación entre calzadas de tráfico mixto y calzadas del SITM.
- Realizar la construcción de las obras civiles para el sistema de iluminación de las calzadas de tráfico mixto, andenes, plazoletas, separadores y demás áreas del proyecto.
- Construcción de las obras y estructuras que se requieran para el correcto funcionamiento del proyecto y sus áreas colindantes.
- Elaboración de planos récord de las obras construidas.

### Ejecución

- ❖ Contrato ejecutado al 100% con Acta de Recibo a Satisfacción suscrita el 13 de julio de 2021
- ❖ Pendiente entrega de documentación final por parte del contratista de obra e informes finales por parte de la interventoría.
- ❖ A la fecha, el contrato de obra tiene una facturación de \$1.620.853.426, correspondientes al 89.97% del valor total del contrato. Por su parte, el contrato de interventoría tiene una facturación de \$255.970.305, correspondientes al 83.4% del valor total del contrato.

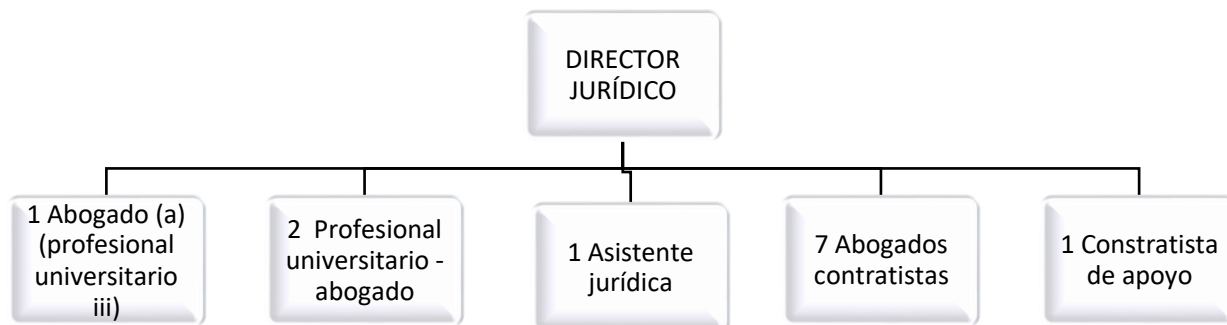
### Registro fotográfico



## IX. DIRECCIÓN JURÍDICA

La Dirección Jurídica acompaña todos los procesos de contratación de bienes y servicios, además interviene en los cómites de contratación y conciliación. Adicional a lo anterior atiende la representación judicial de la Entidad y está conformada actualmente por:





En cuanto a la Defensa Judicial de la Entidad, la Dirección Jurídica cuenta con siete (7) abogados externos que llevan a cargo la representación judicial. A 31 de octubre de 2021 los procesos judiciales que cursan en contra y a favor de la entidad Metroplús, son los siguientes:

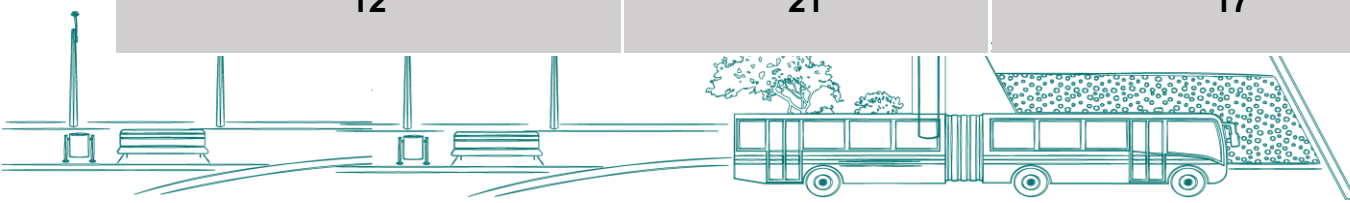
### Informe litigios

TIPO DE PROCESO		CANTIDAD	CUANTÍA ESTIMADA
POR ACTIVA	Contractuales	2	15.543.157.931
	Ejecutivo	1	\$13.292.011
	<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>\$15.556.449.942</b>
POR PASIVA	Ejecutivo	1	\$1.222.088.545
	Contractuales	9	\$15.767.830.303
	Reparación directa	18	\$4.127.163.564
	Nulidad y restablecimiento	11	\$492.675.032
	Laborales	8	\$487.713.960
	Acciones populares	3	0
	<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>\$22.097.471.404</b>

### Pasivo contingente Metroplús S.A.

#### PROBABILIDAD DE PÉRDIDA Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO

PROBABLE	POSIBLE	REMOTO
\$4.246.383.697	\$17.851.087.707	\$ 10.708.920.046
12	21	17



## PROCESOS RELEVANTES

### 1. Procesos arbitrales

#### AGRUPACIÓN GUINOVART VS. METROPLÚS S.A.

##### Información general del proceso:

- Caso 01-19-0002-2209
- Convocante: Agrupación Guinovart Obras y Servicios Hispania S.A. Sucursal Colombia
- Convocado: Metroplús S.A.
- Garante: Municipio de Itagüí

##### Pretensiones:

- Que se declare que Metroplús S.A. está en la obligación de indemnizar y pagar a G&O perjuicios, daños y/o pérdidas sufridas en virtud del contrato No. 62 de 2015.
- Que se condene a Metroplús a pagar a G&O una suma no inferior a \$17.480.580.517 o la suma que resulte probada en el proceso.
- Que en sede arbitral se realice el finiquito del contrato No. 62 de 2015, en la que se tengan en cuenta los perjuicios causados.
- Que se ordene a Metroplús devolver a G&O los montos retenidos como Garantía de Cumplimiento.
- Que se condene a Metroplús a pagar a G&O los intereses moratorios sobre las sumas que resulte condenada a pagar a la tasa máxima de interés comercial. - Subsidiaria: que se condene a Metroplús S.A. a pagar a G&O los intereses remuneratorios sobre las sumas que resulte condenada a pagar.
- Que se ordene a Metroplús pagar a G&O los costos de arbitraje, apoderados, peritajes y demás gastos.

##### Estado del proceso:

##### **Mediante Orden procesal del 05 de noviembre de 2020 se definió:**

Respecto del asunto del llamamiento en garantía al municipio de Itagüí, la vinculación del Ministerio Público y la solicitud de caducidad. Sobre el llamamiento en garantía y la vinculación del Ministerio Público, se decidió que no serían parte del proceso, en tanto en las reglas del arbitramento internacional no se prevén estas figuras y tampoco fueron parte del pacto arbitral.

##### **La Orden procesal N° 16 del 19 de noviembre de 2020 estableció:**

El cronograma por parte del Tribunal de Arbitramento Internacional para el agotamiento de los trámites procesales con posible finalización de la actuación en el mes de abril de 2022.

Dado que Metroplús S.A. presentó demanda de reconvenición dentro del proceso y el 01 de septiembre de 2021 se presentaron las contestaciones respectivas a las demandas, el 26 de noviembre ambas partes deben presentar un memorial replica, en donde den respuesta mutua a las contestaciones. En este se aportan los dictámenes de las partes y tendrán una última oportunidad de réplica el 28 de enero de 2022 antes del inicio de la audiencia en marzo de dicho año.





## **GAICO HYCSA VS. METROPLÚS S.A.**

### **Información General del Proceso:**

- Radicado: 2019 A 13
- Convocante: Consorcio Gaico - Hycsa
- Convocado: Metroplús S.A.
- Garante: Municipio de Envigado

### **Pretensiones:**

- Garantía bancaria de cumplimiento reclamada por Metroplús.
- Tarifa del IVA que asumió el Contratista, que fue incrementada del 16% al 19%.
- Valores decididos por el Ingeniero del Contrato más los respectivos intereses moratorios causados y los que se causen dentro del proceso, a favor de la parte demandante.
- Valores reales incurridos por concepto de mayor permanencia por el Contratista, los cuales exceden los reconocimientos efectuados por el Ingeniero, más las actualizaciones de ley hasta el momento del laudo arbitral
- Valor de la obra ejecutada no pagada y los intereses moratorios que se causen desde el momento de la reconvención judicial hasta la extinción de la obligación por pago.
- Contrato de mutuo hecho por el consorcio para efectuar el pago de la Garantía al Banco de Bogotá.
- Costo en el que el consorcio tuvo que incurrir debido a que el Banco BBVA requirió la ampliación de la Garantía Bancaria de Anticipo y posterior solicitud de suspensión del cobro por parte de Metroplús.
- Valor retenido no devuelto por concepto de las obras ejecutadas.

### **Estado del proceso:**

Ya se evacuó la etapa de pruebas y se está a espera de Laudo Arbitral para 25 de noviembre de 2021.

## **2. Acción popular “Túnel Verde”**

El 14 de agosto de 2020 El juzgado 13 Administrativo Oral de Medellín, mediante radicado 2020-0156, admitió demanda de acción popular, instaurada por un grupo de ciudadanos en contra METROPLÚS S.A., AMVA, y el MUNICIPIO DE ENVIGADO y decretó Medida Cautelar ordenando la suspensión inmediata del contrato 24 de 2013. Decisión que fue oportunamente apelada el día 21/08/2020. El día 9 de diciembre del año 2020, el Tribunal Administrativo de Antioquia, competente para conocer del recurso de apelación de la medida cautelar, en su real saber y entender dicto fallo en derecho y decidió revocar la medida decretada por el juzgado 13 Administrativo Oral de Medellín y en consecuencia, se reanudaron los respectivos contratos de obra en interventoría.



Haciendo uso del derecho Constitucional, un grupo de ciudadanos, interpusieron acción de tutela ante el Consejo de Estado, contra el fallo del 9 de diciembre de 2020, emitido por el Tribunal Administrativo de Antioquia, por vulnerar a su criterio los derechos al debido proceso y los derechos colectivos por daños al patrimonio cultural y al paisajismo. El alto tribunal, en decisión del 4 de febrero de 2021, notificada el día 11 del mismo mes y año, dejó sin efecto el auto del 9 de diciembre de 2020 emitido por el Tribunal Administrativo de Antioquia y le ordenó a este despacho judicial, que, en un plazo no superior a 20 días contados a partir de la notificación, dictara un auto de reemplazo e incorporara a la misma, aspectos señalados y observados por el Consejo de Estado. (Con este hecho jurídico, se procedió a la suspensión nuevamente de las obras e intervenciones).

El 5 de marzo del presente año, el Tribunal Administrativo de Antioquia, acatando lo establecido por el consejo de estado, profirió nuevo fallo, ratifico lo decidió el 9 de diciembre de 2020. En firme la decisión del Tribunal Administrativo de Antioquia, referente a la medida cautelar, METROPLUS S.A., procedió por intermedio del contratista de obra, a reanudar las intervenciones de infraestructura y continuar con el desarrollo del proyecto. Es claro entonces que los retrasos, demoras y demás que ha sufrido la obra, han tenido como única fuente, el acatamiento de todas y cada una de las medidas decretadas por los órganos jurisdiccionales, los cuales en sus decisiones han corroborado que el proyecto cumple con todas las exigencias legales y ambientales. El 02 de septiembre de 2021, se llevó audiencia de pacto de cumplimiento.

El próximo 09 de diciembre del año en curso se realizará nueva audiencia en donde se evaluarán las solicitudes presentadas por los accionantes, previa socialización con el comité de conciliación de Metroplús S.A.

### 3. Contrato 56 de 2017

Respecto al Contrato 56 de 2017 “Construcción del Proyecto Metroplús en el Sur del Valle de Aburrá Fase I y obras complementarias”, el cual fue declarado terminado por incumplimiento fundamental del contratista al 31 de octubre de 2021, se han realizado las siguientes gestiones jurídicas:

1. Se emitió concepto para la liberación de recursos.
2. Se presentó reclamación ante la Aseguradora. (En trámite)
3. El día 14 del mes de julio de 2021, se liquidó de manera bilateral el contrato.
4. Se adjudicó e inicio su ejecución desde el 19 de abril de 2021 el contrato de obra N° 66 de 2020 cuyo objeto consiste en el *“REINICIO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO METROPLÚS EN EL SUR DEL VALLE DE ABURRÁ FASE I Y OBRAS COMPLEMENTARIAS”*

### CONTRATACIÓN METROPLÚS S.A.

Metroplús conforme al artículo 14 de la ley 1150 de 2007, a través de la reforma estatutaria protocolizada en enero del 2018, tiene un régimen de contratación especial, regido por su Manual de contratación conforme las Resoluciones 201840047 y 201840050 del 28 de febrero y 7 de marzo de 2018.

Del 01 de enero al 31 de octubre de 2021, han iniciado su ejecución los siguientes contratos:



CLASE DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NO. PROCESOS
Obra	Invitación Pública De Ofertas	1
Interventoría	Invitación Pública De Ofertas	2
Contratos Interadministrativos	Contratación Directa	1
Prestación De Servicios	Invitación Privada de Única Oferta	44
Suministro	Invitación Privada De Única Oferta	5
Arrendamiento	Invitación Privada De Única Oferta	3
	Invitación Pública De Ofertas	1

**Para un total de 57 contratos.**

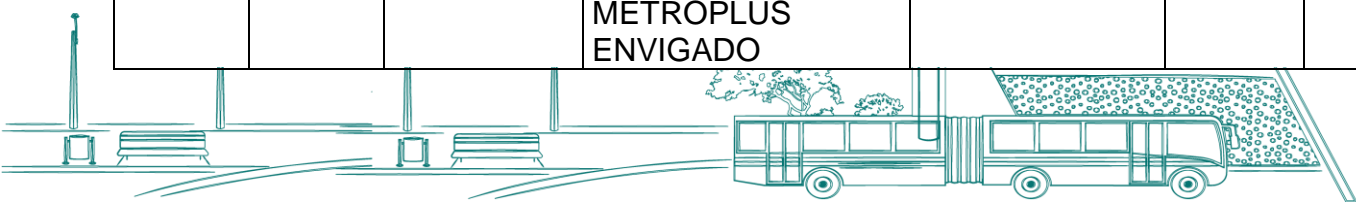
(Relación en Excel con el consolidado final de contratos)



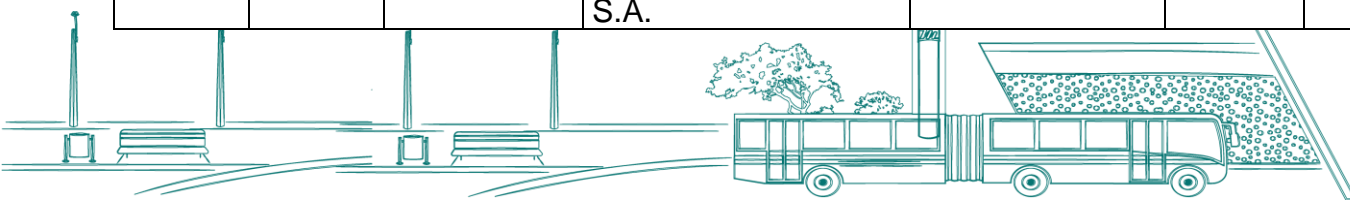
NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
CONTRATO N° 01 DE 2021	18/01/2021	JUAN SEBASTIAN AGUDELO CARDONA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE METROPLÚS S.A.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	19/01/2021	15/07/2021
CONTRATO N° 02 DE 2021	18/01/2021	DANIEL PEREZ FERNANDEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, EN EL ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	19/01/2021	30/12/2021
CONTRATO N° 03 DE 2021	18/01/2021	JAMINTON CUESTA DOMÍNGUEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES O AFINES PARA EL APOYO TECNICO EN EL ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE METROPLUS EN LAS ETAPAS DE DISEÑO Y EJECUCION DE OBRAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	20/01/2021	30/06/2021



NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
CONTRATO N° 04 DE 2021	18/01/2021	YAKELINE LÓPEZ SANTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR PARA EL APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO, EN EL ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DE METROPLÚS EN LAS ETAPAS DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CIERRE DE OBRAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	20/01/2021	30/12/2021
CONTRATO N° 05 DE 2021	18/01/2021	ASEAR S.A. E.S.P.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ASEO Y CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DE METROPLÚS S.A.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	21/01/2021	6/12/2021
CONTRATO N° 06 DE 2021	19/01/2021	PAOLA ANDREA ORTIZ AGUDELO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO FORESTAL, BIÓLOGO O AFINES CON ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, GEOINFORMÁTICA O AFINES PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE CONECTIVIDAD ECOLÓGICA, COMPONENTE FAUNA Y FORESTAL DEL PROYECTO METROPLÚS ENVIGADO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12/02/2021	NO DETERMINADO



NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
CONTRATO N° 07 DE 2021	19/01/2021	JOSÉ HORACIO LEÓN MORALES SOTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO FORESTAL ESPECIALIZADO PARA EL APOYO TÉCNICO EN EL ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE METROPLÚS S.A. EN LAS ETAPAS DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	20/01/2021	30/12/2021
CONTRATO N° 08 DE 2021	19/01/2021	CARLOS EDUARDO LONDOÑO GARCÉS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE METROPLÚS S.A.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	21/01/2021	20/12/2021
CONTRATO N° 09 DE 2021	19/01/2021	CARLOS EDUARDO VELASCO CEDIEL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ARQUITECTO Y/O INGENIERO PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE METROPLÚS S.A., PARA LA PLANEACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS DE DISEÑO Y OBRA REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE METROPLÚS S.A.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	21/01/2021	31/12/2021



NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
CONTRATO N° 10 DE 2021	20/01/2021	CAROLINA GUERRA ARANGO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE METROPLÚS S.A.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	21/01/2021	20/12/2021
CONTRATO N° 11 DE 2021	20/01/2021	KAREN MURILLO HINESTROZA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA EL APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE METROPLÚS S.A. Y DE LOS PROCESOS A SU CARGO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	22/01/2021	22/12/2021
CONTRATO N° 12 DE 2021	21/01/2021	JUAN ESTEBAN GARZÓN TRUJILLO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE METROPLÚS S.A.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	25/01/2021	21/07/2021
CONTRATO N° 13 DE 2021	21/01/2021	MATEO CORREAL SUAREZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE METROPLÚS EN LAS ETAPAS DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	22/01/2021	30/06/2021



NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
CONTRATO N° 14 DE 2021	21/01/2021	SEBASTIAN AMAYA PALACIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO HISTORIADOR/ANTROPÓLOGO O AFINES PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE METROPLÚS EN EL TRAMITE DE APROVECHAMIENTO FORESTAL PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE MEDIANA CAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	26/01/2021	9/08/2021
CONTRATO N° 15 DE 2021	21/01/2021	LEIDY ALEXANDR A MUÑOZ GARCIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA /O COMUNICADOR SOCIAL DE APOYO A LA GESTIÓN DEL ÁREA DE COMUNICACIONES DE METROPLÚS S.A., EN LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN CON PÚBLICOS INTERNOS Y EXTERNOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	21/01/2021	30/12/2021
CONTRATO N° 16 DE 2021	29/01/2021	JHON GERARDO CARO VARELA	PROFESIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO EN LA GERENCIA GENERAL, SECRETARÍA GENERAL Y DE CENTRO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2021	30/12/2021

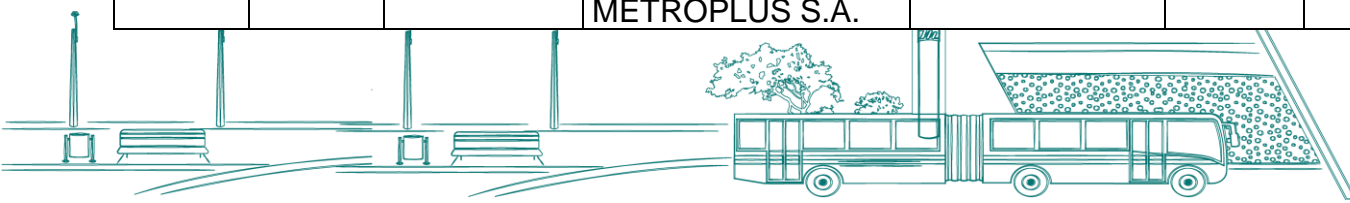




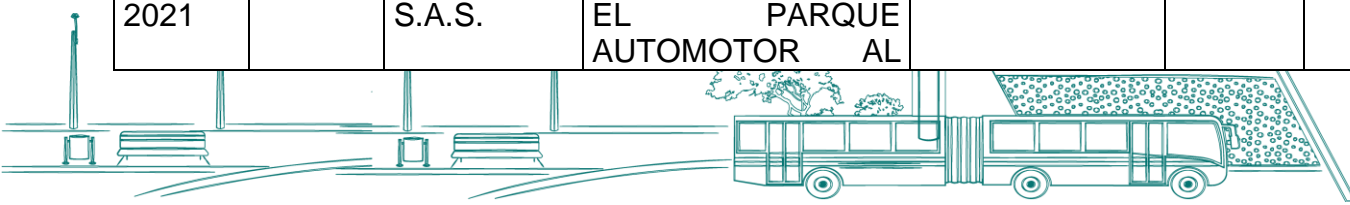
NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
			ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE LA ENTIDAD			
CONTRATO N° 17 DE 2021	28/01/2021	JUAN PABLO SALDARRIAGA OCHOA	ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) DE METROPLÚS S.A.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2021	31/12/2021
CONTRATO N° 19 DE 2021	28/01/2021	HÉCTOR ARMANDO VELÁSQUEZ RAMÍREZ	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ARRIENDO OPERATIVO DE UN VEHÍCULO, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS POR METROPLÚS S.A.	ARRENDAMIENTO	3/02/2021	3/11/2021
CONTRATO N° 20 DE 2021	28/01/2021	JUAN PABLO MADRID GARCIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DEL PLAN DE AUDITORIA INTERNA, VIGILANCIA Y LOS PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ADOPTADOS POR METROPLÚS S.A.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/02/2021	30/12/2021



NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
CONTRATO N° 21 DE 2021	29/01/2021	JHON FERNEY LOPEZ RIVILLAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA JURÍDICA A LA GERENCIA GENERAL DE LA ENTIDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2/02/2021	2/06/2021
CONTRATO N° 22 DE 2021	29/01/2021	DANIELA PARRA MONTES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN LOS PROCESOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE METROPLÚS S.A. EN LA LOGÍSTICA DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2/02/2021	30/12/2021
CONTRATO N° 23 DE 2021	1/02/2021	LAURA CATALINA CIFUENTES MONROY	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA DE ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y/O AFINES PARA EL APOYO TÉCNICO A LA GESTIÓN DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DEL PLAN DE AUDITORÍA INTERNA VIGENCIA 2021 Y LOS PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ADOPTADOS POR METROPLÚS S.A.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3/02/2021	31/12/2021



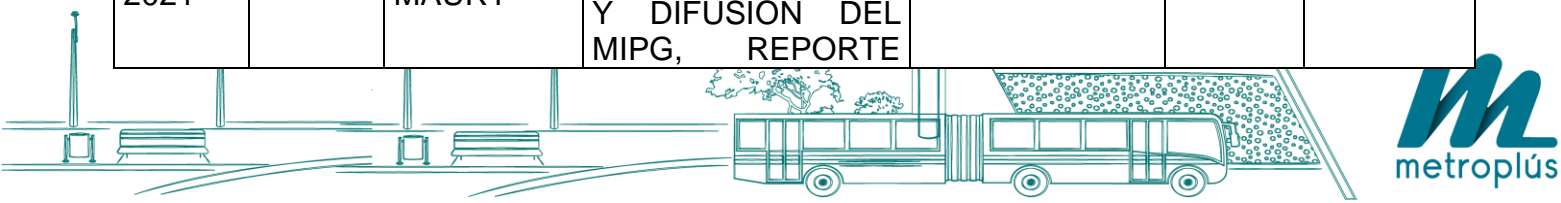
NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
CONTRATO N° 24 DE 2021	2/02/2021	WILSON ORLANDO CHALARCA HOYOS	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE METROPLÚS S.A.	SUMINISTRO	3/02/2021	31/12/2021
CONTRATO N° 25 DE 2021	3/02/2021	CARLOS ANDRES BOTERO PATIÑO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO EN WEB MEDIA, DISEÑADOR DE PIEZAS GRÁFICAS, AUDIOVISUALES Y COMMUNITY MANAGER DE LAS REDES SOCIALES Y PÁGINA WEB DE METROPLÚS, CON EL FIN DE APOYAR TODAS LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN ASOCIADAS A LOS PROYECTOS Y OBRAS DE LA ENTIDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4/02/2021	4/05/2021
CONTRATO N° 26 DE 2021	3/02/2021	REINALDO MOSQUERA CÓRDOBA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE METROPLÚS S.A. EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA ENTIDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5/02/2021	25/10/2021
CONTRATO N° 27 DE 2021	8/02/2021	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y GAS NATURAL VEHICULAR PARA EL PARQUE AUTOMOTOR AL	SUMINISTRO	8/02/2021	31/12/2021



NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
			SERVICIO DE METROPLÚS S.A.			
CONTRATO N° 28 DE 2021	10/02/2021	ESCALA CCI S.A.S.	INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, FINANCIERO, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICO PARA EL REINICIO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO METROPLÚS EN EL SUR DEL VALLE DE ABURRÁ FASE I Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	INTERVENTORIA	12/04/2021	30/12/2021
CONTRATO N° 29 DE 2021	11/02/2021	BODEGAS AMÉRICA DE ANTIOQUIA S.A.S.	ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA ALMACENAR MATERIAL POP, PAPELERÍA Y OTROS ELEMENTOS PARA PROMOVER LA IMAGEN CORPORATIVA DE LA ENTIDAD; ADEMÁS PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES Y MUEBLES DE PROPIEDAD DE METROPLÚS S.A.	ARRENDAMIENTO	12/02/2021	12/08/2021
CONTRATO N° 30 DE 2021	9/02/2021	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S.	SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DE METROPLÚS S.A.	SUMINISTRO	1/03/2021	30/12/2021



NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
CONTRATO N° 31 DE 2021	11/02/2021	DIEGO ALBERTO CÁRDENAS FLÓREZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL O AFINES, PARA EL APOYO A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EN EL ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE LA ENTIDAD Y DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ESTACIONES AVENIDA ORIENTAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	11/02/2021	26/07/2021
CONTRATO N° 32 DE 2021	11/02/2021	GABRIEL LIBARDO GARZÓN	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA METROPLÚS S.A.	SUMINISTRO	12/02/2021	31/12/2021
CONTRATO N° 33 DE 2021	11/02/2021	JOSE ESTID BEDOYA VELASQUEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES (TIC) Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15/02/2021	30/12/2021
CONTRATO N° 34 DE 2021	11/02/2021	ROIMIR EDUARDO DURAN MAURY	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MIPG, REPORTE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	16/02/2021	30/12/2021



NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
			FURAG EN METROPLÚS S.A., Y TODO LO CONCERNIENTE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE TENGA QUE VER CON LA PLANEACIÓN DE LA ENTIDAD			
CONTRATO N° 35 DE 2021	12/02/2021	JUAN DAVID RESTREPO ZAPATA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO HISTORIADOR/ANTROPÓLOGO O AFINES PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE METROPLÚS EN EL TRÁMITE DE APROVECHAMIENTO FORESTAL PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE MEDIANA CAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	16/02/2021	NO DETERMINADO
CONTRATO N° 36 DE 2021	23/02/2021	GLORIA LUCÍA OSORIO GONZÁLEZ	ARRENDAMIENTO DE UN PARQUEADERO PARA LOS VEHICULOS DE USO DE METROPLÚS S.A.	ARRENDAMIENTO	24/02/2021	31/12/2021
CONTRATO N° 37 DE 2021	23/02/2021	ELKIN MAURICIO BENJUMEA LONDOÑO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS CON EL OBJETIVO DE ATENDER REQUERIMIENTOS LOCATIVOS DE METROPLUS S.A.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	24/02/2021	31/12/2021



NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
CONTRATO N° 38 DE 2021	2/03/2021	LUIS FERNANDO GRANDA IBARRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SOPORTE TÉCNICO COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA BRINDAR APOYO EN EL FUNCIONAMIENTO DEL ERP, EN EL PROCESO DE PARAMETRIZACIÓN, DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN Y RESPALDO DE LAS BASES DE DATOS DE PROGRAMAS QUE INTERACTUAN CON LOS DIFERENTES MODUOS Y GENERACIÓN DE INFOMACIÓN DEL SOFTWARE QUE OPERA METROPLÚS S.A.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4/03/2021	30/12/2021
CONTRATO N° 39 DE 2021	2/03/2021	NATALIA MARIA ECHAVARRIA ARANGO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE METROPLÚS S.A. EN LA ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DEL SOFTWARE FINANCIERO QUE OPERA LA ENTIDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4/03/2021	30/12/2021
CONTRATO N° 40 DE 2021	4/03/2021	CONCRELLANTAS S.A.S.	SUMINISTRO DE LUBRICANTES, LLANTAS Y SERVICIOS DE	SUMINISTRO	24/03/2021	31/12/2021

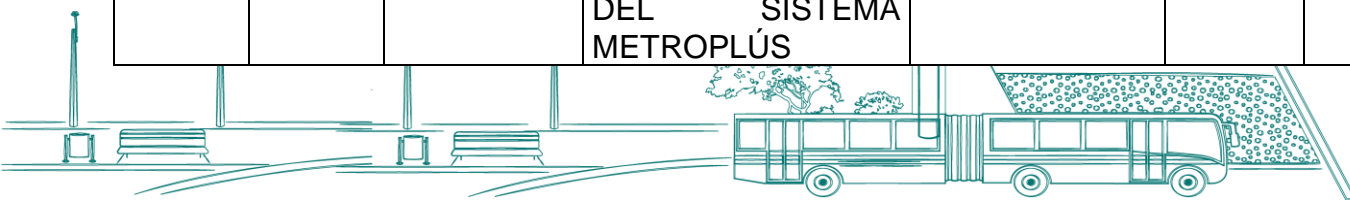


NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DE METROPLÚS S.A.			
CONTRATO N° 41 DE 2021	4/03/2021	COLDETEC S.A.S.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE QFDOCUMENT	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12/03/2021	31/12/2021
CONTRATO N° 42 DE 2021	17/03/2021	COMFAMA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y METODOLÓGICOS DE APOYO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR LABORAL, DESARROLLO HUMANO, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE METROPLÚS S.A.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	23/03/2021	30/12/2021
CONTRATO N° 43 DE 2021	30/04/2021	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S.	SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA METROPLÚS S.A. REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA EMPRESA Y EN LOS QUE LA OPINION DE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6/05/2021	31/12/2021





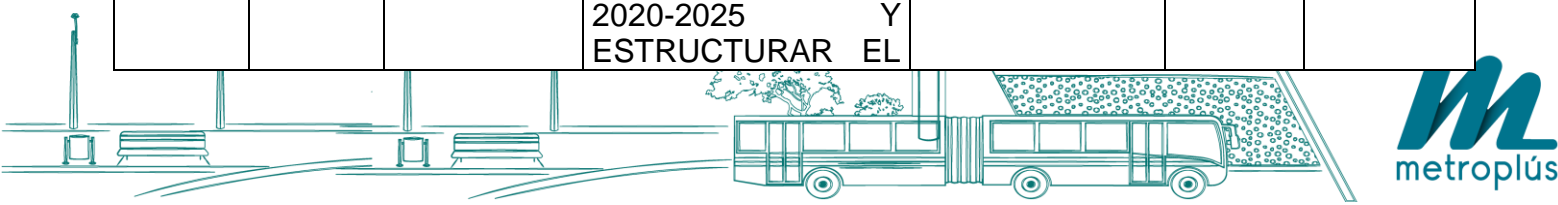
NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
			LA REVISORÍA FISCAL, COMO ORGANO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD REVISTAN EL CARÁCTER DE OBLIGATORIO SEGÚN MEMORANDO DF. 200-20213049			
CONTRATO N° 44 DE 2021	18/05/2021	CONSORCIO METROPLÚS ITAGUIS 2021	CONSTRUCCIÓN DE LA PRETRONCAL SUR DEL SISTEMA METROPLÚS TRAMO 4A FASE 1-B, PARQUE VIAL QUEBRADA DOÑA MARÍA CALZADA NORTE ENTRE LAS CALLES 55 Y 47A, Y CALZADA SUR ENTRE CALLES 50 Y 47A EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI LA CUAL INCLUYE DENTRO DE SU ALCANCE UNA FASE INICIAL DE APROPIACIÓN Y CALIBRACIÓN DE DISEÑOS	OBRA	7/07/2021	7/05/2023
CONTRATO N° 45 DE 2021	14/05/2021	CONSORCIO INTEREL METROPLÚS 2021	INTERVENTORIA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, FINANCIERO, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICO CONSTRUCCIÓN DE LA PRETRONCAL SUR DEL SISTEMA METROPLÚS	INTERVENTORIA	7/07/2021	7/06/2023



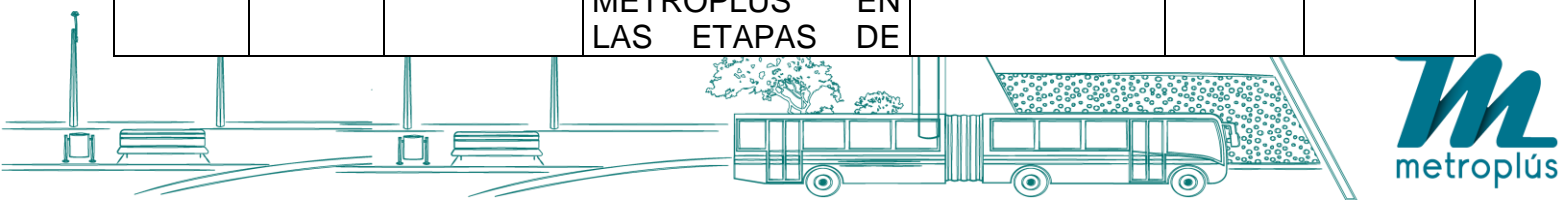
NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
			TRAMO 4A FASE 1-B, PARQUE VIAL QUEBRADA DOÑA MARÍA CALZADA NORTE ENTRE LAS CALLES 55 Y 47A, Y CALZADA SUR ENTRE LAS CALLES 50 Y 47A EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI LA CUAL INCLUYE DENTRO DE SU ALCANCE UNA FASE INICIAL DE APROPIACIÓN Y CALIBRACIÓN DE DISEÑOS			
CONTRATO N° 46 DE 2021	25/05/2021	CALDERÓN CARDONA S.A.S.	RENTING E INSTALACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE METROPLUS S.A., QUE PERMITA UNA SOLUCION HIBRIDA: LOCAL-LASS, CON DESPLIEGUE EN LA NUBE, PROTEGIDA CON POTENCIA ININTERRUMPIDA Y SEGURIDAD EN LA RED, CON UNA SOLUCION VOIP PARA LAS COMUNICACIONES; QUE SIMPLIFIQUE LA PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS BACKUP Y SISTEMAS DE RECUPERACIÓN CON EQUIPOS DE ÚLTIMA GENERACIÓN PARA LOS USUARIOS	ARRENDAMIENTO	1/06/2021	1/06/2023



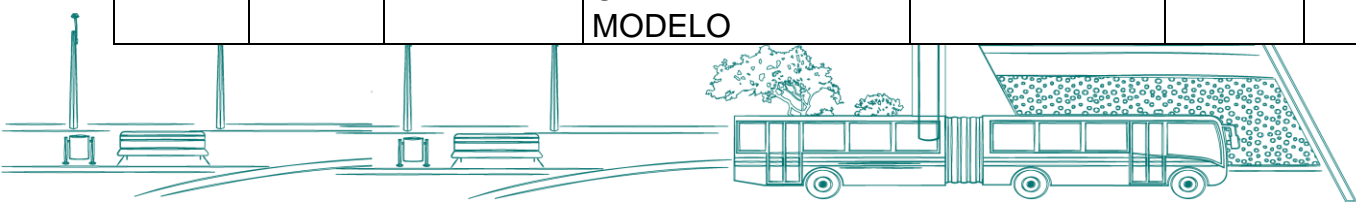
NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
CONTRATO N° 47 DE 2021	30/07/2021	METROPLÚS S.S.A.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 47 DEL 2021 PARA EL RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DINERARIAS DE LOS CONTRATOS POR LOS CUALES SE CONSTRUYE EL PROYECTO METROPLÚS EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO	INTERADMINISTRATIVO	2/08/2021	31/12/2021
CONTRATO N° 48 DE 2021	18/06/2021	ROSA ELENA CANO BERRIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA EL APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE METROPLÚS Y DE LOS PROCESOS A SU CARGO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	21/06/2021	30/12/2021
CONTRATO N° 49 DE 2021	18/06/2021	JHON FERNEY LOPEZ RIVILLAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA JURÍDICA A LA GERENCIA GENERAL DE LA ENTIDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	21/06/2021	31/12/2021
CONTRATO N° 50 DE 2021	7/07/2021	IVAN DARIO RUIZ RUIZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL NUEVO PLAN ESTRATÉGICO 2020-2025 Y ESTRUCTURAR EL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	8/07/2021	31/12/2021



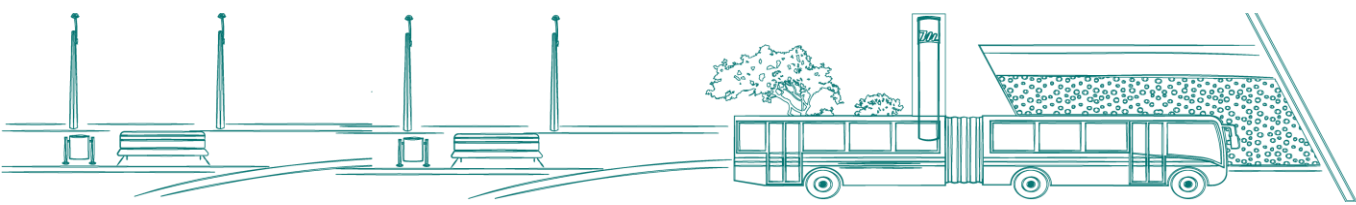
NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
			ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL CAD DE METROPLÚS S.A.			
CONTRATO N° 51 DE 2021	28/07/2021	JUAN CARLOS ROJO OSPINA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE METROPLÚS S.A., PARA LA CONCILIACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	30/07/2021	30/12/2021
CONTRATO N° 52 DE 2021	22/07/2021	MATEO CORREAL SUAREZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE METROPLÚS EN LAS ETAPAS DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE OBRAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	23/07/2021	23/12/2021
CONTRATO N° 53 DE 2021	21/07/2021	JAMINTON CUESTA DOMINGUEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES O AFINES PARA EL APOYO TÉCNICO EN EL ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE METROPLÚS EN LAS ETAPAS DE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	23/07/2021	30/12/2021



NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
			DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS			
CONTRATO N° 54 DE 2021	29/07/2021	DIEGO ALBERTO CÁRDENAS FLÓREZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL O AFINES, PARA EL APOYO A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EN EL ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE LA ENTIDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	29/07/2021	30/12/2021
CONTRATO N° 55 DE 2021	20/08/2021	OSCAR DAVID SANTAMARÍA PUERTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE METROPLÚS S.A.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	24/08/2021	30/12/2021
CONTRATO N° 56 DE 2021	6/09/2021	JHONNY ALEJANDRO ORREGO ORTIZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE METROPLÚS S.A.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	8/09/2021	30/12/2021
CONTRATO N° 57 DE 2021	30/09/2021	ANDRÉS FELIPE BARRIENTOS RENDÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GERENCIA CON EL OBJETIVO DE OPTIMIZAR EL MODELO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/10/2021	30/12/2021



NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
			FINANCIERO Y HACER SEGUIMIENTO A LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA EMPRESA EN LOS CONTRATOS ACTUALES Y LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DIRECTOS DE ORDEN PÚBLICO Y PRIVADO			
CONTRATO N° 58 DE 2021	5/10/2021	MARIANA CASTAÑO ROMÁN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL Y PROCESOS ARCHIVÍSTICOS DE METROPLÚS S.A.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6/10/2021	30/12/2021



## PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2021:

El comité de contratación en sesión realizada el 28 de enero de 2021, conforme consta en el acta N°5 de la misma fecha, aprobó el plan anual de adquisiciones para el año 2021, el cual fue cargado a su vez en la plataforma Secop I, el mismo fue actualizado el 30 de julio de 2021 y dicha actualización publicada en Secop I.

### COMITÉ DE CONTRATACIÓN:

La Dirección Jurídica lideró el comité de contratación conforme la Resolución N°201840047 de 2018. Para el 31 de octubre de 2021 se han celebrado cuarenta y un (41) comités de contratación.

### COMITÉ DE CONCILIACIÓN

La Dirección Jurídica lideró el comité de conciliación conforme la Resolución N°201840047 de 2018. Para el 31 de octubre de 2021 se han celebrado doce (12) comités de conciliación.

Es obligación del comité de conciliación reunirse dos veces al mes. También se deben enviar el informe semestral a la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado- **FORMATO UNICO GESTION COMITÉ DE CONCILIACION-PRIMER SEMESTRE Y SEGUNDO SEMESTRE.**

Con base en lo anterior, presento informe detallado de gestión, vigencia 2021



**JAIME ALBERTO GARZÓN ARAQUE**  
Gerente General

